

1 Descripción del Título

1.1 Datos Básicos

Nivel:

Máster

Denominación corta:

Cooperación Internacional para el Desarrollo

Denominación específica:

Máster Universitario en Cooperación Internacional para el Desarrollo por la Universidad de Burgos; la Universidad de León; la Universidad de Salamanca y la Universidad de Valladolid

Título conjunto:

Nacional

Descripción del convenio:

Convenio de colaboración entre las universidades de Burgos, León, Salamanca y Valladolid para la realización del "Máster Universitario en Cooperación Internacional para el Desarrollo"

Convenio:



A continuación se incluye el archivo PDF correspondiente.



UNIVERSIDAD DE BURGOS



Universidad de León



UNIVERSIDAD
DE SALAMANCA



Universidad de Valladolid

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LAS UNIVERSIDADES DE BURGOS, LEÓN, SALAMANCA Y VALLADOLID PARA LA REALIZACIÓN DEL "MASTER INTERUNIVERSITARIO EN COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO"

En Valladolid, a 27 de enero de 2011

REUNIDOS

El Sr. D. Marcos Sacristán Represa, Rector Magnífico de la Universidad de Valladolid, con CIF Q-4718001-C y domicilio en Plaza de Santa Cruz, 8, 47002 Valladolid, nombrado para tal cargo por Acuerdo 92/2006, de 8 de junio, de la Junta de Castilla y León (Boletín Oficial de Castilla y León [en adelante BOCYL] de 9 de junio). Actúa en nombre y representación de la misma, en virtud de las facultades que le confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y los Estatutos de la Universidad de Valladolid, aprobados por Acuerdo 51/2010, de 20 de mayo, de la Junta de Castilla y León (BOCYL de 21 de mayo de 2010).

El Sr. D. Daniel Hernández Ruipérez, Rector Magnífico de la Universidad de Salamanca, con CIF Q3718001E y domicilio en Patio de Escuelas s/n, 37008, Salamanca. Actúa en nombre y representación de la misma, en virtud de lo establecido en el artículo 67.2 de los Estatutos de la Universidad de Salamanca, aprobados por Acuerdo 19/2003, de 30 de enero, de la Junta de Castilla y León (BOCYL de 3 de febrero) y modificados por Acuerdo 2/2005, de 13 de enero (BOCYL de 19 de enero) y del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de abril de 2007.

El Sr. D. José Ángel Hermida Alonso, Rector Magnífico de la Universidad de León, con CIF Q2432001B y domicilio en Avda. Facultad de Veterinaria nº 25, 24071, León, nombrado para tal cargo por Acuerdo 43/2008, de 5 de junio, de la Junta de Castilla y León (BOCYL de 6 de junio). Actúa en nombre y representación de la misma, en virtud de las facultades que le confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y los Estatutos de la Universidad de León, aprobados por Acuerdo 243/2003, de 23 de octubre, de la Junta de Castilla y León (BOCYL de 29 de octubre).

Y el Sr. D. Alfonso Murillo Villar, Rector Magnífico de la Universidad de Burgos, con CIF Q0968272E y domicilio en Hospital del Rey s/n, 09001 Burgos, nombrado para tal cargo por Acuerdo 42/2008, de 5 de junio, de la Junta de Castilla y León (BOCYL de 6 de junio). Actúa en nombre y



UNIVERSIDAD DE BURGOS



Universidad de León



UNIVERSIDAD
DE SALAMANCA



Universidad de Valladolid

representación de la misma, en virtud de las facultades que le confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y los Estatutos de la Universidad de Burgos, aprobados por Acuerdo 262/2003, de 26 de diciembre, de la Junta de Castilla y León (BOCYL de 29 de diciembre).

Las partes, reconociéndose capacidad jurídica suficiente, suscriben en nombre y representación de las respectivas instituciones, el presente documento y al efecto

EXPONEN

Que en consonancia con los fines y funciones de las universidades como instituciones de enseñanza superior y en uso de la autonomía universitaria, desean suscribir el presente Convenio de Colaboración interuniversitario para el establecimiento conjunto de enseñanzas universitarias oficiales de Master, voluntad amparada en lo establecido en el artículo 3.4 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.

El objeto del presente Convenio de Colaboración interuniversitario es la propuesta ante las Administraciones educativas competentes y la posterior organización de las enseñanzas conducentes a la obtención de un único título oficial de Master en Cooperación Internacional para el Desarrollo, entre la Universidad de Valladolid, la Universidad de Salamanca, la Universidad de León y La Universidad de Burgos para el mejor aprovechamiento de sus recursos formativos.

Las universidades participantes tramitarán a través de sus órganos competentes la propuesta de Máster para su estudio, aprobación y remisión al Ministerio de Educación por parte de la Universidad coordinadora, previos los trámites oportunos, todo ello conforme con lo previsto en el artículo 35 de la Ley Orgánica de Universidades, y restantes disposiciones aplicables.

SEGUNDA.- CONDICIONES GENERALES.

En el título propuesto de Máster Interuniversitario en Cooperación Internacional para el Desarrollo participarán las universidades firmantes del presente Convenio, quienes lo incluirán en su catálogo de títulos oficiales.



UNIVERSIDAD DE BURGOS



Universidad de León



UNIVERSIDAD
DE SALAMANCA



Universidad de Valladolid

Las condiciones de participación de las universidades, en particular, el número de profesores, créditos impartidos, programación, número de estudiantes admitidos y criterios de admisión, así como otros aspectos del título de Máster, serán determinados en la propuesta conjunta presentada.

Tanto en la fase de planificación y propuesta del título, como en la de impartición del mismo, y cualesquiera que fuesen las propuestas de modificación del título, se respetará la normativa general que afecta a los títulos de Máster Universitario, así como los criterios de calidad exigidos por las agencias autonómicas y nacionales con competencias en esta materia. Del mismo modo, se respetarán, aplicando una interpretación finalista e integradora, las normas internas de las universidades participantes aprobadas por sus Consejos de Gobierno en relación a las titulaciones oficiales de Máster Universitario y Doctorado.

Los órganos responsables del desarrollo del título de Máster en cada una de las universidades firmantes se adecuarán, conforme con los criterios interpretativos señalados, a lo establecido por las normas internas de cada una de ellas, de forma que, con base en las mismas, tendrán la competencia para matricular a los alumnos de la titulación, así como para la tramitación custodia y archivo de sus expedientes, y para la tramitación, expedición material, registro y entrega a aquellos de sus títulos.

TERCERA.- EXPEDICIÓN DEL TÍTULO.

Los títulos de *Máster* serán tramitados, expedidos, registrados y entregados individualmente por cada una de las universidades firmantes, con plena sujeción a lo previsto en el artículo 7.1 de la Orden ECI/2514/2007, de 13 de agosto, sobre expedición de títulos universitarios. En este sentido, debe entenderse que la movilidad prevista en la cláusula novena se refiere al desarrollo de actividades académicas concretas que no afectan a la permanencia de la vinculación de cada estudiante con la universidad en que se halle matriculado.

En todos los certificados relacionados con el título de Máster se hará mención expresa de la naturaleza interuniversitaria del título y de las universidades que participan en el mismo.

CUARTA.- COMISIONES ACADÉMICAS Y COMISIÓN GENERAL COORDINADORA DE LA TITULACIÓN.

Cada una de las universidades participantes nombrará un Director Académico del Título en su universidad y un vocal, que han de ser docentes



UNIVERSIDAD DE BURGOS



Universidad de León



UNIVERSIDAD
DE SALAMANCA



Universidad de Valladolid

con vinculación permanente con dicha universidad. Asimismo, cada universidad nombrará una Comisión Académica del Título, que estará compuesta de acuerdo con sus normas internas.

Los Directores Académicos del Título y el vocal de cada una de las Universidades constituirán la Comisión General Coordinadora del Máster, que se reunirá al menos una vez cada curso académico y nombrará de entre sus miembros a un Coordinador General.

Inicialmente, la Comisión General Coordinadora del Master está integrado por:

- (1) Coordinadora General: Henar Pascual Ruiz-Valdepeñas, Directora Académica del Máster en la Universidad de Valladolid, en representación del Departamento de Geografía de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valladolid.
- (2) Secretario: Luis Javier de Miguel González, vocal en representación del Departamento de Ingeniería de Sistemas y Automática de la Escuela de Ingenierías Industriales de la Universidad de Valladolid.
- (3) Vocal 1: Miguel Carrera Troyano, Director Académico del Máster en la Universidad de Salamanca, en representación del Instituto de Iberoamérica de la Universidad de Salamanca.
- (4) Vocal 2: Luis Norberto González Alonso, vocal en representación del Departamento de Derecho Internacional Público de la Universidad de Salamanca.
- (5) Vocal 3: José Manuel Díez Modino, Director Académico del Máster en la Universidad de León, en representación del Departamento de Economía y Estadística de la Universidad de León.
- (6) Vocal 4: Jorge García Arias, vocal en representación del Departamento de Economía y Estadística de la Universidad de León.
- (7) Vocal 5: Ángel Ballesteros Castañeda, Director Académico en la Universidad de Burgos, en representación de la Cátedra de Cooperación Universitaria al Desarrollo de la Universidad de Burgos.
- (8) Vocal 6: Fernando Rueda Junquera, vocal en representación de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Burgos.

La Comisión General Coordinadora será responsable de la coordinación en la planificación, seguimiento y evaluación del título, que se realizará de acuerdo con las competencias y normativas específicas de cada una de las universidades participantes. Siempre que no contravenga las normas aplicables en cada universidad, establecerá los requisitos de admisión para los alumnos, de acuerdo con lo establecido en el R. D 1393/2007 y, si es el caso, el número máximo de alumnos admisibles por



UNIVERSIDAD DE BURGOS



Universidad de León



UNIVERSIDAD
DE SALAMANCA



Universidad de Valladolid

cada una de las universidades participantes. Asimismo, propondrá cada año a las universidades los cambios de organización, criterios de admisión, contenidos o cualquier otro aspecto que estime oportuno.

Las normas de funcionamiento y el procedimiento de convocatoria de la Comisión General Coordinadora serán determinados en la primera reunión de la misma, teniendo en cuenta la sujeción a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en materia de órganos colegiados.

QUINTA.- ADMISIÓN DE ALUMNOS.

Los interesados presentarán la solicitud de admisión al título oficial de Máster dirigida a la Comisión General Coordinadora de la Titulación en la unidad de gestión correspondiente de alguna de las universidades participantes, según los procedimientos que ésta determine.

La admisión de los alumnos de las universidades participantes será realizada por la Comisión General Coordinadora, de acuerdo con los criterios establecidos en la memoria del título aprobado por las cuatro universidades firmantes, y será comunicada a los interesados y a las unidades de gestión que corresponda en un plazo suficiente para que se puedan iniciar las actividades lectivas conforme a los calendarios académicos de las universidades participantes.

SEXTA.- GESTIÓN ACADÉMICA.

Las universidades firmantes del presente Convenio determinan como Universidad Coordinadora a la Universidad de Valladolid, siendo esta universidad la responsable de la coordinación del título oficial objeto de este Convenio.

A efectos de gestión administrativa y económica, incluyendo la matriculación y la tramitación de los expedientes de los alumnos admitidos al título, cada universidad actuará de forma independiente siguiendo sus propios procedimientos y calendario de actuaciones.

SÉPTIMA.- GESTIÓN ECONÓMICA.

Los precios públicos de matrícula corresponderán a los precios oficiales fijados por la Comunidad Autónoma de Castilla y León. Se reserva a la universidades firmantes la facultad de fijar, motivadamente, precios específicos de los créditos de este Máster, según lo previsto en el artículo



UNIVERSIDAD DE BURGOS



Universidad de León



UNIVERSIDAD
DE SALAMANCA



Universidad de Valladolid

6.3 del Decreto 27/2010, de 1 de julio, por el que se fijan precios públicos por servicios académicos en estudios universitarios conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional y por servicios complementarios en la Universidades Públicas de Castilla y León.

Los ingresos de matrícula corresponderán íntegramente a la universidad en que se haya llevado a cabo la matriculación.

La financiación de los gastos ordinarios asociados a la realización del título de Máster en cada universidad se llevará a cabo conforme a las normas generales que se prevean en la misma. Cada universidad cubrirá los gastos del Máster relacionados directamente con las actividades académicas que se desarrollen en ella.

La Comisión General Coordinadora del Máster recabará los datos de gestión económica del título de las universidades participantes y elaborará una memoria económica anual que presentará a las autoridades de cada una de las universidades participantes.

OCTAVA.- PROFESORADO.

Las universidades participantes reconocerán como dedicación docente la participación de su profesorado en este título de Máster, según sus propias normativas y procedimientos, una vez recibida la pertinente autorización de los Departamentos a los que está adscrito el profesorado.

Si para la realización de las actividades docentes el profesorado debiera desplazarse a alguna otra de las universidades participantes, la universidad de destino se hará cargo de los gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención si los hubiere, siempre que lo permita la existencia de la adecuada dotación presupuestaria en el ejercicio correspondiente.

NOVENA.- MOVILIDAD DE ESTUDIANTES.

Los estudiantes admitidos se considerarán vinculados administrativamente a la universidad en la que se matriculen.

En aquellos casos en los que la docencia implique que el alumnado ha de desplazarse a alguna de las universidades participantes diferente de aquélla en la que efectuó la matrícula, éstas se comprometen a considerar a dichos alumnos, a todos los efectos, como alumnos propios, expidiendo las correspondientes acreditaciones para darles acceso a los servicios de la



UNIVERSIDAD DE BURGOS



Universidad de León



UNIVERSIDAD
DE SALAMANCA



Universidad de Valladolid

universidad de acogida durante el periodo en el que se desarrollen las actividades académicas en la universidad de destino.

Cada una de las universidades participantes tendrá a su cargo la gestión de la movilidad de los estudiantes matriculados en su universidad así como, en su caso, la coordinación de la solicitud de financiación externa de dicha movilidad.

Asimismo, las universidades participantes se comprometen a financiar, de acuerdo con sus propias normas de actuación en la materia, un seguro colectivo de accidentes y de responsabilidad civil para los alumnos a ellas vinculados que cubra cualquier contingencia que pudiera tener lugar durante los desplazamientos y en el transcurso de las actividades relacionadas con el título en las otras universidades, siempre que lo permita la existencia de la adecuada dotación presupuestaria en el ejercicio correspondiente.

DÉCIMA.- CRITERIOS DE CALIDAD.

La Comisión General Coordinadora del Máster presentará una memoria anual a las unidades de gestión correspondientes de cada una de las universidades participantes con competencias en materia de evaluación de la calidad. La Comisión General Coordinadora del Máster asegurará que, en todo momento, el título de Máster satisface los criterios de calidad exigidos por las agencias autonómicas y nacionales de calidad.

DÉCIMOPRIMERA.- INCORPORACIÓN DE OTRAS UNIVERSIDADES.

El título de Máster objeto del presente Convenio estará abierto a la incorporación, en cursos futuros, de otras universidades en los mismos términos convenidos. Para la incorporación de otras universidades, éstas deberán solicitar por escrito de forma directa o a través de alguno de sus Centros, Departamentos o Institutos, con la autorización expresa de los órganos de gobierno de la universidad, su incorporación al título oficial.

La Comisión General Coordinadora del Máster estudiará dicha solicitud de incorporación, siempre teniendo en cuenta el contenido de la cláusula segunda de este convenio. Dicha Comisión realizará un informe evaluando las modificaciones en el título oficial necesarias cuando dicha incorporación tenga efecto, informe que se enviará a los órganos competentes en materia de máster universitario de todas las universidades participantes, que deberán pronunciarse acerca de la nueva incorporación.



UNIVERSIDAD DE BURGOS



Universidad de León



UNIVERSIDAD
DE SALAMANCA



Universidad de Valladolid

En caso de acuerdo de todos los participantes, se autorizará dicha incorporación realizándose la adhesión de la nueva parte de forma expresa y por escrito a este Convenio.

DÉCIMOSEGUNDA.- PROCEDIMIENTO DE MODIFICACIÓN O EXTINCIÓN DEL TÍTULO.

Las modificaciones del plan de estudios serán aprobadas por las universidades en la forma en que determinen sus estatutos o normas de organización y funcionamiento y en su caso, la correspondiente normativa autonómica. En el caso de que dichas modificaciones afecten al contenido de los asientos registrales relativos a títulos oficiales inscritos en el RUCT, serán notificadas al Consejo de Universidades siguiendo el procedimiento previsto en el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, en la redacción dada al mismo por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio.

Se considerará extinguido el plan de estudios cuando el mismo no supere el proceso de acreditación previsto en el R.D. 1393/2007.

DÉCIMOTERCERA.- VIGENCIA

La duración del presente Convenio será de dos años y surtirá efecto desde el día de su firma.

Se entenderá prorrogado por iguales periodos de tiempo si ninguna de las partes lo denuncia conforme a las exigencias del número siguiente. En todo caso, las universidades asumen la responsabilidad en cuanto a la garantía prevista en la cláusula decimocuarta, primer párrafo.

DÉCIMOCUARTA.- DISCREPANCIAS.

Cualquiera de las partes podrá denunciar el presente Convenio comunicándolo a las demás partes por escrito con seis meses de antelación a la fecha en la que desee la terminación del mismo. En cualquier caso, las partes se comprometen a finalizar el desarrollo de las actividades que se encuentren en curso, garantizándose a todos los estudiantes matriculados el desarrollo efectivo de las enseñanzas objeto de este Máster hasta su finalización.

Las discrepancias surgidas sobre la interpretación, desarrollo, modificación, resolución y efectos que pudieran derivarse de la aplicación del presente Convenio, deberán solventarse por la Comisión General Coordinadora del Máster regulado en el presente Convenio. Si no se llegara



UNIVERSIDAD DE BURGOS



Universidad de León



UNIVERSIDAD
DE SALAMANCA



Universidad de Valladolid

a un acuerdo, las partes se someten a la decisión judicial que corresponda según las normas aplicables a la jurisdicción competente.

Y, en prueba de conformidad y para la debida constancia de todo lo convenido, todas las partes firman el presente Convenio, en ejemplar cuadruplicado y en todas sus hojas, en el lugar y fecha al principio indicados.

Por la Universidad de Valladolid

D. Marcos Sacristán Represa

Por la Universidad de Salamanca,

D. Daniel Hernández Ruipérez

Por la Universidad de León

D. José Ángel Hermida Alonso

Por la Universidad de Burgos

D. Alfonso Murillo Villar

Rama:

Ciencias Sociales y Jurídicas

ISCED 1:

Sociología, antropología y geografía social y cultural

ISCED 2:
Habilitada para la profesión regulada:

No

Profesión regulada:
Vinculado con Profesión Regulada:

No

Profesión Regulada Vinculada: Tipo de Vinculación:
Resolución:
Norma:
Universidades:

| Código | Universidad |
|--------|---------------------------|
| 019 | Universidad de Valladolid |
| 051 | Universidad de Burgos |
| 009 | Universidad de León |
| 014 | Universidad de Salamanca |

Universidad solicitante:

Universidad de Valladolid (019)

Agencia evaluadora:

Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León

Mención / Especialidad
Nivel MECES

3

1.2 Distribución de Créditos en el Título

| | |
|--|-----------|
| Número de créditos en Prácticas Externas | 9 |
| Número de créditos en optativos | 10 |
| Número de créditos en obligatorios | 33 |
| Número de créditos Trabajo Fin de Máster | 8 |
| Créditos totales: | 60 |

1.3 Información vinculada a los Centros en los que se imparte

1.3.1 Universidad de Valladolid (Solicitante)

1.3.1.1 Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (47005701) - Universidad de Valladolid

Tipos de Enseñanza que se imparten en el Centro:

| Presencial | Semipresencial | A distancia |
|------------|----------------|-------------|
| No | Sí | No |

Plazas de Nuevo Ingreso Ofertadas:

| | Número de plazas |
|-----------------------------|------------------|
| Primer año de implantación | 17 |
| Segundo año de implantación | 17 |
| Tercer año de implantación | |
| Cuarto año de implantación | |

Créditos por curso:

| | Tiempo Completo | | Tiempo Parcial | |
|-----------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|
| | ECTS Matrícula mínima | ECTS Matrícula máxima | ECTS Matrícula mínima | ECTS Matrícula máxima |
| Primer curso | 60.0 | 90.0 | 30.0 | 36.0 |
| Resto de Cursos | 36.0 | 90.0 | 24.0 | 36.0 |

Normas:

<http://bocyl.jcyl.es/boletines/2013/10/01/pdf/BOCYL-D-01102013-5.pdf>

Lenguas en las que se imparte:

- castellano

1.3.2 Otras Universidades Participantes

1.3.2.1 Universidad de Burgos (051)

1.3.2.1.1 Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (09007568) - Universidad de Burgos

Tipos de Enseñanza que se imparten en el Centro:

| Presencial | Semipresencial | A distancia |
|------------|----------------|-------------|
| No | Sí | No |

Plazas de Nuevo Ingreso Ofertadas:

| | Número de plazas |
|-----------------------------|------------------|
| Primer año de implantación | 7 |
| Segundo año de implantación | 7 |
| Tercer año de implantación | |
| Cuarto año de implantación | |

Créditos por curso:

| | Tiempo Completo | | Tiempo Parcial | |
|-----------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|
| | ECTS Matrícula mínima | ECTS Matrícula máxima | ECTS Matrícula mínima | ECTS Matrícula máxima |
| Primer curso | 30.0 | 0.0 | 30.0 | 0.0 |
| Resto de Cursos | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |

Normas:

<http://www.ubu.es/servicio-de-gestion-academica-0/normativa-en-gestion-academica/normativa-con-caracter-general/normas-de-permanencia-en-titulos-oficiales-adaptados-al-espacio-europeo-de-educacion>

Lenguas en las que se imparte:

- castellano

1.3.2.2 Universidad de León (009)

1.3.2.2.1 Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (24017692) - Universidad de León

Tipos de Enseñanza que se imparten en el Centro:

| Presencial | Semipresencial | A distancia |
|------------|----------------|-------------|
| No | Sí | No |

Plazas de Nuevo Ingreso Ofertadas:

| | Número de plazas |
|-----------------------------|------------------|
| Primer año de implantación | 7 |
| Segundo año de implantación | 7 |
| Tercer año de implantación | |
| Cuarto año de implantación | |

Créditos por curso:

| | Tiempo Completo | | Tiempo Parcial | |
|-----------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|
| | ECTS Matrícula mínima | ECTS Matrícula máxima | ECTS Matrícula mínima | ECTS Matrícula máxima |
| Primer curso | 60.0 | 90.0 | 6.0 | 30.0 |
| Resto de Cursos | 48.0 | 78.0 | 6.0 | 30.0 |

Normas:

http://www.unileon.es/modelos/archivo/norregint/201412221363550_n_regimen_academico_de_permanencia_en_las_titulaciones_de_grado_y_master_normas

Lenguas en las que se imparte:

- castellano

1.3.2.3 Universidad de Salamanca (014)

1.3.2.3.1 Instituto Universitario de Iberoamérica (37010716) - Universidad de Salamanca

Tipos de Enseñanza que se imparten en el Centro:

| Presencial | Semipresencial | A distancia |
|------------|----------------|-------------|
| No | Sí | No |

Plazas de Nuevo Ingreso Ofertadas:

| | Número de plazas |
|-----------------------------|------------------|
| Primer año de implantación | 9 |
| Segundo año de implantación | 9 |
| Tercer año de implantación | |
| Cuarto año de implantación | |

Créditos por curso:

| | Tiempo Completo | | Tiempo Parcial | |
|-----------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|
| | ECTS Matrícula mínima | ECTS Matrícula máxima | ECTS Matrícula mínima | ECTS Matrícula máxima |
| Primer curso | 60.0 | 90.0 | 30.0 | 42.0 |
| Resto de Cursos | 42.0 | 90.0 | 2.0 | 41.0 |

Normas:


<http://bocyl.jcyl.es/boletines/2015/01/23/pdf/BOCYL-D-23012015-6.pdf>

Lenguas en las que se imparte:

- castellano

2 Justificación

2.1 Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

 A continuación se incluye el archivo PDF correspondiente.

2 Justificación

2.1 Justificación del título.

Exposición de motivos

La Cooperación Internacional para el Desarrollo, en sus diversas modalidades, constituye un sector y un ámbito de acción que recibe cada vez mayor atención social. A los actores que tradicionalmente han sido los agentes principales de la cooperación, esto es, los organismos internacionales, las administraciones públicas y las organizaciones no gubernamentales para el desarrollo, se han unido a lo largo de los últimos años como agentes activos, las universidades y otras instituciones de enseñanza e investigación, las organizaciones sindicales, así como también y de forma más reciente, las empresas y organizaciones empresariales, las entidades financieras y otras entidades privadas que tienen entre sus fines la realización de actividades de cooperación al desarrollo.

En paralelo al actual proceso de globalización, el sector de la Cooperación Internacional al Desarrollo se encuentra en pleno proceso de crecimiento y debate sobre las políticas e instrumentos más eficaces para mejorar la gestión y la orientación de las estrategias de cooperación y para establecer una alianza realmente efectiva que garantice resultados tangibles e integrales en la erradicación de la pobreza y las desigualdades y en la promoción del desarrollo humano.

En tal sentido, la Universidad debe asumir un papel protagonista en los procesos de desarrollo humano. Convencidas de que la educación superior constituye un componente fundamental del proceso de ampliación de oportunidades y libertades individuales y colectivas, y una herramienta transformadora de las sociedades, las Universidades se han comprometido, desde sus potencialidades y especificidades propias, a contribuir a transformar a través del conocimiento las estructuras que generan realidades injustas, a enfrentar las desigualdades y a fomentar la reflexión y el análisis crítico para proceder a la generación de un modelo de cooperación al desarrollo sostenible.

Así se recoge de forma explícita en el documento *Estrategia de Cooperación Universitaria al Desarrollo (ESCUDE)* aprobado por la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE) en el año 2000, en el que se destaca el hecho de que “la Universidad puede y debe incidir también sobre los principales agentes de la cooperación gubernamental y no gubernamental aportando su punto de vista y su conocimiento científico tanto a los debates teóricos sobre objetivos y métodos de la cooperación como a la formación de los cuadros de estas instituciones y entidades”.

La implantación y fortalecimiento de docencia de posgrado destinada a la formación de expertos en materia de cooperación, técnicos, cooperantes, voluntarios y, en general, trabajadores del sector de la cooperación, constituye así una de las tareas más significativas y específicas de la contribución de la Universidad a los objetivos del desarrollo humano. Vinculada a la docencia de posgrado, es necesario también fomentar una investigación de calidad. Esta función, esencialmente universitaria, se considera especialmente relevante y ha de prestar atención a la promoción del conocimiento científico sobre los métodos de la cooperación, los objetivos y los procesos de desarrollo.



Así lo reconoce el Plan Director de la Cooperación Española en el que se señala que “la universidad constituye un ámbito privilegiado para la promoción del conocimiento, la investigación, el debate y la difusión de los problemas y retos fundamentales del desarrollo, es decir de aquellas cuestiones que están en la base de las estrategias de la cooperación”. En realidad, siguiendo las reflexiones de K. Unceta, “hay pocas instituciones que puedan reunir mejores condiciones que la universidad para afrontar la investigación y el debate sobre los retos del desarrollo” (UNCETA Dir., 2007)

Experiencias anteriores

La Universidad de Valladolid imparte, desde el curso académico 2007-08, el Título Propio “Especialista en Cooperación Internacional para el Desarrollo” actualmente en vigor. La puesta en marcha de este Título tiene su origen en la iniciativa conjunta de la Junta de Castilla y León y la Universidad de Valladolid al considerar la pertinencia de contribuir con una oferta académica de posgrado a la formación de especialistas en materia de cooperación al desarrollo, siendo actualmente la única oferta académica de este tipo en el conjunto de las Universidades de Castilla y León.

Dicho Título está dirigido a licenciados, diplomados y profesionales interesados en adquirir una formación especializada como técnicos en cooperación internacional para el desarrollo, capacitados para trabajar en el ámbito de las instituciones y las organizaciones sociales dedicadas a este fin.

El Título tiene un enfoque multidisciplinar, está adscrito al Departamento de Geografía de la Facultad de Filosofía y Letras y está gestionado por la Fundación General de la Uva (Funge). Tiene una duración de 380 horas de las cuales, 208 corresponden a clases presenciales distribuidas en seis módulos, 52 horas corresponden a la elaboración de trabajos y proyectos tutorizados y 120 horas a la realización de prácticas formativas en organismos públicos, organizaciones no gubernamentales para el desarrollo y otras entidades de cooperación al desarrollo. Asimismo, el Título Propio incluye 10 becas para realizar las prácticas formativas en proyectos en el terreno con una duración de tres meses.

Como actividades complementarias, en cada edición se han impartido conferencias relacionadas con la materia del curso. Cabe mencionar, entre los conferenciantes invitados, la Secretaria de Estado de Cooperación, la Directora General de Intermón Oxfam, la Coordinadora General de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) en Bosnia Herzegovina y el Director del Observatorio Español de C.U.D. y de la Oficina de Cooperación de la Universidad Politécnica de Madrid.

La plantilla de profesorado del Título Propio está integrada por 22 profesores de la Uva de los Departamentos de Economía Aplicada (siete), Geografía (tres), Sociología y Trabajo Social (dos), Economía Financiera y Contabilidad (dos), Organización de Empresas y Comercialización e Investigación de Mercados (dos), Filosofía (uno), Fundamentos del Análisis Económico e Historia e Instituciones Económicas (uno), Derecho Mercantil, Trabajo e Internacional Privado (uno), Ingeniería de Sistemas y Automática (uno), Tecnología Electrónica (uno) y Física Aplicada (uno).



Además de los profesores de la Universidad de Valladolid, imparten docencia en el Título 30 profesores externos, de los cuales nueve corresponden a las Universidades de Burgos, León, Salamanca, Oviedo, País Vasco y Carlos III de Madrid; y 21 son profesionales y técnicos de organismos públicos, entidades e instituciones como la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), el Servicio de Cooperación al Desarrollo de la Junta de Castilla y León, las Áreas de Acción Social del Ayuntamiento y Diputación Provincial de Valladolid respectivamente, la Oficina de Cooperación al Desarrollo de la Universidad Autónoma de Madrid, la Coordinadoras de ONGD Estatal y de Castilla y León, el CIP Ecosocial, el Foro Solidario Caja Burgos, la empresa consultora AIDSocial y la Plataforma de Comercio Justo. Completan la plantilla de profesorado los profesionales que integran los equipos técnicos y directivos de diversas organizaciones no gubernamentales para el Desarrollo (Médicos sin Fronteras, Médicos del Mundo, Brigadas Internacionales de Paz, Ingeniería sin Fronteras, etc.).

La financiación externa del Título Propio procede de la Junta de Castilla y León a través de la Gerencia de Servicios Sociales (Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades) en el curso 2007-08, Consejería de Interior y Justicia en el curso 2008-09 y Fundación Cooperación y Ciudadanía en el curso 2009-10.

Para la realización de las prácticas formativas, se han firmado los convenios de colaboración preceptivos entre la Funge y una treintena de entidades y organismos que anualmente ofrecen puestos de prácticas y realizan el seguimiento y tutorización de los estudiantes junto con los profesores del Título Propio que son responsables de las actividades prácticas.

Desde su primera edición, el Título Propio ha cumplido satisfactoriamente los objetivos planteados. En las evaluaciones realizadas al término de cada edición, tal y como establece la normativa de Títulos Propios de la UVa, el alumnado ha valorado positivamente la organización académica y la coordinación del Curso, la diversidad y calidad de la oferta de puestos de prácticas formativas, los materiales docentes proporcionados, el aprendizaje obtenido, así como la calidad del profesorado.

Sin duda, esto ha contribuido a mantener una elevada demanda, que ha ido aumentando progresivamente de año en año, de manera que en la edición actual el número de solicitudes registradas duplicó la oferta de plazas (34). Los criterios de selección establecidos por la comisión coordinadora del Título, han sido el historial académico de los solicitantes y la adecuación del perfil profesional de los titulados universitarios a los objetivos del Posgrado.

En los dos últimos cursos académicos, han superado satisfactoriamente la evaluación del curso -y, en consecuencia, han obtenido el Título de Especialista en Cooperación Internacional para el Desarrollo-, 59 alumnos de los 60 matriculados, a los cuales se han sumado los 34 matriculados en el pasado curso 2009-10.

Por su parte, la Universidad de Burgos (UBU) es una de las universidades públicas de España más jóvenes, ya que su ley de creación data de 1994. Pese a esto, su implicación en los temas de la Cooperación al Desarrollo es muy temprana, ya que en mayo de 1996 acogió el II Encuentro Castellano-Leonés de Cooperación al Desarrollo, organizado por la Coordinadora de ONGDs de Castilla y León y en cuya organización colaboraron algunos profesores.



Esa inquietud por la Cooperación al Desarrollo se consiguió plasmar por parte de un grupo de claustres en el artículo 4 de los Estatutos actualmente vigentes de la Universidad de Burgos, que menciona entre sus fines: "El fomento de la educación y cultura para la paz, encaminada a la consecución de una sociedad más justa, solidaria y tolerante, con especial énfasis hacia la cooperación con los países en vías de desarrollo".

Fruto de esta preocupación, y agrupando profesores, alumnos y personal de administración y servicios de la UBU, surgió en 2001 el "Aula de Paz y Desarrollo" (APyD), ubicada inicialmente dentro del Vicerrectorado de Estudiantes y Extensión Universitaria. Además del Seminario permanente del Aula (consistente en conferencias periódicas, coloquios, video-fóruns y otras actividades), el Aula ha organizado e impartido anualmente desde 2002 los Cursos "Retos del siglo XXI", dirigidos a estudiantes de grado y posgrado de todas las titulaciones de la Universidad.

Estos cursos, estructurados en tres módulos de 2 créditos cada uno, se ocupan cada año de temáticas complementarias, de modo que un mismo alumno pueda cursar hasta 6 créditos de libre elección de formación complementaria multidisciplinar en temas de cooperación al desarrollo, sostenibilidad, paz y derechos humanos. Los cursos están impartidos por profesorado de la Universidad de Burgos y también por profesorado especialista externo, y han contado con notable asistencia de alumnos durante todos estos años (en promedio, unos 30 alumnos por curso). Estos alumnos provenían de un abanico muy variado de titulaciones.

La consolidación de los temas de Cooperación en la UBU se ha producido mediante la creación del "Centro de Cooperación y Acción Solidaria" de la UBU (<http://www.ubu.es/cooperacion>), dependiente del nuevo Vicerrectorado de RR.II. y Cooperación, que nace, en octubre de 2008, con el fin de desarrollar el compromiso institucional de la universidad en materia de Cooperación Universitaria al Desarrollo. Desde su reciente creación, el Centro ha desarrollado numerosas actividades de cooperación Universitaria, incluyendo cursos sobre cooperación internacional al desarrollo, organizados en colaboración con la Unidad Territorial de la Coordinadora de ONGDs para el Desarrollo.

Finalmente, la UBU ha creado en julio de 2009 la "Cátedra de Cooperación Universitaria al Desarrollo", enmarcada en el Centro de Cooperación y cuyo objetivo es desarrollar actividades de formación especializada, investigación y transferencia de conocimiento para el Desarrollo. Una de ellas es la organización de las primeras "Jornadas de Cooperación Universitaria al Desarrollo en Castilla y León", celebradas en Burgos los días 26 y 27 de noviembre de 2009 en colaboración con las otras tres Universidades públicas de la región.

Respecto a la experiencia previa de la Universidad de Salamanca, en esta Universidad se imparte desde hace años una asignatura sobre Cooperación Internacional en la Licenciatura en Ciencia Política. También el Máster Oficial en Estudios Latinoamericanos cuenta con una asignatura de Cooperación en su programa, dentro del cual se han presentado diversas tesis de Máster sobre cooperación con países latinoamericanos. El Instituto de Iberoamérica también desarrolla una importante actividad de sensibilización sobre los problemas de los países en desarrollo, sobre todo en lo relacionado con América Latina, ya que programa regularmente seminarios, conferencias y presentaciones de libros sobre los problemas políticos,



económicos y sociales de América Latina. Además, el Instituto de Iberoamérica tiene una relación privilegiada con las ONGs de Salamanca y en sus aulas se programan actividades con Intermón Oxfam, Amnistía Internacional, Entreculturas o Manos Unidas.

La Universidad de Salamanca sitúa además la participación en este Máster dentro de su política de apoyo a las actividades de cooperación. Su compromiso con la cooperación se demuestra con la creación, a partir de 2007, de una estructura formal, dotada de personal y presupuesto (Oficina de Cooperación) y con el impulso y la participación de los equipos de gobierno de la Universidad en campañas como la del 0,7% (considerada por la Escuela de Administración Pública de Castilla y León una Buena Práctica en las Administraciones Públicas), con la puesta en marcha y mantenimiento de distintas convocatorias de financiación de proyectos de cooperación en los que participan miembros de la comunidad universitaria, programa de voluntariado y premio a la mejor tesis o trabajo de fin de carrera o Máster, en materia de cooperación al desarrollo.

Finalmente y por lo que se refiere a la experiencia previa de la Universidad de León, ésta viene desplegando un compromiso claro con las cuestiones relacionadas con el Desarrollo desde hace años. Ejemplos de este compromiso serían, en el ámbito de la docencia, la inclusión en sus planes docentes de varias asignaturas de carácter obligatorio relacionadas con esta cuestión, entre las que cabe destacar la *Economía del Desarrollo* (impartida desde el Departamento de Economía) o la *Geografía del Desarrollo y la Pobreza* (impartida desde el Departamento de Geografía), así como, a nivel de postgrado, la impartición del programa de doctorado *Integración y Desarrollo Económico y Territorial*, entre otros. Así mismo, la Ule ha aportado profesorado al mencionado Título Propio de la Uva “*Especialista en Cooperación Internacional para el Desarrollo*”, desde su puesta en marcha. Por su parte, un número reseñable de profesores e investigadores de la Ule han dirigido o participado en proyectos de investigación relacionados con la Cooperación Internacional al Desarrollo y han generado publicaciones sobre la materia en revistas indexadas en los índices de común aceptación en la comunidad científica internacional.

En el ámbito institucional, además de la vinculación de la Ule con varias de las iniciativas reseñadas en los párrafos anteriores por las otras Universidades participantes en este Proyecto, es de destacar la puesta en marcha, en el año 2007, del *Área de Cooperación al Desarrollo* de la Universidad de León (ACUDE), que ha venido impartiendo diferentes cursos de formación, gestionando la participación del alumnado en proyectos de voluntariado en cooperación internacional al desarrollo, apoyando campañas de sensibilización sobre la materia, o sirviendo de cauce para la creación de un “*Banco de Expertos en Desarrollo*” de la Ule, entre otras actividades.

La vinculación de la Ule con este Máster Interuniversitario refuerza su apuesta prioritaria y su decidido interés por las cuestiones relacionadas con la cooperación universitaria al desarrollo.

Demanda potencial e interés para la sociedad

Es razonable considerar que la demanda potencial del Máster Interuniversitario de Cooperación Internacional para el Desarrollo es elevada teniendo en cuenta los siguientes hechos:



1º) La experiencia previa de la Universidad de Valladolid con el Título Propio de Especialista en Cooperación Internacional para el Desarrollo.

La demanda real de dicho Título ha ido creciendo desde su implantación en el curso 2007-08 tal y como consta en los registros de preinscripción. La procedencia académica de los solicitantes y de los estudiantes finalmente matriculados, muestra una gran diversidad de titulaciones que es acorde con el carácter eminentemente interdisciplinar de la Cooperación Internacional para el Desarrollo. En la tabla siguiente se especifican las titulaciones de procedencia del alumnado que ha cursado en años anteriores y está cursando actualmente el Título Propio:

| TITULACIONES ACADÉMICAS DE LOS ALUMNOS MATRICULADOS EN EL TÍTULO PROPIO ESPECIALISTA EN COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO CURSOS: 2007-08, 2008-09 Y 2009-10 |
|--|
| Licenciado en Derecho |
| Diplomado en Trabajo Social |
| Diplomado en Educación Social |
| Diplomado Maestro |
| Diplomado en Relaciones Laborales |
| Licenciado en Ciencias de la Educación |
| Licenciado en Psicología |
| Licenciado en Psicopedagogía |
| Licenciado en Pedagogía |
| Licenciado en Ciencias Políticas y Sociología |
| Licenciado en Antropología Social y Cultural |
| Licenciado en Ciencias de la Información |
| Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales |
| Licenciado en Administración y Dirección de Empresas (A.D.E.) |
| Diplomado en Comercio Exterior y Relaciones Internacionales |
| Diplomado en Empresas y Actividades Turísticas |
| Licenciado en Publicidad y Relaciones Públicas |
| Licenciado en Historia del Arte |
| Licenciado en Geografía e Historia |
| Licenciado en Geografía |
| Licenciado en Filología Inglesa |
| Licenciado en Humanidades |
| Licenciado en Medicina |
| Diplomado en Enfermería |
| Licenciado en Biología |
| Licenciado en Ciencias Químicas |
| Licenciado en Veterinaria |
| Licenciado en Ciencias Ambientales |
| Ingeniero Superior Industrial |
| Ingeniero Superior Informático |
| Ingeniero Superior de Montes |
| Ingeniero Técnico Forestal |
| Ingeniero Técnico de Telecomunicaciones |
| Ingeniero Técnico Agrícola |
| Licenciado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos |
| Arquitecto |
| Licenciado en CC de la Actividad Física y del Deporte |



Esto pone de manifiesto que la demanda potencial no se circunscribe a los titulados de uno o de un reducido número de Títulos de Grado sino que el abanico académico de graduados que forman la demanda potencial del Máster es amplio y muy diverso.

Por otra parte, el perfil profesional de los solicitantes y de los matriculados también permite afirmar que la demanda potencial del Máster es importante. Pues, en efecto, durante los últimos tres cursos académicos el alumnado ha estado integrado por perfiles profesionales diversificados, pero muy acordes con la materia del mismo, tales como técnico de ONGD, técnico de proyectos de cooperación internacional para el desarrollo, técnico de los servicios de cooperación de las administraciones públicas, técnico de las oficinas universitarias de cooperación al desarrollo, personal sanitario que participa en acciones de cooperación de los servicios públicos sanitarios de Castilla y León, director de delegación de ONGD y otras entidades sin ánimo de lucro, técnico de intervención social, coordinador de actividades sociales, técnico de proyectos medioambientales, psicólogo en organizaciones sociales, educador en entidades sociales, así como voluntarios de ONGD.

Se contempla también la posibilidad de que las personas que han obtenido el Título Propio de Especialista pudieran, en su caso, acceder al Máster mediante un sistema de convalidación parcial de estos estudios.

2º) El carácter interuniversitario y semipresencial del Máster.

A la amplia diversidad de titulaciones de procedencia y de perfiles profesionales, se une el hecho de que este Máster se va a impartir con carácter interuniversitario, lo que amplía considerablemente la demanda potencial de alumnado a las cuatro universidades participantes, máxime teniendo en cuenta que se trata del único Máster en Cooperación Internacional para el Desarrollo ofertado por las Universidades públicas de Castilla y León.

Por otra parte, el carácter semipresencial de Máster favorece también el incremento de su demanda potencial tanto por lo que respecta al alumnado procedente de las Universidades castellanoleonesas como por su potencial de atracción de alumnado de otras Universidades españolas y extranjeras. De hecho, durante los tres últimos cursos académicos han sido numerosas las consultas realizadas a la dirección del Título Propio por parte de estudiantes latinoamericanos, africanos y asiáticos que se han interesado por el mismo solicitando información acerca de las posibilidades de cursarlo con carácter semipresencial.

3º) El creciente proceso de profesionalización y la exigencia de formación especializada en el ámbito de la Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Las universidades españolas llevan ya muchos años trabajando en la formación especializada en Cooperación al Desarrollo. Así se pone de manifiesto en los documentos elaborados por El Observatorio de la Cooperación Universitaria al Desarrollo (OCUD) que es una iniciativa de la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE), en coordinación con la Agencia Española de Cooperación Internacional al Desarrollo (AECID) y la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional del Ministerio



de Asuntos Exteriores y Cooperación (SECI) a través de la Dirección General de Planificación y Evaluación de Políticas de Desarrollo (DGPOLDE)¹.

Siguiendo las reflexiones del OCUD, la cuestión de la profesionalización del trabajador de la Cooperación es ya una preocupación constante en todas las entidades vinculadas a esta área. Así, el III Plan Director de la Cooperación Española 2009-2011 plantea la necesidad de fortalecer “las capacidades institucionales del Sistema de Cooperación, al igual que reforzar sus capacidades en términos de recursos humanos, dotándose de capital humano altamente cualificado que permita trabajar en los ámbitos más sensibles de desarrollo con calidad y excelencia”. Para lograr ese “elenco de profesionales que sean el principal activo de la Cooperación Española”, el nuevo Plan Director plantea el diseño de un itinerario formativo para el personal de la cooperación sobre el terreno y en sedes, así como la potenciación de los títulos oficiales de Máster en desarrollo, cooperación y materias relacionadas.

Asimismo, el Plan Director señala que se valora cada vez en mayor grado la profesionalización del sector no gubernamental así como su inversión en formación y la especialización de su capital humano. Esta profesionalización supone un reto al que la mayoría de las ONGD españolas están respondiendo pero, “es necesario continuar en esta línea (...) lo que reforzará el valor añadido que ofrecen sus intervenciones”. También en este contexto, el nuevo Plan Director plantea, entre las dimensiones que se deben desarrollar, la formación sobre Cooperación al Desarrollo, y la investigación sobre la materia, siendo esta última “pieza clave en un modelo de transformación (...) que lleva a analizar en profundidad la problemática del desarrollo y fundamentar las distintas propuestas que permiten promover el desarrollo humano sostenible”.

El profesional de la cooperación, que trabaja por el desarrollo en un mundo complejo y globalizado, requiere de una formación a la vez profunda e integral, que abarque desde conocimientos en relaciones internacionales, hasta conocimientos de derecho, economía, gestión, etc., además de conocimientos específicos referidos al ámbito de la cooperación y a los proyectos de cooperación.

Cabe hacer mención, en este sentido, al Real Decreto 519/2006 del 28 de abril que establece por primera vez un Estatuto del Cooperante, un anhelo de los trabajadores de la Cooperación Internacional al Desarrollo y de las Organizaciones no Gubernamentales. En la norma se ofrece una definición del cooperante y se le reconoce el derecho a “recibir una formación adecuada para el desempeño de su labor, antes de su partida a un país beneficiario de ayuda al desarrollo”.

La Universidad debe ser, por tanto, el ámbito natural para dar respuesta a estas necesidades de formación especializada, que son demandadas por un sector muy amplio, como es el de la cooperación al desarrollo, del cual forman parte, entre otros, el personal técnico que desempeña su tarea profesional en los servicios de cooperación de las Administraciones Públicas, en los servicios de cooperación universitaria al desarrollo, en el sector no gubernamental de la cooperación (ONGD, Coordinadoras de ONGD, Plataformas y Redes

¹ El OCUD se creó por iniciativa de la Comisión de Cooperación para el Desarrollo del CEURI (Comité Español Universitario de Relaciones Internacionales) y su estructura forma parte de la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas. Como órganos ejecutivo y de representación, el OCUD cuenta con un Director y un Consejo Asesor formado por representantes de distintas universidades españolas, la AECID, la SECI y la CRUE.



de ONGD, etc.); el personal responsable de elaborar convocatorias, proyectos y programas de cooperación de las organizaciones sindicales, empresas de economía social, entidades financieras y empresas privadas, así como, los directivos y empleados de las empresas consultoras especializadas en el sector de la cooperación, sin olvidar que el trabajo voluntario es uno de los recursos fundamentales en el sector no gubernamental y que es necesario fortalecerlo mediante una mayor y mejor formación.

En suma, consideramos que lo expuesto hasta ahora constituye indicios razonables que permiten afirmar que la demanda potencial de este Máster es muy notable.

Justificación de la orientación profesional y relación con las características socioeconómicas de la zona

Las organizaciones, entidades e instituciones dedicadas a la cooperación internacional al desarrollo demandan actualmente titulados y profesionales especializados en este campo para potenciar y profesionalizar sus estructuras. Durante los últimos años, las oportunidades de empleo y desarrollo profesional que ofrece este sector se han incrementado notablemente y la tendencia va en aumento, lo que demuestra su alto potencial de crecimiento. Éste hecho y los factores anteriormente mencionados justifican plenamente la orientación profesional del Máster, aspectos a los que hay que sumar las características específicas del sector de la cooperación en la Comunidad Autónoma de Castilla y León y que pasamos a analizar.

En Castilla y León, el sector de la Cooperación Internacional para el Desarrollo está formado por los siguientes agentes:

- La Junta Castilla y León a través de la Dirección General de Políticas Migratorias y Cooperación al Desarrollo de la Consejería de Interior y Justicia.
- La Fundación para la Ciudadanía Castellana y Leonesa en el Exterior y la Cooperación al Desarrollo.
- Las Diputaciones Provinciales de Ávila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria, Valladolid y Zamora.
- Los Ayuntamientos de las nueve capitales de provincia, de las ciudades de más de 20.000 habitantes y de un buen número de entidades locales de núcleos de inferior dimensión.
- Las Universidades de León, Burgos, Salamanca y Valladolid a través de sus respectivas Áreas de Cooperación Universitaria al Desarrollo.
- Las organizaciones sindicales.
- 195 organizaciones no gubernamentales para el desarrollo (ONGD) implantadas en Castilla y León.
- Las entidades financieras a través de sus respectivas Obras Sociales: Caja Duero, Caja España, Caja de Burgos (Foro Solidario), Caja Círculo y Caja Segovia.
- Un número todavía indeterminado de empresas privadas implantadas en Castilla y León que llevan a cabo alguna acción relacionada con la Cooperación al Desarrollo.



En lo que concierne a las cuestiones que están directamente relacionadas con la pertinencia del Máster y basándonos en el *Informe sobre la Cooperación Internacional para el Desarrollo en Castilla y León 2005-2007*, elaborado por el Observatorio Interuniversitario de la Cooperación Internacional al Desarrollo de Castilla y León ², es preciso señalar que el conjunto de agentes mencionados aglutina un amplio efectivo de recursos humanos dedicados parcial o totalmente al sector de la Cooperación Internacional para el Desarrollo que, en Castilla y León, tiene un recorrido histórico todavía limitado pero que se encuentra en proceso de crecimiento y con importantes metas que alcanzar.

En estos últimos años han ido tomando forma algunos de los pilares de la Cooperación Internacional para el Desarrollo en nuestra Comunidad. El primero de ellos es la amplia aceptación social de la cooperación, como pone de manifiesto el gran número de ONGD implantadas en la región y su crecimiento durante los últimos años.

El segundo, la institucionalización de este posicionamiento de la sociedad que se ha desarrollado, a su vez, al menos, de tres formas: (1) la organización del sector de las ONGD en torno a la Coordinadora de ONGD de Castilla y León; (2) la creación de estructuras e instrumentos en las Entidades Públicas, especialmente las Administraciones, para dar respuesta a la demanda social de la cooperación al desarrollo (la aprobación de la Ley 9/2006 sobre Cooperación al Desarrollo de Castilla y León supone un paso significativo en el reconocimiento de la importancia de la cooperación); (3) el creciente compromiso de entidades privadas en la financiación de actividades de cooperación al desarrollo.

El tercer pilar que ha permitido el crecimiento de este proceso ha sido el incremento de las partidas económicas destinadas a Cooperación Internacional al Desarrollo, y que se alinea con el crecimiento a nivel nacional.

En este proceso de crecimiento, conviene resaltar algunos aspectos dignos de mención: el reconocimiento y aceptación de la Cooperación al Desarrollo por la sociedad castellanoleonesa; el hecho de haber sido asumida como un compromiso político y económico por las Administraciones Públicas; el progresivo incremento de los recursos destinados a cooperación; el ordenamiento normativo de esta actividad y la creación de espacios de participación y consulta; y finalmente, la pervivencia de un tejido social solidario que va afrontando nuevos retos, dotándose de nuevas formas y asumiendo nuevas reivindicaciones.

Sin embargo, es necesario también poner de manifiesto sus limitaciones, entre otras, las referidas a la formación de los efectivos humanos que trabajan en el sector. En este sentido, el Informe reseñado advierte que en las Administraciones Públicas, el personal técnico requiere una mayor especialización en un tema complejo que exige el conocimiento adecuado de las políticas de desarrollo y sus repercusiones en la cooperación, el conocimiento de los países y sectores prioritarios y las contrapartes con las que se trabaja, la comunicación continuada con las ONGD para el intercambio de información, la elaboración de planes y propuestas, etc. Sobre este personal recaen responsabilidades tan importantes como la evaluación,

² Las principales ideas que se exponen a continuación son una síntesis del Capítulo 10 "Conclusiones y recomendaciones" del *Informe sobre la Cooperación Internacional para el Desarrollo en Castilla y León 2005-2007*, elaborado por el Observatorio Interuniversitario de la Cooperación Internacional al Desarrollo de Castilla y León.



selección y seguimiento de los proyectos y en este sentido, llama la atención el Informe sobre el hecho de que el personal técnico reclama un proceso de formación especializado e integral.

Las consultas externas sobre este Máster realizadas a las Administraciones Públicas coinciden en señalar la importancia de implantar en Castilla y León una oferta especializada de posgrado que contribuya a elevar y reforzar la cualificación del personal técnico, tanto del que actualmente se ocupa de esta materia como de los empleados públicos que previsiblemente se incorporen en el futuro.

Así, desde el Área de Bienestar Social, Empleo y Familia del Ayuntamiento de Valladolid se advierte que “el proceso paulatino e imparable por el que distintos Ayuntamientos se incorporan a la realización de actividades de cooperación al desarrollo, unido al hecho de que los técnicos municipales incorporados en estas tareas no suelen disponer de formación especializada en la materia, hace que sea interesante un recurso formativo como el que ofrecería un Máster, al que puedan acceder dichos recursos públicos para su especialización en el sector”. Asimismo, se estima que “el incremento fundamentalmente de la cooperación descentralizada, y su consiguiente materialización a través de planes directores de cooperación tanto regionales como municipales, va a requerir de la incorporación de un mayor número de profesionales con formación especializada para gestionarlos”. El informe llama la atención también acerca de que “la incorporación mayor de actores al mundo de la cooperación (sindicatos, sector empresarial...), hace que se deba posibilitar un referente formativo de mayor nivel para la multiplicidad de actores que operan en este campo”. Finalmente en alusión a los debates más actuales sobre la cooperación al desarrollo, se afirma que “los requerimientos actuales sobre la eficacia de la ayuda está exigiendo cada vez más, mayor formación especializada, para gestionarla con criterios de eficacia y calidad”³.

En esta misma línea, el informe emitido por el Área de Acción Social (Programa de Cooperación Internacional al Desarrollo) de la Diputación Provincial de Valladolid, señala que “lo complejo de las tareas a desarrollar desde las Administraciones Locales (determinación de estrategias a seguir, creación de órganos de coordinación y decisión, elaboración de bases de convocatorias, realización de evaluaciones ex-ante de proyectos, seguimiento [a veces en terreno] y evaluaciones ex-post), unido a los nuevos retos de intervención (evaluación y medición de resultados de la cooperación, transparencia, visibilidad, calidad, pertinencia y redes) supone la aparición de un nuevo campo de intervención y gestión pública para cuyo ejercicio es imprescindible poseer una cualificación y especialización mucho más allá de la que hasta ahora se ha dispuesto. Parece imprescindible, por tanto, poder contar con personal especializado en las diferentes facetas de la Cooperación Internacional para el Desarrollo”⁴.

Así se recoge también en el informe de consultas externas realizado por el Servicio de Cooperación al Desarrollo de la Junta de Castilla y León en el que se expresa que “una mayor formación especializada en el ámbito de la cooperación al desarrollo de los diversos agentes de cooperación de Castilla y León es una de las necesidades clave para avanzar hacia una mayor calidad de la política de cooperación al desarrollo. La realidad asociativa de la Comunidad pone de manifiesto una carencia de personal especializado en el

³ Informe emitido por el Área de Bienestar Social, Empleo y Familia del Ayuntamiento de Valladolid.

⁴ Informe emitido por el Área de Acción Social (Programa de Cooperación Internacional para el Desarrollo) de la Diputación Provincial de Valladolid como resultado de las consultas externas realizadas para la implantación de este Máster.



ámbito de la cooperación al desarrollo. Si bien en el marco de la educación y formación para el desarrollo tradicionalmente se han venido impartiendo talleres y cursos relacionados con la cooperación, (...) éstos no resultan suficientes para fortalecer profesionalmente a los diversos agentes de cooperación y en especial a las ONGD. Este diagnóstico de la realidad de nuestra cooperación llevó a que en colaboración con la Universidad de Valladolid se pusiera en marcha el Título Universitario en Cooperación Internacional para el Desarrollo con la finalidad de ofrecer a los universitarios de Castilla y León una formación integral en este ámbito y por lo tanto poder contar con una cantera de profesionales del mundo de la cooperación". Así pues, desde el Servicio de Cooperación de la Junta de Castilla y León se considera que "el Máster contribuiría en este avance hacia una mayor profesionalización y calidad de la cooperación, dado que no existe otro de estas características en nuestra región"⁵.

En este proceso de formación es importante incluir también al personal de las ONGD y de los demás agentes de la cooperación al desarrollo en Castilla y León. La propia Coordinadora de ONGD de Castilla y León señala, en su informe de consultas externas, que le parece indispensable reforzar y promover estos estudios ya que "no sólo suponen un acercamiento a debates, teorías y reflexiones sobre los procesos de desarrollo y a las acciones que se emprenden desde los diferentes agentes en la lucha contra la pobreza, sino que también suponen para los alumnos un estímulo para realizar futuras investigaciones, colaboraciones, actividades, etc. que son imprescindibles para las ONG de Desarrollo. Este tipo de estudios suponen un campo extenso y enriquecedor de colaboración e intercambio entre ONGD y Universidades", añadiendo que, como Coordinadora se cree "que la Universidad supone un espacio fundamental para la formación de las futuras generaciones no sólo para su inserción laboral, sino también, para su capacidad de participar en los debates sobre los problemas que afectan al progreso de las sociedades en una clave de mayor equidad, sostenibilidad, y respeto a los derechos humanos"⁶.

Por su parte, la cooperación al desarrollo en el ámbito de las universidades castellano-leonesas ha alcanzado un grado de complejidad que requiere de las personas encargadas de su diseño y ejecución, un nivel suficiente de profesionalidad y capacidades técnicas. La creciente exigencia de calidad y eficacia de las acciones que se llevan a cabo exige también fortalecer los recursos humanos destinados a estas tareas.

En estrecha relación con estas reflexiones, el Plan Director de Castilla y León de Cooperación al Desarrollo 2009-2012 establece como una de sus prioridades sectoriales fortalecer la educación, investigación, formación y sensibilización para la población castellana y leonesa. Dentro de esta línea sectorial, la Formación e Investigación para el Desarrollo (Sector Prioritario 7.4.) aparece como un ámbito estratégico mediante el cual se pretende "consolidar la Política de Cooperación al Desarrollo castellana y leonesa sobre la base del fomento del estudio e investigación sobre el desarrollo, el refuerzo del capital humano en la región; así como aportar una masa crítica de conocimiento y una base teórica relativa a la Cooperación al Desarrollo. En este campo resulta indispensable fomentar la colaboración con todas las Universidades de Castilla y León así como con otras instituciones de educación superior, Centros de Investigación y ONGDs".

⁵ Informe emitido por el Servicio de Cooperación al Desarrollo de la Junta de Castilla y León como resultado de las consultas externas realizadas para la implantación de este Máster.

⁶ Informe emitido por la Coordinadora de ONGD de Castilla y León como resultado de las consultas externas realizadas para la implantación de este Máster.



En tal sentido, el Plan centra sus actividades de Formación e Investigación para el Desarrollo en “promover los programas de educación superior, con especial énfasis en los postgrados relacionados con la Cooperación al Desarrollo” con el objetivo de crear una base sólida de capital humano capaz de trabajar en la mejora de la calidad de la Ayuda de la Cooperación de Castilla y León” (...) apoyando “la incorporación de contenidos relativos a la Cooperación al Desarrollo en programas de educación superior, tanto en Universidades como en otras instituciones de educación superior”. Asimismo, el Plan señala como mecanismo de actuación “Contribuir a la formación de los Agentes de la Cooperación al Desarrollo de Castilla y León, con el fin de formar una comunidad de expertos en materia de Cooperación al Desarrollo, apostando por reforzar la capacitación de los recursos humanos (...) tanto en el ámbito público como en el privado. Ello comprende la realización de acciones formativas específicas en aspectos clave de la Cooperación al Desarrollo (...)”. Finalmente, establece que “con el objeto de conocer mejor las causas y consecuencias de la pobreza de los países destinatarios y de elaborar acciones e instrumentos eficaces para abordar dichas causas, se apoyará la labor de investigación y de estudios en profundidad a realizar por los Agentes de Cooperación al Desarrollo de la región (en especial por parte de la Universidad y otras instituciones de educación superior de la región) respecto de la problemática del desarrollo y las distintas propuestas para promover el desarrollo humano. Teniendo en cuenta la complejidad del fenómeno de la lucha contra la pobreza y el carácter multidimensional del desarrollo humano sostenible, la investigación en materia de desarrollo debe ser necesariamente interdisciplinar permitiendo un análisis pormenorizado, completo y consistente de los problemas”.

La pertinencia de estas líneas estratégicas de actuación encaminadas a reforzar la formación especializada y la profesionalización de los recursos humanos implicados en el sector de la cooperación, está también avalada por el Dictamen del Consejo Económico y Social de Castilla y León sobre el Anteproyecto del Plan Director de Castilla y León de Cooperación al Desarrollo (2009-2012) aprobado el 3 de diciembre de 2009. El Dictamen establece que el “Consejo entiende que la cooperación al desarrollo cada día demanda más y mejores profesionales y que la Universidad debe de contribuir a la formación de técnicos y gestores mediante una oferta formativa específica (...). Este Consejo valora positivamente el apoyo al papel de las Universidades y de otras instituciones de enseñanza o investigación superior que se recoge en el Plan que se informa, y que busca una colaboración más estrecha y permanente entre la comunidad universitaria castellana y leonesa con otras universidades y actores (públicos o privados), de los países en vías de desarrollo”.

Por todo lo expuesto, consideramos plenamente justificada la orientación profesional de este Máster que, sin duda, responderá satisfactoriamente a la demanda social de formación especializada que desde las diversas instancias se realiza a las Universidades de la Comunidad. En este contexto, la universidad tiene una importante responsabilidad ante la sociedad pues constituye un espacio fundamental para el conocimiento, por lo que ha de asumir una parte significativamente importante de estas acciones formativas lo que, a su vez, servirá para estrechar lazos con las instituciones, las ONGDs y en general el conjunto de los agentes de la cooperación.

En suma, el proceso de crecimiento del sector de la cooperación en Castilla y León, el desarrollo, la consolidación progresiva del conjunto de los agentes de la cooperación y la creciente exigencia de profesionalización, constituyen los factores que aseguran una importante demanda actual y futura de



personal técnico altamente cualificado y capacitado para trabajar en los organismos internacionales, en las instituciones públicas de ámbito europeo, estatal, autonómico y local, en las organizaciones no gubernamentales para el desarrollo, en las áreas de cooperación de las propias universidades, en las empresas consultoras especializadas en el sector de la cooperación, así como en las entidades dedicadas a la cooperación vinculadas a organizaciones sindicales, organizaciones empresariales, entidades financieras, empresas privadas, etc. No obstante, esta labor de formación de profesionales no ha de perder la referencia de combinar la enseñanza especializada y de calidad con la formación de enfoque más integral de las personas que atiende a los valores de la justicia, la equidad, la solidaridad y el respeto a los derechos humanos.

Interés científico: relación del Máster propuesto con la situación de la investigación en Cooperación Internacional para el Desarrollo

Si bien el Máster que se propone tiene una orientación profesional, es obvio que la docencia universitaria de posgrado ha de asentarse en un cuerpo de investigación sólido y, al mismo tiempo, ha de favorecer la acumulación de conocimiento científico en la materia objeto de estudio. En este sentido, consideramos que la implantación del Máster puede contribuir a nutrir dicho conocimiento actuando como factor impulsor de la investigación en cooperación internacional para el desarrollo en el seno de las Universidades castellano-leonesas. Es importante poner de relieve que el recorrido histórico de las universidades españolas en la investigación sobre cooperación al desarrollo es todavía relativamente limitado, en comparación con algunos países de nuestro entorno, si bien, durante la última década se ha producido un significativo cambio cualitativo y cuantitativo en el avance en el conocimiento científico generado por las universidades y otros centros de investigación, mediante la realización de estudios orientados sobre los objetivos y los procesos de desarrollo así como sobre las políticas, las estrategias, los instrumentos y los enfoques de la cooperación.

Para analizar con más precisión la situación de la investigación en materia de cooperación en el panorama científico español pasamos a sintetizar brevemente algunas de las consideraciones recogidas en la publicación dirigida por Koldo Unceta *La Cooperación al Desarrollo de las Universidades Españolas* que fue editada en 2007 por la Agencia Española de Cooperación Internacional (Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación) y que representa uno de los trabajos más rigurosos sobre la situación actual de la investigación española en este campo del conocimiento⁷.

Inicialmente las causas que explican el atraso de la investigación española en esta materia están directamente vinculadas a la incorporación más tardía de España al grupo de donantes integrado por los países desarrollados y la consecuente implementación y progresiva consolidación y maduración de la política de cooperación al desarrollo como componente fundamental de la política exterior española.

⁷ El origen de esta publicación es el proyecto de investigación dirigido por dicho autor en el año 2005 y realizado por el equipo integrado por Eduardo Ramos, Profesor de la Universidad de Córdoba, en la que fue Director de la Cátedra de Cooperación al Desarrollo, y en la que dirige actualmente el Internacional Máster in Rural Development (Erasmus Mundus); Adolfo Morais, Profesor de la UPV/EHU, ex Director de Relaciones Internacionales de dicha universidad, y ex Secretario de la Comisión de Cooperación al Desarrollo del CEURI-CRUE; y Clara Murguialday, responsable de la Oficina de Cooperación al Desarrollo de la UPV/EHU.



A partir de los años ochenta, la creciente apertura al exterior de nuestro país, la incorporación a la Unión Europea, la progresiva internacionalización de las universidades españolas y la alineación de la política española de cooperación con el grupo de donantes de Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD), favorecieron la paulatina incorporación de las universidades a la investigación sobre el desarrollo y la cooperación. La creación de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI) en 1988 como órgano de gestión de la política de la política de cooperación, abrió nuevas oportunidades y necesidades, que se acrecentaron con la implementación de nuevos instrumentos de cooperación y la puesta en marcha de programas de colaboración científico-técnica con países de América Latina.

Este contexto dio lugar a la creación de institutos universitarios y centros de estudio especializados en desarrollo y cooperación, que fueron aglutinando grupos de investigación para promover la realización de actividades docentes e investigadoras. Haciendo referencia a algunos de los más destacados en el panorama de las universidades españolas, citamos al Instituto Complutense de Estudios Internacionales (ICEI) centrado en estudios sobre economía, relaciones sociales y laborales, innovación científica y tecnológica y cooperación internacional; el Instituto de Estudios sobre Desarrollo y Cooperación Internacional-HEGOA que tiene como misión construir, proponer, incidir y aplicar, desde el pensamiento crítico, paradigmas, modelos y estrategias de desarrollo humano y de cooperación internacional, encuadrándose su investigación dentro del enfoque del desarrollo humano sostenible; el Instituto Universitario de Desarrollo y Cooperación (IUDC) que orienta su labor investigadora hacia la realización de estudios sobre migraciones, género y desarrollo, democracia, derechos humanos y desarrollo, cooperación descentralizada, nuevos donantes y política europea de cooperación para el desarrollo; y el Grupo de Estudios Africanos (GEA) de la Universidad Autónoma de Madrid cuyas líneas de investigación prioritaria versan sobre las relaciones entre África y Europa, la cooperación al desarrollo, la condicionalidad política y económica, la asistencia y la intervención humanitaria, las relaciones de género, la democratización, la descolonización, la etnicidad, los conflictos internos, o la inmigración subsahariana en nuestro país.

Este elenco de grupos de investigación universitarios ha generado un fuerte impulso en el conocimiento científico sobre el desarrollo y la cooperación al que indudablemente han contribuido de forma muy significativa instituciones públicas y centros de estudio privados de naturaleza jurídica diversa, tales como el Instituto de Estudios Políticos para América Latina y África (IEPALA) dedicado al análisis y la formación, el fortalecimiento de redes de solidaridad y la cooperación internacional; el Instituto de Estudios sobre Conflictos y Acción Humanitaria (IECAH) cuyas líneas de investigación se orientan hacia la acción humanitaria y construcción de la paz; el Centro de Investigación para la Paz (CIP-Ecosocial) cuyos ejes de trabajo se orientan hacia la promoción de la sostenibilidad, la cohesión social y la democracia; CIDEAL, centrado actualmente en el ámbito de las migraciones y el codesarrollo; el Centro de Información y Documentación Africanas (CIDAF) de la Fundación SUR; Intermón Oxfam, que cuenta con un departamento de estudios e investigación muy consolidado que trabaja en temas como agricultura, comercio y desarrollo, conflictos y desastres naturales, educación y salud, migraciones y financiación del desarrollo, entre otros. A estas estructuras de investigación se han unido más recientemente redes de economía solidaria constituidas como espacios dirigidos a todos los sectores sociales, económicos y políticos y como lugar de encuentro, investigación, reflexión, participación, adhesión y comunicación sobre estructuras económicas solidarias no excluyentes. En muchos de los estudios e investigaciones promovidos por estas instituciones,



fundaciones, ONGD y centros de estudio participan el profesorado y el personal investigador de las universidades españolas pero habitualmente su colaboración se establece a título individual o en pequeños grupos de trabajo.

Actualmente, las acciones de investigación en desarrollo y cooperación en el ámbito de las universidades españolas están experimentando una trayectoria ascendente y se enfocan de forma prioritaria hacia tres líneas fundamentales. De un lado, los estudios sobre la realidad de los países y conjuntos regionales en desarrollo; de otro, los estudios sobre la cooperación al desarrollo, sus políticas, enfoques, estrategias, instrumentos y formas de gestión; y finalmente, los estudios teóricos sobre el desarrollo en sus distintas vertientes incluyendo la financiación del desarrollo, las relaciones Norte-Sur y la incidencia de la globalización en los procesos de desarrollo. El campo de conocimiento en el que se inscribe la mayor parte de las actividades investigadoras corresponde al ámbito de las ciencias sociales, si bien se aprecia una ligera tendencia al alza de otras áreas de conocimiento, fundamentalmente en el caso de las ciencias experimentales lo que está estrechamente relacionado con la creciente preocupación por los aspectos medioambientales del desarrollo.

No obstante, y pese a este innegable y positivo avance de la investigación en esta materia, es preciso reflejar también algunas de las limitaciones que repercuten y frenan la trayectoria investigadora, sobre todo las referidas a la naturaleza de la política científica española, cuyas estructuras se encuentran aún muy alejadas de las necesidades de investigación en este campo del conocimiento. Entre ellas la más relevante por su incidencia es que los temas referidos al desarrollo y la cooperación no aparecen como áreas prioritarias en los planes nacionales de I+D+i lo que les sitúa en clara desventaja respecto a los temas priorizados por las convocatorias públicas y subsecuentemente por las convocatorias que se realizan en los diferentes niveles de la Administración, incluidas las propias universidades. La valoración de los resultados de la investigación en términos de mercado o la consideración de la excelencia académica basada en la publicación de dichos resultados en publicaciones de impacto internacional, alejadas generalmente de estas orientaciones temáticas, también son factores que desincentivan el esfuerzo del personal investigador de las universidades interesado en estas líneas de trabajo.

Así, el elenco de revistas científicas españolas que se ocupan específicamente de este dominio de conocimiento desde diversas áreas y disciplinas es muy reducido. Entre las de ámbito específicamente universitario, cabe citar *Revista Española de Desarrollo y Cooperación* editada por el Instituto Universitario de Desarrollo y Cooperación; *ICEI Paper*, *Working Papers*, y *Policy Papers* editadas las tres por el Instituto Complutense de Estudios Internacionales; y *Hegoa Cuadernos de Trabajo*. Otras revistas científicas no universitarias que tratan con enfoques diversos esta temática son, *Global Hoy* editada por IEPALA; *Papeles de relaciones ecosociales y cambio global* editada por CIP Ecosocial; *Documentos CIDOB. Desarrollo*; *Cuadernos internacionales de tecnología para el desarrollo humano* editada por Ingeniería sin Fronteras; *África América Latina, Cuadernos: Revista de análisis Sur-Norte* para una cooperación solidaria editada por Solidaridad para el Desarrollo y la Paz (SODEPAZ); y *Desarrollo económico* editada por el Instituto de Desarrollo Local y Estudios Sociales.

A pesar de todo ello, el balance que arroja la investigación científica española en este dominio del conocimiento es significativo, máxime si tenemos en cuenta que el camino recorrido se ha realizado en un



periodo temporal relativamente corto y que las limitaciones al avance de las tareas investigadoras han incidido negativamente en la transferencia de los resultados de la investigación y en su consolidación al ámbito de la cooperación. Sin embargo, es importante destacar que en la actualidad los problemas asociados al desarrollo y la cooperación se han hecho más complejos y exigen un esfuerzo de investigación muy superior al consignado hasta el momento.

Los documentos de la CRUE sobre la estrategia universitaria de cooperación, reconocen que esta función investigadora, eminentemente universitaria, no se encuentra suficientemente extendida en su orientación para el desarrollo. Por ello se considera importante prestar especial atención tanto a la investigación sobre el propio desarrollo y sobre los métodos de la cooperación, como a cualquier tipo de investigación, igualmente finalista, orientada sobre los objetivos y/o los procesos de desarrollo, enfatizando la necesidad de fomentar y apoyar investigaciones en colaboración con ONG, instituciones y empresas con aplicaciones de interés social, a través de proyectos tutelados, tesis, informes especializados y publicaciones.

En correspondencia con estas reflexiones, la AECID ha venido planteando durante los últimos años la pertinencia de vincular la investigación universitaria a la cooperación cultural y científica de la propia Agencia con el objetivo de favorecer los procesos de generación y utilización del conocimiento científico y técnico para mejorar las condiciones de vida, el crecimiento económico y la equidad social. Para conseguirlo, la AECID dispone de programas específicos de apoyo a proyectos de investigación científica, con la colaboración de las universidades españolas y los organismos de investigación, destacando, en este campo, la especial relevancia de estas acciones en América Latina y Magreb.

Por todo lo expuesto, consideramos que la puesta en marcha de este Máster Interuniversitario constituirá un factor de impulso para la formación y/o consolidación de redes de conocimiento y grupos de investigación especializados, entre el personal docente e investigador de las cuatro universidades participantes así como entre los propios posgraduados, de manera que pueda contribuir a consolidar una masa crítica de conocimiento en materia de desarrollo y cooperación en la región. El intercambio de conocimiento y la transferencia de resultados exigirá, a su vez, un marco de colaboración entre las universidades y los demás agentes de la cooperación al desarrollo que trabajan en Castilla y León.

Justificación de los motivos de la propuesta conjunta.

El Máster Interuniversitario en Cooperación Internacional para el Desarrollo responde al deseo de optimizar todos los recursos disponibles en las universidades participantes: una sólida y diversa formación docente e investigadora de los profesores universitarios, un alumnado significativo previsiblemente interesado y, en general, el aprovechamiento racional de los instrumentos técnicos y de los recursos económicos, administrativos y humanos de los que disponen las Universidades de Valladolid, Salamanca, León y Burgos, así lo aconsejan.

De forma más pormenorizada se detallan a continuación los motivos que justifican la propuesta conjunta:

1º) La colaboración de las cuatro universidades se asienta en los resultados satisfactorios generados por las experiencias previas de trabajo conjunto. En primer término, la impartición del Título Propio de



Especialista de la Universidad de Valladolid –explicado anteriormente- en el que participan activamente y desde su primera edición profesores de las Universidades de León, Burgos y Salamanca. La colaboración de las cuatro Universidades muestra la conveniencia de compartir recursos humanos de cara a la impartición de un Máster con un marcado carácter multidisciplinar y abierto a numerosas áreas de conocimiento, en el que la aportación de cada Universidad será más intensa en los respectivos campos de especialización propios. Sería sin duda complicado que una sola Universidad pudiera abordar en solitario el perfil de máster propuesto.

2º) La fructífera trayectoria de trabajo realizada en el seno del Observatorio Interuniversitario de Cooperación al Desarrollo creado en 2008 y formalizado en junio de 2009 con la firma por las cuatro Universidades del “Convenio de Colaboración entre la Universidad de Burgos, la Universidad de León, la Universidad de Salamanca y la Universidad de Valladolid en materia de Cooperación Universitaria para el Desarrollo”.

El Observatorio se crea con el compromiso de las universidades públicas de la región de conocer, difundir y analizar el pasado y el presente de la cooperación al desarrollo en nuestra Comunidad y realizar informes y prospectivas que puedan orientar el futuro de la cooperación en la región. Las funciones del Observatorio son la elaboración y publicación del Informe anual sobre las actuaciones de cooperación internacional para el desarrollo en Castilla y León, teniendo en cuenta la perspectiva de todos los agentes implicados en el sector. La difusión y visibilización de las actuaciones en materia de cooperación. La creación y actualización permanente de la base de datos en la que se recogen los agentes de la cooperación al desarrollo en la Comunidad y las experiencias llevadas a cabo por dichos agentes, de manera que sea un instrumento útil para la coordinación de actuaciones y la replicación de experiencias positivas y buenas prácticas. La realización de estudios específicos y trabajos de investigación sobre temas como: codesarrollo, género y desarrollo, derechos humanos, Educación para el Desarrollo, cambio climático y empobrecimiento, etc. La realización de estudios de análisis y prospectiva que puedan servir de base para la planificación de las actuaciones que los distintos agentes de la cooperación han de realizar para ajustarse a la cambiante realidad mundial. Y finalmente la realización de evaluaciones generales sobre la calidad y el impacto de la cooperación al desarrollo con objeto de contribuir a la calidad y el impacto de la misma.

Hasta la fecha, el Observatorio ha publicado los Informes correspondientes a los años 2005-2007 y 2008 y tiene activa ya la base de datos de la cooperación al desarrollo en Castilla y León, mientras que mantiene una intensa actividad en el resto de las actividades que tiene encomendadas.

3º) Las colaboraciones docentes e investigadoras ya existentes entre el profesorado participante son un buen punto de partida y la consolidación de un Máster Interuniversitario a buen seguro intensificará y profundizará los contactos ya existentes, contribuyendo así al fortalecimiento del tejido universitario regional.

4º) El número de alumnos de nuestro entorno que puede estar interesado en un máster profesionalizante de estas características es el adecuado para dar continuidad a una única oferta formativa de posgrado oficial en el ámbito de la Cooperación al Desarrollo.



5º) Además, la modalidad semipresencial propuesta es la adecuada para la optimización de recursos humanos y materiales en un contexto interuniversitario, a la vez que puede resultar atractiva para profesionales de toda la región.

6º). La coordinación regional existente entre los otros agentes de la cooperación (Coordinadora de ONGDs de Castilla y León, Consejo de Cooperación) hace aconsejable proponer una oferta formativa oficial coordinada y única en este ámbito, propiciando el diálogo y la colaboración eficiente con la universidad. A este respecto, cabe destacar la necesidad de interlocución ágil con el resto de agentes de la cooperación con el objeto de programar los créditos de prácticas previstos en la propuesta formativa.

Consideramos en tal sentido, que la implantación del Máster Interuniversitario será un factor de dinamización y creación de sinergias entre el personal docente e investigador, los futuros posgraduados, el Observatorio Interuniversitario y las Áreas de Cooperación al Desarrollo de las cuatro universidades participantes, representando así una propuesta de la que se beneficiarán tanto los futuros estudiantes de las Universidades castellanoleonesas como las propias Universidades, el conjunto de agentes de la cooperación y en general toda la sociedad.



2.2 Referentes externos.

Referentes externos a la Universidad proponente que avalen la adecuación de la propuesta.

Los referentes externos con los que cuenta esta propuesta corresponden a contextos tanto nacionales como internacionales, según se describe a continuación:

1. Referentes legislativos

La Comisión ha tenido en cuenta en su trabajo las normas que regulan y orientan, de manera principal, las directrices y la elaboración los estudios de Máster y Doctorado. Se relacionan a continuación:

- REAL DECRETO 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- REAL DECRETO 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril por la que se modifica la LOU.
- LEY ORGÁNICA 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOU)
- REAL DECRETO 49/2004, de 19 de enero, sobre homologación de planes de estudio, títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.
- REAL DECRETO 557/1991, de 12 de abril, sobre la creación y reconocimiento de universidades y centros universitarios (en lo que no se oponga a la LOU).
- REAL DECRETO 1044/2003, de 1 de agosto, por el que se establece el procedimiento para la expedición por las universidades del Suplemento Europeo al Título.
- REAL DECRETO 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias.
- REAL DECRETO 1742/2003, de 19 de diciembre, por el que se establece la normativa básica para el acceso a los estudios universitarios de carácter oficial.
- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- Ley 27/2005, de 30 de noviembre, de fomento de la educación y de la cultura de la paz
- LEY 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.
- ESTATUTOS de la Universidad de Valladolid y acuerdos de Junta de Gobierno y Consejo Social.

2. Documentos de Referencia

Para orientar sus propuestas, la Comisión ha tenido en cuenta documentos de interés tales que *Redes temáticas europeas*, *Subject Benchmark Statements*, de la QAA o *Bologna Handbook*, de la EUA.

Dado que resulta imprescindible para la elaboración del Plan de Estudios tener en cuenta las guías y protocolos que ha creado ANECA, el trabajo de la Comisión ha seguido las indicaciones contenidas en estos documentos, disponibles en la web de ANECA:

- Guía de Apoyo para la Elaboración de la Memoria para la Solicitud de Verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster).
- Protocolo de Evaluación para la Verificación de Títulos Universitarios Oficiales (Grado y Máster).

Asimismo, la Comisión ha tenido en cuenta los planteamientos, ideas y recomendaciones de los siguientes



documentos de interés directamente relacionados con la orientación temática del Máster:

- *Estrategia de Cooperación Universitaria al Desarrollo (ESCUDE)*. Documento aprobado en la reunión del plenario del CEURI celebrada en Córdoba el 3 de Marzo de 2000 y adoptado por la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE).
- *Universidad: Compromiso Social y Voluntariado*. Aprobado por la CRUE en Julio 2001
- *Código de Conducta de las Universidades en Materia de Cooperación al Desarrollo*. Comisión de Cooperación al Desarrollo del Comité Español Universitario de Relaciones Internacionales (CEURI).
- *Documento de bases del Observatorio de Cooperación Universitaria al Desarrollo (CUD)*. CRUE, Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación. AECID.
- Christian Freres (Dir.) y Carlos Cabo (2003): *Las Universidades de la Comunidad de Madrid y la Cooperación al Desarrollo*. Colección Documentos Técnicos (2). Dirección General de Universidades, Consejería de Educación, Comunidad de Madrid.
- *Las Actividades de Cooperación al Desarrollo de las Universidades Españolas: tipología y análisis comparativo (Proyecto de investigación)*. Bilbao, diciembre de 2005. Koldo Unceta (Investigador principal). Instituto HEGOA (UPV/EHU)
- Koldo Unceta (Dir.) (2007): *La cooperación al desarrollo en las universidades españolas*. Agencia Española de Cooperación Internacional. Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas.
- *Panorama de la Cooperación al Desarrollo y el voluntariado en la Universidad Española*. COCID, 2002.
- Aquilina Fueyo Gutiérrez: *El Espacio Europeo de Educación Superior: ¿un marco para la Educación para el Desarrollo?*
- M^a Elena Ruiz Ruiz: *la Educación para la Cooperación y el Desarrollo en el Marco Europeo de Educación Superior. Una cuestión de "espacio"*.
- Agustí Pérez Foguet y Enrico Michelutti (2006): *Educación para el Desarrollo y para la Sostenibilidad: Acercando propuestas en el marco del EEES*.
- Darío Dominino Crespo (2007): *Perfiles de la universidad española en cooperación para el desarrollo. Una aproximación a las relaciones con las ONGD*.
- Clara Murguialday (2005): *Tipología de las actividades de Cooperación al Desarrollo realizadas por las universidades españolas: delimitación y análisis comparativo*.
- *III Plan Director de la Cooperación Española 2009-2011*. Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación.
- *Estrategia de Educación para el Desarrollo la Cooperación Española*. Dirección General de Planificación y Evaluación de Políticas para el Desarrollo. Secretaría de Estado de Cooperación Internacional. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
- *Ley 9/2006, de 10 de octubre, de Cooperación al Desarrollo* de Castilla y León.
- *Plan Director de Castilla y León de Cooperación al Desarrollo (2009-2012)*. Acuerdo 40/2010, de 29 de abril, de la Junta de Castilla y León.
- Consejo Económico y Social. Comunidad de Castilla y León. *Dictamen sobre el Anteproyecto del Plan Director de Castilla y León de Cooperación al Desarrollo (2009-2012)*.
- Resolución de la Asamblea General de NNUU sobre la Década de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible (2005-2014).
- *Consenso Europeo en Desarrollo (2005)*.



- Resolución del Consejo Europeo sobre la Promoción de la Educación para el Desarrollo y la Sensibilización de la Opinión Pública Europea (2001).
- Declaración de Maastricht sobre Educación para una ciudadanía global (2002).

3. Máster y programas de posgrado de contenido afín existentes en la actualidad en el Espacio Europeo de Educación Superior

En correspondencia con los argumentos expuestos en el apartado anterior, la revisión de la oferta educativa universitaria, permite observar que los estudios relacionados con la cooperación internacional para el desarrollo están ampliamente difundidos. Las perspectivas concretas desde las que se abordan esos estudios varían de unas universidades a otras. De manera muy sucinta podemos decir que los elementos fundamentales de diferenciación son, de un lado, la perspectiva teórica desde la que se orientan estos estudios y de otro el carácter generalista o los enfoques más especializados en algunos sectores de la cooperación internacional.

En el ámbito europeo, es preciso mencionar algunos de los referentes de mayor prestigio internacional como son las universidades y centros de investigación especializados en los estudios sobre desarrollo, economía del desarrollo, pobreza y vulnerabilidad, cooperación internacional, políticas sociales, migraciones, género y desarrollo, ayuda oficial al desarrollo, etc. que cuentan entre su staff de profesorado con algunos de los más prestigiosos especialistas en la materia a nivel internacional.

Institute of Social Studies (IIS)

Dependiente de la Erasmus University Rotterdam (EUR), con sede en la Haya, lleva cerca de 50 años trabajando cuestiones de desarrollo y cooperación. Entre su amplia oferta de posgrado podemos destacar:

- **Economics of Development (ECD)**

<http://www.iss.nl/MA-Programme/Specializations/Economics-of-Development-ECD>

Esta especialización se centra en cuestiones de política económica en los países en desarrollo sobre temas relacionados con las esferas del comercio, el crecimiento, la desigualdad y la pobreza, el capital humano y el desarrollo institucional.

- **Population, Poverty and Social Development (PPSD)**

<http://www.iss.nl/MA-Programme/Specializations/Population-Poverty-and-Social-Development-PPSD>

Es un programa multidisciplinar sobre Población, Pobreza y Desarrollo Social centrado en el análisis de los procesos políticos y económicos que subyacen a la relación entre población, pobreza y desarrollo social. Está orientado a identificar diseños de formas de intervención para la inclusión social que se relacionan con la dinámica de la población y los procesos políticos y económicos.

School of Oriental and African Studies (SOAS). University of London.

Prestigiosa y única institución de educación superior en el Reino Unido especializada en el estudio de Asia, África y Próximo y Medio Oriente, se ha convertido en una de las instituciones más importantes del mundo en su género. Imparte un abanico de posgrados muy diversos y especializados entre los que cabe mencionar:



- **MSc Development Studies**
<http://www.soas.ac.uk/programmes/prog14001.html>
- **MSc Globalisation and Development**
<http://www.soas.ac.uk/programmes/prog13999.html>

Ambos posgrados están dirigidos a la formación especializada en los problemas económicos y sociales de los países en desarrollo y en las políticas de ayuda al desarrollo, con asignaturas como el hambre y la seguridad alimentaria, la globalización y el desarrollo industrial, las migraciones y movilidad de la población, el desarrollo agrario, la sociedad civil, los movimientos sociales y el proceso de desarrollo, el enfoque de género y el desarrollo, las políticas de desarrollo y los recursos naturales y las políticas de cooperación internacional para el desarrollo.

Institute of Development Studies. University of Sussex

Es también un referente internacional del primer orden en esta materia. Como en el caso anterior, su oferta de posgrado es muy amplia y diversificada pero cabe subrayar, entre otros, los siguientes títulos:

- **MA Globalisation and Development**
<http://www.ids.ac.uk/go/maglobal>
- **MA Poverty and Development**
<http://www.ids.ac.uk/go/teaching/postgraduate-programmes/ma-poverty-and-development>
- **MA Governance and Development**
<http://www.ids.ac.uk/go/teaching/postgraduate-programmes/ma-governance-and-development>

Estos programas aúnan un enfoque muy interesante dirigido al conocimiento en profundidad de los cambios generados por los procesos de globalización y las profundas desigualdades entre y dentro de los países a través de la combinación de métodos de enseñanza que combina conferencias y talleres, e interacciones con las instituciones públicas, ONG y organizaciones internacionales. Su objetivo es proporcionar a los estudiantes las habilidades analíticas y prácticas necesarias para entender los procesos de globalización y de sus principales motores, y de participar en la formulación de políticas de cooperación al desarrollo

London School of Economics and Political Science

El Department of International Development de esa institución de prestigio mundial, se estableció en 1990 para promover la enseñanza interdisciplinar de posgrado y la investigación sobre los procesos de desarrollo social, político y económico. El Instituto se dedica a comprender los problemas de la pobreza y desarrollo de las comunidades locales, los sistemas políticos y económicos y el sistema de relaciones económicas y sociales internacionales. Los programas que destacamos a continuación se ocupan de las causas de la pobreza, la inseguridad y la exclusión en el mundo contemporáneo y su objetivo es proporcionar a los estudiantes la capacidad de intervenir con eficacia para hacerles frente. Son especializaciones es particularmente adecuadas para el trabajo profesional en las organizaciones internacionales de desarrollo, las agencias gubernamentales de desarrollo, ONG y consultoras de desarrollo.



- **MSc Development Management**

<http://www2.lse.ac.uk/internationalDevelopment/study/MScDevelopmentManagement.aspx>

- **MPA in International Development**

<http://www2.lse.ac.uk/internationalDevelopment/study/MPAInternationalDevelopment.aspx>

En **Italia** son numerosos las universidades y centros de estudios superiores de prestigio que imparten estudios de posgrado cooperación internacional para el desarrollo bien con un enfoque de carácter global, o bien enfocados hacia ámbitos muy especializados. Teniendo en cuenta la orientación del Máster que se propone, la Comisión ha tomado como referentes los siguientes programas:

- **Università della Sapienza:** Máster in Cooperazione e Progettazione per lo Sviluppo.

<http://www.Másterin.it/post-laurea/lasapienza4-Máster-in-cooperazione-e-progettazione-per-lo-sviluppo.htm>

- **Università degli Studi Roma Tre:** Máster Universitario in Sviluppo Umano e Sicurezza Alimentare.

<http://host.uniroma3.it/Máster/humandevlopment/>

- **Università per Stranieri "Dante Alighieri" di Reggio Calabria:** Politiche di pace e cooperazione allo sviluppo nell'area del Mediterraneo.

<http://www.fondazioneroma-mediterraneo.it/it/attivita/formazione/Máster.html>

- **CIRPS "Centro Interuniversitario di Ricerca per lo Sviluppo":** Máster in Cooperazione e Progettazione per lo Sviluppo.

<http://www.cirps.it/index.asp?news=76&area=01>

- **Istituto Universitario di Studi Superiori di Pavia - IUSS:** Máster Universitario Internazionale in Cooperazione allo Sviluppo.

<http://www.Másterin.it/post-laurea/iuss4-Máster-universitario-internazionale-in-cooperazione-allo-sviluppo.htm>

- **Ud'A - Facoltà di Scienze Manageriali. Pescara:** Management della Cooperazione Internazionale allo Sviluppo.

<http://www.dmqte.unich.it/areaeconomica/Mástercooperazione.htm>

En **Francia**, la relación de programas de Máster de cooperación internacional para el desarrollo que imparten las universidades y los centros de investigación es muy amplia y diversificada. Sin ánimo de incluir un inventario exhaustivo de dicha oferta, destacamos tres programas que han resultado de especial relevancia e interés para el trabajo que ha realizado la Comisión:

- **Université Paris 1:** Máster Professionnel Coopération internationale, action humanitaire et politiques de développement

<http://www.univ-paris1.fr/index.php?id=111032>



- **Université Paris XII:** Máster professionnel Gestion de l'Humanitaire, développement et gestion des ONG

<http://aei.u-pec.fr/formations/formation-initiale/le-Máster-aei/Máster-amiter-specialite-action-humanitaire-internationale-et-ong-256175.kjsp?RH=1248087228487>

- **Institut d'Etudes Politiques. Bourdeaux:** Máster de coopération internationale et développement

<http://www.sciencespobordeaux.fr>

Otras universidades europeas como las de **Bélgica y Suiza** incluyen en su oferta de posgrado programas de Máster cuyos planes de estudio desarrollan algunas de las líneas temáticas que forman parte de la estructura de las enseñanzas del Máster que se presenta. En tal sentido, mencionamos tres programas que, si bien no son en sentido estricto de formación especializada en cooperación internacional para el desarrollo, sí reflejan ejes temáticos afines que han sido considerados de interés para la preparación de este proyecto:

- **Université de Liège:**

Máster en sciences de la population et du développement

http://prog cours.ulg.ac.be/cocoon/programmes/TUR_HMPOPDEV.html

Máster complémentaire en développement, environnement et sociétés

<http://prog cours.ulg.ac.be/cocoon/programmes/HHDEVE01.html>

- **Université de Genève:** Programme Interdisciplinaire en Action Humanitaire

<http://www.unige.ch/formcont/piah/accueil.html>

- **Institut de Hautes Études Internationales et du Développement:** Máster en Études du Développement

http://graduateinstitute.ch/development/development/etudes/mdev_fr.html

Otros programas que también han sido revisados para la preparación de este Máster son:

- **Universität Duisburg-Essen:** Másterstudiengang Internationale Beziehungen und Entwicklungspolitik

<http://de.Mástersportal.eu/students/browse/programme/10823/internationale-beziehungen-und-entwicklungspolitik.html>

- **Lunds Universitet:** International Máster in Development and Management

<http://www.lumid.lu.se/>

Los programas de posgrado citados han sido los referentes internacionales considerados por la Comisión para la formulación de competencias, la aplicación de un enfoque de análisis crítico sobre las implicaciones de los procesos de globalización en los países en desarrollo y asimismo se han tenido en cuenta algunos aspectos de la organización de materias y asignaturas de especial relevancia para los objetivos formativos del Máster que se propone.



En el ámbito de las universidades españolas hemos seleccionado algunos referentes que documentan tanto la existencia en sí de este tipo de estudios como la presencia de enfoques y perspectivas diferentes en los mismos. En cada caso se cita la universidad en la que se imparte, la denominación de máster, la web en la que se encuentra la información así como brevemente aquellos aspectos que la Comisión ha tomado en consideración para la elaboración de este proyecto.

Instituto de Estudios sobre Desarrollo y Cooperación Internacional Hegoa. Universidad del País Vasco. Máster Oficial en Desarrollo y Cooperación Internacional

http://www.hegoa.ehu.es/es/formacion/Máster_oficial_en_desarrollo_y_cooperacion_internacional

El Instituto Hegoa imparte desde hace años este máster y constituye un importante referente externo entre los posgrados de cooperación internacional para el desarrollo. La Comisión ha tenido en cuenta sobre todo el interés del enfoque y la estructura global de este máster. Asimismo, se ha tomado en consideración la organización académica de las prácticas externas.

Universidad Carlos III de Madrid.

Máster en Acción Solidaria Internacional en Europa.

http://www.uc3m.es/portal/page/portal/postgrado_mast_doct/Másters/mu_acc_sol_int_eu

La Universidad Carlos III de Madrid ha impartido ya 12 ediciones de este posgrado que la Comisión ha tenido en cuenta fundamentalmente en la preparación de los módulos orientados a las funciones de los organismos internacionales de cooperación multilateral y a las políticas bilaterales de cooperación.

Universidad Autónoma de Barcelona.

Máster en Políticas Europeas de Cooperación Internacional al Desarrollo.

http://www.uab.es/PDF/UAB-programa1307_es.pdf

De la estructura y enfoque de este máster se ha tomado como referencia el hecho de ofrecer una formación equilibrada entre los aspectos relacionados con los diseños de las políticas de cooperación al desarrollo y los conocimientos necesarios para desarrollar programas y las herramientas para el diseño, planificación y ejecución de proyectos de cooperación, profundizando en el estudio de marco lógico mediante la realización de talleres metodológicos.

Instituto Universitario de Desarrollo y Cooperación. Universidad Complutense de Madrid

Magíster en cooperación internacional

<http://www.ucm.es/info/IUDC/pagina/63>

Experto en Promoción y Gestión de ONG

<http://www.ucm.es/info/IUDC/pagina/64>

Los planes de estudio de estos dos cursos de posgrado constituyen un referente de especial significación ya que ambos programas cuentan con un largo recorrido en la oferta universitaria de posgrado en España. La secuencia temática del primero, por su orden y claridad expositiva y argumental, ha servido de referente para la organización de módulos y materias. El segundo ha sido una referencia muy relevante para articular las materias de proyectos de cooperación y de gestión de ONGD.

Universidad de Granada.



Máster Universitario en Cooperación al Desarrollo, Gestión Pública y de las ONG

http://oficinavirtual.ugr.es/apli/posgrado/detalle_ofic.jsp?ano=2010&dto=M25&plan=56&num=1

El programa académico de este Máster ha sido contemplado también por la Comisión para enfocar algunos aspectos de la materia referida a gestión de ONG para del desarrollo.

Universidad de Valencia.

Máster Universitario en Cooperación al Desarrollo.

<http://www.uv.es/postgrau/pdf/valencia/cooperaciondesarrollo.pdf>

De la estructura y enfoque de este máster se ha tomado como referencia el planteamiento de la desagregación sectorial del los ámbitos en los que trabaja la cooperación internacional al desarrollo desde las instancias públicas y las entidades privadas.

Universidad Pontificia de Comillas.

Máster Universitario en Cooperación Internacional al Desarrollo.

http://www.upcomillas.es/estudios/estu_mast_coop_inte_conte.aspx

De la organización académica de este máster ha resultado de especial interés para la elaboración del proyecto, los contenidos y enfoques centrados en los aspectos políticos del desarrollo y el sistema de relaciones económicas internacionales así como los referidos a los enfoques medioambientales y el desarrollo sostenible.

2.3 Procedimientos de consulta internos y externos.

a Descripción de los procedimientos de consulta internos

Las Universidades participantes, a través de la Comisión responsable de esta titulación, estableció unos procedimientos de consulta interna que permitieran la participación de todos los públicos implicados desde una perspectiva interna. Los públicos con los que se ha contado así como el medio de participación de los mismos en la elaboración de la titulación, se resumen en el siguiente cuadro y se desarrollan posteriormente.

| Público objetivo | Medio de participación |
|--|--|
| Profesorado de los Centros. | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Participación en la Comisión de elaboración del Plan. ▪ Grupos de trabajo y consultas. ▪ Recepción de consultas y opiniones en el proceso de información sobre la titulación. ▪ Proceso de información y aprobación a través de la Junta de Centro. |
| Personal de administración y servicios del Centro. | |
| Órganos de Dirección del Centro. | |
| Alumnos de la titulación. | <ul style="list-style-type: none"> ▪ A parte de los procesos anteriores. ▪ Información y consultas específicas a grupos de alumnos sobre la nueva situación. ▪ Proceso de información sobre Bolonia realizado por la Universidad de Valladolid. |
| Responsables académicos de la Universidad. | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Reuniones y consultas para la elaboración del Plan. ▪ Proceso de información y aprobación a través del Consejo de Gobierno. |
| Servicios técnicos de apoyo a la Verificación. | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Proceso de consultoría y apoyo de los servicios técnicos de la Universidad de Valladolid para la elaboración del Plan. |



| | |
|---|--|
| Resto del profesorado. | <ul style="list-style-type: none"> Proceso exposición pública para dar a conocer e informar sobre el plan a la comunidad universitaria, así como para recoger alegaciones al mismo. |
| Resto del Personal de administración y servicios. | |
| Resto de alumnos. | |

1º) Origen del proyecto y recorrido hasta el nombramiento de la Comisión Coordinadora Inicial

La iniciativa para el desarrollo del Máster, parte de la comisión de coordinación del Título Propio de la Uva de Especialista en Cooperación Internacional para el Desarrollo que convoca una primera reunión con los directores de las Áreas de Cooperación de las Universidades de León, Burgos y Salamanca con el fin de proponer la posibilidad de hacer una oferta conjunta de Máster de carácter interuniversitario. Dicha propuesta fue considerada oportuna y pertinente por parte de las personas asistentes a la reunión. Seguidamente, con fecha de octubre de 2009 se convoca en Valladolid a los responsables de posgrado de las Universidades de Burgos, León y Salamanca con el fin de hacer la propuesta y conocer la opinión de dichas universidades, opinión que fue favorable a que se iniciaran los trabajos de preparación del plan de estudios por parte de una comisión inicial integrada por los profesores de las cuatro universidades asignados al efecto.

Esta comisión redacta un primer borrador de plan de estudios a partir de la estructura de materias del Título Propio. Dicho borrador se remite a todos los profesores interesados de las cuatro universidades y se convocan diversas reuniones de consultas internas en cada una de ellas con el fin de recabar las propuestas referidas al enfoque y la orientación del Máster, los objetivos formativos, las competencias generales y específicas, la estructura de materias y asignaturas y la organización académica.

En las **Universidad de Valladolid, Burgos y Salamanca** participaron en dichas consultas los profesores de los departamentos responsables de las materias propuestas, siendo éstos los departamentos de Geografía, Fundamentos del Análisis Económico e Historia e Instituciones Económicas, Economía Aplicada, Organización de Empresas y Comercialización e Investigación de Mercados, Economía Financiera y Contabilidad, Tecnología Electrónica, Ingeniería de Sistemas y Automática, Física Aplicada, Sociología y Trabajo Social, Filosofía, Derecho Mercantil, Derecho del Trabajo e Internacional Privado, Construcciones Arquitectónicas, Ingeniería del Terreno y Mecánica de los Medios Continuos y Teoría de Estructuras, Urbanismo y Representación de la Arquitectura y Escuela Universitaria de Enfermería.

En la **Universidad de Burgos** participaron en dichas consultas los profesores de los departamentos responsables de las materias propuestas, siendo éstos los departamentos de Derecho Privado, Biotecnología y Ciencia de los Alimentos, Física, Ciencias de la Educación, Ciencias Históricas y Geografía, Química, Economía Aplicada, y Economía y Administración de Empresas.

En la **Universidad de Salamanca** participaron en dichas consultas los profesores de los departamentos responsables de las materias propuestas, siendo éstos los departamentos de Psicología Social y Antropología, Economía Aplicada, Derecho Internacional Público, Derecho Administrativo, Procesal y Financiero-Tributario, Sociología y Comunicación y Cátedra Almirante Martín Granizo.



Al mismo tiempo, se realiza una encuesta al alumnado del Título Propio con objeto de conocer su opinión sobre la propuesta de Máster interuniversitario, siendo la respuesta muy favorable a la implantación del mismo.

Por su parte, el procedimiento de Consultas internas en la **Universidad de León** ha seguido, a su vez, un proceso en dos etapas:

1ª Etapa (Banco de Expertos en Desarrollo de la Ule)⁸

Tras las primeras reuniones mantenidas por los representantes académicos de las cuatro Universidades Públicas de Castilla y León implicadas en el Máster (UBU, ULE, USAL y UVA), que tuvieron lugar en la segunda mitad del año 2009, y establecida la necesidad de elegir un Coordinador Local en cada una de las Universidades, el Área de Cooperación al Desarrollo de la Ule convoca una reunión de su Banco de Expertos en Desarrollo el día 30/11/2009 al objeto de elegir al Coordinador Local-Ule.

A partir de este momento, el Coordinador Local Ule informa al conjunto de miembros del Banco de Expertos en Desarrollo-Ule de todas las cuestiones relacionadas con el Máster: documentos previos, borradores sucesivos del Proyecto de Máster, reuniones mantenidas entre los Coordinadores Locales de las cuatro universidades, etc...

En cada una de estas comunicaciones (que se producen principalmente vía e-mail) se adjunta toda la documentación relacionada con la cuestión y se insta a todos los miembros del Banco de Expertos en Desarrollo-Ule a hacer llegar sus comentarios, sugerencias, propuestas de asignaturas, etc... al Coordinador Local-Ule. Toda la información recibida del Banco de Expertos en Desarrollo-Ule es, a su vez, enviada por el Coordinador Local-Ule a la Coordinadora General del Máster, para que, una vez recibida y estudiada por el resto de Coordinadores Locales, sea analizada y discutida de manera conjunta por los Coordinadores Locales de las cuatro universidades en las reuniones presenciales que se desarrollan en la Uva. Los acuerdos alcanzados en dichas reuniones son, de nuevo, remitidos por el Coordinador Local-Ule a todos los miembros del Banco de Expertos en Desarrollo-Ule. Este proceso de retroalimentación tiene lugar de manera continua durante esta primera etapa del proceso.

2ª Etapa (Conjunto de la Comunidad Universitaria de la Ule)

Para garantizar que ninguno de los miembros de la Comunidad Universitaria de la Ule quedara al margen del proceso de consultas internas, el Borrador del Anteproyecto de Máster (en su versión de abril de 2010), es remitido, vía e-mail, desde el Vicerrectorado de Investigación de la Ule (Área de Títulos Compartidos) a la totalidad del PDI y PAS de la Ule, abriéndose de nuevo un periodo de tiempo para que todo miembro de la comunidad universitaria que lo estime oportuno realice cualquier tipo de aportación, sugerencia, comentario, crítica, propuesta de asignatura, etc... Las nuevas aportaciones que se generan son remitidas al conjunto de los Coordinadores Locales del resto de las Universidades implicadas (por medio de la Coordinadora General del Máster), y son analizadas, discutidas y, en su caso, incorporadas al borrador de mayo de 2010 y al Anteproyecto definitivo del Máster Interuniversitario en Cooperación Internacional para el Desarrollo.

⁸ El Banco de Expertos en Desarrollo de la Ule es una estructura informal establecida en 2009 e integrada por miembros de la comunidad universitaria (principalmente PDI) que tienen experiencia (docente, investigadora o práctica) y/o interés en cuestiones relacionadas con el desarrollo y la cooperación al desarrollo. La integración en dicho Banco es voluntaria y a solicitud del interesado/a.



En definitiva, y como consecuencia del proceso descrito, podemos afirmar que, en el caso de la Ule, está garantizado que, en una primera etapa, todos los miembros del Banco de Expertos en Desarrollo-Ule y, en una segunda etapa, el conjunto de la comunidad universitaria, han tenido conocimiento pleno y puntual de los avances en el Proyecto de Máster y han tenido la oportunidad de canalizar todas sus aportaciones, sugerencias, comentarios, críticas, propuestas de asignaturas, etc., en tiempo y forma a lo largo del proceso.

Tras esta fase de consultas internas, la comisión trabaja durante cinco meses integrar las propuestas de las cuatro universidades, elaborando varios borradores que fueron sometidos sucesivamente a consultas internas en cada una de las universidades con objeto de mejorar la propuesta.

Una vez concluido este trabajo y aprobado en otra reunión abierta a todos los interesados, se inician los trámites para solicitar la aprobación del proyecto por las respectivas Juntas de Facultad o de Centro, Institutos y Departamentos de las universidades participantes.

En la Universidad de Valladolid, con fecha 17 de junio de 2010 se solicita al Comité de Definición de Títulos de Máster y Doctorado el “Informe sobre la oportunidad de la implantación del título”. Asimismo se solicita la aprobación del proyecto y la propuesta de Comisión General Coordinadora Inicial a la Junta de la Facultad de Filosofía y Letras. Dicha solicitud se presenta el día 28 de junio de 2010. Como respuesta a estas solicitudes, la Junta de Facultad en la reunión celebrada el día 7 de julio de 2010 acordó:

- a) Solicitar al Rectorado de la UVA la implantación del Título y asumir la vinculación a efectos administrativos del Título.
- b) La composición de la Comisión General Coordinadora inicial.

En la Universidad de León, con fecha 30 de junio de 2010 se aprueba el proyecto y la propuesta de la Comisión General Coordinadora Inicial por parte del Departamento de Economía y Estadística.

En la Universidad de Burgos, con fecha 26 septiembre de 2010 se informa oficialmente del Máster en la Comisión de Posgrado por parte del representante de la Universidad de Burgos en la Comisión General Coordinadora inicial.

2º. Actuaciones de la Comisión General Coordinadora inicial

Una vez constituida la Comisión General Coordinadora inicial, comienza el estudio de proyecto de Título aprobado por la Junta de Centro a los efectos de proceder a la elaboración de la Memoria de verificación, completar el proceso de consultas externas con las instituciones y entidades con el objeto de recabar su opinión sobre el proyecto, recoger las sugerencias que pudiesen hacer y solicitarles que, en el caso de que considerasen que el proyecto fuese de interés se comprometiesen con el mismo firmado los correspondientes “convenios educativos” con la Universidad de Valladolid con el fin de recibir a alumnos para realizar las prácticas formativas.

b Descripción de los procedimientos de consulta externos



Las Universidades participantes, a través de la Comisión responsable de esta titulación, estableció también unos procedimientos de consulta externos que permitieran la participación de todos los públicos externos a las instituciones universitarias, pero que participan de una u otra manera de los resultados de este Plan. Los públicos con los que se ha contado así como el medio de participación de los mismos en la elaboración de la titulación, se resumen en el siguiente cuadro y se desarrollan posteriormente.

| Público objetivo | Medio de participación |
|--|--|
| Empresas e instituciones relacionadas con las materias del Programa. | <ul style="list-style-type: none"> ▪ A través de un proceso de información y consulta para la evaluación y revisión del Plan. ▪ A través de la consulta de opinión a las empresas e instituciones que habitualmente ofrecen prácticas a nuestros estudiantes y titulados. ▪ A través de sondeos de opinión de las necesidades de recursos humanos realizados a las empresas e instituciones de los sectores relacionados. |
| Profesionales de prestigio. | <ul style="list-style-type: none"> ▪ A través de un proceso de información y consulta para la evaluación y revisión del Plan. |
| Asociaciones profesionales. | <ul style="list-style-type: none"> ▪ A través de un proceso de información y consulta para la evaluación y revisión del Plan. |
| Titulados Universitarios | <ul style="list-style-type: none"> ▪ A través del seguimiento de titulados universitarios para la evaluación de la satisfacción con la titulación. |

En primer lugar la Comisión General Coordinadora realiza un análisis de los organismos, instituciones y entidades públicas y privadas cuya actividad está relacionada con la cooperación internacional para el desarrollo. Como resultado de este análisis se realiza una selección en la que se recogen las instituciones y entidades que se consideran más idóneas a los efectos de recabar su opinión y solicitarles la aceptación de alumnos en prácticas. Se utiliza como criterio de selección su presencia en Castilla y León y el impacto de sus actuaciones, relacionado con la amplitud del área geográfica de actuación de cada una y el grado de implantación en el tejido regional. Una vez seleccionados los agentes de la cooperación al desarrollo en Castilla y León se decide solicitar a cada una de ellos la elaboración de un informe con las consideraciones oportunas acerca de la pertinencia de implantar esta nueva oferta académica de posgrado en la región.

A continuación se recoge de forma sintética el contenido de los correspondientes informes emitidos.

- **Junta de Castilla y León. Consejería de Interior y Justicia. Dirección General de Políticas Migratorias y Cooperación al Desarrollo. Servicio de Cooperación al Desarrollo.**

Una mayor formación especializada en el ámbito de la cooperación al desarrollo de los diversos agentes de cooperación de Castilla y León es una de las necesidades clave para avanzar hacia una mayor calidad de la política de cooperación al desarrollo.

La realidad asociativa de la Comunidad pone de manifiesto una carencia de personal especializado en el ámbito de la cooperación al desarrollo. Si bien en el marco de la educación y formación para el desarrollo tradicionalmente se han venido impartiendo talleres y cursos relacionados con la cooperación en materias como el enfoque del marco lógico, derechos humanos o género, estos no resultan suficientes para fortalecer profesionalmente a los diversos agentes de cooperación y en especial a las ONGD.



Este diagnóstico de la realidad de nuestra cooperación llevó a que en colaboración con la Universidad de Valladolid se pusiera en marcha el Título Universitario en Cooperación Internacional para el Desarrollo con la finalidad de ofrecer a los universitarios de Castilla y León una formación integral en este ámbito y por lo tanto poder contar con una cantera de profesionales del mundo de la cooperación.

Tanto la apuesta por la formación para el desarrollo como el papel de las Universidades como agentes clave de cooperación se contemplan de manera expresa tanto en la Ley 9/2006 de 10 de octubre de Cooperación al Desarrollo como en el Plan Director de Castilla y León de Cooperación al Desarrollo 2009-2012.

Desde la Junta de Castilla y León se han valorado muy positivamente estas tres ediciones del Título de postgrado y por lo tanto se considera que su conversión en Máster contribuiría en este avance hacia una mayor profesionalización y calidad de la cooperación, dado que no existe otro de estas características en nuestra región.

- **Diputación Provincial de Valladolid. Área de Acción Social. Servicio de Acción Social. Programa de Cooperación Internacional al Desarrollo.**

La Cooperación internacional al Desarrollo es una actividad cuyo desarrollo por parte de las Administraciones Locales se inicia en la década de los 90 del siglo pasado.

Para las Administraciones Locales (Ayuntamientos y Diputaciones en el caso de Castilla y León) supuso afrontar una serie de tareas un tanto novedosas, para las cuales no existía aún una cualificación específica desde los ámbitos académicos.

En esta materia se actúa desde la coordinación interadministrativa y con la colaboración permanente de las ONG para el Desarrollo, siendo –la mayoría de las veces- la ciudadanía de los Países Menos Adelantados, los beneficiarios últimos de esta acción.

Lo complejo de las tareas a desarrollar desde las Administraciones Locales (determinación de estrategias a seguir, creación de órganos de coordinación y decisión, elaboración de bases de convocatorias, realización de evaluaciones ex-ante de proyectos, seguimiento [a veces en terreno] y evaluaciones ex-post), unido a los nuevos retos de intervención (evaluación y medición de resultados de la cooperación, transparencia, visibilidad, calidad, pertinencia y redes) supone la aparición de un nuevo campo de intervención y gestión pública para cuyo ejercicio es imprescindible poseer una cualificación y especialización mucho más allá de que hasta ahora se ha dispuesto.

Parece imprescindible, por tanto, poder contar con personal especializado en las diferentes facetas de la Cooperación Internacional para el Desarrollo.

- **Ayuntamiento de Valladolid. Área de Bienestar Social, Empleo y Familia.**

Razones que justifican la conveniencia de implantar el Máster Interuniversitario de Cooperación Internacional para el Desarrollo:

- La incorporación mayor de actores al mundo de la cooperación (sindicatos, sector empresarial...), hace que se deba posibilitar un referente formativo de alto nivel para la multiplicidad de actores que operan en este campo.



- El proceso paulatino e imparable por el que distintos Ayuntamientos se incorporan a la realización de actividades de cooperación al desarrollo. Así como que los técnicos municipales incorporados en estas tareas no suelen disponer de formación especializada en la materia, hace que sea interesante un recurso formativo como el que ofrecería un Máster, al que puedan acceder dichos recursos públicos para su especialización en el sector.
- El incremento, fundamentalmente de la cooperación descentralizada, y su consiguiente materialización, a través de planes directores de cooperación, tanto regionales como municipales, va a requerir de la incorporación de un mayor número de profesionales con formación especializada para gestionarlos.
- Los requerimientos actuales sobre la eficacia de la ayuda está exigiendo cada vez más mayor formación especializada, para gestionarla con criterios de eficacia y calidad.

- **Coordinadora de ONG para el Desarrollo de Castilla y León**

Para las Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo (ONGD), entidades que conforman la Coordinadora de ONGD de Castilla y León, la Educación para el Desarrollo (EpD) supone una herramienta imprescindible en las estrategias de lucha contra la pobreza. Dentro de ella, la formación universitaria en materias vinculadas a la cooperación al desarrollo supone una actividad clave en ese proceso de promover un cambio de actitudes y comportamientos en la sociedad, fomentando los valores de justicia y solidaridad.

En nuestra Comunidad, Castilla y León, el curso de especialista universitario en cooperación al desarrollo que imparte actualmente la Universidad de Valladolid es, hasta el momento, la única referencia universitaria en este tipo de formación. Por tanto, nos parece indispensable reforzar y promover estos estudios. No sólo suponen un acercamiento a debates, teorías y reflexiones sobre los procesos de desarrollo y a las acciones que se emprenden desde los diferentes agentes en la lucha contra la pobreza, sino que también suponen para los alumnos un estímulo para realizar futuras investigaciones, colaboraciones, actividades, etc. que son imprescindibles para las ONG de Desarrollo. Este tipo de estudios suponen un campo extenso y enriquecedor de colaboración e intercambio entre ONGD y Universidades.

Como Coordinadora creemos que la Universidad supone un espacio fundamental para la formación de las futuras generaciones no sólo para su inserción laboral, sino también, para su capacidad de participar en los debates sobre los problemas que afectan al progreso de las sociedades en una clave de mayor equidad, sostenibilidad, y respeto a los derechos humanos. El impulso del trabajo solidario y de la cooperación internacional al desarrollo dentro de nuestras Universidades puede y debe ser un buen complemento formativo y un ámbito en el que los estudiantes pueden acercarse a un conocimiento más integral del mundo en que vivimos.

- **Ayuntamiento de Burgos. Gerencia Municipal de Servicios Sociales, Juventud e Igualdad de Oportunidades.**

Se valora favorablemente esta iniciativa universitaria por entender que se trata de un programa continuado de formación que significará un incremento de recursos humanos especializados de



nueva incorporación, y una oferta consolidada de formación en una mejora cualitativa de la cooperación descentralizada llevada a cabo desde el municipio de Burgos.

El Ayuntamiento de Burgos, en su objetivo de formar y dinamizar el desarrollo de las acciones que emprendan el resto de agentes de cooperación, máxime si éstas tienen un carácter formativo, se ofrece para estudiar la posibilidad de recursos que faciliten la realización del máster a los participantes con domicilio en este municipio. Igualmente se comunica el ofrecimiento municipal para que el Área de Cooperación al Desarrollo sea referencia en el desarrollo de las prácticas externas de este título, y sus archivos documentales sean consultados en la realización de los trabajos fin de máster.

- **Caja de Burgos. Obra Social y Cultural.**

La Universidad de Burgos tiene entre sus fines el “fomento de la educación y cultura para la paz, encaminada a la consecución de una sociedad más justa, solidaria y tolerante, con especial énfasis hacia la cooperación con los países en vías de desarrollo”.

La participación de la Universidad de Burgos, junto con las restantes Universidades Públicas de Castilla y León, en el proyecto de implantar un máster interuniversitario en Cooperación Internacional para el Desarrollo, parece sumamente acertada y perfectamente alineada con esa finalidad estatutaria que siempre ha tenido presente la consecución de una sociedad más justa, solidaria y tolerante.

Las consultas externas con los organismos y entidades señalados han dado también como resultado la ratificación de su disponibilidad para ofertar plazas de prácticas. Como se mencionaba anteriormente, a lo largo de los cursos académicos en los que se ha impartido el Título Propio de Especialista se han firmado convenios de colaboración con entidades y organismos que anualmente ofrecen puestos de prácticas y realizan el seguimiento y tutorización de los estudiantes junto con los profesores que son responsables de las actividades prácticas. Dichos organismos y entidades serán también los que acojan a los estudiantes del Máster para la realización de las prácticas externas, habiéndose sumado también otras entidades que ofertan plazas de prácticas en las Universidades de León, Burgos y Salamanca (la relación de instituciones públicas y privadas con las que cuentan las cuatro universidades aparece recogida en el punto 7.4.).



3 Objetivos.

3.1 Objetivos.

La cooperación al desarrollo es actualmente un área prioritaria de la política exterior de los países desarrollados que se ha revelado como un importante factor movilizador de recursos y voluntades en la sociedad civil. Este hecho ha provocado una demanda creciente de formación entre los estudiantes universitarios y entre quienes trabajan ya en el sector de la cooperación y necesitan elevar su nivel de cualificación.

El objetivo principal del Máster Interuniversitario en Cooperación Internacional para el Desarrollo es proporcionar a los estudiantes una formación avanzada, de carácter especializado y basada en un sólido conocimiento teórico e instrumental que les permita adquirir y desarrollar las competencias y habilidades necesarias para obtener una cualificación como profesionales de la cooperación al desarrollo.

Son objetivos específicos del Máster:

- Incrementar el conocimiento sobre las fuerzas económicas, sociales y políticas que explican la existencia de la pobreza, la desigualdad y las realidades complejas de los países en desarrollo.
- Aportar criterios de análisis de la realidad política, social, económica y cultural en la que se enmarcan los nuevos enfoques de la cooperación que promueven los organismos y las convenciones internacionales.
- Ofrecer conocimientos sobre los temas actuales de la cooperación internacional al desarrollo y, en particular, sobre el diseño de las políticas públicas en este ámbito y sobre los ámbitos de trabajo en cooperación al desarrollo de las organizaciones no gubernamentales.
- Dar a conocer las herramientas básicas de trabajo en los niveles estratégico y operativo del diseño de programas y proyectos en el ámbito de la cooperación internacional al desarrollo.
- Profundizar en las estrategias operativas sobre la calidad y la eficacia de la cooperación internacional al desarrollo.

De manera general, y de acuerdo con lo establecido en el R.D. 1393/2007, modificado por el R.D. 861/2010, el Máster Interuniversitario en Cooperación Internacional para el Desarrollo, asume entre sus objetivos los relacionados con los principios generales establecidos en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, sobre los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres; la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, relativa a los principios de igualdad de oportunidades y accesibilidad universal de las personas con discapacidad; la Ley 27/2005, de 30 de noviembre sobre los valores propios de una cultura de la paz y de valores democráticos; y el Plan Nacional de sensibilización y prevención, aprobado en Consejo de Ministros el 15/12/2006, sobre rechazo y prevención de la violencia de género.



Alegaciones al Informe de evaluación de fecha 22/12/2021

Máster Universitario en Cooperación Internacional para el Desarrollo por la Universidad de Burgos; la Universidad de León; la Universidad de Salamanca y la Universidad de Valladolid

Expediente: 4633/2011

Fecha alegaciones: 20/01/2022

Atendiendo a los aspectos que son necesarios modificar, así como a las recomendaciones planteadas, en la propuesta de informe de evaluación para la verificación de título oficial, se realizan los cambios descritos en la nueva versión de la memoria, según los criterios y aspectos detallados.

RECOMENDACIONES:

Criterio 4 Acceso y admisión de estudiantes

| Aspecto | Justificación/ Modificación |
|--|--|
| <p><i>Los enlaces a las normativas de reconocimiento de créditos de las Universidades de Salamanca, Burgos y León se encuentran inactivos o remiten a secciones de web que no se corresponden directamente con la mencionada normativa. Se recomienda actualizar estos enlaces y en sucesivas modificaciones señalar claramente los cambios en la normativa de la Universidad de Valladolid.</i></p> | <p>En la Memoria Verifica se han actualizado los enlaces a las normativas de reconocimiento de créditos de las cuatro Universidades participantes.</p> <p>Asimismo, los cambios concretos en la normativa de la Universidad de Valladolid se detallan en la RESOLUCIÓN de 20 de junio de 2016, del Rectorado de la Universidad de Valladolid, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Valladolid, de 17 de junio de 2016, por el que se aprueba la modificación de la Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la Universidad de Valladolid:</p> <p>https://www.uva.es/export/sites/uva/2.docencia/2.01.grados/2.01.08.normativagrados/_documentos/Modificacion-normativa-de-reconocimiento-y-transferencia-2016.pdf</p> |

Adaptaciones al Real Decreto 822/2021

| Aspecto | Justificación/ Modificación |
|--|--|
| <p><i>Teniendo en cuenta que el presente informe se ha emitido conforme a la norma vigente en el momento de la presentación de su solicitud (Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre) y que con fecha 19 de octubre de 2021 ha entrado en vigor el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, se informa de que la mencionada legislación ha modificado algunos aspectos objeto de los procesos de evaluación de los títulos universitarios oficiales (verificación, modificación, seguimiento y renovación de la acreditación), que requerirán cambios que tendrá que acometer la Universidad para adaptarse a la nueva normativa.</i></p> | <p>Dichos cambios se acometerán en posteriores modificaciones sustanciales de la memoria o acorde a los plazos máximos establecidos en el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.</p> |



3 Competencias

3.1 Competencias Básicas y Generales

Código: **Competencia:**

| | |
|----|--|
| G1 | Capacidad para analizar e interpretar los fenómenos de naturaleza social, política y económica inherentes a los procesos de globalización y su incidencia en los países en desarrollo y en la pervivencia de las desigualdades y las situaciones de pobreza. |
| G2 | Capacidad para promover y participar en el debate sobre los procesos de desarrollo y las estrategias y políticas adecuadas para la promoción del desarrollo humano sostenible. |
| G3 | Capacidad para integrar y utilizar los conocimientos adquiridos con el fin de elaborar diagnósticos y propuestas sobre el desarrollo de los países empobrecidos, incluyendo las necesarias reflexiones sobre responsabilidades sociales, éticas y de género concernientes al diagnóstico de los problemas y a las propuestas alternativas. |
| G4 | Capacidad para aplicar un razonamiento crítico ante las políticas públicas establecidas en el ámbito de la cooperación al desarrollo así como ante las acciones promueven las organizaciones no gubernamentales y demás agentes de la cooperación al desarrollo. |
| G5 | Capacidad para desarrollar una visión global y comprensiva de los ámbitos sectoriales de la cooperación al desarrollo y de los fundamentos de los enfoques transversales en las políticas y acciones de cooperación. |

3.2 Competencias Transversales

Código:
Competencia:

| | |
|-----|---|
| T1 | Capacidad de análisis, clasificación y síntesis de la información de diferentes fuentes, soportes y en lenguas de uso profesional corriente. |
| T2 | Capacidad para la discusión científica y contraste de opiniones en el ámbito académico a través de su exposición pública. |
| T3 | Capacidad para la organización y el trabajo en equipo así como para planificar y gestionar el tiempo y los recursos disponibles y para la adopción individual y colectiva de decisiones contribuyendo al buen funcionamiento del grupo sobre la base del respeto mutuo. |
| T4 | Capacidad para trabajar con personas procedentes de disciplinas diversas buscando la complementariedad. |
| T5 | Creatividad e iniciativa personal y profesional para proponer y emprender proyectos. |
| T6 | Capacidad de adaptación a nuevos contextos, entornos geográficos y culturas diversas. |
| T7 | Capacidad de utilización de las tecnologías de la información y la comunicación necesarias para la elaboración y presentación pública de documentos e informes. |
| T8 | Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio. |
| T9 | Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios. |
| T10 | Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones -y los conocimientos y razones últimas que las sustentan- a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades. |
| T11 | Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo. |
| T12 | Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación. |

3.3 Competencias Específicas


Código: **Competencia:**

| | |
|------|---|
| E5 | Comprensión y dominio de los contenidos conceptuales, legislativos y metodológicos de las políticas públicas de cooperación internacional para el desarrollo, de su proceso de diseño y del papel de las diversas instituciones en la formulación de estas políticas. |
| E6 | Capacidad para desarrollar una visión global y comprensiva sobre la naturaleza, el enfoque y los objetivos de las acciones de cooperación al desarrollo de los agentes no gubernamentales que forman parte del sector. |
| E7 | Capacidad para analizar y valorar el sentido de las prioridades sectoriales y geográficas de la cooperación internacional para el desarrollo, identificar los ejes estratégicos que orientan las políticas y acciones de cooperación, los sectores de actuación y los instrumentos que se utilizan para llevarlas a cabo. |
| E8 | Capacidad profesional para formular y aplicar políticas y acciones de cooperación tanto en entidades públicas como en entidades no gubernamentales. |
| E9 | Capacidad para fomentar el debate y el análisis sobre los aspectos relacionados con el desarrollo de las políticas y acciones de cooperación y las estrategias orientadas a mejorar la calidad y la eficacia de la ayuda. |
| E10 | Conocimiento de las metodologías de elaboración de proyectos y dominio de habilidades técnicas para la identificación, formulación, planificación, programación, gestión y seguimiento de proyectos de cooperación al desarrollo. |
| E11 | Conocimiento de la tipología y herramientas de evaluación de proyectos y dominio de habilidades técnicas para la evaluación de proyectos y programas de cooperación al desarrollo. |
| E12 | Capacidad para actuar como agentes promotores y gestores de organizaciones no gubernamentales para el desarrollo y de los proyectos y acciones de cooperación. |
| E13 | Dominio de habilidades técnicas para trabajar con organizaciones en dinámica de red, en la movilización de los recursos, la promoción social, la formación y el liderazgo. |
| EO1 | Capacidad para conocer en profundidad el contexto y la naturaleza de las acciones de ayuda humanitaria |
| EO2 | Capacidad para analizar y valorar la incidencia de los conflictos en los países en desarrollo, así como las acciones de cooperación humanitaria en zonas de conflicto y los proyectos y programas de prevención de conflictos, promoción de la paz y fortalecimiento institucional. |
| EO3 | Capacidad para profundizar en los conocimientos especializados orientados a las acciones de cooperación sanitaria en países empobrecidos |
| EO4 | Desarrollo de de una visión global y comprensiva de las estrategias de cooperación encaminadas a lograr la soberanía alimentaria en los países en desarrollo. |
| EO5 | Capacidad para conocer en profundidad la complejidad de las acciones de cooperación para el desarrollo rural y el fortalecimiento del sector productivo orientado a la sostenibilidad y la seguridad alimentaria. |
| EO6 | Dominio de habilidades para el conocimiento de las acciones del ámbito de la educación y sensibilización para el desarrollo, así como de los principios y pautas de actuación en las prácticas de comunicación social de los agentes que participan en el sector de la cooperación al desarrollo. |
| EO7 | Capacidad para profundizar en los conocimientos especializados orientados a las acciones de cooperación educativa en países empobrecidos |
| EO8 | Dominio de habilidades para el conocimiento del significado de la cooperación universitaria en sus dimensiones docente e investigadora. |
| EO9 | Desarrollo de una visión global y comprensiva de la naturaleza y la incidencia de las migraciones internacionales desde la perspectiva del codesarrollo |
| EO10 | Capacidad para profundizar en los conocimientos especializados de la economía crítica y solidaria así como de los instrumentos alternativos de financiación del desarrollo, las microfinanzas, la banca ética y el comercio justo. |

| | |
|-------|---|
| EO11 | Dominio de habilidades para el conocimiento y la adecuada utilización de las metodologías participativas y las dinámicas de intervención con componente participativo identificando los ámbitos y los espacios para la participación dentro de la cooperación al desarrollo. |
| EO12 | Capacidad para analizar y valorar las relaciones entre desarrollo, democratización y gobernabilidad así como para profundizar en el conocimiento de las estrategias y programas de cooperación dirigidos al fortalecimiento institucional en los países en desarrollo. |
| EO13 | Dominio de habilidades para el conocimiento y el desarrollo programas y proyectos de cooperación científica y tecnológica orientados a la dotación de infraestructuras y a la aplicación de tecnologías apropiadas. |
| EO14 | Capacidad para profundizar en los conocimientos especializados orientados a las acciones de cooperación en el ámbito de la arquitectura y el urbanismo así como de las propuestas ambientales, tipológicas y constructivas vinculadas a dichas acciones. |
| EO15 | Capacidad para profundizar en los conocimientos especializados sobre los problemas ambientales y el desarrollo humano así como para la elaboración de estrategias de gestión ambiental, prevención y recuperación del entorno natural. |
| E1 | Capacidad para comprender la creciente complejidad del funcionamiento de las relaciones económicas a escala mundial e interpretar su incidencia en los procesos de desarrollo. |
| E2 | Capacidad para entender el papel los agentes públicos e institucionales que participan en las políticas y estrategias de desarrollo. |
| E3 | Dominio de habilidades para el conocimiento y la adecuada utilización, aplicación e interpretación de las herramientas estadísticas fundamentales para la medida del desarrollo humano. |
| E4 | Capacidad para conocer e interpretar de forma adecuada los factores explicativos y los fundamentos de las desigualdades sociales y territoriales en todas sus dimensiones y a distintas escalas geográficas, así como de la incidencia de la pobreza en los países en desarrollo. |
| EO16. | Capacidad para profundizar en los conocimientos especializados sobre la estructura de relaciones derivada de las acciones de colaboración entre los países del Sur en las dimensiones política, económica, social, cultural, ambiental y técnica. |

4 Acceso y Admisión de Estudiantes

4.1 Sistemas de Información Previo

 A continuación se incluye el archivo PDF correspondiente.

4 Acceso y admisión de estudiantes.

4.1 Sistemas de acceso y admisión:

a Información previa a la matriculación.

Las Universidades responsables del título se ocupan de los potenciales estudiantes que pueden acceder a sus títulos de Máster por los cauces establecidos en los procedimientos de acceso, ya sean estudiantes de grado, como de Máster, doctorado, profesionales, etc, ya sea de nuestras Universidades como de otras universidades nacionales y extranjeras. Para ello, se llevan a cabo acciones de difusión e información de la oferta formativa de Máster y doctorado, previa a la matrícula en tres vertientes estratégicas:

- Difusión e información institucional, de carácter general.
- Difusión e información propia de los distintos centros que forman parte de las Universidades responsables del título.
- Difusión por parte de los distintos departamentos y áreas de conocimientos o institutos universitarios de investigación, que configuren el contenido científico investigador o profesional de los distintos Máster.

La difusión e información previa a la matrícula de carácter institucional tienen como objetivo acercar la oferta formativa de posgrado al futuro estudiante, facilitándole información básica sobre la institución y, en particular, sobre su oferta formativa, así como los procedimientos de matriculación y condiciones específicas de acceso a cada titulación. Por otra parte, a través de diversas acciones, se diseñan materiales, mecanismos y métodos de información que faciliten esta tarea a todo miembro de la comunidad universitaria que asuma responsabilidades en este ámbito.

Entre las acciones previamente mencionadas se encuentran las siguientes:

- Presentación de las Universidades responsables del título y su oferta formativa de posgrado a través de:
 - Sesiones informativas entre los distintos alumnos de grado de nuestras universidades sobre los estudios de posgrado existentes, los perfiles científicos investigadores y profesionales vinculados, las competencias más significativas, los programas de movilidad y de prácticas y las salidas profesionales. Estas sesiones las realiza personal técnico especializado de las universidades junto con profesorado de sus diversos centros.
 - Presentaciones de la oferta de posgrado a instituciones y asociaciones empresariales, tecnológicas y científicas, colegios profesionales, a través del plan de comunicación de la oferta de posgrado donde se especifica la oferta de interés para cada ámbito científico profesional.
 - Jornadas de puertas abiertas fomentando la participación de futuros alumnos, empresas, centros de investigación, colegios profesionales e instituciones relacionadas...
 - Participación de las Universidades responsables del título en las jornadas, ferias y canales de difusión relacionados con la formación universitaria, así como las específicas y especializadas para cada ámbito de interés científico profesional, con especial interés en ámbitos geográficos no cubiertos con las acciones anteriores, donde se difunde nuestra oferta en universidades distintas a las nuestras.
 - Presentaciones de las Universidades responsables del título a nivel internacional a través de las distintas acciones de difusión internacional donde se presenta la oferta formativa de posgrado.

- Edición y difusión de material informativo en distintos formatos (papel, Web, digital,...) de la oferta formativa y de los servicios de las Universidades responsables del título como, por ejemplo:
 - **Web de Posgrado:** Web específica de las Universidades responsables del título, donde se presenta la oferta formativa de posgrado, contenidos, competencias y características, así como se facilita la comunicación con los responsables de cada titulación y se facilita la información necesaria para la matriculación:
 - www.uva.es/posgrado,
 - <http://www.unileon.es/index.php?nodoID=524>
 - <http://posgrado.usal.es>.
 - http://www.ubu.es/ubu/cm/ubu/tkContent.jsessionid=c192a00730d60f7efe371f674035bd1d8a1781c75841.e3uQahyRbxuNe3uNbNuLb3qPb41ynknvrkLOIQzNp65In0?idContent=10324&locale=es_ES&textOnly=false
 - **Guía de la oferta formativa de posgrado:** Guía que recoge en papel y Cd, toda la información sobre la oferta formativa de posgrado, así como requisitos de acceso, contenidos de la formación, salidas profesionales, itinerarios y medios de contacto (papel o digital según cada universidad).
 - **Folleto del título de posgrado:** Folleto informativo que desarrolla completamente la información específica de cada título de posgrado ampliando la información recogida en la Guía de la oferta formativa de posgrado (papel o digital según cada universidad).
 - **Guías de la oferta formativa:** Las Universidades editan unas guías de los distintos centros a través de la cual se informa sobre las vías y notas de acceso, sobre planes de estudios, sobre asignaturas obligatorias y optativas, sobre programas de prácticas y de movilidad, sobre perfiles académicos y profesionales, sobre las competencias más destacadas a desarrollar, sobre salidas profesionales de las titulaciones contempladas y, finalmente, sobre los posibles estudios complementarios que pueden cursarse posteriormente (papel o digital según cada universidad).
 - **La guía de matrícula:** Esta guía recoge información sobre cada titulación en términos de organización curricular, requisitos y protocolos de matriculación, exigencias y compatibilidades, etc... (papel o digital según cada universidad).
 - **La guía del alumno:** Información específica sobre quién es quién y qué es qué en las Universidades responsables del título, indicando expresamente cuáles son los servicios que se prestan y cómo acceder a ellos, así como cualquier otro tipo de información que se considere de interés para los alumnos presentes y futuros (papel o digital según cada universidad).
 - **La Universidad en cifras:** Publicación anual que ofrece un riguroso tratamiento estadístico general de los aspectos más relevantes en el ámbito de cada Universidad (papel o digital según cada universidad).
 - **Información institucional en formato digital:** A través de múltiples canales adaptados al devenir tecnológico de los tiempos (Páginas Web, DVDs, USBs...) se proporciona la información relacionada en los apartados anteriores.
- Presencia con stand propio o distribución de información en las ferias de formación más representativas, como **Aula** a nivel nacional, **Labora**, a nivel autonómico y otras ferias internacionales donde nuestras universidades juega un papel relevante por sus acciones de difusión del español como lengua extranjera.
- Información presencial a través del **Centro de Orientación e Información al Estudiante**, o servicios específicos de cada universidad, el **Servicio de Alumnos** y las **Secretarías de los Centros**, donde se

atienden las dudas de los futuros alumnos y se distribuyen los productos de información descritos previamente.

- Información directa y **online**, a través de los teléfonos de información de las universidades, los correos electrónicos de consulta y los mecanismos Web de petición de información. Consultas que son atendidas por los servicios descritos en el punto anterior y que facilitan la atención directa.

Por otra parte, las Universidades responsables del título apoyan que **cada centro**, ya sea con los medios institucionales antes mencionados o a través de su propia iniciativa, realice acciones de difusión e información previas a la matrícula con el objetivo de aprovechar sus conocimientos, contactos y medios para facilitar un acercamiento más profundo a su propia oferta formativa y sus servicios.

La tipología de acciones que el centro puede desarrollar con el objeto de mejorar la difusión e información previa a la matriculación se apoya en aquellas diseñadas institucionalmente, sin repetir las. En cualquier caso, los centros pueden diseñar aquellas que consideren adecuadas apostando por un grado de innovación más oportuno. Aquellas acciones que sean consideradas de interés institucional, podrán ser extrapoladas para toda la universidad y pasar a formar parte de los mecanismos de difusión e información institucionales.

Estos mecanismos de difusión e información previa a la matrícula se estructuran a través de los vicerrectorados responsables en materia de alumnos, ordenación académica, relaciones institucionales, planificación y calidad, y se desarrollan a través de los siguientes servicios:

- Vicerrectorados responsables sobre posgrado.
- Servicios responsables en materia de Comunicación.
- Servicios responsables de Ordenación Académica, posgrado y tercer ciclo.
- Servicios de alumnos.
- Servicios responsables en orientación e información al alumno.
- Servicios responsables en materia de calidad.
- Responsables de imagen corporativa, comunicación y prensa.
- Los recursos propios de los centros.

Por otra parte, se hace también especial hincapié en organizaciones, empresas, administraciones y asociaciones que forman parte de los agentes de interés de nuestra universidad y que, por tanto, deben ser objeto de la difusión e información sobre la oferta formativa, servicios, actividad investigadora... de nuestra universidad, facilitando de esta forma un mejor conocimiento de la misma desde las propias bases del entorno social en que se encuentra enmarcada.

Todas las acciones previstas se encuentran enmarcadas en la planificación general de las Universidades responsables del título sobre información, apoyo y orientación, tanto para los estudios de grado, como para los de posgrado.

a.1 Perfil de ingreso específico para la titulación.

Con carácter general este Máster está orientado a personas que se muestren interesadas en conocer la realidad de los países en desarrollo y las políticas y ámbitos de actuación de la cooperación internacional para el desarrollo que promueven las entidades y organismos públicos y el tejido de agentes implicados en las acciones de cooperación.

Con carácter específico el Máster está dirigido a actuales y futuros administradores públicos que requieran una formación especializada en la cooperación internacional para el desarrollo así como a los actuales y futuros directivos, técnicos y voluntarios de las organizaciones no gubernamentales para el desarrollo, de los movimientos ciudadanos y redes sociales, de las empresas y organizaciones empresariales que llevan a cabo acciones de cooperación, de las empresas consultoras del sector, de las áreas de cooperación universitarias así como de las organizaciones sindicales que desarrollan actividades de cooperación.

Teniendo en cuenta su carácter multidisciplinar, el Máster está dirigido a todos los titulados universitarios que desean dedicarse profesionalmente a la acción solidaria internacional en el sector gubernamental y no gubernamental, en España o en extranjero y a todos aquellos profesionales en activo que quieran completar su formación.

En cualquier caso, según lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el R.D. 861/2010 de 2 de julio, "para acceder a las enseñanzas oficiales de Máster será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior perteneciente a otro Estado integrante del Espacio Europeo de Educación Superior que faculte en el mismo para el acceso a las enseñanzas de máster".

Asimismo podrán acceder alumnos procedentes de fuera del Espacio Europeo de Educación Superior en las condiciones que establece el punto 2 del artículo 16 del Real Decreto 1393/2007.

b Procedimiento de acceso.

Podrán solicitar el ingreso en este máster aquellos candidatos que dispongan de un Título Universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior perteneciente a otro Estado integrante del Espacio Europeo de Educación Superior que faculte en el mismo para el acceso a las enseñanzas de máster. Asimismo, podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de posgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de Máster.

La Comisión General Coordinadora del Máster valorará las solicitudes de admisión al Máster conforme a los siguientes criterios

- **Valoración del expediente académico: hasta un máximo del 35%**
- **Experiencia laboral en cooperación internacional para el desarrollo: hasta un máximo del 15%**
- **Experiencia en voluntariado en cooperación internacional para el desarrollo: hasta un máximo del 15%**

- Estudios universitarios previos de especialización en cooperación internacional para el desarrollo: hasta un máximo del 10%.
 - Disponibilidad de becas específicas para la realización del Máster: hasta un máximo del 5%.
 - Valoración de la adecuación del candidato al perfil de ingreso recomendado, a través de una carta de motivación.
 - Valoración de la adecuación del candidato al perfil de ingreso recomendado, a través de una carta de referencia profesores universitarios o de otras personas relevantes con las que haya tenido contacto académico o profesional.
- La valoración conjunta de dos últimos ítems es hasta un máximo del 25%

Si la Comisión General Coordinadora del Máster lo considerase pertinente podrá acordar una entrevista con aquellos candidatos que estime oportuno con el fin de clarificar las adecuaciones que se describen en los criterios anteriores.

~~La Comisión General Coordinadora del Máster establecerá las ponderaciones que estime más adecuadas y que podrán ser modificadas en cada convocatoria, en función de su adecuación al logro de una mayor objetividad en el proceso de admisión.~~

Dadas las características de este Máster, y de forma compatible con los criterios anteriormente expuestos, se procurará la formación de grupos de alumnos carácter multidisciplinar e interuniversitario.

El procedimiento y los criterios de admisión referidos se harán públicos al inicio del plazo de preinscripción establecido por las universidades participantes.

De acuerdo a dicha valoración, y teniendo en cuenta el número de plazas de nuevo ingreso ofertadas, La Comisión General Coordinadora del Máster realizará la propuesta inicial de alumnos admitidos, que trasladará a los órganos competentes de cada una de las Universidades participantes. En todo caso, se estará a lo dispuesto en el art. 17 del RD1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el R.D. 861/2010 de 2 de julio.

2c Procedimientos de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso.

Las Universidades responsables del título consideran dentro de sus estrategias para dar a conocer la institución y orientar a sus estudiantes que el momento inicial de su relación con ellos es uno de los más críticos. Así, dando la continuidad lógica y coherente a las tareas de información realizadas previas a la matrícula se establecen ahora nuevos mecanismos de orientación y apoyo a lo largo del desarrollo de los programas formativos para los que ya son estudiantes de pleno derecho. En concreto:

- Realización de acciones de divulgación y orientación de carácter grupal, generales o de centro.
- Acciones de **diagnóstico de conocimientos básicos** sobre la titulación y el correspondiente programa formativo.
- Acciones de fortalecimiento de conocimientos básicos considerados como prerrequisitos por parte de ciertos programas formativos mediante la impartición de "**Cursos Cero**".
- Sistemas de **orientación y tutoría individual** de carácter inicial, integrados en los procesos de orientación y tutoría generales de cada una de las Universidades responsables del título, y que



comienzan a desarrollarse mediante la asignación a cada estudiante de un tutor de titulación que será responsable de orientar al estudiante de forma directa. Para ello, realizará una evaluación diagnóstica de intereses y objetivos del alumno, elaborará o sugerirá planes de acciones formativas complementarias, ayudará a planificar programas de hitos o logros a conseguir, fijará reuniones de orientación y seguimiento... con el fin de orientar y evaluar los progresos del alumno a lo largo de la titulación.

Los cuatro Centros responsables de las enseñanzas del Máster tienen desarrollados, en el marco de los procesos generales de acogida y orientación de los nuevos estudiantes de sus respectivas Universidades, diversas actividades que complementan la información anterior a la matrícula y se desarrollan en los propios Centros, sirviendo de apoyo a los nuevos alumnos y alumnas: Jornadas de acogida, Jornadas de Puertas Abiertas, etc.

En dichas acciones, los centros introducen a los nuevos estudiantes en el conocimiento inicial del entramado universitario, organizan exposiciones de los materiales y características propias de sus titulaciones y muestran a los estudiantes de nuevo ingreso las dependencias, recursos y servicios más significativos de los Centros. En este marco de actuación, la acogida y orientación de los estudiantes **se realizará por el Director Académico del Máster en cada una de las cuatro Universidades**. De este modo, cada alumno tendrá un profesor-tutor asignado entre los docentes universitarios del Máster, preferentemente relacionado con la especialidad sobre la que el estudiante tenga pensado orientar su trabajo Fin de Máster. La tarea del tutor se realizará en reuniones con el grupo de estudiantes tutorizados y a través de entrevistas individuales. El objetivo de la labor de tutorización será lograr que cada uno de los alumnos y alumnas participantes pueda alcanzar adecuadamente los objetivos del programa del Máster.

4.2 Requisitos de Acceso y Criterios de Admisión

¿Cumple requisitos de acceso según legislación vigente?

Criterios de admisión

La Universidad de Valladolid no dispone actualmente de una normativa propia relativa al acceso y admisión a los títulos oficiales de Máster. El acceso y admisión está regulado por la normativa estatal y autonómica vigente.

4.2

Condiciones o pruebas de acceso especiales.

¿La titulación tiene alguna prueba de acceso especial?

No

X

b

Procedimiento de acceso.

Podrán solicitar el ingreso en este máster aquellos candidatos que dispongan de un Título Universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior perteneciente a otro Estado integrante del Espacio Europeo de Educación Superior que faculte en el mismo para el acceso a las enseñanzas de máster. Asimismo, podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de posgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de Máster.

La Comisión General Coordinadora del Máster valorará las solicitudes de admisión al Máster conforme a los siguientes criterios

- Valoración del expediente académico: hasta un máximo del 35%
- Experiencia laboral en cooperación internacional para el desarrollo: hasta un máximo del 15%
- Experiencia en voluntariado en cooperación internacional para el desarrollo: hasta un máximo del 15%
- Estudios universitarios previos de especialización en cooperación internacional para el desarrollo: hasta un máximo del 10%.
- Disponibilidad de becas específicas para la realización del Máster: hasta un máximo del 5%.
- Valoración de la adecuación del candidato al perfil de ingreso recomendado, a través de una carta de motivación.
- Valoración de la adecuación del candidato al perfil de ingreso recomendado, a través de una carta de referencia profesores universitarios o de otras personas relevantes con las que haya tenido contacto académico o profesional

La valoración conjunta de dos últimos ítems es hasta un máximo del 25%

profesores universitarios o de otras personas relevantes con las que haya tenido contacto académico o profesional.

Si la Comisión General Coordinadora del Máster lo considerase pertinente podrá acordar una entrevista con aquellos candidatos que estime oportuno con el fin de clarificar las adecuaciones que se describen en los criterios anteriores.

Dadas las características de este Máster, y de forma compatible con los criterios anteriormente expuestos, se procurará la formación de grupos de alumnos carácter multidisciplinar e interuniversitario.

El procedimiento y los criterios de admisión referidos se harán públicos al inicio del plazo de preinscripción establecido por las universidades participantes.

De acuerdo a dicha valoración, y teniendo en cuenta el número de plazas de nuevo ingreso ofertadas, La Comisión General Coordinadora del Máster realizará la propuesta inicial de alumnos admitidos, que trasladará a los órganos competentes de cada una de las Universidades participantes. En todo caso, se estará a lo dispuesto en el art. 17 del RD1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el R.D. 861/2010 de 2 de julio.

4.3 Apoyo a Estudiantes

4.3

Sistemas accesibles de apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados.

Las Universidades responsables del título tienen definido un procedimiento de apoyo y orientación a los estudiantes una vez matriculados. Este procedimiento se establece en dos momentos diferenciados en función del estudiante al que va dirigido:

1. El procedimiento de apoyo y orientación a los alumnos interesados, en proceso de matrícula y al inicio del Máster.
2. El procedimiento de apoyo y orientación general del Máster.

Esta diferencia se establece por la naturaleza de la problemática específica que afecta al momento de acceso al Máster y la formación de posgrado en general, estableciendo así mecanismos de información, apoyo y orientación de carácter especial a los alumnos que están interesado en realizar un Máster, así como durante el periodo de matriculación y en el comienzo del Máster, con los siguientes objetivos:

- Facilitar la toma de decisión en la elección del Máster más adecuado a los intereses científicos profesionales de los alumnos potenciales.
- Facilitar la matriculación e ingreso de los estudiantes en el Máster elegido.
- Mejorar el conocimiento que sobre nuestra universidad tiene dichos estudiantes y su entorno.
- Proporcionar al propio personal docente información sobre los conocimientos y la adecuación a la formación universitaria con la que acceden estos estudiantes de Máster.
- Iniciar el proceso de tutoría y seguimiento de los estudiantes de Máster.

De esta forma se establecen dos tipos de acciones genéricas:

- Aquellas que son establecidas por las Universidades responsables del título con carácter general y cuya responsabilidad de realización recae en los servicios centrales de la propia institución.
- Aquellas que son descritas con carácter general, dentro del catálogo de acciones de apoyo y orientación a estudiantes de nuevo ingreso, pero que cada centro y coordinadores de la titulación, son responsables de aplicar o no según las necesidades y características de la formación y del perfil del alumno.

Por otra parte, con independencia de estas acciones, el centro puede diseñar y desarrollar las que consideren oportunas siempre y cuando se realicen de manera coordinada con los servicios centrales de la universidad y se facilite también -a través de tales acciones- la adecuada información de carácter institucional.

Las acciones a las que se acaba de hacer referencia son diversas, destacando las siguientes:

- a) Creación y distribución de materiales de información y divulgación : dentro del apartado de información y difusión, hemos descrito documentación, distribuida en varios formatos, que tiene como objeto permitir un mejor conocimiento de nuestra Universidad, así como de la oferta de títulos de posgrado. De esta forma, a través de productos como la Web de posgrado, Guía de la oferta formativa de posgrado, Folletos informativos de los títulos de posgrado, Guía de la Oferta Formativa de las Universidades, la Guía de Matrícula, la Guía del Alumno, La Universidad en Cifras, la propia página Web de las Universidades responsables de la titulación, y otros productos más específicos como los que hacen referencia a servicios concretos como el Servicio de Deportes -entre otros-, a prácticas en empresas, a estudios en el extranjero, tarjeta universitaria, configuran un sistema de información muy útil para el alumno.
- b) Realización de acciones de divulgación y orientación de carácter grupal, generales, de centro o de cada una de los títulos de posgrado . En este sentido, las Universidades responsables del título organiza acciones de información que facilitan a los alumnos potenciales de Máster y los entornos potenciales científicos y profesionales, un conocimiento inicial de quién es quién en la Institución, dónde se encuentran los centros y servicios de utilidad para el estudiante y el entorno científico profesional de referencia, cuál es el funcionamiento de los mismos y cómo acceder a ellos. Al mismo tiempo se programan cursos de introducción general al funcionamiento de las universidades donde se presentan -por parte de los responsables académicos y los responsables administrativos de los distintos servicios- el funcionamiento de éstos. Así por ejemplo, los estudiantes reciben información detallada sobre aspectos académicos y organizativos de la universidad, sobre la estructura y los órganos de decisión, las posibilidades de participación estudiantil, los programas de intercambio y movilidad, las becas y ayudas, las prácticas, deportes,...
- c) Acciones de diagnóstico de conocimientos básicos necesarios o recomendables para cursar la titulación elegida. En este sentido, existe la posibilidad, según lo establecido en el perfil de la titulación de establecer pruebas de conocimiento o de nivel.
- d) Sistemas de orientación y tutoría individual de carácter inicial: las Universidades responsables del título tiene establecido un sistema de orientación y tutoría de carácter general desarrollado a través de tres acciones y que permiten que el alumno se sienta acompañado a lo largo del programa formativo ayudándole a desarrollar las competencias específicas o transversales previstas. Este sistema se estructura en tres figuras: la tutoría vinculada a materias, la vinculada a programas de prácticas y la relacionada con la titulación en su faceta más global. Este sistema, que describimos más adelante, comienza con la asignación a cada estudiante de un tutor general de titulación quien, independientemente de las pruebas de nivel o

acciones de información en las que participe, será responsable de apoyar al estudiante de forma directa, o bien a través de los servicios de orientación y apoyo generales de las propias universidades y de los programas de orientación y apoyo propios del centro, cuando existan. Para ello realizará una evaluación de intereses y objetivos del alumno, elaborará planes de acciones formativas complementarias, ayudará a fijar programa de ítems a conseguir, establecerá reuniones de orientación y seguimiento, y cuantas otras acciones considere oportunas con el fin de orientar y evaluar los progresos del alumno a lo largo de su presencia en la titulación.

El procedimiento de apoyo, orientación y tutoría general del Máster, tiene como objetivos:

- Acompañar y apoyar al estudiante en el proceso de aprendizaje y desarrollo de las competencias propias de su titulación.
- Permitir al estudiante participar activamente no sólo en la vida universitaria, sino también en el acercamiento al mundo científico profesional hacia el que se orienta la titulación elegida.
- Dar a conocer al estudiante el horizonte científico profesional relacionado con su titulación y facilitarle el acceso a su desarrollo práctico posterior, una vez finalizado el Máster, ya sea en la práctica específica profesional, o bien en la continuidad investigadora en el doctorado y su aplicación al área científica.
- Evaluar la evolución equilibrada en el programa formativo apoyando la toma de decisiones.

El procedimiento de apoyo, orientación y tutoría se lleva a cabo a través de las siguientes acciones:

a) Conocimiento e información sobre el funcionamiento de las Universidades responsables del título, dirigida a los alumnos de nuevo ingreso, se facilita información sobre la misma con carácter general permitiendo que cualquier alumno, independientemente de la titulación en la que esté inscrito y el origen de su procedencia, pueda conocer en profundidad el entorno universitario y las oportunidades que se ofrecen.

b) Servicios de información sobre las actividades de las Universidades responsables del título. Dentro de este epígrafe se encuentra todos los medios de información institucionales, de centro, o de aquellos servicios o organismos relacionados, que facilitan información sobre todo tipo de actividades de interés que pueden ser consultados por los estudiantes a través de distintos canales como:

o Medios de comunicación de las Universidades.

o Web de las Universidades.

o Sistemas de información físico de los centros.

o ...

c) Sistema de orientación y tutoría académica y competencial . Este sistema desarrollado a través de dos modelos coordinados y complementarios de tutoría, facilita la evolución del estudiante a través del programa formativo elegido y el desarrollo de las competencias relacionadas, ya sean específicas o transversales, con el fin de facilitar la consecución de los conocimientos y competencias que le capaciten científico y profesionalmente al finalizar el programa formativo.

d) Orientación profesional específica dentro del programa formativo. El programa formativo lleva consigo el desarrollo práctico del mismo así como un enfoque dirigido al desarrollo profesional por medio de las competencias establecidas. Por ello, el enfoque práctico y profesional tiene que tener cabida a través de prácticas de acercamiento y conocimiento de los ámbitos profesionales en los que el futuro titulado tendrá de trabajar.

o Sistema de tutoría de las prácticas externas para estudiantes, ya sean académicas o no, de carácter nacional o internacional. La formación práctica dirigida a desarrollar las competencias correspondientes establecidas en el programa formativo se realiza a través de sistemas de prácticas externas y académicas.

Así, los estudiantes desarrollan un programa descrito, planificado y tutelado por personal académico y agentes externos que comprueban que dicho programa se está llevando a cabo de la forma adecuada y que los resultados son los pretendidos. Del mismo modo, a través de la relación continua con el estudiante en prácticas y entre ambos tutores, o bien por medio de los distintos sistemas de evaluación fijados, pueden detectarse problemas formativos y buscar soluciones concretas.

o Cursos de orientación profesional específicos que presenten distintos escenarios profesionales y distintas posibilidades que nuestros estudiantes han de contemplar a la hora de planificar su futuro laboral. Para ellos se cuenta con la presencia de profesionales y expertos de múltiples sectores.

e) Orientación profesional genérica . Si el fin de nuestros programas formativos es desarrollar unas competencias que puedan capacitar académicamente, científica y profesionalmente a nuestros estudiantes, es lógico contemplar dentro del sistema de orientación y apoyo una serie de acciones que faciliten el acercamiento a la realidad del ámbito científico profesional de referencia. Para ello, hemos diseñado una serie de acciones de capacitación y servicios, que pueden ser utilizados por nuestros estudiantes como:

o Cursos de orientación profesional: Cursos de duración corta que ponen en contacto al estudiante con herramientas necesarias en el mercado laboral tales como cómo diseñar un currículum, cómo afrontar una entrevista,...

o Cursos de creación de empresas: Se pretende potenciar el espíritu emprendedor a través de cursos cortos que facilitan las herramientas necesarias para a la práctica ideas emprendedoras.

o Servicio de información y orientación profesional de las Universidades responsables de la titulación: A través de este servicio se facilita información relacionada con el mercado laboral y las salidas profesionales a la que el estudiante puede acceder, además de facilitar un trato directo y personal y proporcionar herramientas e información concreta a las demandas específicas del alumno.

o Ferias de empleo de las Universidades: las Universidades responsables del título realizan una ferias de empleo de diversos caracteres que permite poner en contacto a estudiantes con empresas e instrucciones así como desarrollar una serie de actividades con el objeto de mejorar el conocimiento de éste por parte de nuestros alumnos y facilitar el acceso al primer empleo.

f) Orientación profesional y apoyo a la inserción laboral. las Universidades responsables del título cuenta con servicios que gestionan prácticas o empleo que, más allá de la asistencia a los estudiantes, se ocupa de dar servicio a los titulados de nuestra universidad permitiendo cerrar el ciclo con el apoyo para la inserción laboral de calidad. De esta forma, se plantean servicios como:

o Sistema de tutoría de las prácticas de inserción laboral para titulados, ya sean de carácter nacional o internacional que, al igual que las prácticas para estudiantes, permiten el desarrollo de prácticas profesionales con el objeto de facilitar la inserción laboral de los mismos y cuentan con el apoyo de tutores académicos y agentes externos que velan por el buen desarrollo del programa de prácticas descrito de acuerdo con las competencias propias de la titulación, promoviendo la inserción laboral de calidad.

o Orientación profesional y apoyo en la búsqueda de empleo: Servicio de apoyo, información y orientación para aquellos titulados universitarios que están buscando empleo, ya sea por cuenta ajena o propia, a través de servicios personalizados y herramientas de información sobre ofertas, herramientas para la búsqueda de empleo, etc.

4.4 Sistema de transferencia y reconocimiento de créditos

Reconocimiento de Créditos

| | Mínimo | Máximo |
|--|--------|--------|
| Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales No Universitarias | 0 | 0 |
| Cursados en Títulos Propios | 0 | 30 |
| Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional | 0 | 9 |

Sistema de transferencia y reconocimiento de créditos

Los enlaces a la normativa correspondiente en cada una de las universidades son los siguientes:

Universidad de Valladolid:

Se aplicará la normativa de reconocimiento de créditos que esté en vigor en la Universidad de Valladolid. Actualmente es la Normativa de reconocimiento y transferencia de créditos de la Universidad de Valladolid en los Títulos de Grado y Máster Universitario realizados conforme al Real Decreto 1393/2007:

NORMATIVA DE RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

(Aprobada en Consejo de Gobierno de 6 de marzo de 2009 y modificada en Comisión Permanente de 1 de junio de 2012 y, posteriormente, en Comisión Permanente de 17 de junio de 2016)

PREÁMBULO

Uno de los objetivos fundamentales del conocido como Proceso de Bolonia es el de favorecer la movilidad de los estudiantes, movilidad que ha de ser entendida tanto entre universidades de diferentes países como entre universidades de un mismo país e incluso entre titulaciones de la misma universidad. Este objetivo queda perfectamente recogido en el Real Decreto 1393/2007 el cual exige a las universidades a través de su Artículo 6.1. el diseño de un instrumento que facilite dicha movilidad en términos de normativa de reconocimiento y transferencia de créditos, normativa que la Universidad de Valladolid aprobó en sesión ordinaria de Consejo de Gobierno de 6 de marzo de 2009. La aprobación posterior del Real Decreto 861/2010 por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007 introduciendo, entre otras modificaciones, nuevas posibilidades en materia de reconocimiento de créditos, la reciente aprobación, por otra parte, de la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible y de la Ley Orgánica 4/2011, de 11 de marzo, complementaria de la Ley de Economía Sostenible, por la que se modifican las Leyes Orgánicas 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, que marcan líneas directrices para el reconocimiento mutuo de competencias y créditos entre la Formación Profesional asociada a ciclos formativos de grado superior y las titulaciones de grado universitarias y, por otra parte, la reciente aprobación del Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior, hacen de las normativas de reconocimiento y transferencia de créditos un elemento clave para la modernización de las universidades en términos de organización de nuevos entornos integrados de educación superior más permeables y globalizados.

Por otra parte, la Ley Orgánica 4/2007 (LOMLOU) de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001 (LOU) de 21 de diciembre, introduce en su preámbulo la posibilidad de validar, a efectos académicos, la experiencia laboral o profesional, siguiendo los criterios y recomendaciones de las diferentes declaraciones europeas para dar adecuada respuesta a las necesidades de formación a lo largo de toda la vida y abrirse a quienes, a cualquier edad, deseen acceder a su oferta cultural o educativa.

Inspirado en estas premisas, y teniendo en cuenta que nuestra Universidad tiene entre sus objetivos formativos tanto fomentar la movilidad de nuestros estudiantes como permitir su enriquecimiento y desarrollo personal y académico, la UVA se dota del siguiente sistema de reconocimiento y transferencia de créditos aplicable a sus estudiantes que modifica y actualiza la normativa correspondiente aprobada en 2008 dando debida respuesta a la legislación vigente, a la experiencia acumulada en los últimos años y a la necesidad de seguir avanzando hacia mecanismos que faciliten la configuración de itinerarios formativos flexibles centrados en la formación permanente y en la adquisición de competencias.

TÍTULO PRELIMINAR

Disposiciones generales

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación

La presente normativa tiene por objeto la regulación del sistema de reconocimiento y transferencia de créditos en las enseñanzas universitarias oficiales de grado y Máster contempladas en el RD 1393/2007 por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

Artículo 2. Los sistemas de reconocimiento y transferencia

El sistema de reconocimiento está basado en créditos y en la acreditación de competencias.

TÍTULO PRIMERO

Capítulo Primero.- El reconocimiento de créditos

Artículo 3. Concepto

Se entiende por reconocimiento la aceptación por una universidad de los créditos que, habiendo sido obtenidos en unas enseñanzas oficiales, en la misma u otra universidad, son computados en otras distintas a efectos de la obtención de un título oficial.

Artículo 4. Condiciones generales

4.1. Salvo las excepciones contempladas en esta normativa, sólo son susceptibles de reconocimiento aquellos créditos cursados en estudios universitarios oficiales.

4.2. Los trabajos de fin de grado o máster no podrán ser objeto de reconocimiento al estar orientados ambos a la evaluación global del conjunto de competencias asociadas al título.

4.3. En el caso de títulos oficiales que habiliten para el ejercicio de profesiones reguladas, para los que el Gobierno haya establecido las condiciones a las que han de adecuarse los planes de estudios, se reconocerán automáticamente los créditos de los módulos definidos en la correspondiente norma reguladora. En caso de no haberse superado íntegramente un determinado módulo, el reconocimiento se llevará a cabo por materias o asignaturas en función de las competencias y conocimientos asociados a las mismas.

4.4. En virtud de lo dispuesto en el artículo 36 de la LOMLOU, y de acuerdo con los criterios y directrices que fije el Gobierno o, en su caso, la Comunidad Autónoma de Castilla y León, la Universidad de Valladolid podrá reconocer validez académica a la experiencia laboral o profesional. o a otras enseñanzas de educación superior.

4.5. El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de experiencia laboral o profesional o de enseñanzas universitarias no oficiales no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyen el plan de estudios.

4.6. El reconocimiento de los créditos mencionados en el apartado anterior no incorporará calificación de los mismos por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.

Artículo 5. Reconocimiento preceptivo de materias básicas entre títulos de grado de la misma rama de conocimiento.

5.1. Siempre que el título al que se pretende acceder pertenezca a la misma rama de conocimiento, serán objeto de reconocimiento al menos 36 créditos correspondientes a materias de formación básica de dicha rama de acuerdo con el Anexo II del Real Decreto 1393/2007 sin que necesariamente deba establecerse una correspondencia entre créditos de formación básica de la titulación de origen y créditos de formación básica de la titulación de destino en la cual podrán contemplarse asignaturas o materias de carácter obligatorio u optativo.

5.2. Serán también objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en aquellas otras materias de formación básica pertenecientes a la rama de conocimiento del título al que se pretende acceder.

5.3. El resto de los créditos podrán ser reconocidos por la Universidad teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos, bien en otras materias o enseñanzas cursadas por el estudiante o bien asociados a una previa experiencia profesional y los previstos en el plan de estudios o que tengan carácter transversal.

5.4. Si como consecuencia de estos supuestos de reconocimiento no se pudiese establecer una correspondencia entre las materias a ser reconocidas y las previstas en el plan de estudios del título de que se trate, se incluirán las materias de origen, con su calificación correspondiente, en el expediente del alumno.

5.5. En el caso de que el número de créditos superados en una materia o asignatura de formación básica sea inferior al establecido en la titulación a la que se pretende acceder, el centro determinará la necesidad o no de completar los créditos de la materia de destino y, en su caso, los complementos formativos necesarios para ello.

Artículo 6. Reconocimiento de créditos en estudios de grado por la realización de actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.

6.1. Los estudiantes podrán solicitar el reconocimiento de hasta 6 créditos del total del plan de estudios en el que se encuentren matriculados de acuerdo con el Reglamento de Reconocimiento de Otras Actividades Universitarias en los Estudios de Grado de la Universidad de Valladolid.

6.2. Las actividades que, a propuesta de centros, departamentos, institutos, servicios u otras entidades, de acuerdo con la normativa anterior, sean susceptibles de reconocimiento, deberán responder necesariamente a los tres criterios siguientes:

- Carácter formativo de la actividad (incluyendo mecanismos claros de control, seguimiento y evaluación)
- Apertura de la oferta a la comunidad universitaria (no dirigida explícitamente a un colectivo concreto vinculado a una titulación específica)
- Transversalidad (formación integral del estudiante o en competencias genéricas y, en ningún caso, formación ligada a una asignatura específica).

Artículo 7. El reconocimiento de prácticas externas

Podrán ser objeto de reconocimiento las prácticas externas que formen parte de títulos universitarios oficiales, según la adecuación de éstas a las competencias perseguidas en el título al que se accede, y en un número máximo de créditos igual al máximo previsto en ese título.

Artículo 8. El reconocimiento de la experiencia laboral o profesional

8.1. El reconocimiento de créditos por experiencia laboral o profesional se realizará siempre analizando la correspondencia entre las competencias propias del título de grado o máster correspondiente y las adquiridas en el marco de la propia experiencia que habrán de ser, en todo caso, debidamente acreditadas.

8.2. El reconocimiento, en su caso, de la experiencia laboral o profesional se aplicará en primer lugar a créditos vinculados a prácticas externas, pasando a continuación a analizar el eventual reconocimiento por créditos de asignaturas optativas y, finalmente, obligatorias.

8.3. En el caso de solicitudes de reconocimiento de créditos de formación básica por experiencia laboral o profesional sólo se atenderán aquellas que se realicen en el marco de titulaciones vinculadas a profesiones reguladas y siempre y cuando esta posibilidad estuviese contemplada en la correspondiente memoria de verificación de la titulación.

8.4. En todos los casos contemplados en este artículo y en las condiciones asimismo establecidas el número de créditos que pueden ser objeto de reconocimiento será de un máximo de 6 ECTS por cada cuatro meses de experiencia laboral o profesional.

Artículo 9. El reconocimiento de créditos de títulos de técnico superior de formación profesional, técnico deportivo superior y graduado en enseñanzas artísticas.

9.1. El reconocimiento de créditos se realizará teniendo en cuenta la adecuación de las competencias, conocimientos y resultados de aprendizaje o capacidades entre las materias conducentes a la obtención de títulos de grado y los módulos o materias del correspondiente título de Técnico Superior.

9.2. Cuando entre los títulos de Graduado de Enseñanzas Artísticas, Técnico Superior de Formación Profesional, Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño y Técnico Deportivo Superior y aquellos a los que conducen las enseñanzas universitarias de grado que se pretenden cursar exista una relación directa, las Universidades de Castilla y León garantizarán el reconocimiento de un mínimo de 36, 30, 30 y 27 créditos ECTS, respectivamente. En ningún caso, los estudios reconocidos podrán superar el 60% de los créditos del plan de estudios del grado universitario que se pretende cursar.

9.3. Para determinar la relación directa entre los títulos universitarios de grado y los títulos de Graduado de Enseñanzas Artísticas, de Técnico Superior de Formación Profesional, Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño y de Técnico Deportivo Superior, deberán cumplirse los criterios siguientes:

- Los resultados de aprendizaje o capacidades terminales de los ciclos formativos deben corresponderse con competencias fundamentales del grado universitario.
- En aquellos grados universitarios que habilitan para el ejercicio de profesiones reguladas, los resultados de aprendizaje o capacidades terminales de los ciclos formativos deberán corresponderse, al menos, con competencias fijadas en las órdenes ministeriales que establecen los requisitos para la verificación de dichos grados universitarios.
- La coincidencia señalada en los apartados anteriores deberá ser, al menos, del 75% en términos de competencias desarrolladas o, en su caso, del grado de desarrollo de las correspondientes competencias.
- La coincidencia o similitud de la carga lectiva de los módulos reconocidos, medida en créditos ECTS, no deberá ser inferior a los créditos de las materias o asignaturas correspondientes del grado universitario.

9.4. Cuando no se establezca relación directa entre los títulos universitarios de grado y los títulos de Graduado de Enseñanzas Artísticas, de Técnico Superior de Formación Profesional, Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño o de Técnico Deportivo Superior, pero sí con la rama de conocimiento a la que pertenece el grado universitario, podrán reconocerse créditos de módulos relacionados con determinadas materias del grado universitario, sin sujeción a lo establecido en el apartado segundo de este artículo.

9.5. En los casos en los que sí se establezca relación directa serán objeto de reconocimiento los créditos superados en el ámbito de la formación práctica de los ciclos formativos siempre que ésta sea de similar naturaleza a la proporcionada en el grado universitario y dicha formación práctica se encuentre en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Las prácticas externas curriculares en enseñanzas artísticas superiores de grado.
- b) El módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo de las enseñanzas de formación profesional de grado superior.
- c) Los créditos asignados a la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres de las enseñanzas profesionales de grado superior de artes plásticas y diseño.

d) Los créditos asignados a la fase o módulo de Formación Práctica de las enseñanzas deportivas de grado superior.

En todo caso, si se establece relación directa entre los títulos universitarios de grado y los títulos de Graduado de Enseñanzas Artísticas, de Técnico Superior de Formación Profesional, Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño o de Técnico Deportivo Superior, la formación práctica señalada en los cuatro supuestos anteriores podrá ser objeto de reconocimiento total o parcial, previo análisis de su naturaleza y de la correspondencia entre las competencias adquiridas en la formación recibida en el ciclo formativo y la requerida o pretendida en el grado universitario.

9.6. El reconocimiento de créditos por prácticas se vinculará a las prácticas externas del grado universitario si bien estos créditos podrán ser empleados como complemento de otros créditos del ciclo formativo de cara al reconocimiento de estos últimos por diferentes materias del grado universitario de destino, si se estima oportuno.

9.7. No podrá ser objeto de reconocimiento o convalidación los créditos correspondientes a:

- a) Los trabajos de fin de grado de las enseñanzas artísticas superiores.
- b) Los módulos de obra final o de proyecto integrado de las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño.
- c) Los módulos profesionales de proyecto de las enseñanzas de formación profesional.
- d) Los módulos de proyecto final de las enseñanzas deportivas.

Artículo 10. El reconocimiento de créditos cursados en Títulos Propios.

10.1. Los créditos procedentes de títulos propios podrán, excepcionalmente, ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al señalado en el Artículo 4.5 de esta normativa o, en su caso, ser objeto de reconocimiento en su totalidad siempre que el correspondiente título propio haya sido extinguido y sustituido por un título oficial.

10.2. A tal efecto, en la memoria de verificación del nuevo plan de estudios propuesto y presentado a verificación se hará constar tal circunstancia y se deberá acompañar a la misma, además de lo dispuesto en el Anexo I del Real Decreto 861/2010, el diseño curricular relativo al título propio, en el que conste: número de créditos, planificación de las enseñanzas, objetivos, competencias, criterios de evaluación, criterios de calificación y obtención de la nota media del expediente, proyecto final de grado o de máster, etc., a fin de que la Agencia de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) o el órgano de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, compruebe que el título que se presenta a verificación guarda la suficiente identidad con el título propio anterior y se pronuncie en relación con el reconocimiento de créditos propuesto por la universidad.

10.3. En todo caso, la Universidad de Valladolid incluirá y justificará en la memoria de los planes de estudios que presente a verificación los criterios de reconocimiento de créditos a que se refiere este artículo.

Artículo 11. El reconocimiento de créditos en enseñanzas de grado por estudios universitarios oficiales correspondientes a anteriores ordenaciones.

11.1. En caso de extinción de una titulación diseñada conforme a sistemas universitarios anteriores al Real Decreto 1393/2007 por implantación de un nuevo título de grado, la adaptación del estudiante al plan de estudios de este último implicará el reconocimiento de créditos superados en función de la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las asignaturas superadas por el estudiante y lo previsto en el plan de estudios de la titulación de grado.

11.2. Cuando las competencias y conocimientos a los que hace referencia el apartado anterior no estén explicitados o no puedan deducirse, se tomarán como referencia el número de créditos y los contenidos de las asignaturas superadas.

11.3. Igualmente se procederá al reconocimiento de las asignaturas superadas que tengan carácter transversal.

11.4. Las pautas anteriores se concretarán, para cada nuevo título de grado, en un cuadro de equivalencias en el que se relacionarán las materias o asignaturas del plan o planes de estudios que se extinguen con sus equivalentes en el plan de estudios de la titulación de grado, en función de los conocimientos y competencias que deben alcanzarse en este último.

11.5. En el caso de estudios parciales previos realizados en la Universidad de Valladolid o en otra universidad española o extranjera, sin equivalencia en los nuevos títulos de grado, se podrán reconocer los créditos de las materias o asignaturas cursadas en función de la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las materias superadas y las previstas en el plan de estudios de destino.

11.6. Quienes estando en posesión de un título oficial de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero, Diplomado, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico, accedan a las enseñanzas conducentes a la obtención de un título de grado obtendrán el reconocimiento de créditos que proceda en función de la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las asignaturas superadas y los previstos en el plan de estudios de la titulación de grado, o por su carácter transversal.

Artículo 12. El reconocimiento de créditos en enseñanzas de máster

12.1. Como norma general, sólo podrán ser objeto de reconocimiento en titulaciones de máster los créditos superados en otros estudios oficiales de máster o de doctorado.

12.2. Excepcionalmente, podrán reconocerse en estudios de máster créditos superados en estudios de grado de la misma o de distinta rama de conocimiento siempre que dichos estudios de grado no hayan sido requisito propio de admisión al máster objeto de la solicitud de reconocimiento de créditos y hayan obtenido la adscripción al nivel 3 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior.

12.3. Los créditos superados en cualquiera de las condiciones recogidas en los dos apartados anteriores podrán ser reconocidos teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las asignaturas o materias de que se trate y las previstas en el plan de estudios de destino, o bien teniendo en cuenta su carácter transversal.

12.4. Quienes estando en posesión de un título oficial de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero que tenga reconocido con carácter oficial la correspondencia con el nivel 3 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior, accedan a las enseñanzas conducentes a la obtención de un título oficial de máster podrán obtener reconocimiento de créditos por materias previamente superadas, en función de la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las asignaturas o materias superadas y los previstos en el plan de estudios de las enseñanzas de máster.

Artículo 13. Reconocimiento de créditos en programas de movilidad.

Los estudiantes de la Universidad de Valladolid que participen en programas de movilidad nacionales o internacionales mediante los cuales cursen un periodo de estudios en otras universidades o instituciones de Educación Superior, obtendrán el reconocimiento que se derive del acuerdo académico correspondiente, acorde con las previsiones contenidas en el RD 1393/2007 y en la presente normativa.

Capítulo Segundo.- La transferencia

Artículo 14. Concepto.

Se entiende por transferencia el proceso a través del cual la Universidad de Valladolid incluye en sus documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la misma u otra universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.

Artículo 15. Incorporación al expediente académico

Los créditos transferidos de acuerdo con el procedimiento anterior deberán incorporarse en el expediente académico del estudiante de forma que queden claramente diferenciados de los créditos utilizados para la obtención del título correspondiente.

TÍTULO SEGUNDO

Capítulo Primero. - Las comisiones de reconocimiento y transferencia

Artículo 16. La Comisión de Reconocimiento y Transferencia de la Universidad de Valladolid.

16.1. La Universidad de Valladolid, a través de su Consejo de Gobierno, creó una Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos propia con el fin primordial de establecer los parámetros de coordinación, cooperación y reconocimiento mutuo entre centros y titulaciones de la Universidad de Valladolid, así como con respecto a otras universidades y centros de enseñanza superior para la participación conjunta en el procedimiento de reconocimiento y transferencia, velando por el respeto de tal procedimiento a los sistemas de garantía de calidad propios de la Universidad.

16.2. La Comisión de Reconocimiento y Transferencia de la Universidad de Valladolid está compuesta por:

- El vicerrector con competencias en materia de ordenación académica y el vicerrector con competencias en materia de estudiantes, que alternarán la presidencia en periodos de dos cursos académicos consecutivos.
- El jefe del Servicio de Alumnos y Gestión Académica que actuará como secretario.
- Un decano o director de centro que forme parte de la comisión delegada de Consejo de Gobierno con competencias en materia de ordenación académica.
- Un decano o director de centro que forme parte de la comisión delegada de Consejo de Gobierno con competencias en materia de estudiantes.
- Dos estudiantes, uno por cada una de las dos comisiones mencionadas previamente.

16.3. La Comisión de Reconocimiento y Transferencia de la Universidad de Valladolid ostenta las competencias siguientes:

- Velar por el correcto funcionamiento de las comisiones de centro o titulación responsables de los procedimientos de reconocimiento y transferencia de créditos.
- Velar por el correcto desarrollo de la normativa de reconocimiento y transferencia de la Universidad de Valladolid, promoviendo cuantas acciones sean necesarias para alcanzar sus fines y evitando interpretaciones discrepantes o dispares de la misma.
- Impulsar procesos de reconocimiento y transferencia que fomenten la movilidad tanto nacional como internacional de los estudiantes de la Universidad de Valladolid.

- Crear, publicar y actualizar un catálogo de reconocimiento y transferencia de créditos que permita automatizar cuantas solicitudes encuentren precedente en dicho catálogo.
- Elaborar anualmente la propuesta final de actividades a reconocer de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 5 del Reglamento de reconocimiento de otras actividades universitarias en los estudios de grado de la Universidad de Valladolid.
- Informar los recursos interpuestos ante el rector contra resoluciones de reconocimiento y transferencia de créditos.
- Cuantas competencias adicionales le sean delegadas.

Artículo 17. Las comisiones de reconocimiento y transferencia de los centros.

Los centros podrán crear una comisión de reconocimiento y transferencia de centro que colabore con la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la Universidad de Valladolid en la consecución de sus fines y que elabore las propuestas de resolución de las solicitudes de reconocimiento y transferencia de créditos de los alumnos matriculados, en el mismo, que así lo soliciten. Alternativamente, en el caso de no crearse tal comisión, las competencias mencionadas previamente serán asumidas por los correspondientes Comités de Título o Comités Intercentros en su caso. En el caso de titulaciones de grado o máster interuniversitario se atenderá a lo contemplado en el correspondiente convenio de colaboración entre universidades y siempre de conformidad con las normativas que en este sentido establezcan las universidades participantes.

Capítulo Segundo.- Los procesos de reconocimiento y transferencia

Artículo 18. Las solicitudes de reconocimiento y transferencia

18.1. Las solicitudes de reconocimiento se presentarán en el centro en el que se encuentre matriculado el estudiante, en los plazos que se habiliten al efecto.

18.2. Los expedientes de reconocimiento de créditos se tramitarán a solicitud del interesado, se deberá aportar la documentación justificativa de los créditos obtenidos y su contenido académico, indicando los módulos, materias o asignaturas que somete a consideración.

18.3. Las solicitudes de reconocimiento de créditos tendrán su origen en materias o asignaturas realmente cursadas y superadas; en ningún caso se referirán a materias o asignaturas previamente reconocidas, convalidadas o adaptadas.

18.4. En el caso de solicitudes de reconocimiento de créditos por experiencia laboral o profesional la documentación a presentar junto con la solicitud será el contrato de trabajo, cuando proceda, la vida laboral u hoja de servicios y una memoria de la actividad profesional realizada con especial descripción de las tareas y competencias desarrolladas.

18.5. Los expedientes de transferencia de créditos se tramitarán a petición del interesado. A estos efectos, mediante escrito dirigido al decano o director del centro y en los plazos que se establezcan para la matrícula, indicarán si han cursado anteriormente otros estudios oficiales sin haberlos finalizado, aportando, en caso de no tratarse de estudios de la Universidad de Valladolid, la documentación justificativa que corresponda.

Artículo 19. La resolución de las solicitudes de reconocimiento y transferencia

19.1. La resolución de las solicitudes de reconocimiento y transferencia de créditos corresponderá a los decanos y directores de centro.

19.2. El trámite de resolución de la solicitud de reconocimiento incluirá, de forma preceptiva, informe motivado de la Comisión de Reconocimiento y Transferencia del centro o, en su caso, del comité correspondiente de acuerdo con lo previsto en el Sistema Interno de Garantía de Calidad y en el artículo 17 de esta normativa.

19.3. En el caso de solicitudes de reconocimiento de créditos por experiencia laboral o profesional la comisión responsable de valorar la pertinente solicitud puede requerir mayor información a través de una entrevista personal a concertar con el solicitante.

19.4. La resolución deberá dictarse en un plazo máximo de tres meses.

19.5. En el proceso de reconocimiento quedarán reflejadas de forma explícita aquellas materias o asignaturas que no deberán ser cursadas por el estudiante por considerarse que las competencias correspondientes han sido ya adquiridas.

19.6. Los créditos cursados y superados por los estudiantes podrán utilizarse más de una vez para su reconocimiento en otras titulaciones; sin embargo, los que figuren en el expediente del estudiante como "reconocidos" "que, por tanto, no han sido cursados" no podrán ser utilizados para posteriores reconocimientos.

19.7. Los acuerdos adoptados en materia de reconocimiento de créditos serán recurribles en alzada ante el Rector, de acuerdo con lo previsto en los Estatutos de la Universidad de Valladolid.

Artículo 20. La publicación de tablas de reconocimiento

Las secretarías de los centros mantendrán actualizadas tablas de reconocimiento a partir de las actuaciones llevadas a cabo en esta materia, las cuales serán públicas y permitirán a los estudiantes, en su caso, conocer anticipadamente las asignaturas, materias o módulos que le serán reconocidos.

Capítulo Tercero.- Sobre el expediente

Artículo 21. Las calificaciones

21.1. La calificación de las materias o asignaturas reconocidas será la misma calificación de las materias o asignaturas que han dado origen al reconocimiento. En caso necesario, se realizará la media ponderada cuando varias materias o asignaturas conlleven el reconocimiento de una (o varias) en la titulación de destino.

21.2. Si el certificado que aporta el estudiante únicamente contemplase calificación cualitativa en alguna materia o asignatura, se asignará a ésta la calificación numérica que corresponda, de acuerdo con el siguiente baremo:

Aprobado: 5.5

Notable: 7.5

Sobresaliente: 9

Matrícula de Honor: 10.

21.3. Cuando las materias o asignaturas de origen no tengan calificación, los créditos reconocidos figurarán como *¿reconocidos¿* y no se computarán a efectos del cálculo de la nota media del expediente.

Artículo 22. El Suplemento Europeo al Título

Todos los créditos obtenidos por el estudiante en enseñanzas oficiales cursados en cualquier universidad, los transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del correspondiente título, serán incluidos en su expediente académico y reflejados en el Suplemento Europeo al Título regulado en el Real Decreto 1044/2003 de 1 de agosto, previo abono de los precios públicos que, en su caso, establezca la Comunidad Autónoma de Castilla y León en la correspondiente norma reguladora.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Disposición Adicional Primera

Se faculta a la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de la Universidad de Valladolid para resolver cuantas cuestiones no previstas surjan de la aplicación de este Reglamento.

Disposición Adicional Segunda

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en este Reglamento hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación y de miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no hayan sido sustituidos por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino, según el sexo del titular que los desempeñe.

Disposición Derogatoria

A la entrada en vigor del presente Reglamento quedará derogada cualquier disposición normativa de igual o inferior rango que contradiga o se oponga a lo dispuesto en el mismo.

Disposición Final

El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León sin perjuicio de su publicación en los Tablones de Anuncios de la Universidad de Valladolid.

Universidad de Salamanca:

<http://campus.usal.es/~gesacad/coordinacion/coordinacion.htm>

Universidad de León:

<https://www.unileon.es/estudiantes/oferta-academica/masteres/reconocimiento-y-transferencia-de-creditos>

Universidad de Burgos:

<http://www.ubu.es/es/ees/titulos-oficiales-adaptados-ees-ubu-rd-1393-2007/normativa-relativa-titulos-adaptados-ees/1-normativa-propia-universidad-burgos>

4.4.1 Documento asociado al Título Propio



A continuación se incluye el archivo PDF correspondiente.



4.4.1 Título Propio

Como se ha señalado en el punto 2.1., la Universidad de Valladolid ha impartido, durante tres cursos académicos (desde 2007-08 hasta 2009-10), el Título Propio “Especialista en Cooperación Internacional para el Desarrollo”. La puesta en marcha de este Título tiene su origen en la iniciativa conjunta de la Junta de Castilla y León y la Universidad de Valladolid al considerar la pertinencia de contribuir con una oferta académica de posgrado a la formación de especialistas en materia de cooperación al desarrollo.

Dicho Título ha estado dirigido a licenciados, diplomados y profesionales interesados en adquirir una formación especializada como técnicos en cooperación internacional para el desarrollo, capacitados para trabajar en el ámbito de las instituciones y las organizaciones sociales dedicadas a este fin.

El Título Propio tiene un enfoque multidisciplinar, está adscrito al Departamento de Geografía de la Facultad de Filosofía y Letras y está gestionado por la Fundación General de la Uva (Funge). Tiene una duración de 380 horas de las cuales, 208 corresponden a clases presenciales distribuidas en seis módulos, 52 horas corresponden a la elaboración de trabajos y proyectos tutorizados y 120 horas a la realización de prácticas formativas en organismos públicos, organizaciones no gubernamentales para el desarrollo y otras entidades de cooperación al desarrollo. Asimismo, el Título Propio incluye 10 becas para realizar las prácticas formativas en proyectos en el terreno con una duración de tres meses. Para la realización de las prácticas formativas, se han firmado los convenios de colaboración preceptivos entre la Funge y una treintena de entidades y organismos que anualmente ofrecen puestos de prácticas y realizan el seguimiento y tutorización de los estudiantes junto con los profesores del Título Propio que son responsables de las actividades prácticas.

Desde su primera edición, el Título Propio ha cumplido satisfactoriamente los objetivos planteados. En las evaluaciones realizadas al término de cada edición, tal y como establece la normativa de Títulos Propios de la Uva, el alumnado ha valorado positivamente la organización académica y la coordinación del Curso, la diversidad y calidad de la oferta de puestos de prácticas formativas, los materiales docentes proporcionados, el aprendizaje obtenido, así como la calidad del profesorado.

Sin duda, esto ha contribuido a mantener una elevada demanda, que ha ido aumentando progresivamente. En los dos últimos cursos académicos, han superado satisfactoriamente la evaluación del curso -y, en consecuencia, han obtenido el Título de Especialista en Cooperación Internacional para el Desarrollo-, 59 alumnos de los 60 matriculados, a los cuales se han sumado los 34 matriculados en el pasado curso 2009-10.

Teniendo en cuenta la coincidencia parcial de objetivos y competencias entre el Título Propio y este Máster, la Comisión ha considerado la conveniencia de contemplar un sistema de convalidación de créditos.

MARCO LEGAL

Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

Artículo 6. Reconocimiento y transferencia de créditos.

[...]



3. El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de experiencia profesional o laboral y de enseñanzas universitarias no oficiales no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyen el plan de estudios. El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación de los mismos por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.

4. No obstante lo anterior, los créditos procedentes de títulos propios podrán, excepcionalmente, ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al señalado en el párrafo anterior o, en su caso, ser objeto de reconocimientos en su totalidad siempre que el correspondiente título propio haya sido extinguido y sustituido por un título oficial.

A tal efecto, en la memoria de verificación del nuevo plan de estudios propuesto y presentado a verificación se hará constar tal circunstancia y se deberá acompañar a la misma, además de lo dispuesto en el anexo I de este real decreto, el diseño curricular relativo al título propio, en el que conste: número de créditos, planificación de las enseñanzas, objetivos, competencias, criterios de evaluación, criterios de calificación y obtención de la nota media del expediente, proyecto final de Grado o de Máster, etc., a fin de que la Agencia de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) o el órgano de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, compruebe que el título que se presenta a verificación guarda la suficiente identidad con el título propio anterior y se pronuncie en relación con el reconocimiento de créditos propuesto por la universidad.

5. En todo caso, las universidades deberán incluir y justificar en la memoria de los planes de estudios que presenten a verificación los criterios de reconocimiento de créditos a que se refiere este artículo.

6. La transferencia de créditos implica que, en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, se incluirán la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la misma u otra universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.

DISEÑO CURRICULAR RELATIVO AL TÍTULO PROPIO

Según lo dispuesto en el apartado 4 del Artículo 6 del Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, a continuación se incluye el diseño curricular relativo al título propio de la Uva "Especialista en Cooperación Internacional para el Desarrollo"

OBJETIVOS

Objetivo general:

El Título Propio de la UVa "Especialista en Cooperación Internacional para el Desarrollo" está dirigido a licenciados, diplomados y profesionales que deseen adquirir una formación especializada como técnicos en cooperación internacional para el desarrollo capacitados para trabajar en el ámbito de las instituciones y organizaciones sociales dedicadas a este fin.

Objetivos específicos:

- Conocer el marco internacional de la cooperación al desarrollo, los efectos de la globalización en las situaciones de desigualdad y pobreza así como la naturaleza de las relaciones políticas y económicas con incidencia sobre el desarrollo y sus implicaciones ambientales.



- Reflexionar sobre los aspectos éticos, conceptuales, analíticos, teóricos y metodológicos del desarrollo económico y el desarrollo humano. Conocer e interpretar los indicadores de desarrollo. Profundizar en las estructuras sociales, económicas y territoriales de los países en desarrollo y analizar las estrategias de desarrollo y los programas de lucha contra la pobreza.
- Facilitar el conocimiento de los fundamentos institucionales y organizativos de la cooperación internacional al desarrollo, con objeto de facilitar la actividad profesional de los alumnos/as. Promover el conocimiento de la estructura y evolución reciente de las organizaciones de cooperación internacional al desarrollo. Facilitar el conocimiento y la comprensión del marco institucional y la base organizativa de los actores implicados en la cooperación internacional. Profundizar individualmente en las características y pautas de funcionamiento de los diferentes actores que protagonizan la cooperación internacional al desarrollo.
- Conocer la diversidad de espacios de la cooperación al desarrollo. Analizar las características de la acción humanitaria y los fundamentos de la cooperación sectorial. Comprender el significado y el alcance de la educación para el desarrollo y las acciones de sensibilización.
- Conocer la metodología de planificación y gestión de proyectos de cooperación al desarrollo en sus aspectos teóricos y prácticos.
- Conocer los aspectos relativos a la gestión de ONGD: su dimensión legal y fiscal, la planificación y evaluación de actividades, el tratamiento de los recursos humanos, especialmente el voluntariado, el procesamiento de la información económica, la captación y gestión de recursos financieros y la comunicación interna y externa. Todo ello con la finalidad de lograr la mejor calidad de las herramientas de gestión participativa.

PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS Y NÚMERO DE CRÉDITOS

| Módulos y asignaturas | Horas | Créd. |
|--|-------|-------|
| El marco internacional de la cooperación al desarrollo El estado del mundo: globalización, desigualdad y pobreza. Perspectiva histórica y situación actual. Actores en el desarrollo mundial: Instituciones y organismos internacionales. Gobierno de las empresas transnacionales. Aspectos productivos, tecnológicos y financieros. Comercio internacional y desarrollo. Las finanzas internacionales. Los procesos de integración económica entre los países en desarrollo. Perspectiva ambiental del desarrollo mundial. | 28 | 2,8 |
| Gestión de proyectos de cooperación para el desarrollo Teoría general del proyecto: Definiciones, clasificación y etapas. Ciclo del proyecto. Planificación. Presupuesto. Desarrollo y seguimiento. Metodología del Enfoque del Marco Lógico (EML): Identificación, Matriz de planificación, Técnicas de medición de resultados, Seguimiento y evaluación. Taller práctico. Ejemplos de proyectos. | 32 | 3,2 |
| Interpretaciones e indicadores del desarrollo y estrategias de desarrollo humano Del desarrollo económico al desarrollo humano: aspectos conceptuales y teóricos del desarrollo. Ética del desarrollo, justicia global y derechos humanos. Los indicadores de desarrollo I. Características de los países en desarrollo. La problemática demográfica de los países en desarrollo Estrategias y programas de lucha contra la pobreza: análisis de experiencias. Los Objetivos de Desarrollo del Milenio. | 32 | 3,2 |
| Los agentes de la Cooperación Internacional para el Desarrollo La organización del sistema institucional: organismos y agentes internacionales de cooperación al desarrollo. La Unión Europea y la cooperación internacional para el desarrollo. La AECID y la cooperación española al desarrollo. Organización institucional y estrategias de actuación. La cooperación descentralizada al desarrollo: las Comunidades Autónomas. Sara García. | 44 | 4,4 |



| | | | |
|---|----|------------|-------------|
| <p>CONGDCYL. La gestión de los proyectos en la Administración Local. La cooperación descentralizada al desarrollo: Castilla y León. La cooperación descentralizada al desarrollo: las Entidades Locales. Las organizaciones no gubernamentales de desarrollo. La Coordinadora Estatal de ONGD. La Coordinadora de ONGD de Castilla y León Estrategias de la cooperación universitaria al desarrollo. Las Entidades Financieras y la cooperación al desarrollo. Medios de comunicación social y cooperación.</p> | | | |
| <p>Los espacios de la Cooperación Internacional para el Desarrollo La Acción Humanitaria. Financiación del desarrollo y cooperación internacional. Iniciativas de paz y prevención de conflictos. Codesarrollo. Educación para el Desarrollo. Acciones de sensibilización. Economía solidaria y microcréditos. Responsabilidad social de la empresa e instrumentos de cooperación. Banca ética e inversiones socialmente responsables. Comercio Justo. El enfoque de género en la cooperación al desarrollo.</p> | 40 | 4,0 | |
| <p>Gestión de ONGD Régimen jurídico: asociaciones y fundaciones. Recursos humanos. Dirección estratégica, transparencia y evaluación. Comunicación interna y externa. El voluntariado. Régimen fiscal de las ONGD. Gestión financiera: fuentes y gestión de recursos. La función económica: requisitos formales de las ONGD</p> | 32 | 3,2 | |
| Total horas presenciales | | 208 | 20,8 |
| Trabajo y proyecto | | 52 | 5,2 |
| Prácticas en Instituciones y ONGD | | 120 | 12,0 |
| TOTAL | | 380 | 38,0 |



ACTIVIDADES FORMATIVAS Y METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE

A. Las sesiones presenciales

Las clases presenciales han estado orientadas a la exposición de temas teóricos por parte del profesorado y a la realización de actividades, ejercicios prácticos y talleres formativos en los que se ha requerido la participación activa de los estudiantes.

B. La documentación

La documentación correspondiente a cada una de las sesiones así como los materiales complementarios de actividades, ejercicios prácticos y talleres formativos han estado a disposición del alumnado en la web <http://cooperacion.eis.uva.es/>

C. El trabajo tutorizado

Los alumnos han elaborado un trabajo original sobre alguno de los temas que forman parte de los contenidos del Curso.

El formato del trabajo ha sido, en general, el estándar académico de un artículo de investigación, aunque ha sido el tutor quien ha determinado el formato concreto en función del tema.

D. El Proyecto

Dentro del plan de trabajo del Curso se ha pretendido el acercamiento, de la manera más práctica posible, al proceso de elaboración de proyectos. Básicamente, un proyecto trata de mejorar las condiciones de vida de la gente mediante la identificación de la problemática a la que hacer frente y la selección de alternativas viables.

Para que ninguno de estos aspectos sea una simple elucubración teórica, ha sido preciso conocer el perfil y características de la población con la que se pretende trabajar, no mediante la recopilación y análisis de información, siempre insuficiente, sino a través del acercamiento directo a la realidad.

Partiendo de que el proyecto trata de dar respuesta a una realidad concreta que vive un grupo social determinado, ha sido imprescindible contar con la opinión y participación de las personas involucradas para realizar un adecuado diagnóstico y análisis de problemas, objetivos y alternativas.

Por ello se ha de recorrido el proceso de elaboración de proyectos, no sólo en su fase de gestión sino también en su identificación.

El proyecto se ha trabajado en siete (7) grupos integrados por cinco (5) estudiantes cada uno, con los que se ha definido el grupo social y la problemática a abordar.

Con la colaboración de las organizaciones de la población destinataria y de organizaciones que trabajan con ellos, se ha realizado el correspondiente diagnóstico y formulación (Planificación, Programación, Metodología, Recursos humanos y Presupuesto) del proyecto.

E. Las prácticas formativas externas

Para la obtención del Título Propio ha sido imprescindible haber realizado un total de 120 horas de prácticas formativas en entidades públicas o privadas.

La oferta de puestos de prácticas ha incluido tres opciones generales:

- Prácticas en administraciones públicas autonómicas, provinciales o locales con actividad en materia de cooperación internacional para el desarrollo.
- Prácticas en ONGD en sus sedes locales de Valladolid u otra capital de Castilla y León.



- Prácticas sobre el terreno en proyectos de cooperación gestionados por ONGD con sede en Castilla y León.

Una vez determinada la oferta de plazas, se procede al proceso de asignación de prácticas para cada alumno/a, a partir de las siguientes indicaciones:

- Las prácticas se asignaron a los diferentes alumnos por parte del Consejo de Coordinación (integrado por la Directora del Curso y los coordinadores de cada uno de los módulos), a partir de una selección preferente de 3 plazas realizada por el alumno.
- Los criterios para la asignación de prácticas han sido de carácter mixto, valorándose la adecuación de la persona al puesto, criterios de compatibilidad de horarios y de cercanía física, de perfil académico y de orientación laboral.
- Para el proceso de asignación de las prácticas en el terreno en proyectos de cooperación se realizaron además entrevistas personales con los alumnos con la participación de representantes de las organizaciones receptoras. La asignación de las prácticas y la naturaleza de las tareas se han adaptado a las circunstancias laborales y personales del alumnado.

Las prácticas han sido tutorizadas por una persona responsable de la entidad receptora y un profesor de la Universidad de Valladolid que imparte docencia en el título propio.

F. Las tutorías

Las **tutorías de grupo** se han dedicado a explicar y debatir con los estudiantes:

- Los objetivos, metodología y sistema de evaluación de los trabajos de investigación.
- La organización, objetivos, metodología y sistema de evaluación de los proyectos de cooperación.
- La organización, procedimiento, sistema de asignación y sistema de evaluación de las prácticas externas y actividades formativas desarrolladas en administraciones públicas y entidades dedicadas a la cooperación internacional para el desarrollo.
- La presentación pública de los resultados de los proyectos.

Además, los profesores que imparten docencia en el Título Propio han realizado cuantas **tutorías individualizadas** han sido necesarias con cada uno de los alumnos para la elaboración de los trabajos de investigación

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación se realiza conforme a los siguientes criterios:

a. Asistencia a las clases presenciales (mínimo 80%)

El control de asistencia se ha realizado mediante hoja de firmas al inicio y al final de cada una de las sesiones.

b. Trabajo de investigación

El trabajo de investigación ha debido obtener la calificación de "Apto" por el tutor que los ha dirigido y evaluado.

c. Proyecto

El proyecto ha debido obtener la calificación de "Apto" por los tutores que los han dirigido y evaluado.

d. Prácticas formativas externas

Una vez completadas las prácticas se ha procedido al proceso de evaluación, para el cual se desarrollaron los siguientes pasos:

- Realización de un informe por parte del tutor nombrado por la organización receptora, que ha certificado el cómputo de horas de la actividad realizada por el alumno/a y la calidad de su trabajo.
- Presentación de la memoria de prácticas por parte del alumno en la que constan las actividades realizadas



y los aprendizajes derivados de su actividad.

(iii) Realización de un informe por parte del tutor académico a partir de las diferentes entrevistas realizadas y de la memoria de prácticas que ha presentado el alumno.

La evaluación de las prácticas debe obtener la calificación de "Apto".

La obtención del Título de Especialista ha requerido la superación de los criterios de evaluación expresados en los puntos a, b, c y d.

COMPETENCIAS

Competencias generales

G1. Capacidad para analizar e interpretar los fenómenos de naturaleza social, política y económica inherentes a los procesos de globalización y su incidencia en los países en desarrollo y en la pervivencia de las desigualdades y las situaciones de pobreza.

G2. Capacidad para promover y participar en el debate sobre los procesos de desarrollo y las estrategias y políticas adecuadas para la promoción del desarrollo humano sostenible.

G3. Capacidad para integrar y utilizar los conocimientos adquiridos con el fin de elaborar diagnósticos y propuestas sobre el desarrollo de los países empobrecidos, incluyendo las necesarias reflexiones sobre responsabilidades sociales, éticas y de género concernientes al diagnóstico de los problemas y a las propuestas alternativas.

G4. Capacidad para aplicar un razonamiento crítico ante las políticas públicas establecidas en el ámbito de la cooperación al desarrollo así como ante las acciones promueven las organizaciones no gubernamentales y demás agentes de la cooperación al desarrollo.

G5. Capacidad para desarrollar una visión global y comprensiva de los ámbitos sectoriales de la cooperación al desarrollo y de los fundamentos de los enfoques transversales en las políticas y acciones de cooperación.

Competencias específicas

E1. Capacidad para comprender la creciente complejidad del funcionamiento de las relaciones económicas a escala mundial e interpretar su incidencia en los procesos de desarrollo.

E2. Capacidad para entender el papel los agentes públicos e institucionales que participan en las políticas y estrategias de desarrollo.

E3. Dominio de habilidades para el conocimiento y la adecuada utilización, aplicación e interpretación de las herramientas estadísticas fundamentales para la medida del desarrollo humano.

E4. Capacidad para conocer e interpretar de forma adecuada los factores explicativos y los fundamentos de las desigualdades sociales y territoriales en todas sus dimensiones y a distintas escalas geográficas, así como de la incidencia de la pobreza en los países en desarrollo.

E5. Comprensión y dominio de los contenidos conceptuales, legislativos y metodológicos de las políticas públicas de cooperación internacional para el desarrollo, de su proceso de diseño y del papel de las diversas instituciones en la formulación de estas políticas.

E6. Capacidad para desarrollar una visión global y comprensiva sobre la naturaleza, el enfoque y los objetivos de las acciones de cooperación al desarrollo de los agentes no gubernamentales que forman parte del sector.

E7. Capacidad para analizar y valorar el sentido de las prioridades sectoriales y geográficas de la cooperación internacional para el desarrollo, identificar los ejes estratégicos que orientan las políticas y acciones de cooperación, los sectores de actuación y los instrumentos que se utilizan para llevarlas a cabo.

E8. Capacidad profesional para formular y aplicar políticas y acciones de cooperación tanto en entidades públicas como en entidades no gubernamentales.

E11. Conocimiento de las metodologías de elaboración de proyectos y dominio de habilidades técnicas para la



identificación, formulación, planificación, programación, gestión y seguimiento de proyectos de cooperación al desarrollo.

E12. Conocimiento de la tipología y herramientas de evaluación de proyectos y dominio de habilidades técnicas para la evaluación de proyectos y programas de cooperación al desarrollo.

E13. Capacidad para actuar como agentes promotores y gestores de organizaciones no gubernamentales para el desarrollo y de los proyectos y acciones de cooperación.

Competencias transversales

T1. Capacidad de análisis, clasificación y síntesis de la información de diferentes fuentes, soportes y en lenguas de uso profesional corriente.

T2. Capacidad para la discusión científica y contraste de opiniones en el ámbito académico a través de su exposición pública.

T3. Capacidad para la organización y el trabajo en equipo así como para planificar y gestionar el tiempo y los recursos disponibles y para la adopción individual y colectiva de decisiones contribuyendo al buen funcionamiento del grupo sobre la base del respeto mutuo.

T4. Capacidad para trabajar con personas procedentes de disciplinas diversas buscando la complementariedad.

T5. Creatividad e iniciativa personal y profesional para proponer y emprender proyectos.

T6. Capacidad de adaptación a nuevos contextos, entornos geográficos y culturas diversas.

T7. Capacidad de utilización de las tecnologías de la información y la comunicación necesarias para la elaboración y presentación pública de documentos e informes.

T8. Capacidad para aplicar los conocimientos adquiridos y capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.

T9. Capacidad de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

**COMPETENCIAS COMUNES ENTRE EL TÍTULO PROPIO Y EL MÁSTER**

Teniendo en cuenta la estructura del diseño curricular del Título Propio, en las tablas que sigue se expresa la comparativa entre las competencias del Título Propio y las competencias del Máster.

| TÍTULO PROPIO | COMPETENCIAS | | | | | | | | | | | | | | | | | MÁSTER |
|--|------------------------|----|----|----|----|----------------------------|----|----|----|----|----|----|----|----|-----|-----|--------------------------------------|---------------------------------------|
| | Competencias Generales | | | | | Competencias Transversales | | | | | | | | | | | | |
| | G1 | G2 | G3 | G4 | G5 | T1 | T2 | T3 | T4 | T5 | T6 | T7 | T8 | T9 | T10 | T11 | T12 | |
| El marco internacional de la cooperación al desarrollo | X | X | X | | | X | X | | X | | X | X | X | X | X | X | X | Globalización y desarrollo |
| Interpretaciones e indicadores del desarrollo y estrategias de desarrollo humano | X | X | X | | | X | X | | X | | X | X | X | X | X | X | X | Desigualdad y políticas de desarrollo |
| Los agentes de la Cooperación Internacional para el Desarrollo | | | | X | X | X | X | | X | | | X | | X | X | X | La cooperación oficial al desarrollo | |
| | | | | X | X | X | X | | X | | | X | | X | X | X | La cooperación no gubernamental | |
| Gestión de ONGD | | | | X | X | X | X | | X | | | X | | X | X | X | Regulación jurídica y fiscal de ONG | |
| | | | | X | X | X | X | | X | | | X | | X | X | X | Gestión económica de ONG | |
| Prácticas externas | | | | X | X | X | X | | X | | | X | | X | X | X | Dirección y organización de ONG | |
| | | X | X | X | X | | | X | X | X | X | X | X | X | | | X | Prácticas externas |

| TÍTULO PROPIO | COMPETENCIAS | | | | | | | | | | | | | MÁSTER |
|--|--|----|----|----|----|----|----|----|----|-----|-----|-----|-----|---------------------------------------|
| | Competencias Específicas de las materias comunes | | | | | | | | | | | | | |
| | E1 | E2 | E3 | E4 | E5 | E6 | E7 | E8 | E9 | E10 | E11 | E12 | E13 | |
| El marco internacional de la cooperación al desarrollo | X | X | X | X | | | | | | | | | | Globalización y desarrollo |
| Interpretaciones e indicadores del desarrollo y estrategias de desarrollo humano | X | X | X | X | | | | | | | | | | Desigualdad y políticas de desarrollo |
| Los agentes de la Cooperación Internacional para el Desarrollo | | | | | X | X | X | X | X | | | | | La cooperación oficial al desarrollo |
| | | | | | X | X | X | X | X | | | | | La cooperación no gubernamental |
| Gestión de ONGD | | | | | X | X | X | X | X | | | | | Regulación jurídica y fiscal de ONG |
| | | | | | X | X | X | X | X | | | | | Gestión económica de ONG |
| Prácticas externas | | | | | X | X | X | X | | | | | | Dirección y organización de ONG |
| | | X | | | X | X | X | X | | | X | X | X | Prácticas externas |

csv: 243807691003076988869638

| Adaptación de módulos del Título Propio “Especialista en Cooperación Internacional para el Desarrollo” por ciertas asignaturas del Máster Universitario en Cooperación Internacional para el Desarrollo | | | |
|---|------|------|--|
| Máster | | | Título Propio |
| Asignatura | Car. | ECTS | Módulo |
| Economía del desarrollo y regiones en desarrollo | OB | 4 | |
| Globalización y desarrollo | OB | 5 | El marco internacional de la cooperación al desarrollo |
| Desigualdad y pobreza | OB | 3 | Interpretaciones e indicadores del desarrollo y estrategias de desarrollo humano |
| La cooperación oficial al desarrollo | OB | 3 | Los agentes de la Cooperación Internacional para el Desarrollo |
| La cooperación no gubernamental | OB | 3 | |
| Enfoques de la cooperación al desarrollo | OB | 2 | |
| Teoría general del proyecto | OB | 2 | |
| Identificación, planificación y gestión de proyectos | OB | 3 | |
| Evaluación de proyectos | OB | 2 | |
| Seminarios de cooperación al desarrollo | OB | 2 | |
| Regulación jurídica y fiscal de ONG | OP | 2 | Gestión de ONGD |
| Gestión económica de ONG | OP | 2 | |
| Dirección y organización de ONG | OP | 2 | |
| Acción Humanitaria | OP | 2 | |
| Paz y desarrollo | OB | 2 | |
| Cooperación en el ámbito sanitario | OP | 2 | |
| Soberanía alimentaria y sistemas alimentarios sostenibles | OP | 2 | |
| Desarrollo agrícola y rural | OP | 2 | |
| Educación y comunicación social para el desarrollo | OP | 2 | |
| Cooperación educativa | OP | 2 | |
| Cooperación universitaria, científica y tecnológica | OP | 2 | |
| Migraciones y desarrollo | OP | 2 | |
| Instrumentos alternativos de financiación y economía solidaria | OP | 2 | |
| Metodologías participativas en cooperación | OB | 2 | |
| Democratización y gobernabilidad | OP | 2 | |
| Cooperación científica y tecnológica | OP | 2 | |
| Cooperación en el ámbito de la arquitectura y el urbanismo | OP | 2 | |
| Aspectos medioambientales de la cooperac. | OP | 2 | |
| Cooperación Sur-Sur | OP | 2 | |



Universidad de Valladolid



UNIVERSIDAD
DE SALAMANCA



Universidad de Burgos



Universidad de León

Programa Verifica \ ANECA

Máster Universitario en Cooperación Internacional para el Desarrollo
R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, mod. por el R.D. 861/2010 de 2 de julio.

| | | | |
|-----------------------|----|---|--------------------|
| Prácticas externas | OB | 9 | Prácticas externas |
| Trabajo fin de Máster | OB | 8 | |

4.5 Complementos Formativos

Complementos Formativos

| |
|--|
| |
|--|

5 Planificación de las Enseñanzas

5.1 Descripción del Plan de Estudios



A continuación se incluye el archivo PDF correspondiente.

5 Planificación de las enseñanzas

5.1 Estructura de las enseñanzas:

a Distribución del plan de estudios en créditos ECTS, por tipo de materia.

| | | | |
|------------------------|-----------------------|----------------------|----|
| | | Total créditos ECTS: | 60 |
| Tipo de materia: | Obligatorias | | 33 |
| | Optativas | | 10 |
| | Prácticas externas | | 9 |
| | Trabajo fin de Máster | | 8 |

b Explicación general de la planificación del plan de estudios.

Breve descripción general de los módulos o materias de que constará el plan de estudios y cómo se secuenciarán en el tiempo.

El Máster está orientado a formar y capacitar al alumno como experto en cooperación internacional para el desarrollo a través de un completo programa que presta atención tanto a la dimensión teórica de la cooperación como a las cuestiones prácticas relacionadas con ella. Con tales objetivos, se proporciona un conocimiento fundamentado de las principales teorías del desarrollo desde una perspectiva multidisciplinar, así como un análisis detallado de la realidad social, económica y política de las distintas sociedades en las que se contextualizan los programas y proyectos de cooperación al desarrollo. También se aporta una formación intensiva acerca de las diferentes políticas, estructuras y modalidades de actuación de la cooperación internacional al desarrollo. Se ofrece la formación necesaria para adquirir el dominio práctico que permita al alumnado diseñar, gestionar y evaluar los diferentes proyectos e instrumentos de la cooperación internacional al desarrollo. Se capacita para la gestión integral de las organizaciones no gubernamentales para el desarrollo y se favorece la reflexión y la adquisición de criterios teóricos, prácticos y éticos que permitan impulsar planes y procesos de actuación transformadores y solidarios, que conduzcan al desarrollo

El programa se estructura sobre la base de cuatro materias que comprenden 28 asignaturas, y dos materias más correspondientes a las Prácticas Externas y el Trabajo fin de Máster respectivamente.

La organización temporal de las materias responde al criterio de impartir en primer lugar los contenidos básicos, fundamentales y obligatorios para el alumnado, concentrando éstos en el primer semestre. Una vez adquiridos los conocimientos y capacidades necesarios, el segundo semestre se dedica íntegramente a las asignaturas optativas, las Prácticas Externas y el Trabajo fin de Máster.



**Materia 1.**

La materia 1, denominada **Economía, Geografía y Política del Desarrollo**, tiene por objetivo aportar al alumno una sólida formación, de carácter fundamentalmente teórico, en los contenidos que permiten entender en todas sus dimensiones los fundamentos del desarrollo económico y social, la naturaleza y la complejidad de los procesos de globalización, la dimensión ambiental del desarrollo así como el papel y la incidencia de estos procesos en los países en desarrollo. Esta materia se ocupa también de proporcionar los conocimientos y las herramientas esenciales para entender la realidad económica, política, social y territorial de los países en desarrollo, países que constituyen el contexto geográfico en el que tienen lugar las políticas y las acciones de cooperación internacional para el desarrollo. Para alcanzar los objetivos planteados, esta primera materia está integrada por cuatro asignaturas fundamentales y obligatorias.

La primera de ellas, **Economía del desarrollo y regiones en desarrollo**, se centra en el análisis de las teorías del desarrollo, el concepto y el enfoque del desarrollo sostenible y la relación entre crecimiento y desarrollo. Un aspecto fundamental y necesario para la formación del alumno es el conocimiento de los indicadores del desarrollo que permiten entender cómo se aborda la medida del desarrollo a través de los índices sintéticos que agrupan diversas variables estadísticas. La asignatura tiene también por objeto capacitar al alumno en el análisis de las estructuras económicas y sociales de las regiones en desarrollo.

La segunda de las asignaturas es **Globalización y desarrollo** y está orientada a proporcionar el conocimiento y la capacidad de interpretación de los procesos de globalización mediante el análisis de los actores de la globalización (políticos, económicos...), los aspectos institucionales y culturales, el funcionamiento del comercio internacional y los procesos de integración regional, las relaciones entre las finanzas internacionales y el desarrollo así como el análisis de los aspectos medioambientales de la globalización y su impacto en los países en desarrollo. A través de estos contenidos, se trata además de proporcionar al alumno un conocimiento claro y explicativo de las causas de las grandes desigualdades a escala mundial.

La tercera asignatura que forma parte de esta materia se denomina **Desigualdad y pobreza** y se enfoca de manera directa a que el alumno conozca en toda su complejidad la realidad de los países en desarrollo desde el punto de vista de las situaciones de desigualdad y exclusión económica y social; el significado y el impacto que, en los países empobrecidos, tienen los grandes desequilibrios regionales y territoriales en relación con la distribución de la población, los recursos, las inversiones, las infraestructuras, los servicios públicos, etc., como factores limitantes del desarrollo y como factores de exclusión. En tal sentido, se aborda la incidencia y las dimensiones de la pobreza en estos países así como las características y los resultados de las políticas nacionales de lucha contra la pobreza.

La cuarta y última asignatura es **Paz y Desarrollo**, que está centrada en la adquisición de conocimientos y habilidades básicas para comprender las causas, rasgos y consecuencias de los conflictos armados y su relación con el desarrollo, así como las propuestas sobre desarme, desmilitarización y seguridad humana; prevención de las guerras y educación para la paz y acciones de intervención, pacificación y reconstrucción, reparación de las víctimas y reconciliación en las zonas afectadas.

Materia 2.

La materia 2, denominada **Agentes, enfoques y metodologías de la cooperación**, está orientada a que el alumno adquiera un conocimiento amplio y pormenorizado sobre cuáles son los agentes que intervienen en las políticas y en las acciones de cooperación internacional para el desarrollo. Se trata de identificar de manera sistemática a los agentes públicos y a los agentes no gubernamentales, así como conocer en profundidad los principales enfoques





de la cooperación. Dado el carácter fundamental de sus contenidos, la materia 2 es obligatoria y está integrada por cinco asignaturas.

La primera de ellas es **La cooperación oficial al desarrollo** cuyos contenidos esenciales se dirigen al conocimiento de los organismos públicos de cooperación al desarrollo. En cada uno de los niveles públicos (organismos internacionales, Unión Europea, agencias nacionales, administraciones autonómicas y locales que llevan a cabo la cooperación descentralizada) se analizan los objetivos específicos de las políticas de cooperación y, en relación con estos objetivos, los instrumentos, las modalidades, las prioridades geográficas, las prioridades sectoriales y los ejes horizontales y transversales de las políticas de cooperación. Asimismo, se proporciona al alumno las herramientas analíticas para valorar los resultados de dichas políticas y para reflexionar y plantear propuestas sobre la calidad y la eficacia de la ayuda internacional para el desarrollo.

La asignatura **La cooperación no gubernamental** está dedicada al análisis sistemático del amplio abanico de agentes no gubernamentales que forman parte del sector de la cooperación. Se trata de conocer las líneas estratégicas de trabajo en materia de cooperación de las organizaciones no gubernamentales para el desarrollo (ONGD) y de otras organizaciones de la sociedad civil tales como sindicatos, redes y plataformas sociales y otras entidades sin ánimo de lucro que participan activamente en los diversos ámbitos de la cooperación. En esta asignatura se aborda también el sentido y el papel del sector privado (empresas, entidades financieras, etc.) como agente de la cooperación incluyendo las acciones encaminadas a reforzar la responsabilidad social de las empresas.

La tercera de las asignaturas que forman parte de esta materia es **Enfoques de derechos humanos y género en la cooperación al desarrollo**. Se trata de una asignatura transversal que proporciona al alumno los conocimientos y las metodologías fundamentales para entender los diversos enfoques de la cooperación, haciendo especial hincapié en el enfoque de derechos humanos y el enfoque de género como ejes vertebradores de la cooperación en sus diversos ámbitos y sectores de actuación.

La asignatura **Metodologías participativas en cooperación** proporciona los conocimientos y las herramientas más importantes sobre los campos y tipologías de las dinámicas participativas; las metodologías de investigación de corte participativo; las dinámicas de intervención para el desarrollo económico y social con componente participativo; los obstáculos a la participación; y los ámbitos y espacios para la participación dentro de la cooperación al desarrollo.

Finalmente **Seminarios de cooperación internacional** es la asignatura que incorpora los temas y debates de mayor actualidad en la agenda del desarrollo y de la cooperación internacional.

Materia 3.

Dentro de la formación especializada que proporciona el Máster, el conocimiento de la gestión del proyecto cobra una importancia muy relevante ya que el proyecto se establece como la unidad básica para la intervención en acciones de Cooperación al Desarrollo. Así, la materia 3 denominada **Proyectos de Cooperación Internacional para el Desarrollo**, está orientada a la formación del alumnado en el conocimiento de la teoría general del proyecto y en el ciclo completo del mismo. La materia está integrada por tres asignaturas obligatorias con un componente eminentemente práctico. La asignatura **Teoría General del Proyecto** se dedica a profundizar en el concepto y la tipología de proyectos, en las metodologías de planificación vigentes y en las condiciones de gestión de los proyectos. Se analiza de forma pormenorizada el sentido del ciclo del proyecto en sus diversas fases así como la gestión de los procesos del proyecto: administrativos y documentales, económicos y financieros, humanos y técnicos. Se trata de determinar con claridad la situación de partida del contexto de intervención, los medios,





recursos y metodología a aplicar para conseguir una mejora significativa de la problemática que se afronta. Un proyecto, paralelamente a la fundamentación y necesidad de llevarse a cabo, requiere una estructuración jerárquica y lógica de sus objetivos y resultados, así como la aplicación de un sistema de control y seguimiento que permita ir midiendo con continuidad los avances obtenidos. Todo ello con el fin de poder constatar que los recursos y tiempo invertido han contribuido a alcanzar las metas planteadas. La gestión de proyectos de cooperación al desarrollo pasa inevitablemente por la eficacia y eficiencia y éstas sólo se pueden conseguir si establecemos una planificación y mecanismos de seguimiento acordes a los objetivos y resultados esperados.

La asignatura **Identificación, planificación y gestión de proyectos de cooperación al desarrollo** capacitará al alumnado en el enfoque del marco lógico (EML) como herramienta para la identificación y formulación de proyectos con el objetivo de conocer las herramientas de identificación de necesidades y las herramientas y elementos para el diseño y formulación de proyectos según el EML. Los contenidos teórico-prácticos de esta asignatura se centran en los principios fundamentales, elementos constituyentes y método de aplicación del EML. La fase de identificación y análisis: participación, viabilidad, objetivos y alternativas; la fase de diseño y formulación: matriz de planificación; la fase de programación, ejecución y seguimiento: cronograma de actividades y presupuesto; y la fase de evaluación.

Finalmente la asignatura **Evaluación de proyectos de cooperación al desarrollo**, sistematiza los conceptos, los modelos y los tipos de evaluación. Determina el objetivo y objeto de la evaluación. Analiza la evaluación de proyectos y programas de cooperación al desarrollo. Establece los principales componentes de la evaluación y el uso de indicadores en la evaluación además de los métodos de recogida y análisis de información.

Materia 4.

La materia 4, **Ámbitos de la Cooperación al Desarrollo**, está integrada por el conjunto de las asignaturas optativas del programa del Máster. La cooperación al desarrollo abarca un abanico muy amplio y enormemente diversificado de sectores, lo que exige organizar de forma sistemática los instrumentos y las acciones de cooperación. El Máster no proporciona itinerarios formativos propiamente dichos, pero, teniendo en cuenta el carácter interdisciplinar de esta formación de posgrado y la diversidad de titulaciones de las que procede el alumnado, se ha considerado conveniente establecer agrupaciones de las materias optativas de manera que el estudiante, si lo desea, pueda especializarse en determinadas líneas temáticas que agrupan asignaturas que presentan cierta afinidad al compartir algunas bases conceptuales, herramientas, metodologías, objetivos y ámbitos de acción. En cualquier caso, el estudiante debe cursar 10 ECTS optativos (cinco asignaturas de dos ECTS) con independencia de que correspondan o no a asignaturas con afinidad temática.

La línea temática **Gestión de ONG** incluye tres asignaturas:

- (1) **Regulación jurídica y fiscal de las ONG**, asignatura que profundiza en el marco legal de estas organizaciones y en la regulación jurídica de asociaciones y fundaciones; funcionamiento; tramitación de su creación y registro; protectorado de fundaciones y regulación fiscal: impuesto de sociedades, donaciones, IVA, IRPF y planificación fiscal.
- (2) La asignatura denominada **Gestión económica de las ONG** proporciona al alumnado los conocimientos especializados acerca de conceptos contables; regulación económica; información económica para uso interno y externo y gestión financiera: ayudas privadas y públicas, gestión de subvenciones y relación con entidades financieras.



- (3) Finalmente, los contenidos fundamentales de la asignatura **Dirección y organización de ONG** capacitan al alumnado para actuar como agentes promotores de las organizaciones que tienen que trabajar en dinámica en red, buscando su propio espacio de actuación autónoma, desarrollando capacidades para la dirección estratégica y participativa de ONG, la transparencia, la evaluación, la movilización de los recursos y la capacidad de liderazgo y promoción social.

La línea temática denominada **Sanidad y Soberanía Alimentaria**, se organiza en tres asignaturas:

(1) **Cooperación en el ámbito sanitario**, que tiene como objetivo fundamental proporcionar los conocimientos específicos de aspectos relacionados con la salud individual y colectiva, con el fin de mejorar los enormes problemas de salud, consecuencia de las desigualdades que en materia social y económica se producen en diferentes regiones del mundo. La formación se centra en los procedimientos higiénicos personales, del hábitat, medioambientales y del manejo de recursos; la alimentación como un vehículo para la salud contemplando desde una alimentación segura a las necesidades nutricionales de distintos grupos de población; la salud reproductiva y sexual, con un especial enfoque a la prevención de las enfermedades de transmisión sexual y la atención al embarazo, parto y puerperio, así como atención al crecimiento, desarrollo y prevención de enfermedades en la lactancia, infancia y adolescencia; la atención a los determinantes de salud en el contexto laboral y análisis del acceso al trabajo a lo largo del ciclo vital; las mujeres como gestoras de salud, y como receptoras de cuidados y las acciones para la educación en salud.

(2) **Soberanía alimentaria y sistemas alimentarios sostenibles**, que tiene como objetivo fundamental proporcionar los conocimientos específicos de la incidencia de los problemas alimentarios en los países en desarrollo y las acciones encaminadas a la erradicación de la desnutrición. La formación se centra en el estudio de los factores que están en la base de la seguridad y la soberanía alimentaria; el significado de la FAO en las acciones de cooperación alimentaria; el funcionamiento del mercado alimentario; la naturaleza y la tipología de los instrumentos y de las acciones de cooperación alimentaria, así como la aplicación de tecnologías apropiadas de producción y transformación de alimentos.

(3) Estrechamente relacionada con los problemas alimentarios y con este ámbito de trabajo en cooperación, la asignatura **Desarrollo agrícola y rural** proporciona al alumnado los conocimientos especializados y las herramientas de trabajo en relación con los objetivos y estrategias del desarrollo rural y la sostenibilidad; los proyectos de desarrollo de las infraestructuras, sistemas y explotaciones agrarias; el fortalecimiento del sector productivo y de servicios (industrial, artesanal, agropecuario) relacionado con pequeñas y medianas empresas o cooperativas; y la creación de empleo digno y autogestionable en los sectores más desfavorecidos.

La línea temática enunciada como **Educación**, agrupa dos asignaturas dedicadas a este ámbito concreto de la cooperación:

(1) **Educación y comunicación social para el desarrollo**, está dirigida a formar al alumnado en el concepto de educación para el desarrollo; proporcionar la formación especializada en la planificación de actividades educativas; la pedagogía y didáctica de la educación para el desarrollo; la evaluación de los resultados y las nuevas tendencias; las prácticas de marketing social orientados al fomento de comportamientos responsables en materia de cooperación así como sus fundamentos y pautas de





actuación; el papel de los medios de comunicación en la configuración de los valores ciudadanos en materia de cooperación; y los principios de comunicación social y sus pautas de actuación.

(2) **Cooperación educativa**, es la asignatura cuyos contenidos profundizan en la situación de la educación en contextos desfavorecidos; las herramientas de evaluación del contexto: perfiles del alumnado y necesidades educativas específicas; la pedagogía y la didáctica adaptada a la cooperación educativa; la organización de centros y actividades en contextos de subdesarrollo; y la participación escolar y educativa en los diferentes entornos sociales.

La línea temática que lleva por título **Instrumentos alternativos y modalidades de cooperación** engloba a su vez tres asignaturas cuyos contenidos se centran en el significado, los factores y el funcionamiento actual de las fuentes de financiación para el desarrollo procedentes de las migraciones internacionales, de las diversas modalidades de la economía solidaria y de la cooperación entre países en desarrollo:

(1) **Migraciones y desarrollo** se centra en el análisis de las causas y consecuencias de la migración internacional; las implicaciones de la movilidad desde los países en desarrollo hacia los países desarrollados; y los efectos e impactos a escala de la familia de pertenencia, de la comunidad de origen y del país de procedencia. Se aborda la perspectiva del codesarrollo; el efecto directo de las remesas en el desarrollo económico y social; y los efectos de la transferencia de conocimientos y de prácticas en el enriquecimiento social y cultural de las zonas de origen y destino de la migración.

(2) **Instrumentos alternativos de financiación y economía solidaria** proporciona conocimientos especializados acerca del concepto, objetivos y funcionamiento de las inversiones socialmente responsables y de la banca ética modalidades que, a los tradicionales criterios financieros, añaden criterios sociales y medioambientales permitiendo a los inversores combinar objetivos financieros con valores sociales, vinculados a ámbitos de justicia social, desarrollo económico, paz y medio ambiente; del sentido y los fines de la banca ética. Se profundiza también en la tipología de las microfinanzas como herramientas en la lucha contra la pobreza, y en el significado del comercio justo como sistema comercial basado en el diálogo, la transparencia y el respeto, que busca una mayor equidad en el comercio internacional, prestando especial atención a criterios sociales y medioambientales y como potente herramienta de cooperación al desarrollo.

(3) **Cooperación Sur-Sur** profundiza en el conocimiento de los nuevos instrumentos de cooperación gestionados por los países en desarrollo, estudia el enfoque, la dinámica, el impacto y los resultados de estas experiencias en los modelos de cooperación vigentes así como la forma en que dan lugar a la consolidación de nuevo y complejo sistema de relaciones en el panorama internacional de la cooperación.

La línea temática **Acción Humanitaria y Fortalecimiento Institucional** se perfila a través de dos asignaturas:

(1) **Acción Humanitaria** que trata las crisis humanitarias; los principios, precedentes históricos y actores de la Acción Humanitaria; la Ayuda de emergencia; la Ayuda Humanitaria; el soporte legal y normativo de la Acción Humanitaria; y los Ámbitos y sectores de actuación de la Acción Humanitaria.

(2) **Democratización y gobernabilidad** plantea y analiza pormenorizadamente las relaciones entre desarrollo, promoción democrática y cambio político; las estrategias y programas de cooperación dirigidos





al fortalecimiento institucional internacional, nacional y local; los modelos y experiencias de integración regional; los procesos de democratización; el diseño institucional de democracias jóvenes y su fortalecimiento; el control democrático y la transparencia; la promoción de la participación política y social; las estructuras participativas y redes de la sociedad civil; el reconocimiento, promoción y defensa de los derechos humanos; y la gestión política en entornos multiétnicos y multiculturales.

La última línea temática de la materia 4 es **Cooperación Científica y Técnica**. En ella se incluyen las asignaturas:

(1) Cooperación universitaria, científica y tecnológica que profundiza en el estado de la educación superior en los países empobrecidos y sistematiza la panorámica de la cooperación científica y tecnológica internacional: definiciones, características y actores; los objetivos de la cooperación científica y tecnológica al desarrollo; las modalidades de la cooperación científica y tecnológica internacional; las características de la cooperación científica y tecnológica al desarrollo; y el diagnóstico de la situación del sector de la ciencia y tecnología en otros países de interés para la cooperación española.

(2) La cooperación en el ámbito de la arquitectura y el urbanismo es una asignatura dedicada a abordar pormenorizadamente todos los aspectos relacionados con la planificación del territorio y la formación de nuevos asentamientos; los asentamientos informales y la ordenación general e infraestructuras básicas; y el paisaje en relación con los nuevos asentamientos. También se dirige al conocimiento de la vivienda nido, o la unidad mínima de subsistencia; la organización funcional de la vivienda, adecuación social y vivienda semilla; y los aspectos bioclimáticos y sostenibles de la construcción autóctona; trata asimismo sobre la asimilación y comprensión de la tradición constructiva del país de origen; los materiales y sistemas constructivos posibles en el ámbito de la cooperación; los procesos de innovación en relación a los materiales y sistemas constructivos vernaculares y sus posibilidades de puesta en uso; la implicación de la población en los procesos de construcción; las propuestas ambientales, tipológicas y constructivas y los proyectos recientes.

(3) Aspectos medioambientales de la cooperación aglutina los conocimientos y las herramientas necesarias para enfrentar los problemas medioambientales actuales y su relación con la seguridad alimentaria y la salud: acceso al agua, deforestación y desertificación, pérdida de biodiversidad, contaminación. Trata asimismo sobre la incidencia del cambio climático en el desarrollo humano y sus repercusiones en las poblaciones empobrecidas. En relación con ello, ahonda sobre la vulnerabilidad climática, los riesgos naturales y su prevención; el impacto ambiental de los proyectos de cooperación; el análisis de las estrategias de gestión ambiental, prevención y recuperación del entorno natural; los modelos y tipologías de intervención: prevención del cambio climático y de sus consecuencias, restauración-recuperación, desarrollo medioambiental (ecodesarrollo), conservación y gestión sostenible de la biodiversidad.

Materia 5.

La materia 5 corresponde a las **Prácticas externas** las cuales están enfocadas a la adquisición de una primera experiencia laboral relacionada con los objetivos formativos.

Las prácticas a realizar deben cumplir los siguientes requisitos:

- Realizarse en entidades públicas o privadas que tengan entre sus objetivos la cooperación al desarrollo.





- Estar formalizadas a través de un convenio de colaboración entre la organización y la Universidad de Valladolid que determine las condiciones y características de la tarea a realizar.
- Basarse en el desempeño de tareas de carácter cualificado que tengan potencial formativo para el alumnado.
- Contar con sistemas de cómputo de la dedicación horaria, ya sea mediante cumplimiento de horarios o mediante evaluación de horas necesarias para la realización de proyectos

La oferta de puestos de prácticas incluirá al menos tres opciones generales:

- Prácticas en ONGD en sus sedes de Castilla y León.
- Prácticas en la Administración Pública Autonómica o Local (Junta de Castilla y León, Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos) con actividad en materia de cooperación internacional para el desarrollo.
- Prácticas en el terreno en proyectos de cooperación al desarrollo gestionados por ONGD con sede en Castilla y León. En su caso, los estudiantes podrán concurrir a las convocatorias públicas de ayudas para la realización de prácticas formativas de posgrado que convocan las Áreas de Cooperación Internacional para el Desarrollo de las respectivas Universidades.

Una vez determinada la oferta de plazas, se procederá a la asignación de los puestos de prácticas a partir de las siguientes indicaciones:

- Los criterios para la asignación de prácticas son de carácter mixto, valorándose la adecuación de la persona al puesto, criterios de compatibilidad de horarios, de cercanía física, de perfil académico y de orientación laboral.
- Para el proceso de asignación se realizarán entrevistas con los alumnos/as, en las cuales se recogerán las preferencias y los intereses específicos.
- La asignación de las prácticas y la naturaleza de las tareas se adaptarán a las circunstancias profesionales, laborales y personales del alumnado. El comité de la titulación valorará las diferentes fórmulas para realizar esta adaptación.

Con el fin de garantizar que esta actividad cumple con el objetivo formativo que se le asigna, el comité de la titulación asignará un tutor académico responsable del seguimiento y evaluación de las prácticas. Cada alumno contará con un tutor académico que se encargará de seguir la realización efectiva de las prácticas, la adecuación de las mismas a los objetivos formativos generales del Máster siendo también el responsable de contrastar y valorar la memoria de prácticas presentada por el alumno/a. También asume entre sus funciones la coordinación y seguimiento de la práctica, sirviendo de interlocutor inmediato con la organización en la que se desarrolla la práctica.

Asimismo, cada alumno dispondrá de un tutor en la institución o entidad en la que realice las prácticas que será el responsable de planificar y orientar las actividades a realizar y que, a la conclusión de las mismas, emitirá un certificado en el que se reconozca al estudiante el tiempo de prácticas realizado y se realice una valoración de su rendimiento. Por tanto, el tutor de la organización asume entre sus funciones certificar el cumplimiento de las tareas por parte del alumno y evaluar su desempeño. También asume la responsabilidad de dar la información necesaria para el ejercicio de la tarea del alumno/a y facilitar los medios pertinentes para su desempeño. Este tutor informará de la naturaleza de las actividades encomendadas y de la realización de las mismas al tutor académico del alumno/a.

Una vez completadas las prácticas se procederá al proceso de evaluación, para el cual se desarrollarán los siguientes pasos:

- Realización de un informe por parte del tutor nombrado por la organización receptora, que certifique el cómputo de horas de la actividad realizada por el alumno/a y la calidad de su trabajo.





- Presentación de la memoria de prácticas por parte del alumno/a en la que consten las actividades realizadas y los aprendizajes derivados de su actividad.
- Realización de un informe por parte del tutor académico a partir de las diferentes entrevistas realizadas y de la memoria de prácticas que presenta el alumno/a.

Aunque la realización de prácticas es obligatoria para la superación del Máster, en determinados casos se podrá reconocer total o parcialmente su realización por actividades ya desempeñadas. El comité del máster valorará, entre otros, los siguientes supuestos:

- Alumnos/as que cuenten con amplia experiencia en campos profesionales vinculados con la cooperación al desarrollo, habiendo desempeñado trabajos remunerados estables de los que puede adjuntar certificados.
- Alumnos/as que cuenten con una amplia experiencia en trabajo voluntario en organizaciones no gubernamentales de cooperación al desarrollo, siempre y cuando esta experiencia esté suficientemente documentada e implique participación en procesos de gestión y en tareas de carácter técnico.

La solicitud de convalidación debe ser presentada por el alumno/a adjuntando la documentación y los certificados pertinentes y dirigiendo su solicitud al comité del máster.

En el apartado 7.4., se detallan los posibles convenios de colaboración para la realización de las prácticas externas así como los procedimientos que se utilizarán para el seguimiento de los mismos.

Materia 6.

Al tratarse de un Máster con orientación profesional, el **Trabajo de fin del Máster** tiene dos objetivos fundamentales. Desde el punto de vista formativo, constituye una actividad fundamental para completar las competencias del alumnado en lo relativo a la realización de un adecuado diagnóstico, análisis de problemas, búsqueda de alternativas y formulación de propuestas. Desde el punto de vista la adquisición de competencias, la elaboración del trabajo y su defensa pública servirán también para valorar tanto los conocimientos adquiridos como la capacidad para comunicar los resultados del proyecto formulado.

De conformidad con el Reglamento sobre la Elaboración y Evaluación del Trabajo Fin de Máster aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de la Uva de 12 de junio de 2008, cada alumno se la asignará un tutor entre los profesores que imparten docencia en el Máster que le asesorará y orientará en la elaboración del trabajo.



CUADRO DESCRIPTIVO DEL CONTENIDO DEL PLAN

| | | | | | | |
|---|--|---|---|--|--|---|
| Materia 1 | | | | | | |
| ECONOMÍA, GEOGRAFÍA Y POLÍTICA DEL DESARROLLO 14 ECTS – Carácter: Obligatorio | | | | | | |
| Asignatura | Economía del desarrollo y regiones en desarrollo | Globalización y desarrollo | Desigualdad y pobreza | Paz y desarrollo | | |
| ECTS (OB) | 4 | 5 | 3 | 2 | | |
| Materia 2 | | | | | | |
| AGENTES, ENFOQUES Y METODOLOGÍAS DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO 12 ECTS – Carácter: Obligatorio | | | | | | |
| Asignatura | La cooperación oficial al desarrollo | La cooperación no gubernamental | Enfoques de DD.HH. y género en la cooperación al desarrollo | Metodologías participativas en cooperación | Seminarios de cooperación al desarrollo | |
| ECTS (OB) | 3 | 3 | 2 | 2 | 2 | |
| Materia 3 | | | | | | |
| PROYECTOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO 7 ECTS – Carácter: Obligatorio | | | | | | |
| Asignatura | Teoría general del proyecto | Identificación, planificación y gestión de proyectos de cooperación al desarrollo | | | Evaluación de proyectos de cooperación al desarrollo | |
| ECTS (OB) | 2 | 3 | | | 2 | |
| Materia 4 | | | | | | |
| ÁMBITOS DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO 32 ECTS – Carácter: Optativo (Se ofertan 32 ECTS de los que se deben cursar 10 ECTS) | | | | | | |
| Optativas | Gestión de ONG | Sanidad y Soberanía Alimentaria | Educación | Instrumentos alternativos y modalidades de cooperación | Acción Humanitaria y Fortalecimiento institucional | Cooperación científica y técnica |
| Asignatura | Regulación jurídica y fiscal de ONG | Cooperación en el ámbito sanitario | Educación y comunicación social para el desarrollo | Migraciones y desarrollo | Acción Humanitaria | Cooperación universitaria, científica y tecnológica |



| | | | | | | |
|-------------------|---|---|-----------------------|--|----------------------------------|--|
| ECTS (OP) | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 |
| Asignatura | Gestión económica de ONG | Soberanía alimentaria y sistemas alimentarios sostenibles | Cooperación educativa | Instrumentos alternativos de financiación y economía solidaria | Democratización y gobernabilidad | Cooperación en el ámbito de la arquitectura y el urbanismo |
| ECTS (OP) | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 |
| Asignatura | Dirección y organización de ONG | Desarrollo agrícola y rural | | Cooperación Sur-Sur | | Aspectos medioambientales de la cooperación |
| ECTS (OP) | 2 | 2 | | 2 | | 2 |
| Materia 5 | Prácticas externas 9 ECTS – Carácter: Obligatorio | | | | | |
| Materia 6 | Trabajo fin de Máster 8 ECTS – Carácter: Obligatorio | | | | | |

Relación entre la organización del plan de estudios y la adquisición de competencias

| Materia | Asignatura | Car. | ECTS | C. Generales | | | | | Competencias Transversales | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|------|------|--------------|----|----|----|----|----------------------------|----|----|----|----|----|----|----|----|-----|-----|-----|---|---|
| | | | | G1 | G2 | G3 | G4 | G5 | T1 | T2 | T3 | T4 | T5 | T6 | T7 | T8 | T9 | T10 | T11 | T12 | | |
| ECONOMÍA, GEOGRAFÍA Y POLÍTICA DEL DESARROLLO | Economía del desarrollo y regiones en desarrollo | OB | 4 | X | X | X | | | X | X | X | X | | X | X | X | X | X | X | X | X | X |
| | Globalización y desarrollo | OB | 5 | X | X | X | | | X | X | | X | | X | X | X | X | X | X | X | X | X |
| | Desigualdad y pobreza | OB | 3 | X | X | X | | | X | X | | X | | X | X | X | X | X | X | X | X | X |
| | Paz y desarrollo | OB | 2 | | X | | | X | X | X | X | | X | | X | | | | X | X | | |
| AGENTES, ENFOQUES Y METODOLOGÍAS DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO | La cooperación oficial al desarrollo | OB | 3 | | | | X | X | X | X | | X | | X | | X | X | X | X | X | X | X |
| | La cooperación no gubernamental | OB | 3 | | | | X | X | X | X | | X | | X | | X | X | X | X | X | X | X |
| | Enfoques de DD.HH. y género en la cooperación al desarrollo | OB | 2 | | | | X | X | X | X | | X | | X | | X | X | X | X | X | X | X |
| | Metodologías participativas en cooperación | OB | 2 | | X | | | X | X | X | X | | X | | X | | | | X | X | | |
| | Seminarios de cooperación al desarrollo | OB | 2 | | X | X | X | X | X | X | | X | | X | | X | | | X | X | | |
| PROYECTOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO | Teoría general del proyecto | OB | 2 | | | X | | X | X | | X | X | X | X | X | | X | X | | | | |
| | Identificación, planificación y gestión de proyectos de cooperación al desarrollo | OB | 3 | | | X | | X | X | | X | X | X | X | X | | X | X | | | | |
| | Evaluación de proyectos de cooperación al desarrollo | OB | 2 | | | X | | X | X | | X | X | X | X | X | | X | X | | | | |
| PRÁCTICAS EXTERNAS | Prácticas externas | PE | 9 | | X | X | X | X | | | X | X | X | X | X | X | X | | | | | X |
| TRABAJO FIN DE MÁSTER | Trabajo Fin de Máster | TM | 8 | X | | X | X | X | X | X | | | | X | | X | | | X | | | |



| | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|----|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| ÁMBITOS DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO | Regulación jurídica y fiscal de ONG | OP | 2 | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X |
| | Gestión económica de ONG | OP | 2 | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X |
| | Dirección y organización de ONG | OP | 2 | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X |
| | Acción Humanitaria | OP | 2 | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X |
| | Cooperación en el ámbito sanitario | OP | 2 | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X |
| | Soberanía alimentaria y sistemas alimentarios sostenibles | OP | 2 | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X |
| | Desarrollo agrícola y rural | OP | 2 | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X |
| | Educación y comunicación social para el desarrollo | OP | 2 | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X |
| | Cooperación educativa | OP | 2 | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X |
| | Migraciones y desarrollo | OP | 2 | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X |
| | Instrumentos alternativos de financiación y economía | OP | 2 | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X |
| | Cooperación Sur-Sur | OP | 2 | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X |
| | Democratización y gobernabilidad | OP | 2 | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X |
| | Cooperación universitaria, científica y tecnológica | OP | 2 | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X |
| | Cooperación en el ámbito de la arquitectura y el urbanismo | OP | 2 | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X |
| Aspectos medioambientales de la cooperación | OP | 2 | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | |

| Materia | Asignatura | Car. | ECTS | Competencias Específicas de las materias comunes | | | | | | | | | | | | |
|---|---|------|------|--|----|----|----|----|----|----|----|----|-----|-----|-----|-----|
| | | | | E1 | E2 | E3 | E4 | E5 | E6 | E7 | E8 | E9 | E10 | E11 | E12 | E13 |
| ECONOMÍA, GEOGRAFÍA Y POLÍTICA DEL DESARROLLO | Economía del desarrollo y regiones en desarrollo | OB | 4 | X | X | X | X | | | | | | | | | |
| | Globalización y desarrollo | OB | 5 | X | X | X | X | | | | | | | | | |
| | Desigualdad y pobreza | OB | 3 | X | X | X | X | | | | | | | | | |
| | Paz y desarrollo | OB | 2 | X | X | X | X | | | | | | | | | |
| AGENTES, ENFOQUES Y METODOLOGÍAS DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO | La cooperación oficial al desarrollo | OB | 3 | | | | | X | X | X | X | X | | | | |
| | La cooperación no gubernamental | OB | 3 | | | | | X | X | X | X | X | | | | |
| | Enfoques de DD.HH. y género en la cooperación al desarrollo | OB | 2 | | | | | X | X | X | X | X | | | | |
| | Metodologías participativas en cooperación | OB | 2 | | | | | X | X | X | X | X | | | | |
| | Seminarios de cooperación al desarrollo | OB | 2 | | | | | X | X | X | X | X | | | | |
| PROYECTOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO | Teoría general del proyecto | OB | 2 | | | X | | X | | X | | X | X | X | | |
| | Identificación, planificación y gestión de proyectos de cooperación al desarrollo | OB | 3 | | | X | | X | | X | | X | X | X | | |
| | Evaluación de proyectos de cooperación al desarrollo | OB | 2 | | | X | | X | | X | | X | X | X | | |



| PRÁCTICAS EXTERNAS | Prácticas externas | PE | 9 | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X |
|--|--|----|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| TRABAJO FIN DE MÁSTER | Trabajo Fin de Máster | TM | 8 | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X |
| ÁMBITOS DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO | Regulación jurídica y fiscal de ONG | OP | 2 | | | | | | | | | | |
| | Gestión económica de ONG | OP | 2 | | | | | | | | | | |
| | Dirección y organización de ONG | OP | 2 | | | | | | | | | | |
| | Acción Humanitaria | OP | 2 | | | | | | | | | | |
| | Cooperación en el ámbito sanitario | OP | 2 | | | | | | | | | | |
| | Soberanía alimentaria y sistemas alimentarios sostenibles | OP | 2 | | | | | | | | | | |
| | Desarrollo agrícola y rural | OP | 2 | | | | | | | | | | |
| | Educación y comunicación social para el desarrollo | OP | 2 | | | | | | | | | | |
| | Cooperación educativa | OP | 2 | | | | | | | | | | |
| | Migraciones y desarrollo | OP | 2 | | | | | | | | | | |
| | Instrumentos alternativos de financiación y economía | OP | 2 | | | | | | | | | | |
| | Cooperación Sur-Sur | OP | 2 | | | | | | | | | | |
| | Democratización y gobernabilidad | OP | 2 | | | | | | | | | | |
| | Cooperación universitaria, científica y tecnológica | OP | 2 | | | | | | | | | | |
| | Cooperación en el ámbito de la arquitectura y el urbanismo | OP | 2 | | | | | | | | | | |
| Aspectos medioambientales de la cooperación | OP | 2 | | | | | | | | | | | |

| Materia | Asignatura | Car. | ECTS | Competencias Específicas de las materias optativas | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|------|------|--|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|------|------|------|------|------|------|------|--|
| | | | | E01 | E02 | E03 | E04 | E05 | E06 | E07 | E08 | E09 | E010 | E011 | E012 | E013 | E014 | E015 | E016 | |
| ECONOMÍA, GEOGRAFÍA Y POLÍTICA DEL DESARROLLO | Economía del desarrollo y regiones en desarrollo | OB | 4 | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | Globalización y desarrollo | OB | 5 | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | Desigualdad y pobreza | OB | 3 | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | Paz y desarrollo | OB | 2 | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| AGENTES, ENFOQUES Y METODOLOGÍAS DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO | La cooperación oficial al desarrollo | OB | 3 | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | La cooperación no gubernamental | OB | 3 | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | Enfoques de DD.HH. y género en la cooperación al desarrollo | OB | 2 | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | Metodologías participativas en cooperación | OB | 2 | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | Seminarios de cooperación al desarrollo | OB | 2 | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | Teoría general del proyecto | OB | 2 | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | Identificación, planificación y gestión de proyectos de cooperación al dlo. | OB | 3 | | | | | | | | | | | | | | | | | |



| PROYECTOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO | | OB | 2 | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|----|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|--|---|---|---|---|
| Evaluación de proyectos de cooperación al desarrollo | | OB | 2 | | | | | | | | | | | | | | | |
| PRÁCTICAS EXTERNAS | Prácticas externas | PE | 9 | | | | | | | | | | | | | | | |
| TRABAJO FIN DE MÁSTER | Trabajo Fin de Máster | TM | 8 | | | | | | | | | | | | | | | |
| ÁMBITOS DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO | Regulación jurídica y fiscal de ONG | OP | 2 | | X | | | | | | | | | | | | | |
| | Gestión económica de ONG | OP | 2 | | X | | | | | | | | | | | | | |
| | Dirección y organización de ONG | OP | 2 | | X | | | | | | | | | | | | | |
| | Acción Humanitaria | OP | 2 | X | | | | | | | | | | | | | | |
| | Cooperación en el ámbito sanitario | OP | 2 | | | X | | | X | | | | | | | X | | |
| | Soberanía alimentaria y sistemas alimentarios sostenibles | OP | 2 | | | | X | X | | | | | | | | X | | |
| | Desarrollo agrícola y rural | OP | 2 | | | | X | X | | | | | | | | X | | |
| | Educación y comunicación social para el desarrollo | OP | 2 | | | | | | X | X | | | | | | | | |
| | Cooperación educativa | OP | 2 | | | | | | X | X | | | | | | X | | |
| | Migraciones y desarrollo | OP | 2 | | | | | | | | | X | | | | X | | |
| | Instrumentos alternativos de financiación y economía | OP | 2 | | | | | | | | | | X | | | X | | |
| | Democratización y gobernabilidad | OP | 2 | | X | | | | | | | | | | | X | X | |
| | Cooperación Sur-Sur | OP | 2 | | | X | X | | | X | X | X | | | | X | | X |
| | Cooperación universitaria, científica y tecnológica | OP | 2 | | | | | | | | X | | | | | X | | X |
| | Cooperación en el ámbito de la arquitectura y el urbanismo | OP | 2 | | | | | | | | | | | | | X | X | X |
| Aspectos medioambientales de la cooperación | OP | 2 | | | | | X | X | | | | | | | X | X | X | |





La organización del máster en las seis materias descritas resulta coherente con las competencias previamente enunciadas.

La primera Materia da respuesta a la competencia de comprender la creciente complejidad del funcionamiento de las relaciones económicas a escala mundial e interpretar su incidencia en los procesos de desarrollo. También está orientada al dominio de habilidades para el conocimiento y la adecuada utilización, aplicación e interpretación de las herramientas estadísticas fundamentales para la medida del desarrollo humano. Igualmente tiene como objetivo alcanzar la capacidad para conocer e interpretar de forma adecuada los factores explicativos y los fundamentos de las desigualdades sociales y territoriales en todas sus dimensiones y a distintas escalas geográficas, así como de la incidencia de la pobreza en los países en desarrollo.

La Materia segunda cumple varias funciones en relación con la adquisición de competencias. Constituye una de las bases de la competencia de promover y participar en el debate sobre los procesos de desarrollo y las estrategias y políticas adecuadas para la promoción del desarrollo humano sostenible. Asimismo responde a la necesidad de adquirir la competencia de comprensión y dominio de los contenidos conceptuales, legislativos y metodológicos de las políticas públicas de cooperación internacional para el desarrollo, de su proceso de diseño y del papel de las diversas instituciones en la formulación de estas políticas. Esta materia es fundamental para que el alumnado alcance la competencia de desarrollar una visión global y comprensiva sobre la naturaleza, el enfoque y los objetivos de las acciones de cooperación al desarrollo de los agentes no gubernamentales que forman parte del sector. Se orienta al mismo tiempo a proporcionar la capacidad para analizar y valorar el sentido de las prioridades sectoriales y geográficas de la cooperación internacional para el desarrollo, identificar los ejes estratégicos que orientan las políticas y acciones de cooperación, los sectores de actuación y los instrumentos que se utilizan para llevarlas a cabo. Tiene como objetivo lograr la competencia para formular y aplicar políticas y acciones de cooperación tanto en entidades públicas como en entidades no gubernamentales y finalmente favorece la capacidad para fomentar el debate y el análisis sobre los aspectos relacionados con el desarrollo de las políticas y acciones de cooperación y las estrategias orientadas a mejorar la calidad y la eficacia de la ayuda.

La tercera Materia está enfocada a alcanzar la capacidad para integrar y utilizar los conocimientos adquiridos con el fin de elaborar diagnósticos y propuestas sobre el desarrollo de los países empobrecidos. Da respuesta al dominio de habilidades técnicas para la elaboración de proyectos de cooperación al desarrollo, mediante el conocimiento y la aplicación práctica de las técnicas para la identificación, formulación, planificación, programación, gestión y seguimiento de proyectos de cooperación al desarrollo. Además, está enfocada a la capacidad para conocer y manejar la tipología y herramientas de evaluación de proyectos y el dominio de habilidades técnicas para la evaluación de proyectos y programas de cooperación al desarrollo.

La cuarta Materia otorga la capacidad para desarrollar una visión global y comprensiva de los ámbitos sectoriales de la cooperación al desarrollo y de los fundamentos de los enfoques transversales en las políticas y acciones de cooperación. La función de esta materia es capacitar a los estudiantes para actuar como agentes promotores y gestores de organizaciones no gubernamentales para el desarrollo y de los proyectos y acciones de cooperación, así como para el dominio de habilidades técnicas para trabajar con organizaciones en dinámica de red, en la movilización de los recursos, la promoción social, la formación y el liderazgo. La Materia también otorga la adquisición de las habilidades básicas para comprender en su contexto el sentido, el planteamiento y el funcionamiento de las acciones de cooperación en el ámbito de los conflictos y la acción humanitaria, en el ámbito de los servicios sociales básicos, en el ámbito de los instrumentos de financiación, en el ámbito del trabajo en





fortalecimiento institucional así como en el ámbito de la cooperación técnica y científica con los países en desarrollo.

Las Prácticas Externas están programadas para favorecer el contacto del alumnado el ámbito profesional del sector de la cooperación al desarrollo poniendo en práctica las competencias adquiridas y desarrollando con mayor empeño otras que son fundamentales para el trabajo en cooperación al desarrollo. Éstas son, la capacidad para trabajar con personas procedentes de disciplinas diversas buscando la complementariedad; la creatividad y la iniciativa personal y profesional para proponer y emprender proyectos; la capacidad de adaptación a nuevos contextos, entornos geográficos y culturas diversas; y la capacidad para la resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios

La elaboración y defensa del Trabajo fin de Máster reúne un abanico muy amplio de competencias pero de forma específica se dirige a promover la capacidad de integrar y utilizar los conocimientos adquiridos con el fin de elaborar diagnósticos y propuestas alternativas para la resolución de problemas complejos; capacidad para organizar el trabajo, planificar y gestionar el tiempo y los recursos disponibles y adoptar decisiones; y capacidad para comunicar y exponer públicamente los resultados

La estrategia didáctica

Este Máster tiene un enfoque profesionalizante puesto que está orientado y planificado para que el alumnado adquiera un conjunto de competencias, habilidades y destrezas que faciliten su integración en el mercado de trabajo y el desempeño de una actividad relacionada con la especialización estudiada, la cooperación internacional para el desarrollo.

Para lograr ese objetivo es necesario adoptar una estrategia pedagógica basada en la utilización de una metodología docente que resulte eficaz a la hora de adquirir las competencias, habilidades y destrezas relacionadas con los objetivos de este Máster expuestos en el apartado 3.

En tal sentido, la estrategia docente está basada en un método que sin renunciar a la transmisión/adquisición de conocimientos teóricos, ponga el acento en métodos docentes que exigen una mayor implicación del alumnado en el proceso de enseñanza-aprendizaje y que resultan más adecuados para la adquisición del conjunto de competencias propuestas en este Máster.

En consecuencia las actividades formativas a realizar serán las siguientes:

| |
|---|
| ACTIVIDADES PRESENCIALES EN AULA |
| Clases teóricas |
| Presentación de trabajos |
| Sesiones de evaluación |
| ACTIVIDADES APOYADAS EN LA PLATAFORMA DOCENTE MOODLE |
| Participación en los debates de los foros a partir de los materiales propuestos por el profesor |
| Resolución de ejercicios y problemas |
| Estudio y análisis de casos prácticos |





| |
|--|
| Tutorías individuales y de grupo |
| TRABAJO PERSONAL DEL ALUMNADO |
| Estudio autónomo individual o en grupo |
| Preparación y redacción de ejercicios prácticos y trabajos |
| Búsqueda de documentación o de recursos bibliográficos |

Lógicamente, el peso relativo de cada una de estas actividades variará en función de que las materias y asignaturas correspondientes tengan un contenido más teórico o aplicado, tal y como queda detallado en la fichas correspondientes (apartado 5.3. Descripción de los módulos o materias de enseñanza-aprendizaje que constituyen la estructura del plan). El siguiente cuadro sintetiza el desempeño de la docencia virtual, así como las actividades de aprendizaje vinculadas a la misma y su valoración en horas.

| Actividades de aprendizaje en docencia virtual y valoración en número de horas | | | | | | |
|---|-----------|-----------|-----------|-----------|--------------------|--------------------|
| | Materia 1 | Materia 2 | Materia 3 | Materia 4 | Prácticas externas | Trabajo fin Máster |
| Participación en los debates de los foros a partir de los materiales propuestos por el profesor | 14 | 12 | 5 | 10 | | |
| Resolución de ejercicios y problemas | 14 | 12 | 7 | 10 | | |
| Estudio y análisis de casos prácticos | 14 | 12 | 9 | 10 | | |
| Tutorías individuales y de grupo Evaluación | 26 | 24 | 13 | 20 | 10 | 15 |
| Total número de horas | 68 | 60 | 34 | 50 | 10 | 15 |

Materia 1. Economía, Geografía y Política del Desarrollo

Materia 2. Agentes, enfoques y metodologías de la cooperación internacional para el desarrollo

Materia 3. Proyectos de cooperación internacional para el desarrollo

Materia 4. Ámbitos de la cooperación internacional para el desarrollo

Procedimiento para la evaluación de competencias

La adquisición de competencias se realizará mediante un procedimiento de evaluación encaminado a obtener una imagen lo más adecuada posible del nivel de aprendizaje alcanzado por el alumno en el conjunto de competencias contempladas en el Máster. En este procedimiento se valorarán, con una ponderación coordinada entre los profesores de cada una de las materias, los cuatro aspectos siguientes:

1. Evaluación continua de la participación activa en las clases. Se evaluará la participación de los estudiantes en los debates sobre los temas a tratar, en los casos prácticos presentados por el profesor, así como en el análisis en el aula, de las publicaciones, documentos e informes relacionados con el tema o temas de estudio.
2. Resultados de las pruebas escritas de evaluación docente.
3. Resultados de los análisis de documentos, estudio de casos, problemas y ejercicios prácticos.
4. Elaboración y presentación en el aula de trabajos de curso.





La ponderación de cada uno de estos criterios varía en función de las características específicas de cada una de las materias, tal y como aparece detallado en la fichas correspondientes (apartado 5.3. Descripción de los módulos o materias de enseñanza-aprendizaje que constituyen la estructura del plan).

Además, una vez completadas **las Prácticas externas** se procederá al proceso de evaluación, para el cual se desarrollarán los siguientes procesos:

1. Realización de un informe por parte del tutor nombrado por la organización receptora, que certifique el valor en horas de la actividad realizada por el alumno/a y la calidad de su trabajo.
2. Presentación de la memoria de prácticas por parte del alumno/a en la que consten las actividades realizadas y los aprendizajes derivados de su actividad.
3. Realización de un informe por parte del tutor académico y del Consejo de Coordinación, a partir de las diferentes entrevistas realizadas y de la memoria de prácticas que presenta el alumno/a.

La evaluación del **Trabajo fin de Máster** se realizará de conformidad con el Reglamento sobre la Elaboración y Evaluación del Trabajo Fin de Máster, aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de la Uva de 12 de junio de 2008.

El sistema de calificaciones se ajustará a lo dispuesto en el R.D. 1125/2003 de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

Mecanismos de coordinación docente con los que cuenta el Título

En la planificación del Máster se ha tenido en cuenta, desde el principio, que una de las claves para lograr sus objetivos es la adecuada coordinación en todos los aspectos de su puesta en práctica.

Para hacer efectiva esa coordinación se ha pensado en una estrategia que se basa en dos pilares:

- 1) *El Comité de la Titulación.*- Está formada por ocho personas: el Coordinador del Título y dos vocales por cada una de las Universidades participantes. El Comité se encargará de llevar a cabo las labores generales de coordinación que posteriormente serán trasladadas a cada uno de los Centros, cuyas Comisiones académicas locales se encargarán de desarrollarlos y de velar por su cumplimiento.
- 2) Cuatro controles, fundamentales para lograr esa coordinación.
 - El primer control se refiere al programa de las diferentes Materias y Asignaturas. Tiene por objeto eliminar los solapamientos innecesarios entre unas y otras. Este control se ha aplicado ya en el diseño de las asignaturas y en la elaboración de contenidos de las mismas. Se aplicará al comienzo de cada curso mediante la revisión de los programas de las mismas y la coordinación y puesta en contacto de los profesores que imparten asignaturas donde pueda haber coincidencia de contenidos.
 - El segundo control se refiere a los criterios de aplicación del Sistema de Evaluación. Los objetivos fundamentales de este control son la aplicación de unos criterios coherentes dentro de cada Materia, el establecimiento de un calendario concertado para la presentación de trabajos por los alumnos, la realización de pruebas de nivel y la finalización de otras tareas que sean objeto de evaluación continuada y que exijan un mayor número de horas de trabajo por parte de los estudiantes, con el fin





de evitar que se concentren en momentos puntuales, lo que dificultaría su correcta elaboración y presentación.

- El tercero de estos controles consistirá en la celebración de, al menos, una reunión del Comité de la Titulación en cada cuatrimestre, una de ellas al comienzo del Curso, tanto con el objeto de establecer la necesaria coordinación respecto a las actividades formativas y a los sistemas de evaluación, como para examinar el desarrollo del curso e introducir las oportunas correcciones, si se considera que éstas son necesarias.
- El cuarto control consistirá en la elaboración de una evaluación final del curso, una vez publicadas las calificaciones, con el objetivo de examinar la forma en que se ha desarrollado el curso, valorar las fortalezas y debilidades y efectuar las pertinentes propuestas de mejora.

Con este fin, y como base fundamental de información para efectuar la evaluación, al final de cada cuatrimestre se efectuará una encuesta a los estudiantes, centrada en cuatro aspectos fundamentales:

- a) La satisfacción respecto al trabajo de los profesores.
- b) La existencia de solapamientos o contradicciones disfuncionales en los programas y contenido de las asignaturas.
- c) La gestión del tiempo.
- d) Los criterios de valoración del trabajo de los estudiantes.



**c Organización temporal: semestral, trimestral o semanal, etc., así como del carácter de las materias.**

| Total créditos ECTS: 60 | | | | | |
|---|------|---|------|----------|----------|
| Materia | ECTS | Asignatura | ECTS | Carácter | Semestre |
| ECONOMÍA, GEOGRAFÍA Y POLÍTICA DEL DESARROLLO | 14 | Economía del desarrollo y regiones en desarrollo | 4 | OB | 1 |
| | | Globalización y desarrollo | 5 | OB | 1 |
| | | Desigualdad y pobreza | 3 | OB | 1 |
| | | Paz y desarrollo | 2 | OB | 1 |
| AGENTES, ENFOQUES Y METODOLOGÍAS DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO | 12 | La cooperación oficial al desarrollo | 3 | OB | 1 |
| | | La cooperación no gubernamental | 3 | OB | 1 |
| | | Metodologías participativas en cooperación | 2 | OB | 2 |
| | | Enfoques de DD.HH. y género en la cooperación | 2 | OB | 2 |
| | | Seminarios de cooperación al desarrollo | 2 | OB | 2 |
| PROYECTOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO | 7 | Teoría general del proyecto | 2 | OB | 1 |
| | | Identificación, planificación y gestión de proyectos de cooperación al desarrollo | 3 | OB | 1 |
| | | Evaluación de proyectos de cooperación al desarrollo | 2 | OB | 1 |
| ÁMBITOS DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO (*) | 32 | Regulación jurídica y fiscal de ONG | 2 | OP | 2 |
| | | Gestión económica de ONG | 2 | OP | 2 |
| | | Dirección y organización de ONG | 2 | OP | 2 |
| | | Acción Humanitaria | 2 | OP | 2 |
| | | Cooperación en el ámbito sanitario | 2 | OP | 2 |
| | | Soberanía alimentaria y sistemas alimentarios sostenibles | 2 | OP | 2 |
| | | Desarrollo agrícola y rural | 2 | OP | 2 |
| | | Educación y comunicación social para el desarrollo | 2 | OP | 2 |
| | | Cooperación educativa | 2 | OP | 2 |
| | | Migraciones y desarrollo | 2 | OP | 2 |
| | | Instrumentos alternativos de financiación y economía solidaria | 2 | OP | 2 |
| | | Cooperación Sur-Sur | 2 | OP | 2 |
| | | Democratización y gobernabilidad | 2 | OP | 2 |
| | | Cooperación universitaria, científica y tecnológica | 2 | OP | 2 |
| Cooperación en el ámbito de la arquitectura y el urbanismo | 2 | OP | 2 | | |
| Aspectos medioambientales de la cooperación | 2 | OP | 2 | | |
| PRÁCTICAS EXTERNAS | 9 | | | PE | 2 |
| TRABAJO FIN DE MÁSTER | 8 | | | TFM | 2 |

(*) El alumno debe cursar 10 ECTS de los 32 ECTS ofertados





TABLA DE ADAPTACIÓN

| Plan Actual | | | Propuesta de modificación | | |
|---|------|---------|---|------|---------|
| Asignatura origen | ECTS | Caráct. | Asignatura destino | ECTS | Caráct. |
| Economía del Desarrollo y Regiones en Desarrollo | 4 | OB | Economía del Desarrollo y Regiones en Desarrollo | 4 | OB |
| Globalización y Desarrollo | 5 | OB | Globalización y Desarrollo | 5 | OB |
| Desigualdad y políticas de desarrollo | 3 | OB | Desigualdad y pobreza | 3 | OB |
| La cooperación oficial al desarrollo | 3 | OB | La cooperación oficial al desarrollo | 3 | OB |
| La cooperación no gubernamental | 3 | OB | La cooperación no gubernamental | 3 | OB |
| Teoría general del proyecto | 2 | OB | Teoría general del proyecto | 2 | OB |
| Identificación, planificación y gestión de proyectos de cooperación al desarrollo | 2 | OB | Identificación, planificación y gestión de proyectos de cooperación al desarrollo | 3 | OB |
| Evaluación de proyectos de cooperación al desarrollo | 2 | OB | Evaluación de proyectos de cooperación al desarrollo | 2 | OB |
| Regulación jurídica y fiscal de las ONG | 2 | OB | Regulación jurídica y fiscal de las ONG | 2 | OP |
| Gestión económica de las ONG | 2 | OB | Gestión económica de las ONG | 2 | OP |
| Dirección y organización de ONG | 2 | OB | Dirección y organización de ONG | 2 | OP |
| Enfoques de DD.HH. y género en la cooperación al desarrollo | 2 | OB | Enfoques de DD.HH. y género en la cooperación al desarrollo | 2 | OB |
| Acción Humanitaria | 2 | OP | Acción Humanitaria | 2 | OP |
| Paz y Desarrollo | 2 | OP | Paz y Desarrollo | 2 | OB |
| Cooperación en el ámbito sanitario | 2 | OP | Cooperación en el ámbito sanitario | 2 | OP |
| Seguridad y soberanía alimentaria | 2 | OP | Soberanía alimentaria y sistemas alimentarios sostenibles | 2 | OP |
| Desarrollo agrícola y rural | 2 | OP | Desarrollo agrícola y rural | 2 | OP |
| Educación y comunicación social para el desarrollo | 2 | OP | Educación y comunicación social para el desarrollo | 2 | OP |
| Cooperación educativa | 2 | OP | Cooperación educativa | 2 | OP |
| Cooperación universitaria | 2 | OP | Cooperación universitaria, científica y tecnológica | 2 | OP |
| Cooperación científica y tecnológica | 2 | OP | Cooperación universitaria, científica y tecnológica | 2 | OP |
| Cooperación científica y tecnológica | 2 | OP | 2 créditos ECTS optativos | | |
| Migraciones y desarrollo | 2 | OP | Migraciones y desarrollo | 2 | OP |
| Instrumentos alternativos financiación y economía solidaria | 2 | OP | Instrumentos alternativos financiación y economía solidaria | 2 | OP |
| Metodologías participativas en cooperación al desarrollo | 2 | OP | Metodologías participativas en cooperación al desarrollo | 2 | OB |
| Democratización y gobernabilidad | 2 | OP | Democratización y gobernabilidad | 2 | OP |
| La cooperación en el ámbito de la arquitectura y el urbanismo | 2 | OP | La cooperación en el ámbito de la arquitectura y el urbanismo | 2 | OP |
| Aspectos medioambientales de la cooperación | 2 | OP | Aspectos medioambientales de la cooperación | 2 | OP |
| | | | Cooperación Sur-Sur | 2 | OP |
| | | | Seminarios de cooperación al desarrollo | 2 | OB |
| Prácticas externas | 10 | OB | Prácticas externas | 9 | OB |
| Trabajo fin de máster | 8 | OB | Trabajo fin de máster | 8 | OB |





5.2 Movilidad de estudiantes propios y de acogida:

Teniendo en cuenta los criterios indicadores de calidad entre los que se encuentra la disponibilidad de programas de movilidad interuniversitaria para el alumnado, el plan de estudios del Máster considera entre sus objetivos fundamentales facilitar la movilidad de los estudiantes tanto propios, como de acogida, y cuenta para ello con el soporte de un buen número de Programas de movilidad para el alumnado desarrollados por las Universidades y centros respectivos.

Esta apuesta por la movilidad de estudiantes de esta Titulación se debe a que en un mundo globalizado se hace cada vez más necesario el intercambio académico y cultural que los distintos programas de movilidad ofrecen. Dentro de ellos, los estudiantes se ven impulsados a desarrollar su capacidad de adaptación no sólo a las distintas instituciones universitarias, sino también a la historia, cultura y sociedad del país de acogida. Al mismo tiempo, las estancias en universidades extranjeras capacitan para el diálogo intercultural, al facilitar el conocimiento y la comprensión de los distintos pueblos y culturas; facultan para promover la ciudadanía activa, y más concretamente, la ciudadanía europea basada en el respeto y la comprensión, así como la igualdad entre hombres y mujeres. Asimismo, como se ha dicho muchas veces, la movilidad de los estudiantes en los actuales programas europeos y no europeos aporta un valor añadido a su formación, que va más allá de la calidad o tipo de los contenidos específicos cursados respecto de los que podrían haber realizado en la universidad de origen.

- a) Procedimientos para la organización de la movilidad de los estudiantes propios y de acogida.
- b) Sistema de reconocimiento y acumulación de créditos ECTS.
- c) Convenios de colaboración y experiencia del centro en movilidad de estudiantes propios y de acogida.

A continuación, se describen los contenidos específicos desarrollados por cada una de las Universidades participantes en relación con los epígrafes a), b) y c) de este apartado.

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID:

a) Organización de la movilidad de los estudiantes.

La **Universidad de Valladolid**, tiene establecida como acción prioritaria la movilidad de sus estudiantes y profesores. Para ello la Uva tiene firmados convenios ERASMUS y convenios con instituciones de otros países del mundo descritos.

Existen dos modalidades de movilidad de estudiantes: Movilidad para realizar estudios reconocidos por un periodo generalmente de 9 meses (depende de cada titulación) y movilidad para realizar prácticas en empresas en el extranjero.

La Uva dispone de una Normativa de Reconocimiento Académico para Estudiantes de Intercambio en el Marco de ERASMUS, Otros Programas Internacionales (UE/EEUU, UE/Canadá, etc...) y de Convenios Bilaterales, que regula esta actividad y establece el uso del Sistema Europeo de Transferencia de Créditos: Contrato de Estudios, Expediente y Guía ECTS, etc...con el fin de asegurar el reconocimiento académico de los estudios realizados en las universidades de acogida. El Centro/Titulación (depende) dispone de un Coordinador para estos intercambios y todos los convenios tienen un responsable académico encargado de establecer las equivalencias de asignaturas y cursos, ofrecer información actualizada de la oferta académica a los estudiantes participantes e informar al responsable académico de la universidad de acogida de la llegada de nuestros estudiantes. El Centro dispone igualmente de un becario de apoyo para todas las actividades relacionadas con esta actividad.





Se realiza una sesión informativa en el Centro donde se explican las condiciones y requisitos para acceder a estos intercambios, las ayudas financieras disponibles, cómo solicitar las becas, cursos de lenguas extranjeras, otras ayudas complementarias, reconocimiento académico y toda la oferta disponible en esta titulación.

El Vicerrectorado de Relaciones Institucionales, desde su Servicio de Relaciones Internacionales, realiza la convocatoria de todas las becas ofertadas para esta titulación, junto con todas las de las demás titulaciones de todos los centros y campus de la Uva. Los estudiantes solicitan la beca on-line y los responsables académicos de la titulación realizan una preselección atendiendo a los méritos académicos, siendo requisito necesario el conocimiento del idioma correspondiente.

Los estudios realizados en la universidad de acogida en el marco de estos programas son plenamente reconocidos en la Uva, según lo establecido en la Normativa, e incorporados en el expediente del estudiante indicando que se han realizado en el extranjero en el marco de estos programas.

a) Acciones de acogida y orientación.

PROGRAMA MENTOR

La Universidad de Valladolid estableció el Programa Mentor en septiembre de 2007. Los estudiantes extranjeros que vengan a Valladolid tendrán ayuda y orientación antes de su llegada y durante los primeros meses de estancia en la ciudad. Nuestros estudiantes mentores contactarán con aquellos estudiantes extranjeros que estén interesados y les ayudarán en la búsqueda de alojamiento, les recibirán a su llegada a Valladolid, les darán informaciones básicas sobre temas académicos (planes de estudios, contenido de las asignaturas, matrícula, exámenes, tutorías, etc.) y sobre los distintos servicios universitarios (Relaciones Internacionales, bibliotecas, salas de ordenadores, Centro de Idiomas, instalaciones deportivas, comedores universitarios, etc.)

SEMANA DE BIENVENIDA

El Servicio de Relaciones Internacionales ofrece a los estudiantes la posibilidad de iniciar su estancia en nuestra Universidad con una **Semana de Bienvenida del 13 al 20 de septiembre** lo cual les permitirá tomar contacto con nuestra cultura, con la ciudad de Valladolid y con nuestra Universidad. Durante una semana se alojarán en una residencia universitaria donde podrán convivir con otros estudiantes extranjeros, participarán en distintas actividades culturales, deportivas y lúdicas (visitas a museos, excursiones, visitas guiadas por Valladolid, etc.) y les pondremos en contacto con estudiantes de nuestra Universidad, lo que les facilitará la integración en el ambiente estudiantil de la ciudad. Así mismo estos estudiantes les acompañarán y orientarán en la búsqueda de sus alojamientos definitivos.

Se realiza una sesión informativa en el Centro donde se explican las condiciones y requisitos para acceder a estos intercambios, las ayudas financieras disponibles, cómo solicitar las becas, cursos de lenguas extranjeras, otras ayudas complementarias, reconocimiento académico y toda la oferta disponible en esta titulación.

El Vicerrectorado de Relaciones Institucionales, desde su Servicio de Relaciones Internacionales, realiza la convocatoria de todas las becas ofertadas para esta titulación, junto con todas las de las demás titulaciones de todos los centros y campus de la Uva. Los estudiantes solicitan la beca on-line y los responsables académicos de la titulación realizan una preselección atendiendo a los méritos académicos, siendo requisito necesario el conocimiento del idioma correspondiente.

El Servicio de Relaciones Internacionales gestiona la movilidad, asegurando en todo momento el respeto a los principios de no discriminación y garantizando la coordinación con el resto de servicios de la Uva involucrados, al





tiempo que es el interlocutor ante las agencias de gestión de los programas externos y efectúa la gestión económica de becas y ayudas.

La Uva impulsa de manera decidida la movilidad como fórmula para materializar su voluntad de internacionalización, permitiendo que los estudiantes extiendan su formación más allá de su universidad. En este sentido, la estancia de un estudiante en otra universidad tiene valor en sí misma por el hecho de conocer otras formas de hacer y de vivir, tanto desde el punto de vista académico como desde el punto de vista personal; pero también proporciona un valor añadido al estudiante para estar mejor posicionado en el mercado laboral.

b) El sistema de reconocimiento y acumulación de créditos ECTS.

La movilidad de estudiantes está regulada por convenios que se fundamentan en el reconocimiento recíproco de las asignaturas cursadas en otras universidades o centros de enseñanza superior en el extranjero. La Universidad de Valladolid dispone de una Normativa de Reconocimiento Académico para Estudiantes de Intercambio en el Marco de ERASMUS, Otros Programas Internacionales (UE/EEUU, UE/Canadá, etc...) y de Convenios Bilaterales, que regulan esta actividad y establece el uso del Sistema Europeo de Transferencia de Créditos: Contrato de Estudios, Expediente y Guía ECTS, etc...con el fin de asegurar el reconocimiento académico de los estudios realizados en las universidades de acogida. El Centro/Titulación (depende) dispone de un Coordinador para estos intercambios y todos los convenios tienen un responsable académico encargado de establecer las equivalencias de asignaturas y cursos, ofrecer información actualizada de la oferta académica a los estudiantes participantes e informar al responsable académico de la universidad de acogida de la llegada de nuestros estudiantes. El Centro dispone igualmente de un becario de apoyo para todas las actividades relacionadas con esta actividad.

Para seleccionar las asignaturas que cursarán durante el periodo de movilidad, los estudiantes de intercambio, tanto internacionales como los de la Universidad de Valladolid, son informados de la normativa y asesorados por el profesor coordinador de movilidad de cada uno de los estudios. Son luego las secretarías de las respectivas facultades, a partir de un "acuerdo académico" (learning agreement) definido conforme a la normativa, quienes finalmente incorporan en el expediente del estudiante los créditos cursados en las universidades de destino. En particular, esta normativa permite el reconocimiento y establece las equivalencias entre asignaturas. Se considera oportuno establecer un cierto paralelismo entre los procesos de convalidación y de adaptación de asignaturas de los estudios actuales y el reconocimiento de créditos en los estudios de grado, siempre y cuando estos créditos tengan correspondencia con materias o asignaturas de contenido similar cursadas en un programa de intercambio. Este paralelismo se extiende también al órgano competente en resolver las solicitudes: el decano o decana o el director o directora del centro o estudio.

Las resoluciones adoptadas por los decanos o directores se trasladarán a la Comisión de Convalidaciones a efectos informativos. Corresponde al profesor o profesora responsable o al coordinador o coordinadora del programa de intercambio o Erasmus adaptar la calificación lograda en las asignaturas del plan de estudios cursadas por los estudiantes según el sistema establecido en la Universidad de Valladolid, y de acuerdo con la documentación y los informes que haya obtenido de la universidad o del centro de enseñanza superior de destino.

Si la asignatura/materia que se cursa en el marco de un programa de intercambio o de un Erasmus no tiene una homóloga en los planes de estudios que se imparten en la Universidad de Valladolid, se sigue el procedimiento siguiente: El profesor o profesora o el responsable o el coordinador o coordinadora del programa dirigirá una propuesta al decano o decana o director o directora del centro o estudio para que los créditos realizados bajo el marco del programa sean reconocidos. Los ejes de actuación reflejados a la normativa actual serán la base de la

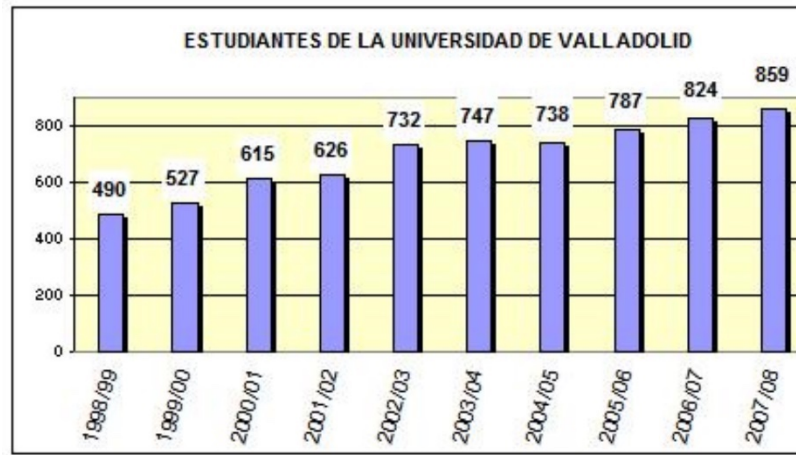




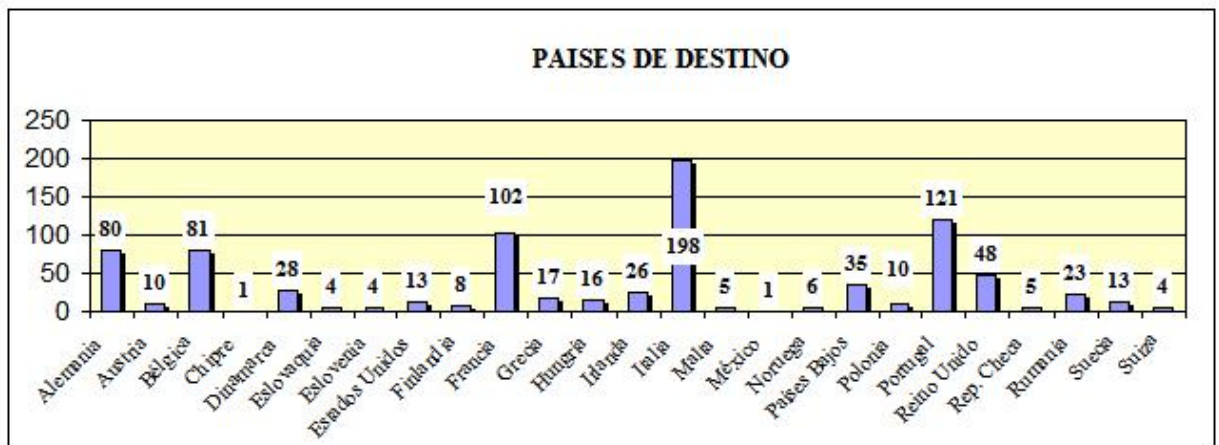
normativa y procedimientos por los que se registrarán los nuevos planes de estudio de grado con la voluntad de facilitar la movilidad de los propios estudiantes y de estudiantes de otras universidades.

c) Convenios de colaboración.

Los datos sobre movilidad de la Universidad de Valladolid en el área de referencia en los últimos años han sido:



Los destinos de nuestros estudiantes en el curso 2007/08 fueron los siguientes:



A su vez, nuestra Universidad recibió un número de estudiantes extranjeros ligeramente inferior al de estudiantes de Valladolid que salieron a otros países:





El número de estudiantes recibidos en el curso 2007/08 según el país de origen han sido:



La Universidad de Valladolid desarrolla una intensa actividad de intercambio de estudiantes tanto en el marco de los programas comunitarios y nacionales, como impulsando programas propios que amplían las perspectivas geográficas de la movilidad estudiantil, ofreciendo una extensa oferta tanto a estudiantes propios como a estudiantes de acogida.

~~El Máster al ser de nueva creación no tiene desarrollados aún convenios de colaboración. No obstante, el centro responsable de las enseñanzas ha desarrollado una gran actividad en este terreno y acumulado una gran experiencia. En concreto, la Facultad de Filosofía y Letras, centro en el que se impartirá el título propuesto, tiene una amplia red de relaciones externas que permite la movilidad de alumnos y profesores de la Titulación (outgoing) y acoge a un elevado número de alumnos ERASMUS de muy diversas titulaciones. De dicho dinamismo son una buena muestra los 261 Convenios Bilaterales establecidos con instituciones de enseñanza superior de la Unión Europea (http://www.relint.uva.es/relint/index_es.asp) entre los que destacamos, en relación directa con la titulación, los siguientes:~~

- UNIVERSITÄT POTSDAM
- UNIVERSITÉ DE NANCY II
- UNIVERSITÉ DE NANTES
- POLITECNICO DI MILANO
- POLITECNICO DI TORINO





~~UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI GENOVA~~
~~UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI TORINO~~
~~UNIVERSIDADE DE LISBOA~~
~~UNIVERSIDADE DO PORTO~~
~~UNIVERSIDADE NOVA DE LISBOA~~
~~UNIVERSIDADE NOVA DE LISBOA~~
~~FHS KUFSTEIN TIROL UNIVERSITY OF APPLIED SCIENCES~~
~~KATHOLIEKE HOGESCHOOL LEUVEN (UNIVERSITY COLLEGE LEUVEN)~~
~~INSEEC GRANDE ÉCOLE BORDEAUX~~
~~UNIVERSITY OF ULSTER~~
~~UNIVERSITÉ DE NANTES (IUT DE SAINT NAZAIRE)~~
~~UNIVERSITÉ DU HAVRE~~
~~UNIVERSITÉ DU DROIT ET DE LA SANTÉ—LILLE II~~
~~HOGESCHOOL IN HOLLAND~~
~~HOGESCHOOL ZUYD~~
~~NOORDELIJKE HOGESCHOOL LEEUWARDEN~~
~~UNIVERSITÉ DU HAVRE~~
~~THE UNIVERSITY OF THE WEST OF SCOTLAND~~
~~UNIVERSITÉ DE PARIS SUD 11~~
~~INSTITUTO POLITECNICO DE LISBOA~~
~~HAUTE ÉCOLE DE NAMUR~~
~~HOCHSCHULE AUGSBURG~~
~~FACHHOCHSCHULE WORMS~~
~~INSTITUTO POLITÉCNICO DE LEIRIA~~
~~UNIVERSIDADE DE TRAS-OS-MONTES E ALTO-DOURO~~
~~UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI FIRENZE~~
~~UNIVERSIDADE DE AVEIRO~~
~~LEEDS METROPOLITAN UNIVERSITY~~
~~SOUTHAMPTON INSTITUTE OF HIGHER EDUCATION~~
~~LIVERPOOL JOHN MOORES UNIVERSITY~~
~~BUCKINGHAMSHIRE NEW UNIVERSITY~~
~~SUN YAT SEN UNIVERSITY. SCHOOL OF INTERNATIONAL STUDIES. ZHUHAI. GUANGDONG PROVINCE~~
~~INSEEC GRANDE ÉCOLE BORDEAUX~~
~~UNIVERSITY OF ULSTER~~
~~WATERFORD INSTITUTE OF TECHNOLOGY~~

La Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales ha desarrollado una gran actividad en este terreno y ha acumulado una gran experiencia a lo largo de los años. Gracias a ello, el centro dispone de una amplia red de relaciones externas que facilita tanto la movilidad de alumnos como de profesores y le permite, además, acoger a un elevado número de alumnos extranjeros. Constituye una prueba y una referencia de la labor desarrollada por la Facultad en materia de movilidad internacional su participación en un total de 158 acuerdos con Universidades extranjeras en el marco del Programa Erasmus. De todos esos acuerdos, 89 admiten intercambios de estudiantes de Master. Dichos acuerdos, en algunos casos para diferentes especialidades, se han firmado con 59 Universidades de 11 países, tal y como se recoge en el cuadro que se adjunta.

| Código ERASMUS | Universidad | País |
|----------------|--|----------|
| D AUGSBUR01 | UNIVERSITÄT AUGSBURG | Alemania |
| D HAMBURG01 | UNIVERSITÄT HAMBURG | Alemania |
| D KAISERS01 | TECHNISCHE UNIVERSITÄT KAISERSLAUTERN | Alemania |
| D KASSEL01 | UNIVERSITÄT KASSEL | Alemania |
| D KOTHEN01 | HOCHSCHULE ANHALT | Alemania |





Universidad de Valladolid



UNIVERSIDAD
DE SALAMANCA



Universidad de Burgos



Universidad de León

Programa Verifica \ ANECA

Máster Universitario en Cooperación Internacional para el Desarrollo
R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, mod. por el R.D. 861/2010 de 2 de julio

| | | |
|----------------|---|------------|
| D OSNABRU01 | UNIVERSITÄT OSNABRÜCK | Alemania |
| D POTSDAM01 | UNIVERSITÄT POTSDAM | Alemania |
| A GRAZ01 | KARL-FRANZENS UNIVERSITÄT GRAZ | Austria |
| A INNSBRU01 | LEOPOLD-FRANZENS-UNIVERSITÄT INNSBRUCK | Austria |
| B LIEGE01 | UNIVERSITÉ DE LIÈGE | Bélgica |
| B LOUVAIN01 | UNIVERSITÉ CATHOLIQUE DE LOUVAIN | Bélgica |
| B MONS21 | UNIVERSITÉ DE MONS (UMONS) | Bélgica |
| SK BRATISL02 | COMENIUS UNIVERSITY OF BRATISLAVA | Eslovaquia |
| SK NITRA02 | SLOVENSKA POLNOHOSPODARSKA UNIVERZITA V NITRE | Eslovaquia |
| F ANGERS01 | UNIVERSITÉ D'ANGERS | Francia |
| F BORDEAU03 | UNIVERSITÉ BORDEAUX MONTAIGNE | Francia |
| F BORDEAU58 | UNIVERSITÉ DE BORDEAUX | Francia |
| F CLERMONT48 | UNIVERSITÉ CLERMONT AUVERGNE | Francia |
| F DIJON01 | UNIVERSITÉ DE BOURGOGNE | Francia |
| F LILLE103 | UNIVERSITÉ DE LILLE | Francia |
| F LYON10 | UNIVERSITÉ CATHOLIQUE DE LYON | Francia |
| F MONTPEL03 | UNIVERSITÉ PAUL VALERY - MONTPELLIER III | Francia |
| F NICE42 | UNIVERSITE COTE D'AZUR | Francia |
| F PARIS256 | PSB PARIS SCHOOL OF BUSINESS | Francia |
| F PARIS336-340 | ESGCI & ESGF | Francia |
| F PAU01 | UNIVERSITÉ DE PAU ET DES PAYS DE L'ADOUR | Francia |
| F POITIER32 | ESCEM SCHOOL OF BUSINESS AND MANAGEMENT | Francia |
| F REIMS01 | UNIVERSITÉ DE REIMS CHAMPAGNE ARDENNE | Francia |
| F REIMS25 | NEOMA BUSINESS SCHOOL | Francia |
| F RENNES01 | UNIVERSITÉ DE RENNES I | Francia |
| F TOULOUS01 | UNIVERSITÉ TOULOUSE I CAPITOLE | Francia |
| I BARIO1 | UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI BARI | Italia |
| I BENEVEN02 | UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DEL SANNIO- BENEVENTO | Italia |
| I BOLOGNA01 | ALMA MATER STUDIORUM UNIVERSITÀ DI BOLOGNA | Italia |
| I FOGGIA03 | UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI FOGGIA | Italia |
| I L-AQUIL01 | UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DELL' AQUILA | Italia |
| I LECCE01 | UNIVERSITÀ DEL SALENTO | Italia |
| I MILANO03 | UNIVERSITÀ CATTOLICA DEL SACRO CUORE DI MILANO | Italia |
| I NAPOLI01 | UNIVERSITÀ DEGLI STUDI FEDERICO II DI NAPOLI | Italia |
| I PALERMO01 | UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI PALERMO | Italia |
| I PERUGIA01 | UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI PERUGIA | Italia |





| | | |
|--------------|---|----------|
| I ROMA01 | UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI ROMA LA SAPIENZA | Italia |
| I SALERNO01 | UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI SALERNO | Italia |
| I SIENA01 | UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI SIENA | Italia |
| I TRENTO01 | UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI TRENTO | Italia |
| I VERONA01 | UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI VERONA | Italia |
| LT VILNIUS02 | VILNIUS TECH | Lituania |
| LT VILNIUS06 | MYKOLO ROMERIO UNIVERSITETAS | Lituania |
| PL GDANSK02 | POLITECHNIKA GDANSKA | Polonia |
| PL KATOWIC02 | UNIVERSITY OF ECONOMICS IN KATOWICE | Polonia |
| PL LUBLIN01 | UNIwersytet Marii Curie-SKŁODOWSKIEJ | Polonia |
| PL WROCLAW01 | UNIwersytet WROCLAWSKI | Polonia |
| P COIMBRA01 | UNIVERSIDADE DE COIMBRA | Portugal |
| P COVILHA01 | UNIVERSIDADE DA BEIRA INTERIOR | Portugal |
| P GUARDA01 | GUARDA POLYTECHNIC INSTITUTE UNIVERSIDADE CATOLICA | Portugal |
| P LISBOA01 | PORTUGUESA | Portugal |
| P VILA-RE01 | UNIVERSIDADE DE TRAS-OS-MONTES E ALTO DOURO | Portugal |
| RO GALATI01 | UNIVERSITATEA DUNAREA DE JOS DIN GALATI | Rumanía |
| S VAXJO03 | LINNAEUS UNIVERSITY | Suecia |

UNIVERSIDAD DE SALAMANCA:

La **Universidad de Salamanca** constituye en la actualidad un nudo de comunicación internacional que favorece el intercambio de estudiantes, información y medios de formación. Su estatus privilegiado le ha permitido suscribir un gran número de convenios internacionales, participar en programas universitarios europeos y de países de otros continentes, crear cátedras especiales, colaborar continuamente con organismos y centros internacionales y formar parte de redes y grupos de universidades de todo el mundo.

El Servicio de Relaciones Internacionales, apoya la gestión de la actividad internacional de la Universidad de Salamanca. Su función se concentra en las actividades de información y difusión, y en la gestión de proyectos internacionales y de las propuestas y solicitudes de becas y subvenciones en el marco de los diferentes programas (<http://rel-int.usal.es>)

- **Programa Erasmus.**

El programa Erasmus ha pasado, desde el 1 de enero de 2007, a formar parte del nuevo Programa de Aprendizaje Permanente 2007-2013. La movilidad de estudiantes y de personal docente desempeña un papel esencial en la creación del Espacio Europeo de Educación Superior. Desde la Universidad se invita a las instituciones que participan en el programa Erasmus a que estimulen y garanticen una alta calidad en la organización de la movilidad de estudiantes y profesorado (<http://rel-int.usal.es/programas/erasmus.htm>).

- **Información para estudiantes extranjeros.**

- **Estudiantes del programa Erasmus** (<http://www.usal.es/~rrii/>)





- **Estudiantes interesados en el programa de becas de intercambio:** junto al intercambio ordinario desarrollado con base en los convenios interuniversitarios, la Universidad de Salamanca convoca a través del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación un elenco de becas de intercambio de carácter específico. Este programa especializado de intercambio de estudiantes ha venido experimentando durante los últimos cursos un aumento considerable de actividad, tanto en el número de convocatorias como en el de solicitudes, poniéndose así de manifiesto el creciente interés del mismo (<http://rel-int.usal.es/programas/intercambio.htm>)
- **Estudiantes interesados en movilidad por convenios:** la Universidad de Salamanca favorece la movilidad de estudiantes internacionales en el marco de los convenios suscritos con otras instituciones. Por ello permite que estos estudiantes construyan su propio programa de estudios eligiendo entre el conjunto de asignaturas incluidas en los planes de estudio de las titulaciones oficiales. Los requisitos para participar en la movilidad son: ser estudiante de pregrado matriculado en una Institución de Enseñanza Superior con la que la Universidad de Salamanca tenga suscrito un Convenio de Colaboración y tener conocimiento suficiente de la lengua española para poder seguir las clases (<http://rel-int.usal.es/contract.htm>)

▪ Idiomas

- **Información general.** La participación de la Universidad de Salamanca en distintos ámbitos europeos a través de la docencia, la investigación, la cooperación y la movilidad de estudiantes y profesores exige el conocimiento y empleo sistemático de lenguas extranjeras. Por ello, la Universidad de Salamanca cuenta con un Servicio Central de Idiomas que organiza cursos de lenguas extranjeras con objetivos comunicativos y cursos para fines específicos, participa en la acreditación de conocimientos de idiomas y ofrece un servicio de traducción y de asesoramiento lingüístico.

- **Enseñanza de idiomas.** Según el colectivo de destinatarios, el Servicio Central de Idiomas ofrece: Cursos destinados a estudiantes de Grado; Cursos destinados a estudiantes solicitantes de una beca Erasmus o de intercambio; Cursos destinados a estudiantes de posgrado, Personal Docente y de Administración; Cursos destinados a licenciados mayores de 50 años.

Se trata de cursos de diferentes niveles de alemán, catalán, vasco, francés, gallego, italiano, inglés, portugués y ruso, de 100 horas, 60 horas, 50 horas ó 30 horas de duración según el tipo de curso, con las siguientes características: niveles según el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.; grupos reducidos; profesorado cualificado y con experiencia; certificado al superar el curso; atención individualizada; convalidación de créditos de libre disposición según el curso.

- **Acreditación de conocimientos de idiomas.** Para solicitar una beca internacional, los candidatos deben poder justificar sus conocimientos de idioma del país o de la Universidad de destino. Los distintos tipos de becas exigen diferentes niveles de conocimientos del idioma y de justificaciones, siendo el Servicio Central de Idiomas el encargado de determinar si el tipo de justificación aportada por el candidato es válida o no para la beca solicitada.

- **Traducción y asesoramiento lingüístico.** En el Servicio Central de Idiomas se realiza la traducción escrita y/o corrección de textos de divulgación, información, investigación y teoría. Las lenguas de trabajo son el alemán, castellano, francés e inglés. En el caso de otras lenguas facilitamos el contacto con otros traductores. Asimismo se realizan pruebas específicas a petición de diferentes colectivos, se graban ponencias en inglés, francés o alemán, se justifican conocimientos de idiomas, etc.





BECAS ERASMUS

Se trata de un programa de la Unión Europea, sucesor del antiguo Erasmus, cuyo fin es fomentar la movilidad de estudiantes de enseñanza superior. Este programa permite llevar a cabo una estancia de estudios de entre 3 y 10 meses en otra universidad adherida al programa, y recibir el reconocimiento pleno de dichos estudios en la universidad de origen. La universidad de destino exime de tasas académicas, que sí se abonarán en la universidad de origen. Las Becas Sócrates se convocan, por lo general, en el mes de febrero.

Las Becas Sócrates no están destinadas a cubrir la totalidad de los gastos durante el periodo de estudios en el extranjero, sino los gastos adicionales, como viajes, preparación lingüística y diferencia de nivel de vida del país de acogida. Sin embargo, la Universidad de Salamanca, en colaboración con la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Castilla y León, convoca en el mes de mayo ayudas económicas complementarias para aquellos alumnos y alumnas que hayan obtenido una Beca Sócrates.

Los convenios de movilidad específicos del **Instituto de Iberoamérica** son:

1. Erasmus:

Con las siguientes universidades: Grenoble, Paris III, Gotemburgo, y Sciencie Po de Paris. Con París III, además, tiene el apoyo del Ministerio de Educación para el desarrollo de Másters Hispano-Franceses.

2. Otros convenios Internacionales:

UNAM (México), Flacso-Ecuador y Flacso-México.

BECAS DE INTERCAMBIO CON UNIVERSIDADES EXTRANJERAS

La información sobre convocatorias y normativa se halla en <http://www.usal.es/~rrii/>

BECAS DE ESTUDIO DURANTE EL VERANO

Hay información sobre convocatorias y normativa en <http://www.usal.es/~rrii/>

MOVILIDAD SICUE Y BECAS SÉNECA Y FRAY LUIS DE LEÓN

Se trata de un programa firmado por todas las universidades españolas para facilitar la movilidad de los estudiantes universitarios entre centros españoles, dándoles la posibilidad de realizar una parte de sus estudios en otra universidad y recibir pleno reconocimiento de estos estudios en sus universidades de origen. La universidad de destino exime de tasas académicas, que sí se abonarán en la universidad de origen. La Movilidad SICUE y las Becas Séneca y Fray Luis de León se convocan, por lo general, entre los meses de abril y mayo.

Este programa cuenta con el apoyo financiero del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, que otorga las Becas Séneca, y de la Junta de Castilla y León, de quien dependen las Becas Fray Luis. Las Becas Séneca y Fray Luis no pretenden cubrir la totalidad de los gastos durante el periodo de estudios, sino compensar el exceso de coste económico que suponga para el estudiante el desplazamiento y la residencia fuera del domicilio habitual.

Los acuerdos con Universidades españolas y las convocatorias se encuentran en: <http://www.usal.es/~becas/>

UNIVERSIDAD DE LEÓN:





La Universidad de León se ha convertido en una Universidad de referencia en el espacio universitario global abierto por las políticas europeas y las políticas internacionales. En este ámbito, la ULE ha reforzado en los últimos años las conexiones y los programas de movilidad y cooperación con otros sistemas universitarios.

Entre los objetivos de los programas de movilidad está el que los estudiantes que se acojan a ellos puedan beneficiarse de la experiencia social y cultural, mejorar su currículum de cara a la incorporación laboral, etc. Además, la participación de los alumnos en estos programas fortalece la capacidad de comunicación, cooperación, adaptación y comprensión de otras culturas.

La ULE tiene centralizada la gestión de los programas de intercambio y movilidad en la Oficina de Relaciones Internacionales (ORI). Esta oficina dependiente del Vicerrectorado de Relaciones Institucionales, tiene como misión dar respuesta a las necesidades de estudiantes, profesores y PAS en el ámbito de la movilidad nacional e internacional. En esta Oficina se realiza la tramitación, registro y seguimiento de los convenios de cooperación en el ámbito académico y cultural: <http://www.unileon.es/internacional> Desde la citada página se accede a la normativa aprobada y a la información precisa a los estudiantes y a los profesores que participan en los programas, y, además, se facilita y ordena el control del procedimiento administrativo que mejora toda la gestión de estos programas.

Con objeto de coordinar la acción de todos los agentes que participan en los programas de movilidad, la ULE aprobó la *Normativa de reconocimiento de estudios para los alumnos de la ULE, acogidos a los programas de intercambio* (Consejo de Gobierno de 20 de diciembre de 2004), mediante la cual se ofrece una información precisa a estudiantes y profesores coordinadores o responsables que participan en los programas, y además se facilita y ordena el control y procedimiento administrativo que mejora toda la gestión de estos programas.

En cuanto al sistema de reconocimiento y acumulación de créditos ECTS, será de aplicación el sistema propuesto por la Universidad de León en la Normativa sobre Transferencia y Reconocimiento de Créditos para Titulaciones Adaptadas al Espacio Europeo de Educación Superior, aprobado por el Consejo de Gobierno.

Los intercambios de alumnos y profesores de la **Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales** con otras Universidades se canalizan a través de la participación en los distintos programas de movilidad existentes, como el Programa ERASMUS de la Unión Europea, los acuerdos de intercambio propios de la ULE denominados Destino Convenios, el acuerdo de Doble Diploma en el ámbito empresarial entre la ULE y la Universidad China de Xiangtan, y las posibilidades de movilidad nacional que ofrece el programa SICUE.

Sin duda, una estancia de estudios en otra Universidad constituye por sí misma una experiencia sumamente positiva, tanto desde el punto de vista académico como de enriquecimiento personal. Los alumnos y profesores seleccionados para llevar a cabo este tipo de intercambios se convierten así en embajadores de nuestra Facultad y de la Universidad de León en las instituciones de destino, adquiriendo una responsabilidad encaminada en todo momento a que su comportamiento asegure el mantenimiento de la relación existente y los acuerdos de intercambio futuros.

A tal efecto, la Facultad cuenta con una Comisión para Programas de Intercambio, encargada de la selección de estudiantes para programas internacionales, el reconocimiento de las asignaturas cursadas en las universidades de destino, y otras tareas que le asigna la normativa aprobada por el Consejo de Gobierno de esta Universidad. Forman parte de esta Comisión una serie de profesores-tutores, que actúan como responsables de los programas de intercambio en cada destino, prestando voluntariamente apoyo y asesoramiento a los alumnos en movilidad, tanto españoles como extranjeros.





La Oficina de Intercambios de la Facultad, abierta al público en horario lectivo, complementa administrativamente el servicio que el Centro ofrece a todos aquellos de sus miembros que optan a una experiencia de intercambio académica como las señaladas anteriormente.

Evolución y desarrollo de los programas de movilidad internacional

El apoyo decidido a la cooperación entre instituciones de educación superior ha sido una línea de trabajo constante y una prioridad para la Unión Europea, que de esta manera se ha propuesto contribuir a la mejora de la calidad en el ámbito Universitario, y lograr un mayor aprovechamiento de las múltiples oportunidades que en este campo se brindan tanto a alumnos como a profesores.

Para ello, a finales de los años setenta la Unión Europea estableció el programa de movilidad ERASMUS, creado para facilitar el intercambio de estudiantes y profesores de las diversas instituciones de enseñanza superior en el marco de la UE, lo que supone la aplicación práctica de los artículos 126 y 127 de su Tratado Constitutivo.

Más de un millón doscientos mil universitarios europeos se han beneficiado desde entonces de la experiencia personal y académica que aporta este tipo de movilidad, que ya abarca unas 2.200 instituciones de educación superior en 31 países. La experiencia acumulada durante tantos años de intercambios ha permitido ir perfeccionando el sistema, dotándolo progresivamente de una serie de procedimientos técnicos y documentos normalizados. Así, se ha podido simplificar en parte la labor de alumnos y coordinadores académicos, haciendo su tramitación más ágil en las distintas fases, lo que ha contribuido a reducir la lógica incertidumbre que acompaña al cambio de institución, de calendario escolar, los nuevos programas o el proceso de reconocimiento académico, lo que ha permitido que las estancias en movilidad internacional sean cada vez más atractivas para los participantes en el programa.

Asimismo, la implantación del sistema ECTS de transferencia de créditos Europeos ha facilitado y simplificado los mecanismos de reconocimiento académico de las asignaturas cursadas por los alumnos de intercambio. Es de esperar que con la puesta en marcha de los nuevos planes adaptados al EEES la movilidad nacional se beneficie de igual manera de este sistema. Actualmente ya se está utilizando el sistema de reconocimiento directo de créditos ECTS en el caso de asignaturas Optativas y LEC como método más simple en la movilidad estudiantil en lugar del tradicional sistema de convalidaciones por programa, que aún se emplea en el caso de asignaturas troncales y obligatorias.

Sin duda, la experiencia de disfrutar de un periodo de movilidad en otro país Europeo o bien en otra Universidad española en el marco de este tipo de programas supone un importante valor añadido a la formación habitual de los estudiantes, que va más allá de la calidad o cualidad de los contenidos específicos cursados respecto de los que podrían haber realizado en la universidad de origen.

Por ello, la Facultad define como una de sus metas la potenciación del intercambio de estudiantes y profesores con otras Universidades nacionales y extranjeras, para lo que se plantean los siguientes objetivos relacionados con el título:

- Fomentar el intercambio de alumnos y profesores y la cooperación académica entre los sistemas de educación y formación dentro de la Unión Europea.
- Facilitar el aprendizaje de las lenguas y reconocer la riqueza derivada de la diversidad lingüística.
- Intercambiar experiencias, pedagogías y prácticas innovadoras y basadas en las TIC a fin de mejorar la calidad de la educación y la formación.





- Compartir el conocimiento y aplicación de los resultados y procesos educativos innovadores en los distintos países de la UE.
- Promover el concepto de ciudadanía activa, el diálogo intercultural, la igualdad entre hombres y mujeres y la realización personal a partir del contacto y la vivencia de distintas realidades.
- Construir un sentimiento de ciudadanía europea basado en el respeto y la comprensión mutua.

A fin de alcanzar estos objetivos, la Facultad asume el compromiso de impulsar y apoyar la implicación internacional de sus alumnos y profesores, clarificando y simplificando los procedimientos administrativos y la tramitación que debe seguirse para poder participar en los distintos programas de intercambio.

Igualmente, la Facultad se compromete a trabajar, junto con sus diversos socios institucionales, en el desarrollo de nuevos programas de carácter interuniversitario. A nivel nacional se intentarán crear planes de estudios conjuntos conducentes a la obtención de un único título oficial, impartido por dos ó más universidades españolas. A nivel internacional, el trabajo se centrará en el establecimiento de convenios y acuerdos con universidades extranjeras que permitan la impartición de programas de grado conjuntos, en los que la movilidad de estudiantes sea una parte integral de su diseño.

A continuación resumiremos brevemente toda la información relativa a los programas de movilidad con reconocimiento académico que se ofertan en la ULE, tanto a nivel internacional (ERASMUS y DESTINO CONVENIO) como a nivel nacional (SICUE). En la página Web de la Facultad se encuentra la información pormenorizada de estos programas de movilidad:

- <http://www.economicas.unileon.es/index.php?id=6>

En la sección "Internacional" de la página Web de la ULE se recoge toda la normativa reguladora de los programas: Convocatoria, Plazos de solicitud, Requisitos y Documentación requerida, Condiciones, etc.

- <http://www.unileon.es/index.php?nodolD=281>

A) PROGRAMAS DE INTERCAMBIO INTERNACIONALES

1.-Programa Europeo de Aprendizaje Permanente: Subprograma ERASMUS / movilidad de estudiantes.

El marco de movilidad internacional denominado ERASMUS es un programa de formación de la Unión Europea para la cooperación en el ámbito de la educación. El programa Sócrates-ERASMUS, en vigor desde el 2000 al 2006, supuso una continuación y ampliación del primer programa ERASMUS creado en 1987 y de la Acción II el Programa LINGUA (1990-94). Desde el año 2007, el programa ERASMUS constituye una parte integral del nuevo Programa Europeo de Aprendizaje Permanente (Lifelong Learning Program "LLP").

1.1.-Principios Generales

ERASMUS ofrece financiación a una amplia gama de actividades destinadas a mejorar la cooperación europea en el sector de la enseñanza superior contribuyendo con ello a aumentar la calidad de los recursos humanos en todos los países participantes. Hace hincapié en la movilidad de estudiantes y profesores, así como en un determinado número de actividades destinadas a mejorar los programas de estudios y a desarrollar estudios nuevos e innovadores a través de la cooperación transnacional. Así, existen diversas acciones dirigidas hacia los intercambios de estudiantes y profesores, la puesta en marcha de programas de estudios conjuntos y desarrollo





curricular, programas intensivos internacionales, redes temáticas entre departamentos y Facultades de la UE, cursos de idiomas, etc.

La financiación de estas actividades se concede en el marco de un contrato Institucional para cada universidad participante, renovable anualmente. Básicamente esta ayuda económica permite llevar a cabo un período de estudios en otra Universidad europea con la que se haya establecido el correspondiente Acuerdo Bilateral y recibir un reconocimiento pleno de dichos estudios en la Universidad de origen, aplicando el Sistema Europeo de Transferencia de Créditos (ECTS).

Dentro de este programa para la movilidad de estudiantes, la Facultad de CC. Económicas y Empresariales de la Universidad de León oferta a sus estudiantes la posibilidad de cursar estudios en otra universidad europea durante un curso académico completo o bien un semestre, así como la realización de las prácticas tuteladas propias del Grado en empresas o entidades de la UE.

En este momento se dispone de acuerdos bilaterales con las 93 Universidades relacionadas, pertenecientes a 21 países diferentes de toda Europa, lo que nos permite ofrecer más de 200 plazas de intercambio cada curso, de las cuales se cubren aproximadamente la mitad. De igual modo, la Facultad recibe cada año más de un centenar de estudiantes extranjeros. Este importante volumen de destinos y plazas en movilidad garantiza que cualquiera de nuestros estudiantes que cumpla los requisitos y lo desee pueda realizar un semestre o un curso completo de sus estudios de Grado en otra Universidad europea.

A continuación se cita la relación de universidades Europeas con las que la Facultad de CC. Económicas y Empresariales mantiene actualmente un Acuerdo Académico de Intercambio dentro del esquema de Movilidad ERASMUS:

ALEMANIA:

1. DRESDEN HOCHSCHULE TECHNIK & WIRTSCHAFT
2. EUROPEAN UNIVERSITY VIADRINA FRANKFURT (ODER)
3. FACHHOCHSCHULE AUGSBURG
4. FACHHOCHSCHULE DÜSSELDORF
5. FACHHOCHSCHULE KOBLENZ
6. FACHHOCHSCHULE NORDHAUSEN
7. FACHHOCHSCHULE OLDENBURG OSTRIESLAND
8. FACHHOCHSCHULE SCHMALKALDEN
9. FACHHOCHSCHULE WORMS
10. FH ROSSENHEIM
11. HOCHSCHULE NIEDERRHEIN
12. JUSTUS LIEBIG UNI GIESSEN
13. MARTIN LUTHER UNIVERS. HALLE-W
14. TECH. UNIV. DRESDEN
15. UNIV. OF APPLIED SCIENCES COLOGNE
16. UNIVERSITÄT KASSEL

BELGICA:

17. HOGESCHOOL WEST-VLAANDEREN
18. KATHOLIEKE HOGESCHOOL LEUVEN

CHIPRE

19. AMERICANOS COLLEGE

DINAMARCA

20. UNIV. OF SOUTHERN DENMARK

ESLOVENIA

21. UNIVERZA V LJUBLJANI (UNIVERSITY OF LJUBLJANA)

FINLANDIA

22. EVTEK UNIVERSITY OF APPLIED SCIENCES
23. HELSINKI SCHOOL OF ECONOMICS





24. SEINAJOKI BUSINESS SCHOOL
25. UNIVERSITY OF JYVÄSKYLÄ
26. VAASA UNIVERSITY

FRANCIA:

27. ECOLE SUP. COMMERCE ET MANAGEMENT, TOURS
28. ECOLE SUPÉRIEURE DE COMMERCE INTERNACIONAL
29. ESCI FONTAINEBLEAU
30. GROUPE ECS NORMANDIE (LE HAVRE)
31. IFSAC/GROUPE ESC PAU - ECOLE SUPÉRIEURE DE COMMERCE
32. INSTITUT DE FORMATION INTERNATIONALE G. ESC ROUEN
33. INSTITUT POUR LA PREPARATION À L'ADMINISTRATION ET GESTION
34. PARIS ISC
35. UNIVERSITE CATHOLIQUE DE L' OUEST
36. UNIVERSITE DE NANCY II
37. UNIVERSITE DE PAU ET DES PAYS DE L'ADOUR
38. UNIVERSITÉ DE PERPIGNAN
39. UNIVERSITE DE ROUEN
40. UNIVERSITE DE SAVOIE
41. UNIVERSITÉ DE VALENCIENNES
42. UNIVERSITE DU LITTORAL CÔTE D'OPALE
43. UNIVERSITE PARIS 13- SCIENCES ECO

GRECIA:

44. UNIVERSITY OF THE AEGEAN

HOLANDA:

45. HOGESCHOOL HOLLAND
46. HOGESCHOOL VAN UTRECHT
47. HOGESCHOOL WINDESHEIM, UNIV. OF PROFESSIONAL EDUCATION
48. HOGESCHOOL'S HERTOGENBOSCH

HUNGRIA:

49. BUDAPESTI GAZDASAGI FOISKOLA KÜLKERESKEDELMI FOISKOLAI
50. INTERNATIONAL BUSINESS SCHOOL-BUDAPEST
51. SZECHENYI ISTVAN UNIVERSITY

IRLANDA:

52. DUBLIN INSTITUTE OF TECHNOLOGY
53. DUNDALK INSTITUTE OF TECHNOLOGY
54. INSTITUTE OF TECHNOLOGY BLANCHARDSTOWN
55. INSTITUTE OF TECHNOLOGY TRALEE
56. NATIONAL UNIV. IRELAND GALWAY

ITALIA:

57. TERZA UNIVERSITA DEGLI STUDI DI ROMA
58. UNIV. DEGLI STUDI DI LECCE
59. UNIV. DI ROMA "TOR VERGATA"
60. UNIV. MILANO BICOCCA
61. UNIVERSITA DEGLI STUDI DI CAGLIARI
62. UNIVERSITA DEGLI STUDI DI GENOVA
63. UNIVERSITA DEGLI STUDI DI MACERATA
64. UNIVERSITA DEGLI STUDI DI NAPOLI FEDERICO II
65. UNIVERSITA DEGLI STUDI DI TRENTO
66. UNIVERSITA DEGLI STUDI DI VERONA
67. UNIVERSITA STUDI DI TRIESTE

LITUANIA:

68. MYKOLO ROMERIO UNIVERSITETAS
69. TARPTAUTINE AUKSTOJI VADYBOS MOKYKLA (ISM)
70. VILNIUS GEDIMINAS TECHNICAL UNIVERSITY

POLONIA:

71. AKADEMIA EKONOMICZNA IM. OSKARA LANGEGO
72. AKADEMIA POLONIJNA W CZESTOCHOWIE
73. THE POZNAN UNIVERSITY OF ECONOMICS
74. UNIWERSYTET GDANSKI

PORTUGAL:

75. INSTITUTO POLITECNICO DE SANTAREM
76. INSTITUTO POLITECNICO DE VIANA DO CASTELO
77. INSTITUTO POLITECNICO GUARDA
78. INSTITUTO SUPERIOR DE LINGUAS E ADMINISTRAÇÃO
79. UNIVERSIDADE DA BEIRA INTERIOR





- 80. UNIVERSIDADE DE COIMBRA
- 81. UNIVERSIDADE DE EVORA
- 82. UNIVERSIDADE DO PORTO

REINO UNIDO:

- 83. GLASGOW CALEDONIAN UNIVERSITY
- 84. HERTFORDSHIRE UNIVERSITY
- 85. LIVERPOOL JOHN MOORES UNIVERSITY
- 86. SHEFFIELD HALLAM UNIVERSITY
- 87. UNIVERSITY OF WALES SWANSEA

REPUBLICA CHECA:

- 88. CENTRAL BOHEMIAN INSTITUTE OF HIGHER EDUCATION

RUMANIA:

- 89. SCOALA NATIONALA DE STUDII POLITICE SI ADMINISTRATIVE

SUECIA:

- 90. STOCKHOLMS UNIVERSITET

SUIZA:

- 91. FH SOLOTHURN NORDWESTSCHWEIZ (Beca del Gobierno Suizo)

TURQUIA:

- 92. ANADOLU UNIVERSITY
- 93. T.C. DOGUS ÜNİVERSİTESİ

1.2.-Bases de Funcionamiento

Cada curso académico, la Universidad de León procede a la convocatoria del programa, de acuerdo con la normativa vigente (Decisión 1720/2006/CE del Parlamento Europeo del Consejo de 15 de Noviembre de 2006, Diario Oficial Unión Europea de 24 de noviembre de 2006). Para ello se habilita un plazo de solicitud que se publica en los medios locales de comunicación, en los tabloneros informativos de la Facultad, en la página Web del Centro y en la página Web de la ULE.

El conocimiento de la lengua de docencia en destino, y su correspondiente acreditación mediante uno de los certificados de nivel de idioma especificados en la convocatoria, o en su defecto una prueba realizada previamente a la selección por el Centro de Idiomas de la ULE, es un requisito imprescindible para la participación en el programa.

La selección de candidatos la realiza una Comisión de Selección, de acuerdo a lo especificado en el reglamento del programa y a las normas complementarias de la Universidad de León y de la propia Facultad, teniendo siempre en cuenta los criterios de valoración que figuren en cada convocatoria. Dicha comisión está formada, al menos, por el Vicedecano de Movilidad e Intercambios, el Director de la Oficina de Relaciones Internacionales de la ULE, un profesor Responsable de Intercambios y un representante de los alumnos de la Junta de Facultad.

Durante la duración del Programa de Intercambio, los estudiantes de la Facultad de CC. Económicas y Empresariales seguirán siendo alumnos del Centro a todos los efectos ya que aquí han realizado su matrícula, pero teniendo además los derechos académicos y las obligaciones propias de los estudiantes del Centro de Destino.

El estudiante internacional de intercambio, una vez seleccionado por su universidad de origen y con la acreditación expedida por ella, deberá inscribirse a su llegada a León en la oficina de Relaciones Internacionales de la ULE y, con la documentación allí entregada, registrarse en la Facultad de CC. Económicas y Empresariales de las asignaturas que consten en su acuerdo de estudios. Una vez matriculado, se le considerará estudiante de pleno derecho de la Universidad de León, con capacidad de acceso a los distintos servicios universitarios ofertados por la ULE.





1.3.-Reconocimiento de estudios y seguimiento personal del estudiante

El profesor Responsable de Intercambios deberá conocer, antes del desplazamiento del alumno, las asignaturas que el estudiante va a cursar en la Universidad de destino, haciendo constar con su firma en el “Acuerdo de Estudios” claramente qué asignaturas, cursos y créditos componen los mismos, de manera que a su regreso no haya ninguna duda en el reconocimiento de los estudios que hayan sido superados en la Universidad de destino. En todo momento, se podrá considerar un curso académico equivalente a 60 créditos ECTS. En casos excepcionales, el Responsable de Intercambios podrá autorizar cambios en las asignaturas elegidas por el estudiante.

Es labor del Responsable de Intercambios aconsejar y colaborar con los estudiantes seleccionados (en ambos sentidos de la movilidad) en la elaboración de un “Acuerdo de Estudios” personalizado, así como realizar un seguimiento adecuado de las actividades que los estudiantes de la Facultad desarrollan en el Centro de destino, a través de contactos periódicos con los coordinadores internacionales de las Universidades extranjeras.

Teniendo en cuenta la posible diferencia de baremos para establecer la calificación final de los alumnos en movilidad, el reconocimiento curricular se hará en base a la aplicación de una Tabla de Equivalencias de Calificaciones elaborada por el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales de la ULE en base a los criterios del Organismo Autónomo de Programas Educativos Europeos.

1.4.-Financiación de la movilidad

Las becas para la movilidad de estudiantes en el ámbito europeo cuentan con cuatro fuentes de financiación:

- Ministerio de Educación y Ciencia
- Junta de Castilla y León
- OAPEE – Agencia Nacional ERASMUS
- Universidad de León

2.-Programa Europeo de Aprendizaje Permanente: Subprograma ERASMUS / movilidad de profesores

Los programas de movilidad del profesorado, que posibilitan la estancia de docentes en universidades extranjeras, permiten la elaboración de trabajos y programas conjuntos de docencia e investigación, lo que redundará en un mayor acercamiento de las comunidades académicas y en última instancia en una cooperación docente a nivel Europeo.

Dentro del Programa de Aprendizaje Permanente se promueve la movilidad de profesores de acuerdo con la legislación vigente. Así, los profesores de la Facultad pueden disfrutar de una estancia en movilidad internacional con cualquiera de las múltiples Universidades extranjeras con las que se haya suscrito un acuerdo bilateral, y acoger igualmente la docencia por un periodo breve de colegas provenientes de los distintos socios Europeos.

En la siguiente página Web de la ULE se puede acceder a los objetivos, procedimientos, criterios de selección y formalización de las solicitudes en convocatoria abierta y permanente para participar en este programa:

- <http://www.unileon.es/index.php?elementID=1439>

3.-Programa de movilidad internacional propio de la ULE: “DESTINO CONVENIO”

Además del programa Europeo ERASMUS, la Universidad de León posibilita a sus estudiantes la realización de estancias académicas en distintas universidades del mundo a través del programa propio “Destino Convenios”.





Estos Intercambios se convocan anualmente coincidiendo con la convocatoria ordinaria del programa ERASMUS, y su funcionamiento es idéntico, salvo que la financiación proviene de los acuerdos firmados por la ULE y de sus propios presupuestos. Los alumnos seleccionados gozan de exención de tasas de matrícula en la institución de destino, realizan el reconocimiento académico por los mismos cauces que los previstos para los alumnos ERASMUS, y disfrutan de una bolsa de viaje otorgada por el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales.

Desde la Facultad se potencia la solicitud de este tipo de movilidad y cada año se envían y se reciben alumnos y profesores de países de todo el mundo, especialmente de Brasil, Méjico, o los Estados Unidos.

A continuación se cita la relación de universidades Europeas con las que la Universidad de León mantiene actualmente un Acuerdo Académico de Intercambio dentro del programa propio "Destino Convenio":

AUSTRALIA:

1. UNIVERSITY OF NEW SOUTH WALES
2. UNIVERSITY OF WOLLONGONG
3. VICTORIA UNIVERSITY

BRASIL:

4. CENTRO UNIVERSITARIO LASALLE
5. PONTIFICIA UNIVERSIDADE CATOLICA RIO GRANDE DO SUL
6. UNIV. DO SUL DE SANTA CATARINA
7. UNIVERSIDAD DE CRUZ ALTA
8. UNIVERSIDAD DE SOROCABA
9. UNIVERSIDAD DEL ESTADO DE SANTA CATARINA
10. UNIVERSIDAD DO PASSO FUNDO
11. UNIVERSIDAD LUTERANA DE BRASIL
12. UNIVERSIDADE DE CAXIAS DO SUL
13. UNIVERSIDADE FEDERAL DE PELOTAS
14. UNIVERSIDADE FEDERAL DE SANTA CATARINA
15. UNIVERSIDADE FEDERAL DO RIO DE JANEIRO

CANADÁ:

16. UNIVERSITE DE LAVAL
17. UNIVERSITE DE MONTREAL

CHILE:

18. UNIVERSIDAD ADOLFO IBAÑEZ
19. UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL SUR
20. UNIVERSIDAD DE VIÑA DEL MAR
21. UNIVERSIDAD FINIS TERRAE
22. UNIVERSIDAD MAYOR

COLOMBIA:

23. UNIVERSIDAD DE CIENCIAS APLICADAS Y AMBIENTALES

ESTADOS UNIDOS:

24. CENTRAL CONNECTICUT STATE UNIVERSITY
25. GARDNER-WEBB UNIVERSITY
26. MICHIGAN TECHNOLOGICAL UNIVERSITY
27. NORTHERN KENTUCKY UNIVERSITY
28. PITZER COLLEGE
29. UNIVERSITY OF CENTRAL ARKANSAS
30. UNIVERSITY OF NEW YORK AT STONY BROOK
31. UNIVERSITY OF VERMONT
32. UNIVERSITY OF WISCONSIN GREEN BAY

JAPÓN:

33. UNIVERSIDAD DE RIKKYO

MÉJICO:

34. BENEMERITA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE PUEBLA
35. INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MONTERREY
36. UNIVERSIDAD VERACRUZANA
37. UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE GUADALAJARA
38. UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE MEXICO
39. UNIVERSIDAD AUTONÓNOMA DE COAHUILA
40. UNIVERSIDAD DE COLIMA





41. UNIVERSIDAD DE LA SALLE BAJÍO
42. UNIVERSIDAD DE LAS AMERICAS-PUEBLA
43. UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA DE LEÓN

RUSIA:

44. INTERNATIONAL UNIVERSITY MOSCOW
45. VORONEZH STATE UNIVERSITY

En la página Web de la Facultad se encuentra la información pormenorizada de estos programas de movilidad:

- <http://www.economicas.unileon.es/index.php?id=62>

Complementando lo anterior, en la sección "Internacional" de la página Web de la ULE se recoge toda la normativa reguladora de los programas DESTINO CONVENIO: Convocatoria, Plazos de solicitud, Requisitos y Documentación requerida, Condiciones, etc.

- <http://www.unileon.es/index.php?nodoID=283>

3.3.-Doble Diploma en "Business Studies" entre la Universidad de León y la Universidad de Xiangtan (China)

Desde el año 2005, la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales ha ido desarrollando, con la implicación y respaldo de los Vicerrectorados de Relaciones Internacionales y de Ordenación Académica, un novedoso proyecto de Cooperación Inter-universitaria tendente a la creación de una doble titulación en el ámbito de la empresa ("Degree in Business Studies") entre la Universidad de León y la Universidad de Xiangtan, en la provincia de Hunan, República Popular China.

Actualmente están en vigor tanto el Acuerdo Marco como el Convenio Específico, que para los alumnos participantes en el programa incluye un curso intensivo previo de un año de 120 créditos de español o de chino, así como la docencia en China de las asignaturas del segundo año del Grado en Negocios. Los primeros alumnos chinos se incorporaron a la Facultad durante el curso 2006-2007, y desde este momento se han seguido incorporando regularmente cada nuevo curso académico.

Los alumnos de la ULE que obtengan un Grado en la Facultad pueden, si lo desean, obtener un título similar ("Degree in Business Studies") en la Universidad de Xiangtan, tras superar un curso anual de Chino de otros 120 créditos en dicha Universidad. El programa se complementa con el envío regular de profesores de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales para complementar la docencia en China.

B) PROGRAMAS DE INTERCAMBIO NACIONALES

1.-Sistema de Intercambio entre Centros Universitarios españoles: Programa SICUE

El 27 de septiembre de 1999 se suscribió el convenio marco para el establecimiento de un programa de movilidad de estudiantes entre las universidades españolas, con el objetivo de establecer un programa de intercambios entre las universidades del Estado español que permita al estudiante experimentar sistemas docentes diferentes y conocer los aspectos sociales, culturales y lingüísticos de otras comunidades autónomas.

Este programa de movilidad se regula por el Sistema de Intercambio entre Centros Universitarios de España (SICUE), elaborado por la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE). Se trata de un mecanismo inspirado en la experiencia del programa ERASMUS de la Unión Europea, del cual es complementario, que permite a los estudiantes de una universidad del estado español cursar una parte de sus estudios en una universidad situada en otra localidad con la garantía de reconocimiento académico en la universidad de origen de los estudios cursados y superados en aquélla.





Paralelamente, el Ministerio de Educación y Ciencia convoca las ayudas para la movilidad de estudiantes SENECA, que consisten en la concesión de becas mensuales y ayudas de viaje a los estudiantes que participan en el programa SICUE. La Junta de Castilla y León, por su parte, también contribuye económicamente a este programa mediante sus becas FRAY LUIS DE LEON, que son incompatibles con las becas del MEC.

Partiendo de la premisa de que la movilidad es un factor deseable en la formación universitaria, la Facultad apoya este programa de intercambio de estudiantes y por ello mantiene actualmente acuerdos con Facultades de CC. Económicas y Escuelas de Empresariales pertenecientes a 28 Universidades españolas en 12 de las Comunidades Autónomas del estado, ofertando anualmente más de 50 plazas en destinos nacionales. Esta alta oferta de movilidad nacional garantiza en la práctica que cualquiera de nuestros estudiantes que cumpla los requisitos y lo desee pueda realizar un semestre o un curso completo de sus estudios de Grado en otra Universidad española, con garantías de reconocimiento académico y de aprovechamiento, así como de adecuación a su perfil curricular:

1. A Coruña Alcalá
2. Alicante
3. Almería
4. Autónoma Barcelona (Barcelona / Sabadell)
5. Autónoma de Madrid
6. Barcelona
7. Burgos
8. Cádiz
9. Cantabria
10. Castilla - La Mancha (Albacete / Ciudad Real / Toledo)
11. Córdoba
12. Extremadura (Badajoz)
13. Granada
14. Islas Baleares (Palma Mallorca)
15. Jaén
16. Las Palmas
17. Málaga
18. Oviedo (Oviedo / Gijón)
19. Politécnica de Cataluña (Tarrasa)
20. Rey Juan Carlos
21. Salamanca
22. San Pablo Ceu
23. Santiago de Compostela (Santiago de Compostela / Lugo)
24. Sevilla
25. Valencia
26. Valladolid
27. Vigo (Vigo / Orense)

1.1.-Principios Generales

Se tendrá en cuenta, en todo caso, el valor formativo del intercambio, al hacer posible que el estudiante experimente sistemas docentes distintos, incluidos el régimen de prácticas, así como los distintos aspectos sociales y culturales de otras Autonomías. El intercambio de estudiantes se basará por lo tanto en la confianza entre las instituciones, la transparencia informativa, la reciprocidad y la flexibilidad.

La adhesión por una Universidad a este sistema significará el compromiso de aceptación de unas obligaciones que afectan a distintos aspectos de su funcionamiento (en relación con el intercambio), haciendo accesible a las demás Universidades información sobre curso, calendarios, etc. Asimismo, se comprometerá a utilizar unos métodos de calificación normalizados y a hacerlos llegar a la Universidad de origen en tiempo y forma adecuados.

Para asegurar que el estudiante conoce bien su sistema docente este intercambio deberá realizarse una vez se hayan superado en la Universidad de origen un mínimo de 120 ECTS.





1.2.-Bases de funcionamiento

Todos los Centros participantes en el Programa de Intercambio se comprometen a elaborar un Documento Informativo que especifique plan de estudios, contenidos, créditos, calendario, etc. Igualmente, se utilizan un conjunto de impresos normalizados en los que se incluyen:

1. Acuerdo de Equivalencia
2. Propuesta de Intercambio
3. Certificado de Estudios Previos
4. Notificación de calificaciones
5. Actas

La movilidad de estudiantes se basa en la Propuesta de Intercambio. Este documento describe la actividad a realizar en el Centro de Destino que será reconocida automáticamente por el Centro de Origen. La aceptación de la Propuesta de Intercambio de cada estudiante, se hace a partir del análisis individualizado de los coordinadores-tutores del Centro de Origen y del Centro de Destino.

La Propuesta de Intercambio va firmada por el estudiante, la Sra. Decana y el Coordinador de Intercambios en el Centro de Origen. En caso de aceptación por el Centro de Destino, su Decano y Coordinador de Intercambios firmarán también el documento, haciéndole llegar una copia al Centro de Origen. Las Propuestas de Intercambio aceptadas por las tres partes implicadas: estudiantes, Centro de Origen y Centro de Destino, tienen carácter de contrato vinculante para los firmantes. No pueden ser incluidas en las Propuestas de Intercambio asignaturas calificadas con suspenso con anterioridad en el Centro de Origen.

Los estudiantes participantes en el intercambio abonan las tasas de matrícula exclusivamente en el Centro de Origen siendo a cargo del estudiante, en su caso, las tasas de docencia y otras, si las hubiere.

La selección de los estudiantes en cada Centro de Origen se realiza por una Comisión específica, presidida por el Coordinador de Intercambio, en la que se valoran diversos aspectos académicos: expediente, curso y adecuación de la Propuesta de Intercambio. También se tienen en cuenta las posibilidades de adaptación del estudiante al Centro de Destino propuesto.

Durante la duración del Programa de Intercambio, los estudiantes serán estudiantes del Centro de Origen a todos los efectos, teniendo los derechos académicos y obligaciones de los estudiantes del Centro de Destino.

1.3.-Reconocimiento de estudios y seguimiento personal del estudiante

El estudiante nacional de intercambio, una vez seleccionado por su universidad de origen y con la acreditación expedida por ella, deberá inscribirse en el Centro de destino y presentarse ante el coordinador de Intercambios, que le aconsejará y guiará en la confección final de su Acuerdo Académico. Una vez matriculado, este alumno será considerado estudiante de la Universidad de León de pleno derecho, con capacidad de acceso a los distintos servicios universitarios.

Finalizado el periodo de estancia en el Centro de Destino, éste remite al Centro de Origen un certificado de las notas obtenidas por el estudiante, que debe archivar conjuntamente con su expediente. Este documento constituirá el acta del estudiante de ese curso.

Al objeto de simplificar la labor administrativa, las asignaturas cursadas en un Centro de Destino originan un Acta única en el Centro de Origen, según un modelo normalizado.





1.4.-Financiación de la movilidad

El coordinador de Intercambios facilitará al alumno interesado información detallada acerca de las convocatorias oficiales de ayuda a la movilidad nacional de estudiantes, que como ya hemos indicado incluye:

- Becas SENECA, financiadas por el Ministerio de Educación y Ciencia.
- Becas FRAY LUIS DE LEON, financiadas por la Junta de Castilla y León.

En la página Web de la Facultad se encuentra la información pormenorizada de este programa de movilidad:

- <http://www.economicas.unileon.es/index.php?id=63>

Finalmente, en la siguiente página Web de la ULE se puede acceder a los objetivos, procedimientos y requisitos exigidos a los alumnos para participar en el programa, criterios de selección y formalización de las solicitudes y en su caso acceder a los sistemas de becas:

- <http://www.unileon.es/index.php?elementID=929>

UNIVERSIDAD DE BURGOS:

1. MOVILIDAD DE ESTUDIANTES PROPIOS Y DE ACOGIDA

Planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida

Uno de los retos fundamentales de la construcción del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) es la facilitación y simplificación de la movilidad de los estudiantes. Consciente de este reto, la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales ha venido impulsando programas de movilidad nacional e internacional de sus estudiantes, en los que éstos han cursado parte de sus estudios en otras Universidades, garantizándoles el pleno reconocimiento académico de los estudios realizados en ellas. Se ha tratado de ofrecer a los estudiantes la oportunidad de acceder no sólo a experiencias académicas en otros centros universitarios, sino también a experiencias culturales-lingüísticas que complementarán su formación universitaria.

El nuevo Máster pretende continuar y reforzar estos Programas de movilidad, que adquirirán una mayor relevancia en el marco del EEES. Estos programas de movilidad no sólo buscarán incentivar la movilidad de los estudiantes sino también ofrecer entornos académicos diferentes en los que adquirir las competencias generales y específicas del nuevo Máster. Del mismo modo que se ha venido realizando hasta el momento, la Facultad velará por mantener la calidad y pertinencia académica de los programas de movilidad nacional e internacional cursados por los estudiantes. Se buscará que la estancia del estudiante contribuya a adquirir las competencias de que sean objeto de reconocimiento académico en el programa de movilidad.

La Facultad ofrecerá los tres Programas activos de movilidad nacional e internacional: el Programa nacional del Sistema de Intercambio entre Centros Universitarios de España (SICUE), el Programa europeo para el Aprendizaje Permanente – Erasmus (PAP-Erasmus) y el Programa internacional con América y Asia. Estos Programas serán coordinados y gestionados desde el Vicedecanato de Relaciones Internacionales de la Facultad, con el apoyo del Servicio de Gestión Académica del Vicerrectorado de Estudiantes, Empleo y Extensión Universitaria (para el Programa nacional SICUE) y del Servicio de Relaciones Internacionales del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación (para los Programas internacionales). A continuación, se presenta información más detallada sobre estos Programas, en particular sobre los acuerdos activos, las ayudas financieras, el reconocimiento y acumulación de créditos ECTS, y el sistema de planificación, gestión y seguimiento.

Movilidad nacional: Programa SICUE





El 18 de febrero de 2000 los Rectores de las Universidades españolas firmaron un convenio marco para el establecimiento del SICUE. Este sistema de movilidad de estudiantes entre las Universidades españolas tiene como objetivo permitir que los estudiantes puedan realizar una parte de sus estudios en otra Universidad nacional distinta a la suya, con garantías de reconocimiento académico y de aprovechamiento, así como de adecuación a su perfil curricular. Este objetivo del SICUE es compartido plenamente con el EEES, por lo que su adecuación al mismo no va a plantear ningún problema.

En el marco del SICUE, la Universidad de Burgos tiene firmados convenios con 42 Universidades con una oferta total de 432 plazas de intercambio. En el caso de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales se mantienen 8 acuerdos activos para la Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas con una oferta de 15 plazas de intercambio, 6 acuerdos para la Diplomatura en Ciencias Empresariales con una oferta de 11 plazas y 10 acuerdos para la Diplomatura en Gestión y Administración Pública con una oferta de 16 plazas. Todo ello permite que la Facultad ofrezca plazas por períodos de 9 y 6 meses para las Universidades de Almería, Barcelona, Complutense de Madrid, Córdoba, Extremadura, Girona, Jaén, León, Málaga, Rey Juan Carlos de Madrid, Valladolid y Zaragoza.

Desde la creación de este Programa, los estudiantes de la Facultad que han tendido a usarlo son aquéllos que han obtenido una beca para financiar la movilidad SICUE (becas Séneca y Fray Luis de León).

La gestión administrativa del Programa SICUE y de los Programas de becas Séneca y Fray Luis de León se realiza en el Servicio de Gestión Académica de la Universidad de Burgos de un modo centralizado para toda la Universidad. La gestión de los aspectos académicos de los mencionados Programas está a cargo del Vicedecano de Relaciones Internacionales de la Facultad, que es el Coordinador ECTS de todos los acuerdos activos, garantizando, junto al profesor que ejerza la función de Coordinador Académico, el pleno reconocimiento académico de los estudios realizados en la Universidad de destino. El reconocimiento y acumulación de los créditos cursados se realiza siguiendo las normas establecidas por la Red Universitaria de Asuntos Estudiantiles (RUNAE) de la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE) sobre el SICUE.

Asimismo, el Servicio de Gestión Académica y el Vicedecano de Relaciones Internacionales trabajan coordinadamente para apoyar e informar respectivamente, sobre los aspectos administrativos y académicos a los alumnos enviados y recibidos del Programa SICUE. La información está disponible y actualizada regularmente en Internet en las siguientes direcciones:

Información sobre el Programa SICUE y los Programas de becas Séneca y Fray Luis de León (especialmente relevante para los estudiantes SICUE de salida)

<http://web.ubu.es/inforalumno/becas/movilidad.htm>

Información sobre la oferta académica de la Universidad de Burgos: planes, programas, horarios... (singularmente importante para los estudiantes SICUE de entrada)

<http://www.ubu.es/ubu/cm/ubu/tkContent;jsessionid=c192a00730d7a4c6509f0f0a4989b91ba5e29f10bb28.e3uQahyRbxuNe34Oa3yKch0La3z0n6jAmljGr5XDqQLvpAe?idContent=10325>

Junto a los mecanismos de coordinación señalados, se realizan reuniones periódicas de seguimiento y valoración del Programa SICUE convocadas por el Vicerrectorado de Estudiantes, Empleo y Extensión Universitaria de la





Universidad de Burgos. En ellas participan todos los responsables de este Programa en cada una de las Facultades con objeto de lograr una aplicación coherente y eficiente del Programa.

Movilidad internacional: Programa europeo PAP-Erasmus (movilidad de estudiantes y prácticas en empresas)

El Programa PAP-Erasmus es un programa de ayudas financieras de la Unión Europea, cuyo fin es el de fomentar la movilidad de estudiantes y la cooperación en el ámbito de la Enseñanza Superior. Es uno de los componentes claves para la consolidación del EEES, ya que permite a los estudiantes europeos llevar a cabo un período de estudios en otra Universidad europea con la que se haya establecido el correspondiente Acuerdo Bilateral y recibir un reconocimiento pleno de dichos estudios en la Universidad de origen, aplicando el Sistema Europeo de Transferencia de Créditos.

En este contexto, la Facultad tiene suscritos 15 acuerdos del PAP-Erasmus para el intercambio de estudiantes con otras facultades de Alemania, Bélgica, Dinamarca, Francia, Irlanda, Islandia, Portugal, Reino Unido y Turquía; en concreto, con las facultades de:

- la Universidad de Deggendorf (Deggendorf, Alemania) [idioma: inglés]
- la Universidad de Flensburg (Flensburg, Alemania) [idioma: alemán]
- la Universidad de Oldenburg (Oldenburg, Alemania) [idioma: inglés]
- la Universidad de Trier (Trier, Alemania) [idioma: alemán]
- la Hogeschool voor Wetenschap en Kunst (Bruselas, Bélgica) [idioma: inglés]
- la Universidad de Aalborg (Aalborg, Dinamarca) [idioma: inglés]
- la École Supérieure de Commerce et Technologie (Toulon, Francia) [idioma: francés]
- la École Supérieure des Sciences Commerciales d'Angers (Angers, Francia) [idioma: francés]
- la Universidad de Bretagne Occidentale (Brest, Francia) [idioma: francés]
- el Institute of Technology (Sligo, Irlanda) [idioma: inglés]
- la Universidad de Reykjavik (Reykjavik, Islandia) [idioma: inglés]
- la Universidad Da Beira Interior (Covilha, Portugal) [idioma: portugués]
- el Instituto Superior de Contabilidade e Administração (Coimbra, Portugal) [idioma: portugués]
- la Universidad de Dundee (Dundee, Reino Unido) [idioma: inglés]
- la Universidad de Sakarya (Sakarya, Turquía) [idioma: inglés]

Estos acuerdos permiten ofertar alrededor de 30 plazas para que los alumnos realicen un curso académico completo (17 plazas) o un semestre (11 plazas) en las facultades europeas señaladas. Más de la mitad de las plazas ofrecidas (16 de las 28 plazas) son para cursar estudios en inglés. Con ello se busca que el alumno tenga la oportunidad de adquirir competencias en uno de los idiomas fundamentales para la movilidad académica y profesional dentro del EEES.

La experiencia con este Programa ha puesto de manifiesto que la práctica totalidad de los alumnos solicitantes (en torno al 95%) que cumplen las condiciones académicas y lingüísticas de las plazas, se benefician del Programa.





Aunque los estudiantes europeos hacen un amplio uso de los convenios firmados, no ocurre lo mismo con los estudiantes españoles: entre el 50%-60% de las plazas ofrecidas por la Facultad a sus estudiantes quedan sin cubrir. Uno de los factores que explica este alto porcentaje es la existencia de un insuficiente nivel de idiomas (especialmente, de inglés) para acceder a estos programas.

En los últimos cursos académicos, la movilidad de salida y entrada de estudiantes en el Programa PAP-Erasmus gestionado por la Facultad ha sido en promedio de unos 12 estudiantes de salida y otros tantos de entrada.

Junto a las plazas mencionadas para cursar estudios en una Universidad europea, se ofrecen también plazas del PAP-Erasmus para realizar prácticas en empresas: en concreto, dos plazas para realizar prácticas en factorías del Grupo Antolín en el Reino Unido. Las dos plazas han sido cubiertas satisfactoriamente, teniéndose intención de potenciar este aspecto del programa.

Las ayudas financieras para la movilidad de estudiantes en el marco del Programa PAP-Erasmus proceden de cinco fuentes: el Ministerio de Educación y Ciencia, la Junta de Castilla y León, la Agencia Nacional Erasmus, la Universidad de Burgos y la Fundación Gutiérrez Manrique. Esta última Fundación concede becas a estudiantes Erasmus de la Universidad de Burgos en función de criterios académicos y de residencia.

La planificación y gestión administrativa del PAP-Erasmus se realiza por el Servicio de Relaciones Internacionales de la Universidad de Burgos de modo centralizado para toda la Universidad. Desde este Servicio se gestionan la firma y la renovación periódica de los convenios de intercambio, en coordinación con las respectivas Facultades. Asimismo, el Servicio de Relaciones Internacionales es el encargado de realizar la solicitud de fondos comunitarios y nacionales para cada año académico.

Las principales fases de la gestión administrativa de la movilidad de los estudiantes propios a nivel de toda la Universidad son las siguientes:

a) Convocatoria de ayudas.

Desde el Servicio de Relaciones Internacionales se pide a cada Facultad (en concreto, al coordinador académico responsable) que establezca el perfil académico y de idiomas que debe pedirse al estudiante para solicitar una plaza en el marco del correspondiente acuerdo Erasmus. Con esa información se elabora la convocatoria anual que consta de una parte general común a todas las titulaciones y de anexos por titulaciones con la oferta de plazas y destinos para esa titulación (en la que se especifican los requisitos que ha de cumplir el estudiante, el destino y duración de la plaza, el nombre del coordinador y otros datos de interés).

En la parte general de la convocatoria anual se incorpora información detallada sobre las ayudas financieras, los requisitos para solicitar dichas ayudas, la forma de presentar la solicitud (en formato físico y electrónico), los plazos para su presentación, la documentación a aportar, los documentos y/o pruebas que acrediten el conocimiento de los idiomas exigidos, el procedimiento de tramitación y selección (especificando, entre otros, los criterios y órganos de selección), los derechos y obligaciones como becario Erasmus, así como información sobre aceptación de las becas, renunciadas y plazas vacantes. A modo de ejemplo ilustrativo, se puede consultar en detalle la última convocatoria para el curso 2009-2010 disponible en:





<http://www.ubu.es/ubu/cm/ubu/tkContent?pgseed=1241954184444&idContent=71021&locale=esES&textOnly=false>

- b) Solicitud y adjudicación de ayudas.

Terminado el período de solicitud se realizan las pruebas de idiomas y la selección de los estudiantes para cada destino, basándose en las preferencias de cada estudiante y los criterios de selección para cada destino. Posteriormente, se procede a la adjudicación de las plazas y suplencias que pueden ser aceptadas o no por los estudiantes titulares.

- c) Formalización de los trámites administrativos de los estudiantes seleccionados.

Con las plazas adjudicadas y aceptadas, se procede a la notificación y realización de los trámites administrativos con las instituciones de destino, con el estudiante y con otros organismos (Junta de Castilla y León, Ministerio de Educación y Ciencia, y otras secciones de la Universidad, tales como secretarías de alumnos, extensión universitaria, etc.).

- d) Formalización de los trámites académicos de los estudiantes seleccionados.

Simultáneamente, se formalizan los trámites académicos particularmente, la cumplimentación del contrato de estudios. Este contrato se cumplimenta por el coordinador académico del intercambio bilateral. Este documento determina las asignaturas a cursar en la Universidad de destino y la matrícula del alumno en el propio centro de las asignaturas que se le reconocerán. El contrato de estudios debe contar con el visto bueno de los coordinadores académicos y ECTS tanto de la Universidad de Burgos como de la institución de acogida. Una vez que el estudiante se incorpora a su destino en el extranjero, es factible ajustar y modificar el contrato de estudios, para adecuarlo a los posibles cambios que sean pertinentes.

- e) Reconocimiento y acumulación de créditos ECTS en el expediente del estudiante.

Finalizada la estancia del estudiante de intercambio en la universidad de destino, el estudiante entrega personalmente al coordinador académico del intercambio el certificado de calificaciones obtenidas en la Universidad de destino. El responsable del intercambio bilateral remite estas calificaciones al coordinador ECTS de la titulación para su firma, transformación al sistema español e inclusión en las actas. El negociado del centro hace constar en el expediente académico del estudiante que dichas asignaturas han sido cursadas en la Universidad de destino (especificando el nombre completo de la institución de destino) en el marco del programa de intercambio correspondiente, indicándose igualmente el nombre de las asignaturas cursadas en la Universidad de destino.

Por lo que se refiere a las principales fases de la gestión administrativa de la movilidad de los estudiantes de acogida a nivel de toda la Universidad, son las siguientes:

- a) Preparación y envío de información académica y práctica para los estudiantes de acogida.

Anualmente el Servicio de Relaciones Internacionales se encarga de recabar, elaborar y actualizar la información académica y práctica destinada a los estudiantes de acogida. En concreto, se actualiza un





paquete informativo en castellano e inglés para los estudiantes extranjeros, que incluye tanto información académica (el listado de cursos con su carga de créditos ECTS y con su contenido, la organización académica de la Universidad de Burgos, etc.) como información de carácter práctico relacionada con la estancia de estos estudiantes en la Universidad de Burgos (información sobre la ciudad de Burgos, alojamiento, viajes, cursos de idiomas, etc.). El paquete informativo actualizado es remitido por el Servicio de Relaciones Internacionales a las universidades de origen.

- b) Solicitud de admisión y trámites de llegada.

Los estudiantes de acogida remiten sus solicitudes al Servicio de Relaciones Internacionales, que las revisa y tramita para proceder a la aceptación del estudiante y facilitarle los trámites necesarios para su llegada a la Universidad de Burgos.

- c) Incorporación administrativa y académica en la Universidad de Burgos.

Una vez en la Universidad de Burgos, el estudiante se presenta en el Servicio de Relaciones Internacionales para quedar registrado como estudiante extranjero de intercambio y proceder a su incorporación administrativa a la Universidad de Burgos (trámites de matrícula, carnets, etc.). Asimismo, el estudiante de acogida contacta con el responsable académico del programa académico para organizar los aspectos académicos de su estancia.

- d) Integración del estudiante de acogida.

Para facilitar la acogida del estudiante, se desarrollan diferentes actividades de apoyo e integración: organización de sesiones informativas, servicios de ayuda para la búsqueda de alojamiento, oferta de cursos de idiomas, etc.. Estas actividades se complementan con el Programa de Apoyo al Estudiante Internacional, que asigna estudiantes voluntarios de la Universidad de Burgos a los estudiantes internacionales y de intercambio para facilitarles su integración cultural, social y académica durante su estancia en Burgos (información más detallada de este Programa se encuentra en:

http://www.ubu.es/ubu/cm/ubu/tkContent?pgseed=1241950821031&idContent=38243&locale=es_ES&txtOnly=false).

- e) Conclusión de la estancia.

Al finalizar la estancia del estudiante, se le facilitan los documentos acreditativos que su Universidad de origen le solicite en cada caso. Una vez cerradas las actas, desde el Servicio de Relaciones Internacionales se solicita un extracto de certificación académica al Servicio de Gestión Académica con el que se elabora el documento que recoge sus resultados académicos de forma bilingüe y con indicación de créditos ECTS y de sus resultados. Se recaba la firma del profesor coordinador y se remite a la Universidad de origen del estudiante o a su domicilio.

La gestión de los aspectos académicos del PAP-Erasmus es compartida por el Vicedecano de Relaciones Internacionales, que ejerce como Coordinador ECTS para todas las titulaciones, y por el Coordinador Académico





del correspondiente acuerdo de intercambio bilateral. El Vicedecano de Relaciones Internacionales al actuar como coordinador ECTS asegura el compromiso de la Facultad con los principios y mecanismos del ECTS. Sus principales funciones son:

- a) Recibir las propuestas de acuerdos bilaterales y remitirlas al Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación, una vez aprobadas por la Junta del Centro.
- b) Elaborar y actualizar la guía ECTS de las titulaciones, así como informar a las Universidades de destino de cualquier modificación en los planes de estudio posterior a la publicación de la guía ECTS de cada año.
- c) Ofrecer ayuda a los responsables académicos del intercambio bilateral en cuestiones de reconocimiento de estudios.
- d) Informar y asesorar a los estudiantes de intercambio de los aspectos académicos del intercambio, con el apoyo del coordinador académico del correspondiente intercambio bilateral.
- e) Transformar al sistema español las calificaciones de los estudiantes de intercambio, así como firmar e incluir dichas calificaciones en las actas.
- f) Firmar como responsable institucional en los documentos administrativos pertinentes (especialmente, en los contratos de estudios de los estudiantes de intercambio).

Por su parte, las principales funciones del coordinador académico del acuerdo de intercambio bilateral son las siguientes:

- a) Establecer, en contacto con la universidad de destino y en coordinación con el Vicedecano de Relaciones Internacionales, la tabla de reconocimiento académico de las asignaturas de los programas que cursarán los estudiantes y que servirán como guía para la posterior cumplimentación del contrato de estudios.
- b) Informar y asesorar a los estudiantes de intercambio de todos aquellos temas académicos en el ámbito de su intercambio bilateral.
- c) Establecer los requisitos académicos y de idiomas en la convocatoria anual del intercambio del que es responsable.
- d) Cumplimentar el contrato de estudios de los estudiantes de intercambio. Recibir las calificaciones de estos estudiantes a su regreso y entregarlas al coordinador ECTS de esa titulación para su transformación al sistema español.
- e) Entregar a los estudiantes la documentación disponible de la Universidad de destino y los datos del responsable académico.

El reconocimiento y acumulación de créditos ECTS se realiza de acuerdo a la "Normativa de Reconocimiento Académico para Estudiantes de Intercambio en el Marco del Programa Sócrates, Otros Programas Internacionales y de Convenidos Internacionales" de la Universidad de Burgos, que está accesible en:

http://www.ubu.es/ubu/cm/ubu/images?locale=es_ES&textOnly=false&idMmedia=27983

Dicha Normativa recoge el compromiso de la Universidad de utilizar el Sistema Europeo de Transferencia de Créditos Europeos diseñado por la Comisión Europea a fin de agilizar y asegurar la calidad académica de los intercambios de estudiantes.





Las tareas de información y asesoramiento a los estudiantes participantes en este Programa son compartidas por el Servicio de Relaciones Internacionales, el coordinador académico y por el Vicedecanato de Relaciones Internacionales. Se organizan reuniones informativas con los alumnos tanto por los técnicos del Servicio de Relaciones Internacionales como por el Vicedecano de Relaciones Internacionales. Asimismo toda la información relevante sobre este Programa para los estudiantes de salida y entrada, es actualizada sistemáticamente en la página web de la Universidad y es accesible en:

<http://www.ubu.es/ubu/cm/ubu/tkContent?idContent=38441>

Junto a los mecanismos de coordinación señalados, se realizan reuniones periódicas de seguimiento y valoración del Programa PAP-Erasmus en el seno de la Comisión de Relaciones Internacionales de la Universidad de Burgos, convocadas por el Vicerrector de Relaciones Internacionales y Cooperación. En ellas participa el Vicedecano de Relaciones Internacionales en representación de la Facultad.

Movilidad internacional: Programas con América y Asia

Como parte del proceso de internacionalización de la Universidad de Burgos, se han suscrito Convenios Marco con otras instituciones académicas de América y Asia. La Facultad participa en los Programas de Intercambio de Alumnos de estos Convenios Marco.

Para el presente curso académico, los alumnos de la Facultad han tenido la oportunidad de acceder a las plazas ofertadas para los Convenios firmados por la Universidad de Burgos con las siguientes instituciones de Canadá, Estados Unidos, México, China y Japón.

AMÉRICA

- Université du Québec à Chicoutimi (Canadá) [idioma: francés]
- Boston University (Estados Unidos) [idioma: inglés]
- Millersville University of Pennsylvania (Estados Unidos) [idioma: inglés]
- University of West Florida (Estados Unidos) [idioma: inglés]
- Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM, México) [idioma: español]

ASIA

- Beijing Foreign Studies University (China) [idioma: chino]
- Capital Normal University (China) [idioma: chino]
- Otaru University of Commerce (Japón) [idioma: inglés]

En los últimos cursos académicos, la movilidad promedio de salida y entrada de estudiantes de la Facultad en estos Programas ha sido de 4 estudiantes de salida y unos 25 estudiantes de entrada.

En la mayoría de los destinos, los alumnos de la Facultad han de competir con otros alumnos de la Universidad de Burgos, por lo que el número efectivo de plazas varía de un año a otro. Un rasgo característico de gran parte de los alumnos que consiguen estas plazas, es que previamente han participado en el Programa europeo PAP-Erasmus. Este hecho parece sugerir que los alumnos que cumplen las condiciones académicas y lingüísticas





aprovechan óptimamente las oportunidades de movilidad internacional ofrecidas por la Facultad. Como ya se indicó anteriormente, el nuevo Grado buscará ampliar el número de potenciales alumnos solicitantes mediante el impulso de la adquisición de habilidades idiomáticas en inglés.

La mayoría de los alumnos que recibe la Facultad en el marco de estos Programas proceden del ITESM de México, institución con la que se mantienen una estrecha y fluida relación. Asimismo, la Facultad recibe estudiantes mexicanos de otras instituciones con las que existen convenios de intercambio de estudiantes, pero no de financiación para la movilidad de los estudiantes españoles. Éste es el caso, por ejemplo, de la Universidad Autónoma San Luis de Potosí y la Universidad de Champagnat. El nuevo Grado facilitará la profundización de estas relaciones, ya que su estructura de asignaturas semestrales se adecúa mejor a la oferta académica de las instituciones mexicanas.

Las becas que financian estas plazas proceden de la Fundación General de la Universidad de Burgos y de la Junta de Castilla y León. Asimismo, en algunos destinos específicos existen fuentes de financiación complementarias, como ocurre con la financiación ofrecida por el Gobierno Japonés por medio de la *Japan Students Services Organization* (JASSO) para las plazas de Otaru University of Commerce o la concesión de la estancia gratuita por parte de la institución receptora, como ocurre con la Boston University, la Millersville University of Pennsylvania, la Beijing Foreign Studies University y la Capital Normal University.

Al igual que ocurre con el Programa PAP-Erasmus, la planificación y gestión administrativa de los Programas con América y Asia se realiza por el Servicio de Relaciones Internacionales de la Universidad de Burgos de modo centralizado para toda la Universidad. Las fases de la gestión administrativa de la movilidad de los estudiantes propios y de acogida a nivel de Universidad son similares a las descritas en la sección anterior para el caso del Programa PAP-Erasmus.

La gestión de los aspectos académicos del Programa internacional con América y Asia es realizada por el Vicedecano de Relaciones Internacionales, que asume la coordinación de todos los convenios de este Programa que afectan a la Facultad. El reconocimiento y acumulación de créditos ECTS se realiza de acuerdo a la "Normativa de Reconocimiento Académico para Estudiantes de Intercambio en el Marco del Programa Sócrates, Otros Programas Internacionales y de Convenios Internacionales" de la Universidad de Burgos Burgos, que está accesible en:

http://www.ubu.es/ubu/cm/ubu/images?locale=es_ES&textOnly=false&idMmedia=27983

Las tareas de información y apoyo a los estudiantes participantes en este Programa son compartidas por el Servicio de Relaciones Internacionales y por el Vicedecanato de Relaciones Internacionales. Se realizan reuniones informativas con los alumnos tanto por los técnicos del Servicio de Relaciones Internacionales como por el Vicedecano de Relaciones Internacionales. Asimismo toda la información relevante sobre este Programa para los estudiantes de salida y entrada, es actualizada en la página web del Servicio de Relaciones Internacionales de la Universidad en el enlace:

<http://www.ubu.es/ubu/cm/ubu/tkContent?jsessionid=c192a00730d5e8f41dff12d4127af90a7a28a98d148.e3uQahyRbxuNe34Oa3yKch0La3r0n6jAmljGr5XDqQLvpAe?idContent=48461>

Junto a los mecanismos de coordinación mencionados, también se realizan reuniones periódicas de seguimiento y valoración de estos Programas en el seno de la Comisión de Relaciones Internacionales de la Universidad de





Universidad de Valladolid



UNIVERSIDAD
DE SALAMANCA



Universidad de Burgos



Universidad de León

Programa Verifica \ ANECA

Máster Universitario en Cooperación Internacional para el Desarrollo
R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, mod. por el R.D. 861/2010 de 2 de julio

Burgos, convocadas por el Vicerrector de Relaciones Internacionales y Cooperación. En ellas participa –al igual que sucede en el caso del Programa PAP-Erasmus– el Vicedecano de Relaciones Internacionales en representación de la Facultad.

Como se ha señalado anteriormente, el plan de estudios del Máster considera entre sus objetivos fundamentales facilitar la movilidad de los estudiantes. Aún considerando las limitaciones que lleva consigo la duración prevista del Máster (un curso académico), se considera que la movilidad de los estudiantes puede enriquecer notablemente su formación. En tal sentido, pueden establecerse convenios de movilidad específicos que favorezcan la adquisición de las competencias propias del Máster. La diversidad de enfoques teóricos y prácticos y la multidisciplinariedad propia del campo de estudio de la cooperación internacional al desarrollo abre muchas posibilidades a la formación de los estudiantes en universidades, centros y organismos de investigación distintos a su universidad de origen.



**5.3 Descripción de los módulos o materias de enseñanza- aprendizaje que constituye la estructura del plan.****Denominación de la materia:****ECONOMÍA, GEOGRAFÍA Y POLÍTICA DEL DESARROLLO**

| | | |
|-------------------------|------------------|--|
| 1 Créditos ECTS: | Carácter: | FB: Formación Básica; OB: Obligatoria; OP: Optativa; TF: Trabajo Fin de Carrera; PE: Practicas externas; MX: Mixto |
| 14 | FB | OB OP TFC PE MX |

2 Descripción de la ubicación dentro del plan de estudios así como sobre su duración:

Primer semestre. Comprende cuatro asignaturas. Su ubicación en el primer semestre se debe a que contiene conocimientos básicos y necesarios para comprender los contenidos de las materias y asignaturas que se imparten en el segundo semestre.

3 Requisitos previos:

No hay requisitos previos.

4 Competencias:

Generales: G1, G2, G3.
Específicas de las materias comunes: E1, E2, E3, E4
Transversales: T1, T2, T3, T4, T6, T7, T8, T9, T10, T11, T12

5 Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias a desarrollar:

| ACTIVIDADES PRESENCIALES EN AULA | Nº horas | ECTS | Competencias |
|---|------------|-----------|--|
| Clases teóricas | 56 | 2,24 | G1, G2, G3, E1, E2, E3, E4, T1, T6, T8, T9, T10 |
| Presentación de trabajos | 8 | 0,32 | G1, G2, G3, E1, E2, E3, E4, T1, T2, T3, T4, T6, T7, T8, T9, T10, T11, T12 |
| Sesiones de evaluación | 7 | 0,28 | G1, G2, G3, E1, E2, E3, E4, T1, T6, T8, T9, T10, T11, T12 |
| ACTIVIDADES ON LINE (Moodle) | | | |
| Participación en los debates de los foros a partir de los materiales propuestos por el profesor | 14 | 0,56 | G1, G2, G3, E1, E2, E3, E4, E12, T1, T2, T4, T6, T7, T8, T9, T10, T11, T12 |
| Resolución de ejercicios y problemas | 14 | 0,56 | G1, G2, G3, E1, E2, E3, E4, T1, T6, T7, T8, T9, T10, T11, T12 |
| Estudio y análisis de casos prácticos | 14 | 0,56 | G1, G2, G3, E1, E2, E3, E4, T1, T6, T7, T8, T9, T10, T11, T12 |
| Tutorías individuales y de grupo y evaluación | 26 | 1,04 | G1, G2, G3, E1, E2, E3, E4, T1, T2, T4, T6, T7, T8, T9, T10, T11 |
| Total presencial y on line | 139 | 5,56 | |
| TRABAJO PERSONAL DEL ALUMNO | | | |
| Estudio autónomo individual o en grupo | 94 | 3,76 | G1, G2, G3, E1, E2, E3, E4, T1, T2, T4, T6, T8, T9, T10, T11 |
| Preparación y redacción de ejercicios prácticos y trabajos | 70 | 2,80 | G1, G2, G3, E1, E2, E3, E4, T1, T6, T7, T8, T9, T10, T11, T12 |
| Búsqueda de documentación o de recursos bibliográficos | 47 | 1,88 | G1, G2, G3, E1, E2, E3, E4, T1, T6, T7, T8, T9, T10, T11 |
| Total trabajo personal | 211 | 8,44 | |
| TOTAL | 350 | 14 | Generales: G1, G2, G3. Específicas de las materias comunes: E1, E2, E3, E4, Transversales: T1, T2, T3, T4, T6, T7, T8, T9, T10, T11, T12 |





5.1 Resultados de aprendizaje:

1. Dominar los contenidos conceptuales sobre el desarrollo, teniendo en cuenta los diferentes aspectos un fenómeno que es multidimensional.
2. Conocer, valorar críticamente y manejar los instrumentos desarrollados para la medida del crecimiento y el desarrollo.
3. Conocer y valorar críticamente el papel de los principales actores del desarrollo mundial
4. Dominar los contenidos conceptuales sobre la pobreza y la desigualdad, teniendo en cuenta los diferentes aspectos de estos fenómenos que son multidimensionales.
5. Tener la capacidad metodológica y los conocimientos necesarios para participar en la formulación y aplicación de políticas de lucha contra la pobreza.
6. Conocer los procesos y métodos de formulación de políticas y de elaboración de las directrices fundamentales de las políticas globales de desarrollo y lucha contra la pobreza.
7. Tener capacidad para fomentar el debate y el análisis sobre los aspectos relacionados con las políticas de lucha contra la pobreza.

6 Sistemas de evaluación:

| Sistemas de evaluación | % |
|---|----|
| Evaluación continua de la participación activa en las clases | 10 |
| Pruebas de evaluación escritas | 30 |
| Análisis de documentos, estudio de casos y participación en su debate | 30 |
| Elaboración y presentación de trabajos de curso | 30 |

7 Contenidos de la materia:

Teorías del desarrollo. Desarrollo sostenible. Crecimiento y desarrollo. La medida del desarrollo: el Índice de Desarrollo Humano. Las regiones en desarrollo. Actores de la globalización. Aspectos institucionales y culturales. Comercio e integración. Finanzas y desarrollo. Aspectos medioambientales de la globalización. Desigualdad y exclusión en los países en desarrollo. Los desequilibrios regionales y territoriales y su incidencia en el subdesarrollo. Pobreza y políticas de lucha contra la pobreza en los países en desarrollo. Relación de los conflictos con el desarrollo, prevención de conflictos y educación para la paz.

8 Comentarios adicionales:

9 Descripción de las asignaturas:

FB: Formación Básica; OB: Obligatoria; OP: Optativa; TF: Trabajo Fin de Carrera; PE: Practicas externas; MX: Mixto

| Denominación | Crd. ECTS | Carácter | | | | | |
|--|-----------|----------|----|----|----|----|----|
| | | FB | OB | OP | TF | PE | MX |
| Economía del desarrollo y regiones en desarrollo | 4 | FB | OB | OP | TF | PE | MX |
| Globalización y desarrollo | 5 | FB | OB | OP | TF | PE | MX |
| Desigualdad y pobreza | 3 | FB | OB | OP | TF | PE | MX |
| Paz y desarrollo | 2 | FB | OB | OP | TF | PE | MX |



**Denominación de la materia:****AGENTES, ENFOQUES Y METODOLOGÍAS DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO**

| | | | | | | |
|-------------------------|------------------|--|----|-----|----|----|
| 1 Créditos ECTS: | Carácter: | FB: Formación Básica; OB: Obligatoria; OP: Optativa; TF: Trabajo Fin de Carrera; PE: Practicas externas; MX: Mixto | | | | |
| 12 | FB | OB | OP | TFC | PE | MX |

2 Descripción de la ubicación dentro del plan de estudios así como sobre su duración:

Primer y segundo semestre. Comprende cinco asignaturas: tres en el primer semestre y dos en el segundo.

3 Requisitos previos:

No hay requisitos previos.

4 Competencias:

Generales: G4, G5.
Específicas de las materias comunes: E5, E6, E7, E8, E9
Transversales: T1, T2, T4, T7, T9, T10, T11.

5 Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias a desarrollar:

| ACTIVIDADES PRESENCIALES EN AULA | Nº horas | ECTS | Competencias |
|---|------------|-----------|--|
| Clases teóricas | 48 | 1,92 | G4, G5, E5, E6, E7, E8, E9, T9, T11 |
| Presentación de trabajos | 6 | 0,24 | G4, G5, E5, E6, E7, E8, E9, T10, T12 |
| Sesiones de evaluación | 6 | 0,24 | G4, G5, E5, E6, E7, E8, E9, T1, T2, T4, T7, T10 |
| ACTIVIDADES ON LINE (Moodle) | | | |
| Participación en los debates de los foros a partir de los materiales propuestos por el profesor | 12 | 0,48 | G4, G5, E5, E6, E7, E8, E9, E14, T1, T2, T4, T7, T10 |
| Resolución de ejercicios y problemas | 12 | 0,48 | G4, G5, E5, E6, E7, E8, E9, E14, T1, T2, T4, T7, T10, T12 |
| Estudio y análisis de casos prácticos | 12 | 0,48 | G4, G5, E5, E6, E7, E8, E9, E14, T1, T2, T4, T7, T10, T12 |
| Tutorías individuales y de grupo y evaluación | 24 | 0,96 | G4, G5, E5, E6, E7, E8, E9, E14, T1, T2, T4, T7, T10 |
| Total presencial y on line | 120 | 4,80 | |
| TRABAJO PERSONAL DEL ALUMNO | | | |
| Estudio autónomo individual o en grupo | 76 | 3,04 | G4, G5, E5, E6, E7, E8, E9, T9, T10, T11 |
| Preparación y redacción de ejercicios prácticos y trabajos | 60 | 2,40 | G4, G5, E5, E6, E7, E8, E9, T1, T2, T4, T7, T11, T12 |
| Búsqueda de documentación o de recursos bibliográficos | 44 | 1,76 | G4, G5, E5, E6, E7, E8, E9, T1, T2, T4, T7, T9, T10, T11 |
| Total trabajo personal | 180 | 7,20 | G4, G5, E5, E6, E7, E8, E9, T1, T2, T4, T7, T10, T12 |
| TOTAL | 300 | 12 | Generales: G4, G5. Específicas de las materias comunes: E5, E6, E7, E8, E9. Transversales: T1, T2, T4, T7, T9, T10, T11, T12 |



**5.1 Resultados de aprendizaje:**

1. Dominar los contenidos conceptuales y legislativos de las políticas públicas de cooperación internacional para el desarrollo.
2. Conocer las competencias que tienen atribuidas las diferentes instituciones en la formulación de las políticas de cooperación al desarrollo.
3. Conocer los procesos y métodos de formulación de políticas y de elaboración de las directrices fundamentales de las políticas de cooperación.
4. Ser capaz de desarrollar una visión global y comprensiva sobre la naturaleza, el enfoque y los objetivos de las acciones de cooperación al desarrollo de los agentes no gubernamentales que forman parte del sector.
5. Saber analizar y valorar críticamente el sentido y eficacia de las prioridades sectoriales y geográficas de la cooperación internacional para el desarrollo.
6. Identificar los ejes estratégicos que orientan las políticas y acciones de cooperación, los sectores de actuación y los instrumentos que se utilizan para llevarlas a cabo.
7. Tener la capacidad metodológica y los conocimientos necesarios para participar en la formulación y aplicación de políticas y acciones de cooperación tanto en entidades públicas como en entidades no gubernamentales.
8. Tener capacidad para fomentar el debate y el análisis sobre los aspectos relacionados con las políticas y acciones de cooperación y con las estrategias orientadas a mejorar la calidad y la eficacia de la ayuda.
9. Dominio de habilidades para el conocimiento y la adecuada utilización de las metodologías participativas y las dinámicas de intervención con componente participativa identificando los ámbitos y los espacios para la participación dentro de la cooperación al desarrollo.

6 Sistemas de evaluación:

| Sistemas de evaluación | % |
|---|----|
| Evaluación continua de la participación activa en las clases | 10 |
| Pruebas de evaluación escritas | 30 |
| Análisis de documentos, estudio de casos y participación en su debate | 30 |
| Elaboración y presentación de trabajos de curso | 30 |

7 Contenidos de la materia:

Los organismos internacionales de cooperación al desarrollo. La cooperación al desarrollo en la UE. Las agencias estatales de cooperación. La cooperación descentralizada. Panorámica de los ámbitos sectoriales de la cooperación al desarrollo. Descripción y conceptualización de los diferentes sectores. Análisis comparativo de la entidad y el protagonismo de cada uno de los sectores dentro de la cooperación al desarrollo. Las ONG de cooperación al desarrollo. Otras organizaciones de sociedad civil (fundaciones, sindicatos...). La responsabilidad social de las empresas y la cooperación al desarrollo. Reflexión sobre los principios transversales que articulan las actuaciones de cooperación al desarrollo. El enfoque de Derechos Humanos y el enfoque de género como ejes vertebradores de la cooperación. Los ámbitos y los espacios para la aplicación de metodologías participativas en la cooperación al desarrollo.

8 Comentarios adicionales:**9 Descripción de las asignaturas:**

FB: Formación Básica; OB: Obligatoria; OP: Optativa; TF: Trabajo Fin de Carrera; PE: Practicas externas; MX: Mixto

| Denominación | Crd. ECTS | Carácter | | | | | |
|---|-----------|----------|----|----|----|----|----|
| | | FB | OB | OP | TF | PE | MX |
| La cooperación oficial al desarrollo | 3 | FB | OB | OP | TF | PE | MX |
| La cooperación no gubernamental al desarrollo | 3 | FB | OB | OP | TF | PE | MX |
| Enfoques de la cooperación internacional para el desarrollo | 2 | FB | OB | OP | TF | PE | MX |
| Metodologías participativas en cooperación | 2 | FB | OB | OP | TF | PE | MX |
| Seminarios de cooperación al desarrollo | 2 | FB | OB | OP | TF | PE | MX |



**Denominación de la materia:****PROYECTOS DE COOPERACION INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO**

| | | |
|-------------------------|------------------------------------|--|
| 1 Créditos ECTS: | Carácter: | FB: Formación Básica; OB: Obligatoria; OP: Optativa; TF: Trabajo Fin de Carrera; PE: Practicas externas; MX: Mixto |
| 7 | FB OB OP TFC PE MX | |

2 Descripción de la ubicación dentro del plan de estudios así como sobre su duración:

Primer semestre. Comprende tres asignaturas. Su ubicación en el primer semestre se debe a que contiene conocimientos básicos y necesarios para comprender los contenidos de las materias y asignaturas que se imparten en el segundo semestre.

3 Requisitos previos:

No hay requisitos previos.

4 Competencias:

Generales: G3 y G5.

Específicas de las materias comunes: E3, E6, E8, E10, E11 y E12

Transversales: T1, T3, T4, T5, T6, T7, T9 y T10.

5 Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias a desarrollar:

| ACTIVIDADES PRESENCIALES EN AULA | Nº horas | ECTS | Competencias |
|---|------------|----------|---|
| Clases teóricas | 28 | 1,12 | G3, G4, E3, E6, E8, E10, E11, E12, T6 y T9. |
| Presentación de trabajos | 5 | 0,20 | G3, E3, E11, E12, T3, T4, T5, T7 y T10 |
| Sesiones de evaluación | 3 | 0,12 | G3, E3, E6, E8, E10, E11, E12, T1, T3, T4, T5, T6, T7, T9 y T10 |
| ACTIVIDADES ON LINE (Moodle) | | | |
| Participación en los debates de los foros a partir de los materiales propuestos por el profesor | 5 | 0,20 | G3, E3, E6, E8, T1, T3, T4, T5, T6, T7, T9 y T10 |
| Resolución de ejercicios y problemas | 7 | 0,28 | G3, E3, E8, E10, E11, E12, T1, T3, T4, T5, T6, T7, T9, T10, T12 |
| Estudio y análisis de casos prácticos | 9 | 0,36 | G3, E3, E6, E10, E11, E12, T1, T3, T4, T5, T6, T7, T9, T10, T12 |
| Tutorías individuales y de grupo y evaluación | 13 | 0,52 | G3, E3, E6, E8, E10, E11, T1, T3, T4, T6, T7, T9 |
| Total presencial y on line | 70 | 2,80 | |
| TRABAJO PERSONAL DEL ALUMNO | | | |
| Estudio autónomo individual o en grupo | 35 | 1,40 | G3, E3, E8, E10, E11, T1, T3, T4, T5, T6, T7, T9 y T10 |
| Preparación y redacción de ejercicios prácticos y trabajos | 53 | 2,12 | G3, E3, E6, E8, E10, E11, E12, T1, T3, T4, T6, T7, T9, T12 |
| Búsqueda de documentación o de recursos bibliográficos | 17 | 0,68 | G3, E3, E6, E8, E10, E11, E12, T1, T3, T4, T6, T7 y T9. |
| Total trabajo personal | 105 | 4,20 | G3, E3, E6, E8, E10, E11, E12, T1, T3, T4, T5, T6, T7, T9, T10, T12 |
| TOTAL | 175 | 7 | Generales: G3 y G5. Específicas de las materias comunes: E3, E6, E8, E10, E11 y E12. Transversales: T1, T3, T4, T5, T6, T7, T9, T10, T12 |





5.1 Resultados de aprendizaje:

1. Dominar los contenidos conceptuales relativos a la teoría general del proyecto.
2. Conocer las fases del ciclo del proyecto y los métodos de planificación y gestión de los proyectos.
3. Conocer los procesos que incluye el desarrollo de un proyecto en todas sus dimensiones.
4. Ser capaz de utilizar el enfoque del marco lógico (EML) para abordar todas las fases del proyecto: identificación y análisis, diseño programación y evaluación. desarrollar una visión global y comprensiva sobre la naturaleza, el enfoque y los objetivos de las acciones de cooperación al desarrollo de los agentes no gubernamentales que forman parte del sector.
5. Saber analizar y valorar críticamente el sentido y eficacia de las actuaciones de la cooperación al desarrollo que se realizan a través de los proyectos de cooperación.
6. Comprender los objetivos y conceptos fundamentales de los procesos de evaluación.
7. Tener la capacidad metodológica y los conocimientos necesarios para participar en la evaluación de proyectos de cooperación.

6 Sistemas de evaluación:

| Sistemas de evaluación | % |
|---|----|
| Evaluación continua de la participación activa en las clases | 10 |
| Pruebas de evaluación escritas | 10 |
| Análisis de documentos, estudio de casos y participación en su debate | 40 |
| Elaboración y presentación de trabajos de curso | 40 |

7 Contenidos de la materia:

Definiciones y tipología de proyectos. Proyectos, programas, estrategias y políticas. Condiciones de gestión de proyectos. Ciclo del proyecto. Fases del proyecto. Planificación de proyectos. Estudios y evaluaciones previas. Gestión de los procesos del proyecto: procesos administrativos y documentales, económicos y financieros, relaciones humanas y técnicos. El enfoque del marco lógico: antecedentes y definiciones. Principios fundamentales, elementos constituyentes y método de aplicación del EML. Fase de identificación y análisis: participación, viabilidad, objetivos y alternativas. Fase de diseño formulación: matriz de planificación. Fase de programación, ejecución y seguimiento: cronograma de actividades y presupuesto. Fase de evaluación. Casos prácticos de aplicación del EML. Conceptos, historia y modelos teóricos de evaluación. Tipos de evaluación. Objetivo y objeto de la evaluación. Evaluación de proyectos y programas de cooperación al desarrollo. Principales componentes de la evaluación. Uso de indicadores en la evaluación. Métodos de recogida y análisis de información. Casos prácticos de evaluación.

8 Comentarios adicionales:

9 Descripción de las asignaturas:

FB: Formación Básica; OB: Obligatoria; OP: Optativa; TF: Trabajo Fin de Carrera; PE: Practicas externas; MX: Mixto

| Denominación | Crd. ECTS | Carácter | | | | | |
|--|-----------|----------|----|----|----|----|----|
| Teoría general del proyecto. | 2 | FB | OB | OP | TF | PE | MX |
| Identificación, planificación y gestión de proyectos de cooperación al desarrollo. | 3 | FB | OB | OP | TF | PE | MX |
| Evaluación de proyectos de cooperación al desarrollo. | 2 | FB | OB | OP | TF | PE | MX |



**Denominación de la materia:****ÁMBITOS DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO**

| | | | | | | |
|-------------------------|------------------|--|-----------|-----|----|----|
| 1 Créditos ECTS: | Carácter: | FB: Formación Básica; OB: Obligatoria; OP: Optativa; TF: Trabajo Fin de Carrera; PE: Practicas externas; MX: Mixto | | | | |
| 10 | FB | OB | OP | TFC | PE | MX |

2 Descripción de la ubicación dentro del plan de estudios así como sobre su duración:

Segundo semestre. Cada estudiante deberá escoger cinco asignaturas de las dieciseis ofertadas. Su ubicación en el segundo semestre se debe a que estas asignaturas complementan y aplican los conocimientos adquiridos con las asignaturas obligatorias del primero, a la vez que permiten una cierta especialización del estudiante fijando cinco itinerarios formativos relacionados con cinco ámbitos principales de acciones de cooperación al desarrollo.

3 Requisitos previos:

No hay requisitos previos.

4 Competencias:

Generales: G2, G5.

Específicas de las materias optativas: EO1, EO2, EO3, EO4, EO5, EO6, EO7, EO8, EO9, EO10, EO11, EO12, EO13, EO14.

Transversales: T1, T2, T3, T5, T7, T10, T11

5 Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias a desarrollar:

| ACTIVIDADES PRESENCIALES EN AULA | Nº horas | ECTS | Competencias |
|---|----------|------|--|
| Clases teóricas | 40,0 | 1,60 | G2, G5, EO1, EO2, EO3, EO4, EO5, EO6, EO7, EO8, EO9, EO10, EO11, EO12, EO13, EO14, EO15, EO16, T1, T2, T3, T5, T7, T10, T11 |
| Presentación de trabajos | 5,0 | 0,20 | G2, G5, EO1, EO2, EO3, EO4, EO5, EO6, EO7, EO8, EO9, EO10, EO11, EO12, EO13, EO14, EO15, EO16, T1, T2, T3, T5, T7, T10, T11, T12 |
| Sesiones de evaluación | 5,0 | 0,20 | G2, G5, EO1, EO2, EO3, EO4, EO5, EO6, EO7, EO8, EO9, EO10, EO11, EO12, EO13, EO14, EO15, EO16, T1, T2, T3, T5, T7, T10, T11 |
| ACTIVIDADES ON LINE (Moodle) | | | |
| Participación en los debates de los foros a partir de los materiales propuestos por el profesor | 10,0 | 0,40 | G2, G5, EO1, EO2, EO3, EO4, EO5, EO6, EO7, EO8, EO9, EO10, EO11, EO12, EO13, EO14, EO15, EO16, T1, T2, T3, T5, T7, T10, T11, T12 |
| Resolución de ejercicios y problemas | 10,0 | 0,40 | G2, G5, EO1, EO2, EO3, EO4, EO5, EO6, EO7, EO8, EO9, EO10, EO11, EO12, EO13, EO14, EO15, EO16, T1, T2, T3, T5, T7, T10, T11, T12 |
| Estudio y análisis de casos prácticos | 10,0 | 0,40 | G2, G5, EO1, EO2, EO3, EO4, EO5, EO6, EO7, EO8, EO9, EO10, EO11, EO12, EO13, EO14, EO15, EO16, T1, T2, T3, T5, T7, T10, T11, T12 |





| | | | |
|--|--------------|-------------|--|
| Tutorías individuales y de grupo y evaluación | 20,0 | 0,80 | G2, G5, EO1, EO2, EO3, EO4, EO5, EO6, EO7, EO8, EO9, EO10, EO11, EO12, EO13, EO14, EO15, EO16, T1, T2, T3, T5, T7, T10, T11 |
| Total presencial y on line | 100,0 | 4,0 | |
| TRABAJO PERSONAL DEL ALUMNO | | | |
| Estudio autónomo individual o en grupo | 70,0 | 2,80 | G2, G5, EO1, EO2, EO3, EO4, EO5, EO6, EO7, EO8, EO9, EO10, EO11, EO12, EO13, EO14, EO15, EO16, T1, T2, T3, T5, T7, T10, T11 |
| Preparación y redacción de ejercicios prácticos y trabajos | 50,0 | 2,0 | G2, G5, EO1, EO2, EO3, EO4, EO5, EO6, EO7, EO8, EO9, EO10, EO11, EO12, EO13, EO14, EO15, EO16, T1, T2, T3, T5, T7, T10, T11, T12 |
| Búsqueda de documentación o de recursos bibliográficos | 30,0 | 1,20 | G2, G5, EO1, EO2, EO3, EO4, EO5, EO6, EO7, EO8, EO9, EO10, EO11, EO12, EO13, EO14, EO15, EO16, T1, T2, T3, T5, T7, T10, T11 |
| Total trabajo personal | 150,0 | 6,0 | G2, G5, EO1, EO2, EO3, EO4, EO5, EO6, EO7, EO8, EO9, EO10, EO11, EO12, EO13, EO14, EO15, EO16, T1, T2, T3, T5, T7, T10, T11, T12 |
| TOTAL | 250,0 | 10,0 | Generales: G2, G5. Específicas de las materias optativas: EO1, EO2, EO3, EO4, EO5, EO6, EO7, EO8, EO9, EO10, EO11, EO12, EO13, EO14, EO15, EO16. Transversales: T1, T2, T3, T5, T7, T10, T11, T12 |

5.1 Resultados de aprendizaje:

En los ámbitos seleccionados por el estudiante, se pretende que éste consiga:

1. Conocer la relevancia de cada uno de ellos en el marco general de las acciones y prioridades de la cooperación internacional al desarrollo.
2. Ser capaz de desarrollar una visión completa de las modalidades de acciones de cooperación posibles en cada ámbito, así como de los instrumentos necesarios para su realización.
3. Adquirir conocimientos técnicos básicos relativos a cada ámbito específico de la cooperación.
4. Tener la capacidad metodológica y técnica suficiente para contribuir al diseño y realización de un proyecto de cooperación en el que se contemplen acciones específicas en el ámbito de especialización elegido.
5. Saber analizar, evaluar y valorar adecuadamente un conjunto de acciones específicas de cooperación con el fin de proponer mejoras en las mismas y/o en su coordinación.
6. Desarrollar una visión crítica de las limitaciones cada uno de los ámbitos de la cooperación y ser capaz de identificar sus interrelaciones con otros ámbitos de actuación o factores condicionantes.

6 Sistemas de evaluación:

| Sistemas de evaluación | % |
|---|----|
| Evaluación continua de la participación activa en las clases | 10 |
| Pruebas de evaluación escritas | 20 |
| Análisis de documentos, estudio de casos y participación en su debate | 35 |
| Elaboración y presentación de trabajos de curso | 35 |





7 Contenidos de la materia:

Regulación jurídica y fiscal de ONG. Gestión económica de ONG. Dirección y organización de ONG. Acción Humanitaria. Cooperación en el ámbito sanitario. Soberanía alimentaria y sistemas alimentarios sostenibles. Desarrollo agrícola y rural. Educación y comunicación social para el desarrollo. Cooperación educativa. Cooperación universitaria, científica y tecnológica. Migraciones y desarrollo. Instrumentos alternativos de financiación y economía solidaria. Democratización y gobernabilidad. Cooperación Sur-Sur. La cooperación en el ámbito de la arquitectura y el urbanismo. Aspectos medioambientales de la cooperación.

8 Comentarios adicionales:

9 Descripción de las asignaturas:

FB: Formación Básica; OB: Obligatoria; OP: Optativa; TF: Trabajo Fin de Carrera; PE: Practicas externas; MX: Mixto

| Denominación | Crd. ECTS | Carácter | | | | | | |
|--|-----------|----------|----|----|----|----|----|--|
| Regulación jurídica y fiscal de ONG | 2 | FB | OB | OP | TF | PE | MX | |
| Gestión económica de ONG | 2 | FB | OB | OP | TF | PE | MX | |
| Dirección y organización de ONG | 2 | FB | OB | OP | TF | PE | MX | |
| Acción Humanitaria | 2 | FB | OB | OP | TF | PE | MX | |
| Cooperación en el ámbito sanitario | 2 | FB | OB | OP | TF | PE | MX | |
| Soberanía alimentaria y sistemas alimentarios sostenibles | 2 | FB | OB | OP | TF | PE | MX | |
| Desarrollo agrícola y rural | 2 | FB | OB | OP | TF | PE | MX | |
| Educación y comunicación social para el desarrollo | 2 | FB | OB | OP | TF | PE | MX | |
| Cooperación educativa | 2 | FB | OB | OP | TF | PE | MX | |
| Cooperación universitaria, científica y tecnológica | 2 | FB | OB | OP | TF | PE | MX | |
| Migraciones y desarrollo | 2 | FB | OB | OP | TF | PE | MX | |
| Instrumentos alternativos de financiación y economía solidaria | 2 | FB | OB | OP | TF | PE | MX | |
| Democratización y gobernabilidad | 2 | FB | OB | OP | TF | PE | MX | |
| Cooperación Sur-Sur | 2 | FB | OB | OP | TF | PE | MX | |
| La cooperación en el ámbito de la arquitectura y el urbanismo | 2 | FB | OB | OP | TF | PE | MX | |
| Aspectos medioambientales de la cooperación | 2 | FB | OB | OP | TF | PE | MX | |



**Denominación de la materia: (Codificación o numeración y nombre)****PRÁCTICAS EXTERNAS****Créditos ECTS: 9****Carácter: Obligatorio**

| | | |
|-------------------------|------------------|--|
| 1 Créditos ECTS: | Carácter: | FB: Formación Básica; OB: Obligatoria; OP: Optativa; TF: Trabajo Fin de Carrera; PE: Practicas externas; MX: Mixto |
| 9 | FB | OB OP TFC PE MX |

2 Descripción de la ubicación dentro del plan de estudios así como sobre su duración:

Segundo semestre. Las Prácticas Externas están programadas para favorecer el contacto del alumnado con el ámbito profesional del sector de la cooperación al desarrollo poniendo en práctica las competencias adquiridas en el primer semestre y desarrollando con mayor empeño otras que son fundamentales para el trabajo en cooperación al desarrollo.

3 Requisitos previos: (Genéricos de la titulación, específicos de la materia o resumen de las asignaturas)

Los alumnos deberán haber cursado las asignaturas obligatorias del primer semestre.

4 Competencias: (indicar las competencias que se desarrollan, de las descritas en el punto 3.2.)

Generales: G2, G3, G4, G5. Específicas de las materias comunes: E2, E5, E6, E7, E8, E11, E12, E13
Transversales: T3, T4, T5, T6, T7, T8, T9, T12

5 Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias a desarrollar:

Aprendizaje mediante la práctica.

5.1 Resultados de aprendizaje: (Específicos de la materia o resumen de los esperados para las asignaturas)

Las Prácticas Externas están programadas para favorecer el contacto del alumnado con el ámbito profesional del sector de la cooperación al desarrollo poniendo en práctica las competencias adquiridas y desarrollando con mayor empeño otras que son fundamentales para el trabajo en cooperación al desarrollo. Éstas son, la capacidad para trabajar con personas procedentes de disciplinas diversas buscando la complementariedad; la creatividad y la iniciativa personal y profesional para proponer y emprender proyectos; la capacidad de adaptación a nuevos contextos, entornos geográficos y culturas diversas; y la capacidad para la resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios.

6 Sistemas de evaluación: (Genéricos de la titulación, específicos de la materia o resumen de las asignaturas)

La evaluación y de las prácticas externas se efectuará teniendo en cuenta el informe del tutor de la entidad en la que se realicen las prácticas, la memoria a realizar por el alumno en relación con el trabajo efectuado y el informe del tutor universitario encargado de seguir las prácticas.

7 Contenidos de la materia: (Breve descripción de la materia)**8 Comentarios adicionales: (Cualquier aspecto, no descrito en los apartados anteriores)**

**Denominación de la materia: (Codificación o numeración y nombre)****TRABAJO FIN DE MÁSTER****Créditos ECTS: 8****Carácter: Obligatorio**

| | | |
|-------------------------|------------------|--|
| 1 Créditos ECTS: | Carácter: | FB: Formación Básica; OB: Obligatoria; OP: Optativa; TF: Trabajo Fin de Carrera; PE: Practicas externas; MX: Mixto |
| 8 | FB OB OP | TFC PE MX |

2 Descripción de la ubicación dentro del plan de estudios así como sobre su duración:
El trabajo fin de Máster se sitúa en la parte final del segundo semestre como culminación del Máster y para completar la adquisición de competencias por parte del alumnado.

3 Requisitos previos: (Genéricos de la titulación, específicos de la materia o resumen de las asignaturas)
Los alumnos deberán haber superado todo el resto de asignaturas antes de presentar el trabajo Fin de Máster.

4 Competencias: (indicar las competencias que se desarrollan, de las descritas en el punto 3.2.)
Generales: G1, G3, G4, G5. Específicas de las materias comunes: E1, E2, E5, E6, E8, E10, E11. Transversales: T1, T2 T5, T7, T8, T9, T10, T11, T12.

5 Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias a desarrollar:
Las actividades formativas presenciales relativas al trabajo de fin de máster consistirán esencialmente en sesiones de tutoría. El tutor orientara al alumno sobre el plan del trabajo, la bibliografía a utilizar y los fundamentos teóricos e instrumentales que pueda precisar para la correcta elaboración del trabajo.

5.1 Resultados de aprendizaje: (Específicos de la materia o resumen de los esperados para las asignaturas)
Conocer las estrategias y políticas adecuadas para la promoción del desarrollo humano sostenible.
Saber integrar y utilizar los conocimientos adquiridos con el fin de elaborar diagnósticos y propuestas sobre el desarrollo de los países empobrecidos.
Saber aplicar un razonamiento crítico sobre las políticas públicas establecidas en el ámbito de la cooperación al desarrollo y sobre las acciones que promueven las organizaciones no gubernamentales y demás agentes de la cooperación al desarrollo.
Tener una visión global y comprensiva de los ámbitos sectoriales de la cooperación al desarrollo y de los fundamentos de los enfoques transversales en las políticas y acciones de cooperación.
Saber analizar, clasificar y sintetizar la información de diferentes fuentes, soportes y en lenguas de uso profesional corriente.
Tener capacidad para la discusión científica y el contraste de opiniones en el ámbito académico a través de su exposición pública.
Desarrollar la creatividad y la iniciativa personal proponer y emprender proyectos.
Saber utilizar las tecnologías de la información y la comunicación necesarias para la elaboración y presentación pública de documentos e informes.
Aplicar los conocimientos adquiridos y capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
Saber comunicar sus conclusiones (y los conocimientos y razones últimas que las sustentan) a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
Dominar las habilidades de aprendizaje y conocimiento de la bibliografía así como de las fuentes de información documental y estadística.

6 Sistemas de evaluación: (Genéricos de la titulación, específicos de la materia o resumen de las asignaturas)
El trabajo se evaluará por medio de un tribunal formado por miembros elegidos entre los profesores doctores del máster, cuya composición y procedimiento de elección serán propuestos por el Comité del Máster. El trabajo se presentará en forma escrita y se defenderá en forma oral. Se valorará el planteamiento del trabajo, la resolución del mismo y la exposición, tanto escrita como oral y en términos generales el dominio de las competencias generales y específicas.

7 Contenidos de la materia: (Breve descripción de la materia)

8 Comentarios adicionales: (Cualquier aspecto, no descrito en los apartados anteriores)



5.2 Actividades Formativas, Metodologías Docentes y Sistemas de Evaluación

5.2.1 Actividades Formativas

Número: **Actividad Formativa:**

| | |
|-----|---|
| 2AP | Presentación de trabajos |
| 3AP | Sesiones de evaluación |
| 1PD | Participación en los debates de los foros a partir de los materiales propuestos por el profesor |
| 2PD | Resolución de ejercicios y problemas |
| 3PD | Estudio y análisis de casos prácticos |
| 4PD | Tutorías individuales y de grupo |
| 1TP | Estudio autónomo individual o en grupo |
| 2TP | Preparación y redacción de ejercicios prácticos y trabajos |
| 1AP | Clases teóricas |
| 3TP | Búsqueda de documentación o de recursos bibliográficos |
| 1PE | Aprendizaje mediante la práctica |
| 1TF | Las actividades formativas presenciales relativas al trabajo de fin de máster consistirán esencialmente en sesiones de tutoría. El tutor orientara al alumno sobre el plan del trabajo, la bibliografía a utilizar y los fundamentos teóricos e instrumentales que pueda precisar para la correcta elaboración del trabajo. |

5.2.2 Metodologías Docentes

5.2.3 Sistemas de Evaluación

Número: **Sistema de Evaluación:**

| | |
|-----|--|
| 2 | Pruebas de evaluación docente. |
| 3 | Análisis de documentos, estudio de casos y participación en su debate. |
| 4 | Elaboración y presentación de trabajos de curso. |
| 1PE | Realización de un informe por parte del tutor nombrado por la organización receptora, que certifique el valor en horas de la actividad realizada por el alumno/a y la calidad de su trabajo. |
| 2PE | Presentación de la memoria de prácticas por parte del alumno/a en la que consten las actividades realizadas y los aprendizajes derivados de su actividad. |
| 3PE | Realización de un informe por parte del tutor académico y del Consejo de Coordinación, a partir de las diferentes entrevistas realizadas y de la memoria de prácticas que presenta el alumno/a. |
| 1TF | La evaluación del Trabajo fin de Máster ser realizará de conformidad con el Reglamento sobre la Elaboración y Evaluación del Trabajo Fin de Máster, aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de la Uva de 12 de junio de 2008 |
| 1 | Evaluación continua de la participación activa en las clases |

5.3 Información Agrupada del Plan de Estudios

5.3.1 Total de Créditos Ofertados por Carácter de las Materias del Plan de Estudios

Tabla correspondiente a la suma de créditos ofertados según su carácter.

| | ECTS |
|-----------------------------|-----------|
| BÁSICAS (Sólo grado) | 0 |
| OBLIGATORIAS | 33 |
| OPTATIVAS | 10 |
| PRÁCTICAS EXTERNAS | 9 |
| TRABAJO FIN DE GRADO/MASTER | 8 |
| MIXTAS | 0 |
| SEGÚN ASIGNATURAS | 0 |
| Total: | 60 |

5.3.2 Estructura del Plan de Estudios

Detalle de materias ofertadas y número de créditos.

| Materia | ECTS |
|---|-----------|
| 1 - Economía, Geografía y Política del Desarrollo | 14 |
| 2 - Agentes, enfoques y metodologías de la Cooperación Internacional para el Desarrollo | 12 |
| 3 - Proyectos de Cooperación Internacional para el Desarrollo | 7 |
| 5 - Ámbitos de la Cooperación Internacional para el Desarrollo | 10 |
| 6 - Prácticas externas | 9 |
| 7 - Trabajo de fin del Máster | 8 |
| Total: | 60 |

5.3.3 Desarrollo del Plan de Estudios (Act. Form., Met. Docentes, Sist. Evaluación y Competencias)

Actividades formativas, metodologías docentes, sistemas de evaluación y competencias para cada una de las asignaturas ofertadas.

| | Carácter | ECTS | Act. Formativas | | Met. Docentes | Sist. Evaluación | | | Competencias | | |
|---|-------------|------|-----------------|-----------------|---------------|------------------|-------------|-------------|--------------|------|---------|
| | | | Cód: | Presencialidad: | | Cód: | Pond. Min.: | Pond. Max.: | Gen. | Esp. | Transv. |
| 1 - Economía, Geografía y Política del Desarrollo | Obligatoria | 14 | | | | | | | | | |
| | | | 2AP | 100 | | 2 | 30.0 | 30.0 | G1 | E1 | T1 |
| | | | 3AP | 100 | | 3 | 30.0 | 30.0 | G2 | E2 | T2 |
| | | | 1PD | 100 | | 4 | 30.0 | 30.0 | G3 | E3 | T4 |
| | | | 2PD | 100 | | 1 | 10.0 | 10.0 | | E4 | T6 |
| | | | 3PD | 100 | | | | | | | T7 |
| | | | 4PD | 100 | | | | | | | T8 |
| | | | 1TP | 0 | | | | | | | T9 |
| | | | 2TP | 0 | | | | | | | T10 |
| | | | 1AP | 100 | | | | | | | T11 |
| 3TP | 0 | | | | | | T12 | | | | |
| 2 - Agentes, enfoques y metodologías de la Cooperación Internacional para el Desarrollo | Obligatoria | 12 | | | | | | | | | |
| | | | 2AP | 100 | | 2 | 30.0 | 30.0 | G4 | E5 | T1 |
| | | | 3AP | 100 | | 3 | 30.0 | 30.0 | G5 | E6 | T2 |
| | | | 1PD | 100 | | 4 | 30.0 | 30.0 | | E7 | T4 |
| | | | 2PD | 100 | | 1 | 10.0 | 10.0 | | E8 | T7 |
| | | | 3PD | 100 | | | | | | E9 | T9 |
| | | | 4PD | 100 | | | | | | | T10 |
| | | | 1TP | 0 | | | | | | | T11 |
| | | | 2TP | 0 | | | | | | | |
| | | | 1AP | 100 | | | | | | | |
| 3TP | 0 | | | | | | | | | | |
| 3 - Proyectos de Cooperación Internacional para el Desarrollo | Obligatoria | 7 | | | | | | | | | |
| | | | 2AP | 100 | | 2 | 10.0 | 10.0 | G3 | E6 | T1 |
| | | | 3AP | 100 | | 3 | 40.0 | 40.0 | G5 | E8 | T3 |
| | | | 1PD | 100 | | 4 | 40.0 | 40.0 | | E10 | T4 |
| | | | 2PD | 100 | | 1 | 10.0 | 10.0 | | E11 | T5 |

| | | | <table border="1"> <tr><td>3PD</td><td>100</td></tr> <tr><td>4PD</td><td>100</td></tr> <tr><td>1TP</td><td>0</td></tr> <tr><td>2TP</td><td>0</td></tr> <tr><td>1AP</td><td>100</td></tr> <tr><td>3TP</td><td>0</td></tr> </table> | 3PD | 100 | 4PD | 100 | 1TP | 0 | 2TP | 0 | 1AP | 100 | 3TP | 0 | | | <table border="1"> <tr><td>E12</td><td>T6</td></tr> <tr><td>E3</td><td>T7</td></tr> <tr><td></td><td>T9</td></tr> <tr><td></td><td>T10</td></tr> </table> | E12 | T6 | E3 | T7 | | T9 | | T10 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--------------------|-------------|--|------|-----------------|-----|-----|-----|--|------|-------------|-------------|-----|-----|-----|-----|-----|---|-----|-----|-----|--|------|------|---------|-----|--|------|-------------|-------------|----|------|------|----|------|------|----|------|------|----|------|------|---|------|------|---------|----|-----|-----|----|-----|----|--|-----|----|--|-----|----|--|-----|----|--|-----|-----|--|-----|-----|--|-----|--|--|-----|--|--|------|--|--|------|--|--|------|--|--|------|--|--|------|--|--|------|--|
| 3PD | 100 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 4PD | 100 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1TP | 0 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2TP | 0 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1AP | 100 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 3TP | 0 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| E12 | T6 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| E3 | T7 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | T9 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | T10 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 5 - Ámbitos de la Cooperación Internacional para el Desarrollo | Optativa | 10 | <table border="1"> <thead> <tr><th>Cód:</th><th>Presencialidad:</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>2AP</td><td>100</td></tr> <tr><td>3AP</td><td>100</td></tr> <tr><td>1PD</td><td>100</td></tr> <tr><td>2PD</td><td>100</td></tr> <tr><td>3PD</td><td>100</td></tr> <tr><td>4PD</td><td>100</td></tr> <tr><td>1TP</td><td>0</td></tr> <tr><td>2TP</td><td>0</td></tr> <tr><td>1AP</td><td>100</td></tr> <tr><td>3TP</td><td>0</td></tr> </tbody> </table> | Cód: | Presencialidad: | 2AP | 100 | 3AP | 100 | 1PD | 100 | 2PD | 100 | 3PD | 100 | 4PD | 100 | 1TP | 0 | 2TP | 0 | 1AP | 100 | 3TP | 0 | | <table border="1"> <thead> <tr><th>Cód:</th><th>Pond. Min.:</th><th>Pond. Max.:</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>2</td><td>20.0</td><td>20.0</td></tr> <tr><td>3</td><td>35.0</td><td>35.0</td></tr> <tr><td>4</td><td>35.0</td><td>35.0</td></tr> <tr><td>1</td><td>10.0</td><td>10.0</td></tr> </tbody> </table> | Cód: | Pond. Min.: | Pond. Max.: | 2 | 20.0 | 20.0 | 3 | 35.0 | 35.0 | 4 | 35.0 | 35.0 | 1 | 10.0 | 10.0 | <table border="1"> <thead> <tr><th>Gen.</th><th>Esp.</th><th>Transv.</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>G2</td><td>EO1</td><td>T1</td></tr> <tr><td>G5</td><td>EO2</td><td>T2</td></tr> <tr><td></td><td>EO3</td><td>T3</td></tr> <tr><td></td><td>EO4</td><td>T5</td></tr> <tr><td></td><td>EO5</td><td>T7</td></tr> <tr><td></td><td>EO6</td><td>T10</td></tr> <tr><td></td><td>EO7</td><td>T11</td></tr> <tr><td></td><td>EO8</td><td></td></tr> <tr><td></td><td>EO9</td><td></td></tr> <tr><td></td><td>EO10</td><td></td></tr> <tr><td></td><td>EO11</td><td></td></tr> <tr><td></td><td>EO12</td><td></td></tr> <tr><td></td><td>EO13</td><td></td></tr> <tr><td></td><td>EO14</td><td></td></tr> <tr><td></td><td>EO15</td><td></td></tr> </tbody> </table> | Gen. | Esp. | Transv. | G2 | EO1 | T1 | G5 | EO2 | T2 | | EO3 | T3 | | EO4 | T5 | | EO5 | T7 | | EO6 | T10 | | EO7 | T11 | | EO8 | | | EO9 | | | EO10 | | | EO11 | | | EO12 | | | EO13 | | | EO14 | | | EO15 | |
| Cód: | Presencialidad: | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2AP | 100 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 3AP | 100 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1PD | 100 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2PD | 100 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 3PD | 100 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 4PD | 100 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1TP | 0 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2TP | 0 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1AP | 100 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 3TP | 0 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Cód: | Pond. Min.: | Pond. Max.: | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2 | 20.0 | 20.0 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 3 | 35.0 | 35.0 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 4 | 35.0 | 35.0 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1 | 10.0 | 10.0 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Gen. | Esp. | Transv. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| G2 | EO1 | T1 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| G5 | EO2 | T2 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | EO3 | T3 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | EO4 | T5 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | EO5 | T7 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | EO6 | T10 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | EO7 | T11 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | EO8 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | EO9 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | EO10 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | EO11 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | EO12 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | EO13 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | EO14 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | EO15 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 6 - Prácticas externas | Prácticas Externas | 9 | <table border="1"> <thead> <tr><th>Cód:</th><th>Presencialidad:</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>1PE</td><td>100</td></tr> </tbody> </table> | Cód: | Presencialidad: | 1PE | 100 | | <table border="1"> <thead> <tr><th>Cód:</th><th>Pond. Min.:</th><th>Pond. Max.:</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>1PE</td><td>0.0</td><td>0.0</td></tr> <tr><td>2PE</td><td>0.0</td><td>0.0</td></tr> <tr><td>3PE</td><td>0.0</td><td>0.0</td></tr> </tbody> </table> | Cód: | Pond. Min.: | Pond. Max.: | 1PE | 0.0 | 0.0 | 2PE | 0.0 | 0.0 | 3PE | 0.0 | 0.0 | <table border="1"> <thead> <tr><th>Gen.</th><th>Esp.</th><th>Transv.</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>G2</td><td>E5</td><td>T3</td></tr> <tr><td>G3</td><td>E6</td><td>T4</td></tr> <tr><td>G4</td><td>E7</td><td>T5</td></tr> <tr><td>G5</td><td>E8</td><td>T6</td></tr> <tr><td></td><td>E11</td><td>T7</td></tr> <tr><td></td><td>E12</td><td>T8</td></tr> <tr><td></td><td>E13</td><td>T9</td></tr> <tr><td></td><td>EO1</td><td>T12</td></tr> </tbody> </table> | Gen. | Esp. | Transv. | G2 | E5 | T3 | G3 | E6 | T4 | G4 | E7 | T5 | G5 | E8 | T6 | | E11 | T7 | | E12 | T8 | | E13 | T9 | | EO1 | T12 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Cód: | Presencialidad: | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1PE | 100 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Cód: | Pond. Min.: | Pond. Max.: | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1PE | 0.0 | 0.0 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2PE | 0.0 | 0.0 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 3PE | 0.0 | 0.0 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Gen. | Esp. | Transv. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| G2 | E5 | T3 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| G3 | E6 | T4 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| G4 | E7 | T5 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| G5 | E8 | T6 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | E11 | T7 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | E12 | T8 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | E13 | T9 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | EO1 | T12 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

| | | | | | | | | | | | |
|-------------------------------|-------------------------------|---|------|-----------------|--|------|-------------|-------------|------|------|---------|
| | | | | | | | | | EO6 | | |
| | | | | | | | | | EO11 | | |
| | | | | | | | | | E2 | | |
| 7 - Trabajo de fin del Máster | Trabajo Fin de Grado / Máster | 8 | Cód: | Presencialidad: | | Cód: | Pond. Min.: | Pond. Max.: | Gen. | Esp. | Transv. |
| | | | 1TF | 100 | | 1TF | 0.0 | 0.0 | G1 | E5 | T1 |
| | | | | | | | | | G3 | E6 | T2 |
| | | | | | | | | | G4 | E8 | T5 |
| | | | | | | | | | G5 | E10 | T7 |
| | | | | | | | | | | E11 | T8 |
| | | | | | | | | | | E1 | T9 |
| | | | | | | | | | | E2 | T10 |
| | | | | | | | | | | | T11 |
| | | | | | | | | | | | T12 |

5.3.4 Desarrollo del Plan de Estudios (Desp. Temporal, Contenidos, Resultados Aprendizaje y Observaciones)

Contenidos, resultados de aprendizaje y observaciones correspondientes a cada una de las materias ofertadas.

| | Carácter | ECTS | Desp. Temporal | Detalles | |
|---|-------------|------|--|---------------------------|---|
| 1 - Economía, Geografía y Política del Desarrollo | Obligatoria | 14 | Semestral en los periodos: • 1 | Contenidos | Teorías del desarrollo. Desarrollo sostenible. Crecimiento y desarrollo. La medida del desarrollo: el Índice de Desarrollo Humano. Las regiones en desarrollo. Actores de la globalización. Aspectos institucionales y culturales. Comercio e integración. Finanzas y desarrollo. Aspectos medioambientales de la globalización. Desigualdad y exclusión en los países en desarrollo. Los desequilibrios regionales y territoriales y su incidencia en el subdesarrollo. Pobreza y políticas de lucha contra la pobreza en los países en desarrollo. Relación de los conflictos con el desarrollo, prevención de conflictos y educación para la paz. |
| | | | | Resultados de aprendizaje | <ol style="list-style-type: none"> 1. Dominar los contenidos conceptuales sobre el desarrollo, teniendo en cuenta los diferentes aspectos un fenómeno que es multidimensional. 2. Conocer, valorar críticamente y manejar los instrumentos desarrollados para la medida del crecimiento y el desarrollo. 3. Conocer y valorar críticamente el papel de los principales actores del desarrollo mundial 4. Dominar los contenidos conceptuales sobre la pobreza y la desigualdad, teniendo en cuenta los diferentes aspectos de estos fenómenos que son multidimensionales. 5. Tener la capacidad metodológica y los conocimientos necesarios para participar en la formulación y aplicación de políticas de lucha contra la pobreza. 6. Conocer los procesos y métodos de formulación de políticas y de elaboración de las directrices fundamentales de las políticas globales de desarrollo y lucha contra la pobreza. 7. Tener capacidad para fomentar el debate y el análisis sobre los aspectos relacionados con las políticas de lucha contra la pobreza. |
| | | | | Observaciones | Primer semestre. Comprende cuatro asignaturas. Su ubicación en el primer semestre se debe a que contiene conocimientos básicos y necesarios para comprender los contenidos de las materias y asignaturas que se imparten en el segundo semestre |
| 2 - Agentes, enfoques y metodologías de la Cooperación Internacional para el Desarrollo | Obligatoria | 12 | Semestral en los periodos: • 1 • 2 | Contenidos | Los organismos internacionales de cooperación al desarrollo. La cooperación al desarrollo en la UE. Las agencias estatales de cooperación. La cooperación descentralizada. Panorámica de los ámbitos sectoriales de la cooperación al desarrollo. Descripción y conceptualización de los diferentes sectores. Análisis comparativo de la entidad y el protagonismo de cada uno de los sectores dentro de la cooperación al desarrollo. Las ONG de cooperación al desarrollo. Otras organizaciones de sociedad civil (fundaciones, sindicatos...). La responsabilidad social de las empresas y la cooperación al desarrollo. Reflexión sobre los principios transversales que articulan las actuaciones de cooperación al desarrollo. El enfoque de Derechos Humanos y el enfoque de género como ejes vertebradores de la cooperación. Los ámbitos y los espacios para la aplicación de metodologías participativas en la cooperación al desarrollo. |
| | | | | Resultados de aprendizaje | <ul style="list-style-type: none"> • Dominar los contenidos conceptuales y legislativos de las políticas públicas de cooperación internacional para el desarrollo. • Conocer las competencias que tienen atribuidas las diferentes instituciones en la formulación de las políticas de cooperación al desarrollo. • Conocer los procesos y métodos de formulación de políticas y de elaboración de las directrices fundamentales de las políticas de cooperación. • Ser capaz de desarrollar una visión global y comprensiva sobre la naturaleza, el enfoque y los objetivos de las acciones de cooperación al desarrollo de los agentes no gubernamentales que forman parte del sector. • Saber analizar y valorar críticamente el sentido y eficacia de las prioridades sectoriales y geográficas de la cooperación internacional para el desarrollo. • Identificar los ejes estratégicos que orientan las políticas y acciones de cooperación, los sectores de actuación y los instrumentos que se utilizan para llevarlas a cabo. • Tener la capacidad metodológica y los conocimientos necesarios para participar en la formulación y aplicación de políticas y acciones de cooperación tanto en entidades públicas como en entidades no gubernamentales. • Tener capacidad para fomentar el debate y el análisis sobre los aspectos relacionados con las políticas y acciones de cooperación y con las estrategias orientadas a mejorar la calidad y la eficacia de la ayuda. |
| | | | | Observaciones | |

CRITERIO 5 - PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

| | | | | | |
|--|-------------|----|--|---|--|
| | | | | | <ul style="list-style-type: none"> • Dominio de habilidades para el conocimiento y la adecuada utilización de las metodologías participativas y las dinámicas de intervención con componente participativa identificando los ámbitos y los espacios para la participación dentro de la cooperación al desarrollo. |
| | | | | Observaciones | Primer y segundo semestre. Comprende cinco asignaturas: tres en el primer semestre y dos en el segundo. |
| 3 - Proyectos de Cooperación Internacional para el Desarrollo | Obligatoria | 7 | Semestral en los periodos: <ul style="list-style-type: none"> • 1 | <p>Contenidos</p> <p>Definiciones y tipología de proyectos. Proyectos, programas, estrategias y políticas. Condiciones de gestión de proyectos. Ciclo del proyecto. Fases del proyecto. Planificación de proyectos. Estudios y evaluaciones previas. Gestión de los procesos del proyecto: procesos administrativos y documentales, económicos y financieros, relaciones humanas y técnicos. El enfoque del marco lógico: antecedentes y definiciones. Principios fundamentales, elementos constituyentes y método de aplicación del EML. Fase de identificación y análisis: participación, viabilidad, objetivos y alternativas. Fase de diseño formulación: matriz de planificación. Fase de programación, ejecución y seguimiento: cronograma de actividades y presupuesto. Fase de evaluación. Casos prácticos de aplicación del EML. Conceptos, historia y modelos teóricos de evaluación. Tipos de evaluación. Objetivo y objeto de la evaluación. Evaluación de proyectos y programas de cooperación al desarrollo. Principales componentes de la evaluación. Uso de indicadores en la evaluación. Métodos de recogida y análisis de información. Casos prácticos de evaluación.</p> | |
| | | | | Resultados de aprendizaje | <ol style="list-style-type: none"> 1. Dominar los contenidos conceptuales relativos a la teoría general del proyecto. 2. Conocer las fases del ciclo del proyecto y los métodos de planificación y gestión de los proyectos. 3. Conocer los procesos que incluye el desarrollo de un proyecto en todas sus dimensiones. 4. Ser capaz de utilizar el enfoque del marco lógico (EML) para abordar todas las fases del proyecto: identificación y análisis, diseño programación y evaluación. desarrollar una visión global y comprensiva sobre la naturaleza, el enfoque y los objetivos de las acciones de cooperación al desarrollo de los agentes no gubernamentales que forman parte del sector. 5. Saber analizar y valorar críticamente el sentido y eficacia de las actuaciones de la cooperación al desarrollo que se realizan a través de los proyectos de cooperación. 6. Comprender los objetivos y conceptos fundamentales de los procesos de evaluación. 7. Tener la capacidad metodológica y los conocimientos necesarios para participar en la evaluación de proyectos de cooperación. |
| | | | | Observaciones | Primer semestre. Comprende tres asignaturas. Su ubicación en el primer semestre se debe a que contiene conocimientos básicos y necesarios para comprender los contenidos de las materias y asignaturas que se imparten en el segundo semestre. |
| 5 - Ámbitos de la Cooperación Internacional para el Desarrollo | Optativa | 10 | Semestral en los periodos: <ul style="list-style-type: none"> • 2 | <p>Contenidos</p> <p>Regulación jurídica y fiscal de ONG. Gestión económica de ONG. Dirección y organización de ONG. Acción Humanitaria. Cooperación en el ámbito sanitario. Soberanía alimentaria y sistemas alimentarios sostenibles. Desarrollo agrícola y rural. Educación y comunicación social para el desarrollo. Cooperación educativa. Cooperación universitaria, científica y tecnológica. Migraciones y desarrollo. Instrumentos alternativos de financiación y economía solidaria. Democratización y gobernabilidad. Cooperación Sur-Sur. La cooperación en el ámbito de la arquitectura y el urbanismo. Aspectos medioambientales de la cooperación.</p> | |
| | | | | Resultados de aprendizaje | <p>En los ámbitos seleccionados por el estudiante, se pretende que éste consiga:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Conocer la relevancia de cada uno de ellos en el marco general de las acciones y prioridades de la cooperación internacional al desarrollo. 2. Ser capaz de desarrollar una visión completa de las modalidades de acciones de cooperación posibles en cada ámbito, así como de los instrumentos necesarios para su realización. 3. Adquirir conocimientos técnicos básicos relativos a cada ámbito específico de la cooperación. 4. Tener la capacidad metodológica y técnica suficiente para contribuir al diseño y realización de un proyecto de cooperación en el que se contemplen acciones específicas en el ámbito de especialización elegido. 5. Saber analizar, evaluar y valorar adecuadamente un conjunto de acciones específicas de cooperación con el fin de proponer mejoras en las mismas y/o en su coordinación. 6. Desarrollar una visión crítica de las limitaciones cada uno de los ámbitos de la cooperación y ser capaz identificar sus interrelaciones con otros ámbitos de actuación o factores condicionantes. |

| | | | | | |
|-------------------------------|-------------------------------|---|-----------------------------------|---------------------------|---|
| | | | | Observaciones | Segundo semestre. Cada estudiante deberá escoger cinco asignaturas de las dieciséis ofertadas. Su ubicación en el segundo semestre se debe a que estas asignaturas complementan y aplican los conocimientos adquiridos con las asignaturas obligatorias del primero, a la vez que permiten una cierta especialización del estudiante fijando cinco itinerarios formativos relacionados con cinco ámbitos principales de acciones de cooperación al desarrollo. |
| 6 - Prácticas externas | Prácticas Externas | 9 | Semestral en los periodos: • 2 | Contenidos | Segundo semestre. Las Prácticas Externas están programadas para favorecer el contacto del alumnado con el ámbito profesional del sector de la cooperación al desarrollo poniendo en práctica las competencias adquiridas en el primer semestre y desarrollando con mayor empeño otras que son fundamentales para el trabajo en cooperación al desarrollo. |
| | | | | Resultados de aprendizaje | Las Prácticas Externas están programadas para favorecer el contacto del alumnado el ámbito profesional del sector de la cooperación al desarrollo poniendo en práctica las competencias adquiridas y desarrollando con mayor empeño otras que son fundamentales para el trabajo en cooperación al desarrollo. Éstas son, la capacidad para trabajar con personas procedentes de disciplinas diversas buscando la complementariedad; la creatividad y la iniciativa personal y profesional para proponer y emprender proyectos; la capacidad de adaptación a nuevos contextos, entornos geográficos y culturas diversas; y la capacidad para la resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios. |
| 7 - Trabajo de fin del Máster | Trabajo Fin de Grado / Máster | 8 | Semestral en los periodos: • 2 | Contenidos | El trabajo fin de Máster se sitúa en la parte final del segundo semestre como culminación del Máster y para completar la adquisición de competencias por parte del alumnado. |
| | | | | Resultados de aprendizaje | <p>Conocer las estrategias y políticas adecuadas para la promoción del desarrollo humano sostenible.</p> <p>Saber integrar y utilizar los conocimientos adquiridos con el fin de elaborar diagnósticos y propuestas sobre el desarrollo de los países empobrecidos.</p> <p>Saber aplicar un razonamiento crítico sobre las políticas públicas establecidas en el ámbito de la cooperación al desarrollo y sobre las acciones que promueven las organizaciones no gubernamentales y demás agentes de la cooperación al desarrollo.</p> <p>Tener una visión global y comprensiva de los ámbitos sectoriales de la cooperación al desarrollo y de los fundamentos de los enfoques transversales en las políticas y acciones de cooperación.</p> <p>Saber analizar, clasificar y sintetizar la información de diferentes fuentes, soportes y en lenguas de uso profesional corriente.</p> <p>Tener capacidad para la discusión científica y el contraste de opiniones en el ámbito académico a través de su exposición pública.</p> <p>Desarrollar la creatividad y la iniciativa personal proponer y emprender proyectos.</p> <p>Saber utilizar las tecnologías de la información y la comunicación necesarias para la elaboración y presentación pública de documentos e informes.</p> <p>Aplicar los conocimientos adquiridos y capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.</p> <p>Saber comunicar sus conclusiones (y los conocimientos y razones últimas que las sustentan) a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.</p> <p>Dominar las habilidades de aprendizaje y conocimiento de la bibliografía así como de las fuentes de información documental y estadística.</p> |
| | | | | Observaciones | Los alumnos deberán haber superado todo el resto de asignaturas antes de presentar el trabajo Fin de Máster. |

5.3.5 Despliegue Temporal Plan de Estudios

5.3.5.1 Trimestrales

No existen materias con este tipo de despliegue temporal.

5.3.5.2 Cuatrimestrales

No existen materias con este tipo de despliegue temporal.

5.3.5.3 Semestrales

| | Primer Semestre | | | Segundo Semestre | | |
|--------------|---|-------------|------|---|-------------------------------|------|
| | Materia | Tipo | ECTS | Materia | Tipo | ECTS |
| Primer curso | 1 - Economía, Geografía y Política del Desarrollo | Obligatoria | 14 | 2 - Agentes, enfoques y metodologías de la Cooperación Internacional para el Desarrollo | Obligatoria | 6 |
| | 2 - Agentes, enfoques y metodologías de la Cooperación Internacional para el Desarrollo | Obligatoria | 6 | 5 - Ámbitos de la Cooperación Internacional para el Desarrollo | Optativa | 10 |
| | 3 - Proyectos de Cooperación Internacional para el Desarrollo | Obligatoria | 7 | 6 - Prácticas externas | Prácticas Externas | 10 |
| | | | | 7 - Trabajo de fin del Máster | Trabajo Fin de Grado / Máster | 8 |
| | | | | | | |
| | | | | | | |

5.3.5.4 Anuales

No existen materias con este tipo de despliegue temporal.

5.3.5.5 Semanales

No existen materias con este tipo de despliegue temporal.

5.3.5.6 Sin Despliegue Temporal Especificado

No existen materias sin despliegue temporal.

5.3.6 Desarrollo del Plan de Estudios (Asignaturas)

Asignaturas correspondientes a cada una de las materias ofertadas.

| | Carácter | ECTS | Desp. Temporal | Asignaturas | | |
|---|-------------|--------------|--|---|-------------|--------------|
| | | | | Denominación | Tipo | Lenguas |
| 1 - Economía, Geografía y Política del Desarrollo | Obligatoria | 14 | Semestral en los periodos: • 1 | Denominación | Tipo | Lenguas |
| | | | | 1 - Economía del desarrollo y regiones en desarrollo | Obligatoria | • castellano |
| | | | | 2 - Globalización y desarrollo | Obligatoria | • castellano |
| | | | | 3 - Desigualdad y pobreza | Obligatoria | • castellano |
| | | | | 4 - Paz y desarrollo | Obligatoria | • castellano |
| 2 - Agentes, enfoques y metodologías de la Cooperación Internacional para el Desarrollo | Obligatoria | 12 | Semestral en los periodos: • 1 • 2 | Denominación | Tipo | Lenguas |
| | | | | 1 - La cooperación oficial al desarrollo | Obligatoria | • castellano |
| | | | | 2 - La cooperación no gubernamental al desarrollo | Obligatoria | • castellano |
| | | | | 3 - Enfoques de la cooperación internacional para el desarrollo | Obligatoria | • castellano |
| | | | | 4 - Metodologías participativas en cooperación | Obligatoria | • castellano |
| 5 - Seminarios de cooperación al desarrollo | Obligatoria | • castellano | | | | |
| 3 - Proyectos de Cooperación Internacional para el Desarrollo | Obligatoria | 7 | Semestral en los periodos: • 1 | Denominación | Tipo | Lenguas |
| | | | | 1 - Teoría general del proyecto | Obligatoria | • castellano |
| | | | | 2 - Identificación, planificación y gestión de proyectos de cooperación al desarrollo | Obligatoria | • castellano |
| 3 - Evaluación de proyectos de cooperación al desarrollo | Obligatoria | • castellano | | | | |
| 5 - Ámbitos de la Cooperación Internacional para el Desarrollo | Optativa | 10 | Semestral en los periodos: • 2 | Denominación | Tipo | Lenguas |
| | | | | 1 - Regulación jurídica y fiscal de ONG | Optativa | • castellano |
| | | | | 2 - Gestión económica de ONG | Optativa | • castellano |
| | | | | 3 - Dirección y organización de ONG | Optativa | • castellano |
| | | | | 4 - Acción Humanitaria | Optativa | • castellano |
| | | | | 5 - Cooperación en el ámbito sanitario | Optativa | • castellano |
| | | | | 6 - Soberanía alimentaria y sistemas alimentarios sostenibles | Optativa | • castellano |
| | | | | 7 - Desarrollo agrícola y rural | Optativa | • castellano |
| | | | | 8 - Educación y comunicación social para el desarrollo | Optativa | • castellano |
| | | | | 9 - Cooperación educativa | Optativa | • castellano |
| | | | | 10 - Cooperación universitaria, científica y tecnológica | Optativa | • castellano |
| 11 - Migraciones y desarrollo | Optativa | • castellano | | | | |

| | | | | | | |
|-------------------------------|-------------------------------|---|-----------------------------------|---|-------------------------------|--------------|
| | | | | 12 - Instrumentos alternativos de financiación y economía solidaria | Optativa | • castellano |
| | | | | 13 - Democratización y gobernabilidad | Optativa | • castellano |
| | | | | 14 - Cooperación Sur-Sur | Optativa | • castellano |
| | | | | 15 - La cooperación en el ámbito de la arquitectura y el urbanismo | Optativa | • castellano |
| | | | | 16 - Aspectos medioambientales de la cooperación | Optativa | • castellano |
| 6 - Prácticas externas | Prácticas Externas | 9 | Semestral en los periodos: • 2 | Denominación | Tipo | Lenguas |
| | | | | 1 - PRÁCTICAS EXTERNAS | Prácticas Externas | • castellano |
| 7 - Trabajo de fin del Máster | Trabajo Fin de Grado / Máster | 8 | Semestral en los periodos: • 2 | Denominación | Tipo | Lenguas |
| | | | | 1 - TRABAJO FIN DE MÁSTER | Trabajo Fin de Grado / Máster | • castellano |

5.3.7 Tabla de Competencias Generales por Materia

| | | COMPETENCIAS GENERALES | | | | |
|--|-------|------------------------|----|----|----|----|
| | | G1 | G2 | G3 | G4 | G5 |
| | Mat.1 | X | X | X | | |
| | Mat.2 | | | | X | X |
| | Mat.3 | | | X | | X |
| | Mat.5 | | X | | | X |
| | Mat.6 | | X | X | X | X |
| | Mat.7 | X | | X | X | X |

5.3.8 Tabla de Competencias Específicas por Materia

E5 - Comprensión y dominio de los contenidos conceptuales, legislativos y metodológicos de las políticas públicas de cooperación internacional para el desarrollo, de su proceso de diseño y del papel de las diversas instituciones en la formulación de estas políticas.

| | |
|--|---|
| | Mat.2 - Agentes, enfoques y metodologías de la Cooperación Internacional para el Desarrollo |
| | Mat.6 - Prácticas externas |
| | Mat.7 - Trabajo de fin del Máster |

E6 - Capacidad para desarrollar una visión global y comprensiva sobre la naturaleza, el enfoque y los objetivos de las acciones de cooperación al desarrollo de los agentes no gubernamentales que forman parte del sector.

| | |
|--|---|
| | Mat.2 - Agentes, enfoques y metodologías de la Cooperación Internacional para el Desarrollo |
| | Mat.3 - Proyectos de Cooperación Internacional para el Desarrollo |
| | Mat.6 - Prácticas externas |
| | Mat.7 - Trabajo de fin del Máster |

E7 - Capacidad para analizar y valorar el sentido de las prioridades sectoriales y geográficas de la cooperación internacional para el desarrollo, identificar los ejes estratégicos que orientan las políticas y acciones de cooperación, los sectores de actuación y los instrumentos que se utilizan para llevarlas a cabo.

| | |
|--|---|
| | Mat.2 - Agentes, enfoques y metodologías de la Cooperación Internacional para el Desarrollo |
| | Mat.6 - Prácticas externas |

E8 - Capacidad profesional para formular y aplicar políticas y acciones de cooperación tanto en entidades públicas como en entidades no gubernamentales.

| | |
|--|---|
| | Mat.2 - Agentes, enfoques y metodologías de la Cooperación Internacional para el Desarrollo |
| | Mat.3 - Proyectos de Cooperación Internacional para el Desarrollo |
| | Mat.6 - Prácticas externas |
| | Mat.7 - Trabajo de fin del Máster |

E9 - Capacidad para fomentar el debate y el análisis sobre los aspectos relacionados con el desarrollo de las políticas y acciones de cooperación y las estrategias orientadas a mejorar la calidad y la eficacia de la ayuda.

| | |
|--|---|
| | Mat.2 - Agentes, enfoques y metodologías de la Cooperación Internacional para el Desarrollo |
|--|---|

E10 - Conocimiento de las metodologías de elaboración de proyectos y dominio de habilidades técnicas para la identificación, formulación, planificación, programación, gestión y seguimiento de proyectos de cooperación al desarrollo.

| | |
|--|---|
| | Mat.3 - Proyectos de Cooperación Internacional para el Desarrollo |
| | Mat.7 - Trabajo de fin del Máster |

E11 - Conocimiento de la tipología y herramientas de evaluación de proyectos y dominio de habilidades técnicas para la evaluación de proyectos y programas de cooperación al desarrollo.

| | |
|--|---|
| | Mat.3 - Proyectos de Cooperación Internacional para el Desarrollo |
| | Mat.6 - Prácticas externas |
| | Mat.7 - Trabajo de fin del Máster |

E12 - Capacidad para actuar como agentes promotores y gestores de organizaciones no gubernamentales para el desarrollo y de los proyectos y acciones de cooperación.

| | |
|--|---|
| | Mat.3 - Proyectos de Cooperación Internacional para el Desarrollo |
| | Mat.6 - Prácticas externas |

E13 - Dominio de habilidades técnicas para trabajar con organizaciones en dinámica de red, en la movilización de los recursos, la promoción social, la formación y el liderazgo.

| | |
|--|----------------------------|
| | Mat.6 - Prácticas externas |
|--|----------------------------|

EO1 - Capacidad para conocer en profundidad el contexto y la naturaleza de las acciones de ayuda humanitaria

| | |
|--|--|
| | Mat.5 - Ámbitos de la Cooperación Internacional para el Desarrollo |
| | Mat.6 - Prácticas externas |

EO2 - Capacidad para analizar y valorar la incidencia de los conflictos en los países en desarrollo, así como las acciones de cooperación humanitaria en zonas de conflicto y los proyectos y programas de prevención de conflictos, promoción de la paz y fortalecimiento institucional.

| | |
|--|--|
| | Mat.5 - Ámbitos de la Cooperación Internacional para el Desarrollo |
|--|--|

EO3 - Capacidad para profundizar en los conocimientos especializados orientados a las acciones de cooperación sanitaria en países empobrecidos

| | |
|--|--|
| | Mat.5 - Ámbitos de la Cooperación Internacional para el Desarrollo |
|--|--|

EO4 - Desarrollo de de una visión global y comprensiva de las estrategias de cooperación encaminadas a lograr la soberanía alimentaria en los países en desarrollo.

| | |
|--|--|
| | Mat.5 - Ámbitos de la Cooperación Internacional para el Desarrollo |
|--|--|

EO5 - Capacidad para conocer en profundidad la complejidad de las acciones de cooperación para el desarrollo rural y el fortalecimiento del sector productivo orientado a la sostenibilidad y la seguridad alimentaria.

Mat.5 - Ámbitos de la Cooperación Internacional para el Desarrollo

EO6 - Dominio de habilidades para el conocimiento de las acciones del ámbito de la educación y sensibilización para el desarrollo, así como de los principios y pautas de actuación en las prácticas de comunicación social de los agentes que participan en el sector de la cooperación al desarrollo.

Mat.5 - Ámbitos de la Cooperación Internacional para el Desarrollo

Mat.6 - Prácticas externas

EO7 - Capacidad para profundizar en los conocimientos especializados orientados a las acciones de cooperación educativa en países empobrecidos

Mat.5 - Ámbitos de la Cooperación Internacional para el Desarrollo

EO8 - Dominio de habilidades para el conocimiento del significado de la cooperación universitaria en sus dimensiones docente e investigadora.

Mat.5 - Ámbitos de la Cooperación Internacional para el Desarrollo

EO9 - Desarrollo de una visión global y comprensiva de la naturaleza y la incidencia de las migraciones internacionales desde la perspectiva del codesarrollo

Mat.5 - Ámbitos de la Cooperación Internacional para el Desarrollo

EO10 - Capacidad para profundizar en los conocimientos especializados de la economía crítica y solidaria así como de los instrumentos alternativos de financiación del desarrollo, las microfinanzas, la banca ética y el comercio justo.

Mat.5 - Ámbitos de la Cooperación Internacional para el Desarrollo

EO11 - Dominio de habilidades para el conocimiento y la adecuada utilización de las metodologías participativas y las dinámicas de intervención con componente participativo identificando los ámbitos y los espacios para la participación dentro de la cooperación al desarrollo.

Mat.5 - Ámbitos de la Cooperación Internacional para el Desarrollo

Mat.6 - Prácticas externas

EO12 - Capacidad para analizar y valorar las relaciones entre desarrollo, democratización y gobernabilidad así como para profundizar en el conocimiento de las estrategias y programas de cooperación dirigidos al fortalecimiento institucional en los países en desarrollo.

Mat.5 - Ámbitos de la Cooperación Internacional para el Desarrollo

EO13 - Dominio de habilidades para el conocimiento y el desarrollo programas y proyectos de cooperación científica y tecnológica orientados a la dotación de infraestructuras y a la aplicación de tecnologías apropiadas.

Mat.5 - Ámbitos de la Cooperación Internacional para el Desarrollo

EO14 - Capacidad para profundizar en los conocimientos especializados orientados a las acciones de cooperación en el ámbito de la arquitectura y el urbanismo así como de las propuestas ambientales, tipológicas y constructivas vinculadas a dichas acciones.

Mat.5 - Ámbitos de la Cooperación Internacional para el Desarrollo

EO15 - Capacidad para profundizar en los conocimientos especializados sobre los problemas ambientales y el desarrollo humano así como para la elaboración de estrategias de gestión ambiental, prevención y recuperación del entorno natural.

Mat.5 - Ámbitos de la Cooperación Internacional para el Desarrollo

E1 - Capacidad para comprender la creciente complejidad del funcionamiento de las relaciones económicas a escala mundial e interpretar su incidencia en los procesos de desarrollo.

Mat.1 - Economía, Geografía y Política del Desarrollo

Mat.7 - Trabajo de fin del Máster

E2 - Capacidad para entender el papel los agentes públicos e institucionales que participan en las políticas y estrategias de desarrollo.

Mat.1 - Economía, Geografía y Política del Desarrollo

Mat.6 - Prácticas externas

Mat.7 - Trabajo de fin del Máster

E3 - Dominio de habilidades para el conocimiento y la adecuada utilización, aplicación e interpretación de las herramientas estadísticas fundamentales para la medida del desarrollo humano.

Mat.1 - Economía, Geografía y Política del Desarrollo

Mat.3 - Proyectos de Cooperación Internacional para el Desarrollo

E4 - Capacidad para conocer e interpretar de forma adecuada los factores explicativos y los fundamentos de las desigualdades sociales y territoriales en todas sus dimensiones y a distintas escalas geográficas, así como de la incidencia de la pobreza en los países en desarrollo.

Mat.1 - Economía, Geografía y Política del Desarrollo

EO16. - Capacidad para profundizar en los conocimientos especializados sobre la estructura de relaciones derivada de las acciones de colaboración entre los países del Sur en las dimensiones política, económica, social, cultural, ambiental y técnica.

5.3.9 Tabla de Competencias Transversales por Materia

| | | COMPETENCIAS TRANSVERSALES | | | | | | | | | | | |
|--|-------|----------------------------|----|----|----|----|----|----|----|----|-----|-----|-----|
| | | T1 | T2 | T3 | T4 | T5 | T6 | T7 | T8 | T9 | T10 | T11 | T12 |
| | Mat.1 | X | X | | X | | X | X | X | X | X | X | X |
| | Mat.2 | X | X | | X | | | X | | X | X | X | |
| | Mat.3 | X | | X | X | X | X | X | | X | X | | |
| | Mat.5 | X | X | X | | X | | X | | | X | X | |
| | Mat.6 | | | X | X | X | X | X | X | X | | | X |
| | Mat.7 | X | X | | | X | | X | X | X | X | X | X |

5.4 Detalle del Plan de Estudios (Módulos - Materias)

5.4.1 MATERIA 1 - Economía, Geografía y Política del Desarrollo

Carácter:

Obligatoria

ECTS Materia:

14

Despliegue temporal:

Lenguas en las que se imparte:

| Tipo | Periodo | ECTS |
|-----------|---------|------|
| Semestral | 1 | 14 |

- castellano

Resultados de aprendizaje

1. Dominar los contenidos conceptuales sobre el desarrollo, teniendo en cuenta los diferentes aspectos un fenómeno que es multidimensional.
2. Conocer, valorar críticamente y manejar los instrumentos desarrollados para la medida del crecimiento y el desarrollo.
3. Conocer y valorar críticamente el papel de los principales actores del desarrollo mundial
4. Dominar los contenidos conceptuales sobre la pobreza y la desigualdad, teniendo en cuenta los diferentes aspectos de estos fenómenos que son multidimensionales.
5. Tener la capacidad metodológica y los conocimientos necesarios para participar en la formulación y aplicación de políticas de lucha contra la pobreza.
6. Conocer los procesos y métodos de formulación de políticas y de elaboración de las directrices fundamentales de las políticas globales de desarrollo y lucha contra la pobreza.
7. Tener capacidad para fomentar el debate y el análisis sobre los aspectos relacionados con las políticas de lucha contra la pobreza.

Contenidos

Teorías del desarrollo. Desarrollo sostenible. Crecimiento y desarrollo. La medida del desarrollo: el Índice de Desarrollo Humano. Las regiones en desarrollo. Actores de la globalización. Aspectos institucionales y culturales. Comercio e integración. Finanzas y desarrollo. Aspectos medioambientales de la globalización. Desigualdad y exclusión en los países en desarrollo. Los desequilibrios regionales y territoriales y su incidencia en el subdesarrollo. Pobreza y políticas de lucha contra la pobreza en los países en desarrollo. Relación de los conflictos con el desarrollo, prevención de conflictos y educación para la paz.

Observaciones

Primer semestre. Comprende cuatro asignaturas. Su ubicación en el primer semestre se debe a que contiene conocimientos básicos y necesarios para comprender los contenidos de las materias y asignaturas que se imparten en el segundo semestr

Competencias Generales

| Número: | Código: | Competencia: |
|---------|---------|---|
| 1 | G1 | G1 - Capacidad para analizar e interpretar los fenómenos de naturaleza social, política y económica inherentes a los procesos de globalización y su incidencia en los países en desarrollo y en la pervivencia de las desigualdades y las situaciones de pobreza. |
| 2 | G2 | G2 - Capacidad para promover y participar en el debate sobre los procesos de desarrollo y las estrategias y políticas adecuadas para la promoción del desarrollo humano sostenible. |
| 3 | G3 | G3 - Capacidad para integrar y utilizar los conocimientos adquiridos con el fin de elaborar diagnósticos y propuestas sobre el desarrollo de los países empobrecidos, incluyendo las necesarias reflexiones sobre responsabilidades sociales, éticas y de género concernientes al diagnóstico de los problemas y a las propuestas alternativas. |

Competencias Específicas

| Número: | Código: | Competencia: |
|---------|---------|--|
| 1 | E1 | E1 - Capacidad para comprender la creciente complejidad del funcionamiento de las relaciones económicas a escala mundial e interpretar su incidencia en los procesos de desarrollo. |
| 2 | E2 | E2 - Capacidad para entender el papel los agentes públicos e institucionales que participan en las políticas y estrategias de desarrollo. |
| 3 | E3 | E3 - Dominio de habilidades para el conocimiento y la adecuada utilización, aplicación e interpretación de las herramientas estadísticas fundamentales para la medida del desarrollo humano. |
| 4 | E4 | E4 - Capacidad para conocer e interpretar de forma adecuada los factores explicativos y los fundamentos de las desigualdades sociales y territoriales en todas sus dimensiones y a distintas escalas geográficas, así como de la incidencia de la pobreza en los países en desarrollo. |

Competencias Transversales

| Número: | Código: | Competencia: |
|---------|---------|--|
| 1 | T1 | T1 - Capacidad de análisis, clasificación y síntesis de la información de diferentes fuentes, soportes y en lenguas de uso profesional corriente. |
| 5 | T2 | T2 - Capacidad para la discusión científica y contraste de opiniones en el ámbito académico a través de su exposición pública. |
| 6 | T4 | T4 - Capacidad para trabajar con personas procedentes de disciplinas diversas buscando la complementariedad. |
| 7 | T6 | T6 - Capacidad de adaptación a nuevos contextos, entornos geográficos y culturas diversas. |
| 8 | T7 | T7 - Capacidad de utilización de las tecnologías de la información y la comunicación necesarias para la elaboración y presentación pública de documentos e informes. |
| 9 | T8 | T8 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio. |
| 10 | T9 | T9 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios. |
| 2 | T10 | T10 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones -y los conocimientos y razones últimas que las sustentan- a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades. |
| 3 | T11 | T11 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo. |
| 4 | T12 | T12 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación. |

Actividades Formativas

| Número: | Actividad Formativa: | Horas: | Presencialidad: |
|---------|--------------------------|--------|-----------------|
| 2AP | Presentación de trabajos | 8 | 100 |
| 3AP | Sesiones de evaluación | 7 | 100 |

| | | | |
|-----|---|----|-----|
| 1PD | Participación en los debates de los foros a partir de los materiales propuestos por el profesor | 14 | 100 |
| 2PD | Resolución de ejercicios y problemas | 14 | 100 |
| 3PD | Estudio y análisis de casos prácticos | 14 | 100 |
| 4PD | Tutorías individuales y de grupo | 26 | 100 |
| 1TP | Estudio autónomo individual o en grupo | 94 | 0 |
| 2TP | Preparación y redacción de ejercicios prácticos y trabajos | 70 | 0 |
| 1AP | Clases teóricas | 56 | 100 |
| 3TP | Búsqueda de documentación o de recursos bibliográficos | 47 | 0 |

Metodologías Docentes

| |
|--|
| |
|--|

Sistemas de Evaluación

| Número: | Sistema de evaluación: | Ponderación Min.: | Ponderación Max.: |
|---------|--|-------------------|-------------------|
| 2 | Pruebas de evaluación docente. | 30.0 | 30.0 |
| 3 | Análisis de documentos, estudio de casos y participación en su debate. | 30.0 | 30.0 |
| 4 | Elaboración y presentación de trabajos de curso. | 30.0 | 30.0 |
| 1 | Evaluación continua de la participación activa en las clases | 10.0 | 10.0 |

Asignatura 1 - Economía del desarrollo y regiones en desarrollo

| Carácter: | ECTS Asignatura: | | | | | | |
|---|---------------------------------------|---------|------|-----------|---|---|--|
| Obligatoria | 4 | | | | | | |
| Despliegue temporal: | Lenguas en las que se imparte: | | | | | | |
| <table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo</th> <th>Periodo</th> <th>ECTS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Semestral</td> <td>1</td> <td>4</td> </tr> </tbody> </table> | Tipo | Periodo | ECTS | Semestral | 1 | 4 | <ul style="list-style-type: none"> castellano |
| Tipo | Periodo | ECTS | | | | | |
| Semestral | 1 | 4 | | | | | |

Asignatura 2 - Globalización y desarrollo

| Carácter: | ECTS Asignatura: | | | | | | |
|---|---------------------------------------|---------|------|-----------|---|---|--|
| Obligatoria | 5 | | | | | | |
| Despliegue temporal: | Lenguas en las que se imparte: | | | | | | |
| <table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo</th> <th>Periodo</th> <th>ECTS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Semestral</td> <td>1</td> <td>5</td> </tr> </tbody> </table> | Tipo | Periodo | ECTS | Semestral | 1 | 5 | <ul style="list-style-type: none"> castellano |
| Tipo | Periodo | ECTS | | | | | |
| Semestral | 1 | 5 | | | | | |

Asignatura 3 - Desigualdad y pobreza

| | |
|------------------|-------------------------|
| Carácter: | ECTS Asignatura: |
| Obligatoria | 3 |

| | | | |
|-----------------------------|---------|------|---------------------------------------|
| Despliegue temporal: | | | Lenguas en las que se imparte: |
| Tipo | Periodo | ECTS | • castellano |
| Semestral | 1 | 3 | |

Asignatura 4 - Paz y desarrollo

| | | | |
|-----------------------------|-------------------------|---------------------------------------|--------------|
| Carácter: | ECTS Asignatura: | | |
| Obligatoria | 2 | | |
| Despliegue temporal: | | Lenguas en las que se imparte: | |
| Tipo | Periodo | ECTS | • castellano |
| Semestral | 1 | 2 | |

5.4.2 MATERIA 2 - Agentes, enfoques y metodologías de la Cooperación Internacional para el Desarrollo

Carácter:

Obligatoria

ECTS Materia:

12

Despliegue temporal:

Lenguas en las que se imparte:

| | | | |
|-----------|---------|------|--------------|
| Tipo | Periodo | ECTS | • castellano |
| Semestral | 1 | 6 | |
| Semestral | 2 | 6 | |

Resultados de aprendizaje

- Dominar los contenidos conceptuales y legislativos de las políticas públicas de cooperación internacional para el desarrollo.
- Conocer las competencias que tienen atribuidas las diferentes instituciones en la formulación de las políticas de cooperación al desarrollo.
- Conocer los procesos y métodos de formulación de políticas y de elaboración de las directrices fundamentales de las políticas de cooperación.
- Ser capaz de desarrollar una visión global y comprensiva sobre la naturaleza, el enfoque y los objetivos de las acciones de cooperación al desarrollo de los agentes no gubernamentales que forman parte del sector.
- Saber analizar y valorar críticamente el sentido y eficacia de las prioridades sectoriales y geográficas de la cooperación internacional para el desarrollo.
- Identificar los ejes estratégicos que orientan las políticas y acciones de cooperación, los sectores de actuación y los instrumentos que se utilizan para llevarlas a cabo.
- Tener la capacidad metodológica y los conocimientos necesarios para participar en la formulación y aplicación de políticas y acciones de cooperación tanto en entidades públicas como en entidades no gubernamentales.
- Tener capacidad para fomentar el debate y el análisis sobre los aspectos relacionados con las políticas y acciones de cooperación y con las estrategias orientadas a mejorar la calidad y la eficacia de la ayuda.
- Dominio de habilidades para el conocimiento y la adecuada utilización de las metodologías participativas y las dinámicas de intervención con componente participativa identificando los ámbitos y los espacios para la participación dentro de la cooperación al desarrollo.

Contenidos

Los organismos internacionales de cooperación al desarrollo. La cooperación al desarrollo en la UE. Las agencias estatales de cooperación. La cooperación descentralizada. Panorámica de los ámbitos sectoriales de la cooperación al desarrollo. Descripción y conceptualización de los diferentes sectores. Análisis comparativo de la entidad y el protagonismo de cada uno de los sectores dentro de la cooperación al desarrollo. Las ONG de cooperación al desarrollo. Otras organizaciones de sociedad civil (fundaciones, sindicatos...). La responsabilidad social de las empresas y la cooperación al desarrollo. Reflexión sobre los principios

transversales que articulan las actuaciones de cooperación al desarrollo. El enfoque de Derechos Humanos y el enfoque de género como ejes vertebradores de la cooperación. Los ámbitos y los espacios para la aplicación de metodologías participativas en la cooperación al desarrollo.

Observaciones

Primer y segundo semestre. Comprende cinco asignaturas: tres en el primer semestre y dos en el segundo.

Competencias Generales

| Número: | Código: | Competencia: |
|---------|---------|---|
| 1 | G4 | G4 - Capacidad para aplicar un razonamiento crítico ante las políticas públicas establecidas en el ámbito de la cooperación al desarrollo así como ante las acciones promueven las organizaciones no gubernamentales y demás agentes de la cooperación al desarrollo. |
| 2 | G5 | G5 - Capacidad para desarrollar una visión global y comprensiva de los ámbitos sectoriales de la cooperación al desarrollo y de los fundamentos de los enfoques transversales en las políticas y acciones de cooperación. |

Competencias Específicas

| Número: | Código: | Competencia: |
|---------|---------|--|
| 1 | E5 | E5 - Comprensión y dominio de los contenidos conceptuales, legislativos y metodológicos de las políticas públicas de cooperación internacional para el desarrollo, de su proceso de diseño y del papel de las diversas instituciones en la formulación de estas políticas. |
| 2 | E6 | E6 - Capacidad para desarrollar una visión global y comprensiva sobre la naturaleza, el enfoque y los objetivos de las acciones de cooperación al desarrollo de los agentes no gubernamentales que forman parte del sector. |
| 3 | E7 | E7 - Capacidad para analizar y valorar el sentido de las prioridades sectoriales y geográficas de la cooperación internacional para el desarrollo, identificar los ejes estratégicos que orientan las políticas y acciones de cooperación, los sectores de actuación y los instrumentos que se utilizan para llevarlas a cabo. |
| 4 | E8 | E8 - Capacidad profesional para formular y aplicar políticas y acciones de cooperación tanto en entidades públicas como en entidades no gubernamentales. |
| 5 | E9 | E9 - Capacidad para fomentar el debate y el análisis sobre los aspectos relacionados con el desarrollo de las políticas y acciones de cooperación y las estrategias orientadas a mejorar la calidad y la eficacia de la ayuda. |

Competencias Transversales

| Número: | Código: | Competencia: |
|---------|---------|--|
| 1 | T1 | T1 - Capacidad de análisis, clasificación y síntesis de la información de diferentes fuentes, soportes y en lenguas de uso profesional corriente. |
| 4 | T2 | T2 - Capacidad para la discusión científica y contraste de opiniones en el ámbito académico a través de su exposición pública. |
| 5 | T4 | T4 - Capacidad para trabajar con personas procedentes de disciplinas diversas buscando la complementariedad. |
| 6 | T7 | T7 - Capacidad de utilización de las tecnologías de la información y la comunicación necesarias para la elaboración y presentación pública de documentos e informes. |
| 7 | T9 | T9 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios. |

| | | |
|---|-----|---|
| 2 | T10 | T10 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones -y los conocimientos y razones últimas que las sustentan- a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades. |
| 3 | T11 | T11 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo. |

Actividades Formativas

| Número: | Actividad Formativa: | Horas: | Presencialidad: |
|---------|---|--------|-----------------|
| 2AP | Presentación de trabajos | 6 | 100 |
| 3AP | Sesiones de evaluación | 6 | 100 |
| 1PD | Participación en los debates de los foros a partir de los materiales propuestos por el profesor | 12 | 100 |
| 2PD | Resolución de ejercicios y problemas | 12 | 100 |
| 3PD | Estudio y análisis de casos prácticos | 12 | 100 |
| 4PD | Tutorías individuales y de grupo | 24 | 100 |
| 1TP | Estudio autónomo individual o en grupo | 76 | 0 |
| 2TP | Preparación y redacción de ejercicios prácticos y trabajos | 60 | 0 |
| 1AP | Clases teóricas | 48 | 100 |
| 3TP | Búsqueda de documentación o de recursos bibliográficos | 44 | 0 |

Metodologías Docentes

| |
|--|
| |
|--|

Sistemas de Evaluación

| Número: | Sistema de evaluación: | Ponderación Min.: | Ponderación Max.: |
|---------|--|-------------------|-------------------|
| 2 | Pruebas de evaluación docente. | 30.0 | 30.0 |
| 3 | Análisis de documentos, estudio de casos y participación en su debate. | 30.0 | 30.0 |
| 4 | Elaboración y presentación de trabajos de curso. | 30.0 | 30.0 |
| 1 | Evaluación continua de la participación activa en las clases | 10.0 | 10.0 |

Asignatura 1 - La cooperación oficial al desarrollo

| | | | | | |
|-----------------------------|---------|------|---------------------------------------|--|--|
| Carácter: | | | ECTS Asignatura: | | |
| Obligatoria | | | 3 | | |
| Despliegue temporal: | | | Lenguas en las que se imparte: | | |
| Tipo | Periodo | ECTS | • castellano | | |
| Semestral | 1 | 3 | | | |

Asignatura 2 - La cooperación no gubernamental al desarrollo

| | | | | | |
|-----------------------------|---------|------|---------------------------------------|--|--|
| Carácter: | | | ECTS Asignatura: | | |
| Obligatoria | | | 3 | | |
| Despliegue temporal: | | | Lenguas en las que se imparte: | | |
| Tipo | Periodo | ECTS | • castellano | | |
| Semestral | 1 | 3 | | | |

Asignatura 3 - Enfoques de la cooperación internacional para el desarrollo

| | | | | | |
|-----------------------------|---------|------|---------------------------------------|--|--|
| Carácter: | | | ECTS Asignatura: | | |
| Obligatoria | | | 2 | | |
| Despliegue temporal: | | | Lenguas en las que se imparte: | | |
| Tipo | Periodo | ECTS | • castellano | | |
| Semestral | 2 | 2 | | | |

Asignatura 4 - Metodologías participativas en cooperación

| | | | | | |
|-----------------------------|---------|------|---------------------------------------|--|--|
| Carácter: | | | ECTS Asignatura: | | |
| Obligatoria | | | 2 | | |
| Despliegue temporal: | | | Lenguas en las que se imparte: | | |
| Tipo | Periodo | ECTS | • castellano | | |
| Semestral | 2 | 2 | | | |

Asignatura 5 - Seminarios de cooperación al desarrollo

| | | | | | |
|-----------------------------|---------|------|---------------------------------------|--|--|
| Carácter: | | | ECTS Asignatura: | | |
| Obligatoria | | | 2 | | |
| Despliegue temporal: | | | Lenguas en las que se imparte: | | |
| Tipo | Periodo | ECTS | • castellano | | |
| Semestral | 2 | 2 | | | |

5.4.3 MATERIA 3 - Proyectos de Cooperación Internacional para el Desarrollo

Carácter:

Obligatoria

ECTS Materia:

7

Despliegue temporal:

Lenguas en las que se imparte:

| | | | |
|-----------|---------|------|--------------|
| Tipo | Periodo | ECTS | • castellano |
| Semestral | 1 | 7 | |

Resultados de aprendizaje

1. Dominar los contenidos conceptuales relativos a la teoría general del proyecto.
2. Conocer las fases del ciclo del proyecto y los métodos de planificación y gestión de los proyectos.

3. Conocer los procesos que incluye el desarrollo de un proyecto en todas sus dimensiones.
4. Ser capaz de utilizar el enfoque del marco lógico (EML) para abordar todas las fases del proyecto: identificación y análisis, diseño programación y evaluación. desarrollar una visión global y comprensiva sobre la naturaleza, el enfoque y los objetivos de las acciones de cooperación al desarrollo de los agentes no gubernamentales que forman parte del sector.
5. Saber analizar y valorar críticamente el sentido y eficacia de las actuaciones de la cooperación al desarrollo que se realizan a través de los proyectos de cooperación.
6. Comprender los objetivos y conceptos fundamentales de los procesos de evaluación.
7. Tener la capacidad metodológica y los conocimientos necesarios para participar en la evaluación de proyectos de cooperación.

Contenidos

Definiciones y tipología de proyectos. Proyectos, programas, estrategias y políticas. Condiciones de gestión de proyectos. Ciclo del proyecto. Fases del proyecto. Planificación de proyectos. Estudios y evaluaciones previas. Gestión de los procesos del proyecto: procesos administrativos y documentales, económicos y financieros, relaciones humanas y técnicos. El enfoque del marco lógico: antecedentes y definiciones. Principios fundamentales, elementos constituyentes y método de aplicación del EML. Fase de identificación y análisis: participación, viabilidad, objetivos y alternativas. Fase de diseño formulación: matriz de planificación. Fase de programación, ejecución y seguimiento: cronograma de actividades y presupuesto. Fase de evaluación. Casos prácticos de aplicación del EML. Conceptos, historia y modelos teóricos de evaluación. Tipos de evaluación. Objetivo y objeto de la evaluación. Evaluación de proyectos y programas de cooperación al desarrollo. Principales componentes de la evaluación. Uso de indicadores en la evaluación. Métodos de recogida y análisis de información. Casos prácticos de evaluación.

Observaciones

Primer semestre. Comprende tres asignaturas. Su ubicación en el primer semestre se debe a que contiene conocimientos básicos y necesarios para comprender los contenidos de las materias y asignaturas que se imparten en el segundo semestre.

Competencias Generales

| Número: | Código: | Competencia: |
|---------|---------|---|
| 1 | G3 | G3 - Capacidad para integrar y utilizar los conocimientos adquiridos con el fin de elaborar diagnósticos y propuestas sobre el desarrollo de los países empobrecidos, incluyendo las necesarias reflexiones sobre responsabilidades sociales, éticas y de género concernientes al diagnóstico de los problemas y a las propuestas alternativas. |
| 2 | G5 | G5 - Capacidad para desarrollar una visión global y comprensiva de los ámbitos sectoriales de la cooperación al desarrollo y de los fundamentos de los enfoques transversales en las políticas y acciones de cooperación. |

Competencias Específicas

| Número: | Código: | Competencia: |
|---------|---------|---|
| 5 | E6 | E6 - Capacidad para desarrollar una visión global y comprensiva sobre la naturaleza, el enfoque y los objetivos de las acciones de cooperación al desarrollo de los agentes no gubernamentales que forman parte del sector. |
| 6 | E8 | E8 - Capacidad profesional para formular y aplicar políticas y acciones de cooperación tanto en entidades públicas como en entidades no gubernamentales. |
| 1 | E10 | E10 - Conocimiento de las metodologías de elaboración de proyectos y dominio de habilidades técnicas para la identificación, formulación, planificación, programación, gestión y seguimiento de proyectos de cooperación al desarrollo. |
| 2 | E11 | E11 - Conocimiento de la tipología y herramientas de evaluación de proyectos y dominio de habilidades técnicas para la evaluación de proyectos y programas de cooperación al desarrollo. |

| | | |
|---|-----|--|
| 3 | E12 | E12 - Capacidad para actuar como agentes promotores y gestores de organizaciones no gubernamentales para el desarrollo y de los proyectos y acciones de cooperación. |
| 4 | E3 | E3 - Dominio de habilidades para el conocimiento y la adecuada utilización, aplicación e interpretación de las herramientas estadísticas fundamentales para la medida del desarrollo humano. |

Competencias Transversales

| Número: | Código: | Competencia: |
|---------|---------|--|
| 1 | T1 | T1 - Capacidad de análisis, clasificación y síntesis de la información de diferentes fuentes, soportes y en lenguas de uso profesional corriente. |
| 3 | T3 | T3 - Capacidad para la organización y el trabajo en equipo así como para planificar y gestionar el tiempo y los recursos disponibles y para la adopción individual y colectiva de decisiones contribuyendo al buen funcionamiento del grupo sobre la base del respeto mutuo. |
| 4 | T4 | T4 - Capacidad para trabajar con personas procedentes de disciplinas diversas buscando la complementariedad. |
| 5 | T5 | T5 - Creatividad e iniciativa personal y profesional para proponer y emprender proyectos. |
| 6 | T6 | T6 - Capacidad de adaptación a nuevos contextos, entornos geográficos y culturas diversas. |
| 7 | T7 | T7 - Capacidad de utilización de las tecnologías de la información y la comunicación necesarias para la elaboración y presentación pública de documentos e informes. |
| 8 | T9 | T9 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios. |
| 2 | T10 | T10 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones -y los conocimientos y razones últimas que las sustentan- a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades. |

Actividades Formativas

| Número: | Actividad Formativa: | Horas: | Presencialidad: |
|---------|---|--------|-----------------|
| 2AP | Presentación de trabajos | 5 | 100 |
| 3AP | Sesiones de evaluación | 3 | 100 |
| 1PD | Participación en los debates de los foros a partir de los materiales propuestos por el profesor | 5 | 100 |
| 2PD | Resolución de ejercicios y problemas | 7 | 100 |
| 3PD | Estudio y análisis de casos prácticos | 9 | 100 |
| 4PD | Tutorías individuales y de grupo | 13 | 100 |
| 1TP | Estudio autónomo individual o en grupo | 35 | 0 |
| 2TP | Preparación y redacción de ejercicios prácticos y trabajos | 53 | 0 |
| 1AP | Clases teóricas | 28 | 100 |
| 3TP | Búsqueda de documentación o de recursos bibliográficos | 17 | 0 |

Metodologías Docentes

| |
|--|
| |
|--|

Sistemas de Evaluación

| Número: | Sistema de evaluación: | Ponderación Min.: | Ponderación Max.: |
|---------|--|-------------------|-------------------|
| 2 | Pruebas de evaluación docente. | 10.0 | 10.0 |
| 3 | Análisis de documentos, estudio de casos y participación en su debate. | 40.0 | 40.0 |
| 4 | Elaboración y presentación de trabajos de curso. | 40.0 | 40.0 |
| 1 | Evaluación continua de la participación activa en las clases | 10.0 | 10.0 |

Asignatura 1 - Teoría general del proyecto

| Carácter: | ECTS Asignatura: | | | | | | |
|---|---------------------------------------|---------|------|-----------|---|---|--|
| Obligatoria | 2 | | | | | | |
| Despliegue temporal: | Lenguas en las que se imparte: | | | | | | |
| <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 30%;">Tipo</th> <th style="width: 30%;">Periodo</th> <th style="width: 40%;">ECTS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">Semestral</td> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">2</td> </tr> </tbody> </table> | Tipo | Periodo | ECTS | Semestral | 1 | 2 | <ul style="list-style-type: none"> • castellano |
| Tipo | Periodo | ECTS | | | | | |
| Semestral | 1 | 2 | | | | | |

Asignatura 2 - Identificación, planificación y gestión de proyectos de cooperación al desarrollo

| Carácter: | ECTS Asignatura: | | | | | | |
|---|---------------------------------------|---------|------|-----------|---|---|--|
| Obligatoria | 3 | | | | | | |
| Despliegue temporal: | Lenguas en las que se imparte: | | | | | | |
| <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 30%;">Tipo</th> <th style="width: 30%;">Periodo</th> <th style="width: 40%;">ECTS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">Semestral</td> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">3</td> </tr> </tbody> </table> | Tipo | Periodo | ECTS | Semestral | 1 | 3 | <ul style="list-style-type: none"> • castellano |
| Tipo | Periodo | ECTS | | | | | |
| Semestral | 1 | 3 | | | | | |

Asignatura 3 - Evaluación de proyectos de cooperación al desarrollo

| Carácter: | ECTS Asignatura: | | | | | | |
|---|---------------------------------------|---------|------|-----------|---|---|--|
| Obligatoria | 2 | | | | | | |
| Despliegue temporal: | Lenguas en las que se imparte: | | | | | | |
| <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 30%;">Tipo</th> <th style="width: 30%;">Periodo</th> <th style="width: 40%;">ECTS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">Semestral</td> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">2</td> </tr> </tbody> </table> | Tipo | Periodo | ECTS | Semestral | 1 | 2 | <ul style="list-style-type: none"> • castellano |
| Tipo | Periodo | ECTS | | | | | |
| Semestral | 1 | 2 | | | | | |

5.4.4 MATERIA 5 - Ámbitos de la Cooperación Internacional para el Desarrollo

Carácter:

Optativa

ECTS Materia:

10

Despliegue temporal:

Lenguas en las que se imparte:

| Tipo | Periodo | ECTS |
|-----------|---------|------|
| Semestral | 2 | 10 |

- castellano

Resultados de aprendizaje

En los ámbitos seleccionados por el estudiante, se pretende que éste consiga:

1. Conocer la relevancia de cada uno de ellos en el marco general de las acciones y prioridades de la cooperación internacional al desarrollo.
2. Ser capaz de desarrollar una visión completa de las modalidades de acciones de cooperación posibles en cada ámbito, así como de los instrumentos necesarios para su realización.
3. Adquirir conocimientos técnicos básicos relativos a cada ámbito específico de la cooperación.
4. Tener la capacidad metodológica y técnica suficiente para contribuir al diseño y realización de un proyecto de cooperación en el que se contemplen acciones específicas en el ámbito de especialización elegido.
5. Saber analizar, evaluar y valorar adecuadamente un conjunto de acciones específicas de cooperación con el fin de proponer mejoras en las mismas y/o en su coordinación.
6. Desarrollar una visión crítica de las limitaciones cada uno de los ámbitos de la cooperación y ser capaz de identificar sus interrelaciones con otros ámbitos de actuación o factores condicionantes.

Contenidos

Regulación jurídica y fiscal de ONG. Gestión económica de ONG. Dirección y organización de ONG. Acción Humanitaria. Cooperación en el ámbito sanitario. Soberanía alimentaria y sistemas alimentarios sostenibles. Desarrollo agrícola y rural. Educación y comunicación social para el desarrollo. Cooperación educativa. Cooperación universitaria, científica y tecnológica. Migraciones y desarrollo. Instrumentos alternativos de financiación y economía solidaria. Democratización y gobernabilidad. Cooperación Sur-Sur. La cooperación en el ámbito de la arquitectura y el urbanismo. Aspectos medioambientales de la cooperación.

Observaciones

Segundo semestre. Cada estudiante deberá escoger cinco asignaturas de las dieciseis ofertadas. Su ubicación en el segundo semestre se debe a que estas asignaturas complementan y aplican los conocimientos adquiridos con las asignaturas obligatorias del primero, a la vez que permiten una cierta especialización del estudiante fijando cinco itinerarios formativos relacionados con cinco ámbitos principales de acciones de cooperación al desarrollo.

Competencias Generales

| Número: | Código: | Competencia: |
|---------|---------|---|
| 1 | G2 | G2 - Capacidad para promover y participar en el debate sobre los procesos de desarrollo y las estrategias y políticas adecuadas para la promoción del desarrollo humano sostenible. |
| 2 | G5 | G5 - Capacidad para desarrollar una visión global y comprensiva de los ámbitos sectoriales de la cooperación al desarrollo y de los fundamentos de los enfoques transversales en las políticas y acciones de cooperación. |

Competencias Específicas

| Número: | Código: | Competencia: |
|---------|---------|---|
| 1 | EO1 | EO1 - Capacidad para conocer en profundidad el contexto y la naturaleza de las acciones de ayuda humanitaria |
| 8 | EO2 | EO2 - Capacidad para analizar y valorar la incidencia de los conflictos en los países en desarrollo, así como las acciones de cooperación humanitaria en zonas de conflicto y los proyectos y programas de prevención de conflictos, promoción de la paz y fortalecimiento institucional. |
| 9 | EO3 | EO3 - Capacidad para profundizar en los conocimientos especializados orientados a las acciones de cooperación sanitaria en países empobrecidos |

| | | |
|----|------|---|
| 10 | E04 | E04 - Desarrollo de de una visión global y comprensiva de las estrategias de cooperación encaminadas a lograr la soberanía alimentaria en los países en desarrollo. |
| 11 | E05 | E05 - Capacidad para conocer en profundidad la complejidad de las acciones de cooperación para el desarrollo rural y el fortalecimiento del sector productivo orientado a la sostenibilidad y la seguridad alimentaria. |
| 12 | E06 | E06 - Dominio de habilidades para el conocimiento de las acciones del ámbito de la educación y sensibilización para el desarrollo, así como de los principios y pautas de actuación en las prácticas de comunicación social de los agentes que participan en el sector de la cooperación al desarrollo. |
| 13 | E07 | E07 - Capacidad para profundizar en los conocimientos especializados orientados a las acciones de cooperación educativa en países empobrecidos |
| 14 | E08 | E08 - Dominio de habilidades para el conocimiento del significado de la cooperación universitaria en sus dimensiones docente e investigadora. |
| 15 | E09 | E09 - Desarrollo de una visión global y comprensiva de la naturaleza y la incidencia de las migraciones internacionales desde la perspectiva del codesarrollo |
| 2 | E010 | E010 - Capacidad para profundizar en los conocimientos especializados de la economía crítica y solidaria así como de los instrumentos alternativos de financiación del desarrollo, las microfinanzas, la banca ética y el comercio justo. |
| 3 | E011 | E011 - Dominio de habilidades para el conocimiento y la adecuada utilización de las metodologías participativas y las dinámicas de intervención con componente participativo identificando los ámbitos y los espacios para la participación dentro de la cooperación al desarrollo. |
| 4 | E012 | E012 - Capacidad para analizar y valorar las relaciones entre desarrollo, democratización y gobernabilidad así como para profundizar en el conocimiento de las estrategias y programas de cooperación dirigidos al fortalecimiento institucional en los países en desarrollo. |
| 5 | E013 | E013 - Dominio de habilidades para el conocimiento y el desarrollo programas y proyectos de cooperación científica y tecnológica orientados a la dotación de infraestructuras y a la aplicación de tecnologías apropiadas. |
| 6 | E014 | E014 - Capacidad para profundizar en los conocimientos especializados orientados a las acciones de cooperación en el ámbito de la arquitectura y el urbanismo así como de las propuestas ambientales, tipológicas y constructivas vinculadas a dichas acciones. |
| 7 | E015 | E015 - Capacidad para profundizar en los conocimientos especializados sobre los problemas ambientales y el desarrollo humano así como para la elaboración de estrategias de gestión ambiental, prevención y recuperación del entorno natural. |

Competencias Transversales

| Número: | Código: | Competencia: |
|---------|---------|--|
| 1 | T1 | T1 - Capacidad de análisis, clasificación y síntesis de la información de diferentes fuentes, soportes y en lenguas de uso profesional corriente. |
| 4 | T2 | T2 - Capacidad para la discusión científica y contraste de opiniones en el ámbito académico a través de su exposición pública. |
| 5 | T3 | T3 - Capacidad para la organización y el trabajo en equipo así como para planificar y gestionar el tiempo y los recursos disponibles y para la adopción individual y colectiva de decisiones contribuyendo al buen funcionamiento del grupo sobre la base del respeto mutuo. |
| 6 | T5 | T5 - Creatividad e iniciativa personal y profesional para proponer y emprender proyectos. |

| | | |
|---|-----|---|
| 7 | T7 | T7 - Capacidad de utilización de las tecnologías de la información y la comunicación necesarias para la elaboración y presentación pública de documentos e informes. |
| 2 | T10 | T10 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones -y los conocimientos y razones últimas que las sustentan- a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades. |
| 3 | T11 | T11 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo. |

Actividades Formativas

| Número: | Actividad Formativa: | Horas: | Presencialidad: |
|---------|---|--------|-----------------|
| 2AP | Presentación de trabajos | 5 | 100 |
| 3AP | Sesiones de evaluación | 5 | 100 |
| 1PD | Participación en los debates de los foros a partir de los materiales propuestos por el profesor | 10 | 100 |
| 2PD | Resolución de ejercicios y problemas | 10 | 100 |
| 3PD | Estudio y análisis de casos prácticos | 10 | 100 |
| 4PD | Tutorías individuales y de grupo | 20 | 100 |
| 1TP | Estudio autónomo individual o en grupo | 70 | 0 |
| 2TP | Preparación y redacción de ejercicios prácticos y trabajos | 50 | 0 |
| 1AP | Clases teóricas | 40 | 100 |
| 3TP | Búsqueda de documentación o de recursos bibliográficos | 30 | 0 |

Metodologías Docentes

| |
|--|
| |
|--|

Sistemas de Evaluación

| Número: | Sistema de evaluación: | Ponderación Min.: | Ponderación Max.: |
|---------|--|-------------------|-------------------|
| 2 | Pruebas de evaluación docente. | 20.0 | 20.0 |
| 3 | Análisis de documentos, estudio de casos y participación en su debate. | 35.0 | 35.0 |
| 4 | Elaboración y presentación de trabajos de curso. | 35.0 | 35.0 |
| 1 | Evaluación continua de la participación activa en las clases | 10.0 | 10.0 |

Asignatura 1 - Regulación jurídica y fiscal de ONG

| | |
|------------------|-------------------------|
| Carácter: | ECTS Asignatura: |
| Optativa | 2 |

Despliegue temporal:

| Tipo | Periodo | ECTS |
|-----------|---------|------|
| Semestral | 2 | 2 |

Lenguas en las que se imparte:

- castellano

Asignatura 2 - Gestión económica de ONG
Carácter:

Optativa

ECTS Asignatura:

2

Despliegue temporal:

| Tipo | Periodo | ECTS |
|-----------|---------|------|
| Semestral | 2 | 2 |

Lenguas en las que se imparte:

- castellano

Asignatura 3 - Dirección y organización de ONG
Carácter:

Optativa

ECTS Asignatura:

2

Despliegue temporal:

| Tipo | Periodo | ECTS |
|-----------|---------|------|
| Semestral | 2 | 2 |

Lenguas en las que se imparte:

- castellano

Asignatura 4 - Acción Humanitaria
Carácter:

Optativa

ECTS Asignatura:

2

Despliegue temporal:

| Tipo | Periodo | ECTS |
|-----------|---------|------|
| Semestral | 2 | 2 |

Lenguas en las que se imparte:

- castellano

Asignatura 5 - Cooperación en el ámbito sanitario
Carácter:

Optativa

ECTS Asignatura:

2

Despliegue temporal:

| Tipo | Periodo | ECTS |
|-----------|---------|------|
| Semestral | 2 | 2 |

Lenguas en las que se imparte:

- castellano

Asignatura 6 - Soberanía alimentaria y sistemas alimentarios sostenibles
Carácter:

Optativa

ECTS Asignatura:

2

Despliegue temporal:

| Tipo | Periodo | ECTS |
|-----------|---------|------|
| Semestral | 2 | 2 |

Lenguas en las que se imparte:

- castellano

Asignatura 7 - Desarrollo agrícola y rural

| | | | | | |
|-----------------------------|---------|------|---------------------------------------|--|--|
| Carácter: | | | ECTS Asignatura: | | |
| Optativa | | | 2 | | |
| Despliegue temporal: | | | Lenguas en las que se imparte: | | |
| Tipo | Periodo | ECTS | • castellano | | |
| Semestral | 2 | 2 | | | |

Asignatura 8 - Educación y comunicación social para el desarrollo

| | | | | | |
|-----------------------------|---------|------|---------------------------------------|--|--|
| Carácter: | | | ECTS Asignatura: | | |
| Optativa | | | 2 | | |
| Despliegue temporal: | | | Lenguas en las que se imparte: | | |
| Tipo | Periodo | ECTS | • castellano | | |
| Semestral | 2 | 2 | | | |

Asignatura 9 - Cooperación educativa

| | | | | | |
|-----------------------------|---------|------|---------------------------------------|--|--|
| Carácter: | | | ECTS Asignatura: | | |
| Optativa | | | 2 | | |
| Despliegue temporal: | | | Lenguas en las que se imparte: | | |
| Tipo | Periodo | ECTS | • castellano | | |
| Semestral | 2 | 2 | | | |

Asignatura 10 - Cooperación universitaria, científica y tecnológica

| | | | | | |
|-----------------------------|---------|------|---------------------------------------|--|--|
| Carácter: | | | ECTS Asignatura: | | |
| Optativa | | | 2 | | |
| Despliegue temporal: | | | Lenguas en las que se imparte: | | |
| Tipo | Periodo | ECTS | • castellano | | |
| Semestral | 2 | 2 | | | |

Asignatura 11 - Migraciones y desarrollo

| | | | | | |
|-----------------------------|---------|------|---------------------------------------|--|--|
| Carácter: | | | ECTS Asignatura: | | |
| Optativa | | | 2 | | |
| Despliegue temporal: | | | Lenguas en las que se imparte: | | |
| Tipo | Periodo | ECTS | • castellano | | |
| Semestral | 2 | 2 | | | |

Asignatura 12 - Instrumentos alternativos de financiación y economía solidaria

| | | | | | |
|------------------|--|--|-------------------------|--|--|
| Carácter: | | | ECTS Asignatura: | | |
| Optativa | | | 2 | | |

| | | | |
|-----------------------------|---------|------|--|
| Despliegue temporal: | | | Lenguas en las que se imparte: |
| Tipo | Periodo | ECTS | <ul style="list-style-type: none"> • castellano |
| Semestral | 2 | 2 | |

Asignatura 13 - Democratización y gobernabilidad

| | | | |
|---------------------------------------|-------------------------|------|--|
| Carácter: | ECTS Asignatura: | | |
| Optativa | 2 | | |
| Despliegue temporal: | | | |
| Lenguas en las que se imparte: | | | |
| Tipo | Periodo | ECTS | <ul style="list-style-type: none"> • castellano |
| Semestral | 2 | 2 | |

Asignatura 14 - Cooperación Sur-Sur

| | | | |
|---------------------------------------|-------------------------|------|--|
| Carácter: | ECTS Asignatura: | | |
| Optativa | 2 | | |
| Despliegue temporal: | | | |
| Lenguas en las que se imparte: | | | |
| Tipo | Periodo | ECTS | <ul style="list-style-type: none"> • castellano |
| Semestral | 2 | 2 | |

Asignatura 15 - La cooperación en el ámbito de la arquitectura y el urbanismo

| | | | |
|---------------------------------------|-------------------------|------|--|
| Carácter: | ECTS Asignatura: | | |
| Optativa | 2 | | |
| Despliegue temporal: | | | |
| Lenguas en las que se imparte: | | | |
| Tipo | Periodo | ECTS | <ul style="list-style-type: none"> • castellano |
| Semestral | 2 | 2 | |

Asignatura 16 - Aspectos medioambientales de la cooperación

| | | | |
|---------------------------------------|-------------------------|------|--|
| Carácter: | ECTS Asignatura: | | |
| Optativa | 2 | | |
| Despliegue temporal: | | | |
| Lenguas en las que se imparte: | | | |
| Tipo | Periodo | ECTS | <ul style="list-style-type: none"> • castellano |
| Semestral | 2 | 2 | |

5.4.5 MATERIA 6 - Prácticas externas

Carácter:

Prácticas Externas

ECTS Materia:

9

Despliegue temporal:
Lenguas en las que se imparte:

| Tipo | Periodo | ECTS |
|-----------|---------|------|
| Semestral | 2 | 10 |

- castellano

Resultados de aprendizaje

Las Prácticas Externas están programadas para favorecer el contacto del alumnado el ámbito profesional del sector de la cooperación al desarrollo poniendo en práctica las competencias adquiridas y desarrollando con mayor empeño otras que son fundamentales para el trabajo en cooperación al desarrollo. Éstas son, la capacidad para trabajar con personas procedentes de disciplinas diversas buscando la complementariedad; la creatividad y la iniciativa personal y profesional para proponer y emprender proyectos; la capacidad de adaptación a nuevos contextos, entornos geográficos y culturas diversas; y la capacidad para la resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios.

Contenidos

Segundo semestre. Las Prácticas Externas están programadas para favorecer el contacto del alumnado con el ámbito profesional del sector de la cooperación al desarrollo poniendo en práctica las competencias adquiridas en el primer semestre y desarrollando con mayor empeño otras que son fundamentales para el trabajo en cooperación al desarrollo.

Observaciones

| |
|--|
| |
|--|

Competencias Generales

| Número: | Código: | Competencia: |
|---------|---------|---|
| 1 | G2 | G2 - Capacidad para promover y participar en el debate sobre los procesos de desarrollo y las estrategias y políticas adecuadas para la promoción del desarrollo humano sostenible. |
| 2 | G3 | G3 - Capacidad para integrar y utilizar los conocimientos adquiridos con el fin de elaborar diagnósticos y propuestas sobre el desarrollo de los países empobrecidos, incluyendo las necesarias reflexiones sobre responsabilidades sociales, éticas y de género concernientes al diagnóstico de los problemas y a las propuestas alternativas. |
| 3 | G4 | G4 - Capacidad para aplicar un razonamiento crítico ante las políticas públicas establecidas en el ámbito de la cooperación al desarrollo así como ante las acciones promueven las organizaciones no gubernamentales y demás agentes de la cooperación al desarrollo. |
| 4 | G5 | G5 - Capacidad para desarrollar una visión global y comprensiva de los ámbitos sectoriales de la cooperación al desarrollo y de los fundamentos de los enfoques transversales en las políticas y acciones de cooperación. |

Competencias Específicas

| Número: | Código: | Competencia: |
|---------|---------|--|
| 5 | E5 | E5 - Comprensión y dominio de los contenidos conceptuales, legislativos y metodológicos de las políticas públicas de cooperación internacional para el desarrollo, de su proceso de diseño y del papel de las diversas instituciones en la formulación de estas políticas. |
| 6 | E6 | E6 - Capacidad para desarrollar una visión global y comprensiva sobre la naturaleza, el enfoque y los objetivos de las acciones de cooperación al desarrollo de los agentes no gubernamentales que forman parte del sector. |
| 7 | E7 | E7 - Capacidad para analizar y valorar el sentido de las prioridades sectoriales y geográficas de la cooperación internacional para el desarrollo, identificar los ejes estratégicos que orientan las políticas y acciones de cooperación, los sectores de actuación y los instrumentos que se utilizan para llevarlas a cabo. |

| | | |
|----|------|---|
| 8 | E8 | E8 - Capacidad profesional para formular y aplicar políticas y acciones de cooperación tanto en entidades públicas como en entidades no gubernamentales. |
| 1 | E11 | E11 - Conocimiento de la tipología y herramientas de evaluación de proyectos y dominio de habilidades técnicas para la evaluación de proyectos y programas de cooperación al desarrollo. |
| 2 | E12 | E12 - Capacidad para actuar como agentes promotores y gestores de organizaciones no gubernamentales para el desarrollo y de los proyectos y acciones de cooperación. |
| 3 | E13 | E13 - Dominio de habilidades técnicas para trabajar con organizaciones en dinámica de red, en la movilización de los recursos, la promoción social, la formación y el liderazgo. |
| 9 | EO1 | EO1 - Capacidad para conocer en profundidad el contexto y la naturaleza de las acciones de ayuda humanitaria |
| 11 | EO6 | EO6 - Dominio de habilidades para el conocimiento de las acciones del ámbito de la educación y sensibilización para el desarrollo, así como de los principios y pautas de actuación en las prácticas de comunicación social de los agentes que participan en el sector de la cooperación al desarrollo. |
| 10 | EO11 | EO11 - Dominio de habilidades para el conocimiento y la adecuada utilización de las metodologías participativas y las dinámicas de intervención con componente participativo identificando los ámbitos y los espacios para la participación dentro de la cooperación al desarrollo. |
| 4 | E2 | E2 - Capacidad para entender el papel los agentes públicos e institucionales que participan en las políticas y estrategias de desarrollo. |

Competencias Transversales

| Número: | Código: | Competencia: |
|---------|---------|--|
| 2 | T3 | T3 - Capacidad para la organización y el trabajo en equipo así como para planificar y gestionar el tiempo y los recursos disponibles y para la adopción individual y colectiva de decisiones contribuyendo al buen funcionamiento del grupo sobre la base del respeto mutuo. |
| 3 | T4 | T4 - Capacidad para trabajar con personas procedentes de disciplinas diversas buscando la complementariedad. |
| 4 | T5 | T5 - Creatividad e iniciativa personal y profesional para proponer y emprender proyectos. |
| 5 | T6 | T6 - Capacidad de adaptación a nuevos contextos, entornos geográficos y culturas diversas. |
| 6 | T7 | T7 - Capacidad de utilización de las tecnologías de la información y la comunicación necesarias para la elaboración y presentación pública de documentos e informes. |
| 7 | T8 | T8 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio. |
| 8 | T9 | T9 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios. |
| 1 | T12 | T12 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación. |

Actividades Formativas

| Número: | Actividad Formativa: | Horas: | Presencialidad: |
|---------|----------------------------------|--------|-----------------|
| 1PE | Aprendizaje mediante la práctica | 250 | 100 |

Metodologías Docentes

| |
|--|
| |
|--|

Sistemas de Evaluación

| Número: | Sistema de evaluación: | Ponderación Min.: | Ponderación Max.: |
|---------|---|-------------------|-------------------|
| 1PE | Realización de un informe por parte del tutor nombrado por la organización receptora, que certifique el valor en horas de la actividad realizada por el alumno/a y la calidad de su trabajo. | 0.0 | 0.0 |
| 2PE | Presentación de la memoria de prácticas por parte del alumno/a en la que consten las actividades realizadas y los aprendizajes derivados de su actividad. | 0.0 | 0.0 |
| 3PE | Realización de un informe por parte del tutor académico y del Consejo de Coordinación, a partir de las diferentes entrevistas realizadas y de la memoria de prácticas que presenta el alumno/a. | 0.0 | 0.0 |

Asignatura 1 - PRÁCTICAS EXTERNAS

| Carácter: | ECTS Asignatura: | | | | | | |
|--|---------------------------------------|---------|------|-----------|---|----|--|
| Prácticas Externas | 9 | | | | | | |
| Despliegue temporal: | Lenguas en las que se imparte: | | | | | | |
| <table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo</th> <th>Periodo</th> <th>ECTS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Semestral</td> <td>2</td> <td>10</td> </tr> </tbody> </table> | Tipo | Periodo | ECTS | Semestral | 2 | 10 | <ul style="list-style-type: none"> castellano |
| Tipo | Periodo | ECTS | | | | | |
| Semestral | 2 | 10 | | | | | |

5.4.6 MATERIA 7 - Trabajo de fin del Máster

Carácter:

Trabajo Fin de Grado / Máster

ECTS Materia:

8

Despliegue temporal:

Lenguas en las que se imparte:

| <table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo</th> <th>Periodo</th> <th>ECTS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Semestral</td> <td>2</td> <td>8</td> </tr> </tbody> </table> | Tipo | Periodo | ECTS | Semestral | 2 | 8 | <ul style="list-style-type: none"> castellano |
|---|---------|---------|------|-----------|---|---|--|
| Tipo | Periodo | ECTS | | | | | |
| Semestral | 2 | 8 | | | | | |

Resultados de aprendizaje

Conocer las estrategias y políticas adecuadas para la promoción del desarrollo humano sostenible.
 Saber integrar y utilizar los conocimientos adquiridos con el fin de elaborar diagnósticos y propuestas sobre el desarrollo de los países empobrecidos.
 Saber aplicar un razonamiento crítico sobre las políticas públicas establecidas en el ámbito de la cooperación al desarrollo y sobre las acciones que promueven las organizaciones no gubernamentales y demás agentes de la cooperación al desarrollo.

Tener una visión global y comprensiva de los ámbitos sectoriales de la cooperación al desarrollo y de los fundamentos de los enfoques transversales en las políticas y acciones de cooperación.

Saber analizar, clasificar y sintetizar la información de diferentes fuentes, soportes y en lenguas de uso profesional corriente.

Tener capacidad para la discusión científica y el contraste de opiniones en el ámbito académico a través de su exposición pública.

Desarrollar la creatividad y la iniciativa personal proponer y emprender proyectos.

Saber utilizar las tecnologías de la información y la comunicación necesarias para la elaboración y presentación pública de documentos e informes.

Aplicar los conocimientos adquiridos y capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.

Saber comunicar sus conclusiones (y los conocimientos y razones últimas que las sustentan) a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

Dominar las habilidades de aprendizaje y conocimiento de la bibliografía así como de las fuentes de información documental y estadística.

Contenidos

El trabajo fin de Máster se sitúa en la parte final del segundo semestre como culminación del Máster y para completar la adquisición de competencias por parte del alumnado.

Observaciones

Los alumnos deberán haber superado todo el resto de asignaturas antes de presentar el trabajo Fin de Máster.

Competencias Generales

| Número: | Código: | Competencia: |
|---------|---------|---|
| 1 | G1 | G1 - Capacidad para analizar e interpretar los fenómenos de naturaleza social, política y económica inherentes a los procesos de globalización y su incidencia en los países en desarrollo y en la pervivencia de las desigualdades y las situaciones de pobreza. |
| 2 | G3 | G3 - Capacidad para integrar y utilizar los conocimientos adquiridos con el fin de elaborar diagnósticos y propuestas sobre el desarrollo de los países empobrecidos, incluyendo las necesarias reflexiones sobre responsabilidades sociales, éticas y de género concernientes al diagnóstico de los problemas y a las propuestas alternativas. |
| 3 | G4 | G4 - Capacidad para aplicar un razonamiento crítico ante las políticas públicas establecidas en el ámbito de la cooperación al desarrollo así como ante las acciones promueven las organizaciones no gubernamentales y demás agentes de la cooperación al desarrollo. |
| 4 | G5 | G5 - Capacidad para desarrollar una visión global y comprensiva de los ámbitos sectoriales de la cooperación al desarrollo y de los fundamentos de los enfoques transversales en las políticas y acciones de cooperación. |

Competencias Específicas

| Número: | Código: | Competencia: |
|---------|---------|--|
| 5 | E5 | E5 - Comprensión y dominio de los contenidos conceptuales, legislativos y metodológicos de las políticas públicas de cooperación internacional para el desarrollo, de su proceso de diseño y del papel de las diversas instituciones en la formulación de estas políticas. |
| 6 | E6 | E6 - Capacidad para desarrollar una visión global y comprensiva sobre la naturaleza, el enfoque y los objetivos de las acciones de cooperación al desarrollo de los agentes no gubernamentales que forman parte del sector. |
| 7 | E8 | E8 - Capacidad profesional para formular y aplicar políticas y acciones de cooperación tanto en entidades públicas como en entidades no gubernamentales. |

| | | |
|---|-----|---|
| 2 | E10 | E10 - Conocimiento de las metodologías de elaboración de proyectos y dominio de habilidades técnicas para la identificación, formulación, planificación, programación, gestión y seguimiento de proyectos de cooperación al desarrollo. |
| 3 | E11 | E11 - Conocimiento de la tipología y herramientas de evaluación de proyectos y dominio de habilidades técnicas para la evaluación de proyectos y programas de cooperación al desarrollo. |
| 1 | E1 | E1 - Capacidad para comprender la creciente complejidad del funcionamiento de las relaciones económicas a escala mundial e interpretar su incidencia en los procesos de desarrollo. |
| 4 | E2 | E2 - Capacidad para entender el papel los agentes públicos e institucionales que participan en las políticas y estrategias de desarrollo. |

Competencias Transversales

| Número: | Código: | Competencia: |
|---------|---------|--|
| 1 | T1 | T1 - Capacidad de análisis, clasificación y síntesis de la información de diferentes fuentes, soportes y en lenguas de uso profesional corriente. |
| 5 | T2 | T2 - Capacidad para la discusión científica y contraste de opiniones en el ámbito académico a través de su exposición pública. |
| 6 | T5 | T5 - Creatividad e iniciativa personal y profesional para proponer y emprender proyectos. |
| 7 | T7 | T7 - Capacidad de utilización de las tecnologías de la información y la comunicación necesarias para la elaboración y presentación pública de documentos e informes. |
| 8 | T8 | T8 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio. |
| 9 | T9 | T9 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios. |
| 2 | T10 | T10 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones -y los conocimientos y razones últimas que las sustentan- a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades. |
| 3 | T11 | T11 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo. |
| 4 | T12 | T12 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación. |

Actividades Formativas

| Número: | Actividad Formativa: | Horas: | Presencialidad: |
|---------|---|--------|-----------------|
| 1TF | Las actividades formativas presenciales relativas al trabajo de fin de máster consistirán esencialmente en sesiones de tutoría. El tutor orientará al alumno sobre el plan del trabajo, la bibliografía a utilizar y los fundamentos teóricos e instrumentales que pueda precisar para la correcta elaboración del trabajo. | 200 | 100 |

Metodologías Docentes

| |
|--|
| |
|--|

Sistemas de Evaluación

| Número: | Sistema de evaluación: | Ponderación Min.: | Ponderación Max.: |
|---------|--|-------------------|-------------------|
| 1TF | La evaluación del Trabajo fin de Máster ser realizará de conformidad con el Reglamento sobre la Elaboración y Evaluación del Trabajo Fin de Máster, aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de la Uva de 12 de junio de 2008 | 0.0 | 0.0 |

Asignatura 1 - TRABAJO FIN DE MÁSTER

| Carácter: | ECTS Asignatura: | | | | | | |
|---|---------------------------------------|---------|------|-----------|---|---|--|
| Trabajo Fin de Grado / Máster | 8 | | | | | | |
| Despliegue temporal: | Lenguas en las que se imparte: | | | | | | |
| <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; text-align: center;"> <thead> <tr> <th style="width: 33%;">Tipo</th> <th style="width: 33%;">Periodo</th> <th style="width: 33%;">ECTS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Semestral</td> <td>2</td> <td>8</td> </tr> </tbody> </table> | Tipo | Periodo | ECTS | Semestral | 2 | 8 | <ul style="list-style-type: none"> • castellano |
| Tipo | Periodo | ECTS | | | | | |
| Semestral | 2 | 8 | | | | | |

6 Personal Académico

6.1 Profesorado

| Universidad | Categoría | Total % | Doctores % | Horas % |
|---------------------------|---|---------|------------|---------|
| Universidad de Burgos | Profesor Asociado (incluye profesor asociado de C.C.: de Salud) | 2.3 | 0 | 0 |
| Universidad de Burgos | Profesor Contratado Doctor | 4.5 | 100 | 0 |
| Universidad de Burgos | Ayudante Doctor | 2.3 | 100 | 0 |
| Universidad de Burgos | Profesor Titular de Universidad | 4.5 | 100 | 0 |
| Universidad de León | Ayudante Doctor | 2.3 | 100 | 0 |
| Universidad de Salamanca | Otro personal docente con contrato laboral | 4.5 | 0 | 0 |
| Universidad de Salamanca | Profesor Titular de Universidad | 9.1 | 100 | 0 |
| Universidad de Valladolid | Profesor Contratado Doctor | 11.4 | 100 | 0 |
| Universidad de Valladolid | Profesor Titular de Universidad | 31.8 | 100 | 0 |
| Universidad de Salamanca | Catedrático de Universidad | 2.3 | 100 | 0 |
| Universidad de Salamanca | Profesor Asociado (incluye profesor asociado de C.C.: de Salud) | 2.3 | 0 | 0 |
| Universidad de León | Profesor Titular de Universidad | 15.9 | 100 | 0 |
| Universidad de Burgos | Catedrático de Universidad | 2.3 | 100 | 0 |
| Universidad de Burgos | Profesor Titular de Escuela Universitaria | 4.5 | 0 | 0 |

6.1.1 Personal



A continuación se incluye el archivo PDF correspondiente.



6 Personal académico

6.1 Profesorado y otros recursos humanos necesarios y disponibles para llevar a cabo el plan de estudios:

a Personal docente e investigador.

Se incluye en este apartado la tabla del personal docente del Máster. Se adjunta en el Anexo II un breve currículum del Profesorado, que permite valorar mejor la experiencia docente e investigadora en las materias y asignaturas del Plan de enseñanzas del Título. Se adjunta así mismo una distribución del profesorado por asignaturas, indicándose en cada caso los profesores responsables de cada una de ellas y el número de créditos que imparten.

Número de profesores del Máster y vinculación:

| Categoría | Universidad de Valladolid | Universidad de Salamanca | Universidad de León | Universidad de Burgos | TOTAL PERSONAL DOCENTE (%) |
|------------------------|---------------------------|--------------------------|---------------------|-----------------------|----------------------------|
| CAUN | | 1 | | 1 | 4,4 |
| PTUN / CAEUN | 14 | 4 | 7 | 2 | 60,0 |
| PTEU | | | | 2 | 2,2 |
| Contratados Doctores | 5 | | | 2 | 15,6 |
| Ayudante Doctor | | | 1 | 1 | 6,7 |
| PRAS | | 1 | | 1 | 4,4 |
| Cátedra Martín Granizo | | 2 | | | 4,4 |
| Totales | 19 | 8 | 8 | 9 | 100,0 |

Experiencia en docencia e investigación del profesorado universitario del Máster:

| | Número de quinquenios (*) | Número de sexenios (**) |
|--------------------|---------------------------|-------------------------|
| Totales | 129 | 50 |
| Ratio por profesor | 3,0 | 1,2 |

(*) Sólo profesorado que puede obtener tramos docentes.

(**) Sólo profesorado que puede obtener tramos de investigación.





| Asignatura | Carácter | Profesor/a | Categoría | Univ. | ECTS |
|---|----------|--|------------------------|-------|------|
| Economía del Desarrollo y Regiones en Desarrollo | OB | Rafael Muñoz de Bustillo Llorente | CAUN | Usal | 2 |
| | | Miguel Carrera Troyano | PTUN | Usal | 2 |
| Globalización y Desarrollo | OB | Oscar Carpintero Redondo | Contratado Doctor | UVa | 1 |
| | | Luis Fernando Lobejón Herrero | PTUN | UVa | 1 |
| | | Jorge García Arias | PTUN | Ule | 1 |
| | | Fernando Rueda Junquera | PTUN | Ubu | 1 |
| | | Mariola Gozalo Delgado | Contratada Doctora | Ubu | 1 |
| Desigualdad y pobreza | OB | Henar Pascual Ruiz-Valdepeñas | PTUN | UVa | 1 |
| | | Eduardo Fernández Huerga | Ayudante Doctor | Ule | 1 |
| | | Paz Benito del Pozo | PTUN | Ule | 1 |
| Paz y Desarrollo | OB | Luis Pérez Miguel ⁽¹⁾ | Profesor externo | -- | 1 |
| | | Esther Doménech ⁽¹⁾ | Profesora externa | -- | 1 |
| | | Ángel Ballesteros Castañeda ⁽²⁾ | CAUN | Ubu | (2) |
| La cooperación oficial al desarrollo | OB | Luis Norberto González Alonso | PTUN | Usal | 3 |
| La cooperación no gubernamental | OB | José Luis Izquieta Etulain | PTUN | UVa | 1 |
| | | Juan María Prieto Lobato | PTUN | UVa | 1 |
| | | José Miguel Rodríguez Fernández | PTUN | UVa | 1 |
| Enfoques de derechos humanos y género en la cooperación | OB | Paulino César Pardo Prieto | PTUN | Ule | 1 |
| | | Sara I. Tapia Hernández | PTEU | Ubu | 1 |
| Metodologías participativas en cooperación al desarrollo | OB | Felipe Aixalá Font de Rubinat | Profesor Asociado | Usal | 2 |
| Seminarios de cooperación al desarrollo | OB | Profesorado externo ⁽³⁾ | Profesorado externo | -- | 2 |
| | | Henar Pascual Ruiz-Valdepeñas ⁽⁴⁾ | PTUN | UVa | (2) |
| Teoría general del proyecto | OB | Santiago Cáceres Gómez | PTUN | UVa | 2 |
| Identificación, planificación y gestión de proyectos | OB | Luis Javier de Miguel González | PTUN | UVa | 3 |
| Evaluación de proyectos | OB | Francisco Javier Gómez González | Contratado Doctor | UVa | 2 |
| Regulación jurídica y fiscal de las ONG | OP | Dámaso Fco. Javier Vicente Blanco | Contratado Doctor | UVa | 1 |
| | | Silvia Velarde Aramayo | PTUN | USal | 1 |
| Gestión económica de las ONG | OP | Ana Morales Guerrero | PTUN | UVa | 1 |
| | | Elena Romero Merino | Ayudante Doctora | Ubu | 1 |
| Dirección y organización de ONG | OP | Natalia Martín Cruz | PTUN | UVa | 1 |
| | | Víctor Martín Pérez | Contratado Doctor | UVa | 1 |
| | | Jesús Zamanillo Burgos | Prof. Asociado (6+6) | Ubu | 1 |
| Acción Humanitaria | OP | Guido Tessainer Tomasich | Cátedra Martín Granizo | Usal | 1 |
| | | Julián Sánchez Esteban | Cátedra Martín Granizo | Usal | 1 |
| Cooperación en el ámbito sanitario | OP | María José Cao Torija | PTUN | UVa | 1 |
| | | María José Castro Alija | Contratada Doctora | UVa | 1 |
| Soberanía alimentaria y sistemas alimentarios sostenibles | OP | Javier Mateo Oyagüe | PTUN | Ule | 1 |
| | | Sara R. Alonso de la Torre | PTUN | Ubu | 1 |
| Desarrollo agrícola y rural | OP | Fernando González Andrés | PTUN | Ule | 1 |
| | | Beatriz Urbano López de Meneses | PTUN | UVa | 1 |
| Educación y comunicación social para el desarrollo | OP | Miguel Cervantes Blanco | PTUN | Ule | 1 |
| | | Martha Lucía Orozco Gómez | Ayudante doctora | Ubu | 1 |
| Cooperación educativa | OP | Dolores Fernández Malanda | Contratada Doctora | Ubu | 2 |
| Migraciones y desarrollo | OP | Luis Alberto del Rey Poveda | PTUN | Usal | 2 |
| Instrumentos alternativos financiación y econ. solidaria | OP | José Miguel Rodríguez Fernández | PTUN | UVa | 2 |





| | | | | | |
|---|----|---------------------------------------|------|--------------------------------|---|
| Cooperación Sur-Sur | OP | Rafael Domínguez Martín | CAUN | Univ. Cantabria -Externo | 2 |
| Democratización y gobernabilidad | OP | Salvador Tarodo Soria | PTUN | Ule | 2 |
| Cooperación universitaria, científica y tecnológica | OP | Luis Javier de Miguel González | PTUN | UVa | 1 |
| | | Ángel Ballesteros Castañeda | CAUN | Ubu | 1 |
| La cooperación en el ámbito de la arquitectura y el urbanismo | OP | Félix Jové Sandoval | PTUN | UVa | 1 |
| | | José Luis Saiz Guerra | PTUN | UVa | 1 |
| Aspectos medioambientales de la cooperación | OP | Carlos de Castro Carranza | PTUN | UVa | 2 |

Los profesores resaltados en negrita corresponden a los coordinadores de asignatura

(1) Observatorio de Cooperación al Desarrollo de la Universidad de Valladolid.

(2) En el caso de no contar con el profesorado externo del Observatorio de Cooperación al Desarrollo de la Universidad de Valladolid, la asignatura Paz y desarrollo sería impartida por el profesor de la Ubu, Ángel Ballesteros Castañeda.

(3) Técnicos en cooperación internacional y expertos en procesos de desarrollo invitados por el Comité del máster.

(4) Coordinadora de la asignatura Seminarios de cooperación al desarrollo y responsable de la evaluación.

La relación de profesorado asegura la disponibilidad de tutores para las Prácticas Externas y los Trabajos fin de Máster.





| ÁREAS DE CONOCIMIENTO Y DEPARTAMENTOS | | | | | |
|---|--------|--|---|-------|-------------------------------|
| Asignatura | Carác. | Área de conocimiento | Departamento | Univ. | Créditos previstos a impartir |
| Economía del Desarrollo y Regiones en Desarrollo | OB | Economía Aplicada | Economía Aplicada | Usal | 4 |
| Globalización y Desarrollo | OB | Economía, Estructura y Política Económica | Economía Aplicada | UVa | 5 |
| | | Economía Aplicada | Economía y Estadística | Ule | |
| | | Economía Aplicada | Economía Aplicada | Ubu | |
| Desigualdad y pobreza | OB | Geografía Humana | Geografía | UVa | 3 |
| | | Economía Aplicada | Economía y Estadística | Ule | |
| | | Geografía Humana | Geografía y Geología | Ule | |
| Paz y Desarrollo | OB | Observatorio de Cooperación al Desarrollo de la UVa | Observatorio de Cooperación al Desarrollo de la UVa | UVa | 2 |
| | | Física Aplicada | Física | Ubu | |
| La cooperación oficial al desarrollo | OB | Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales | Derecho Internacional Público | Usal | 3 |
| La cooperación no gubernamental | OB | Sociología | Sociología y Trabajo Social | UVa | 3 |
| | | Trabajo Social y Servicios Sociales | Sociología y Trabajo Social | UVa | |
| | | Economía Financiera y Contabilidad | Economía Financiera y Contabilidad | UVa | |
| Enfoques de derechos humanos y género en la cooperación | OB | Derecho Eclesiástico del Estado | Derecho Público | Ule | 2 |
| | | Psicología Evolutiva y de la Educación | Ciencias de la Educación | Ubu | |
| Metodologías participativas en cooperación al desarrollo | OB | Antropología Social | Sociología y Comunicación | Usal | 2 |
| Seminarios de cooperación al desarrollo | OB | Profesorado externo | Profesorado externo | --- | 2 |
| | | Geografía Humana | Geografía | UVa | |
| Teoría general del proyecto | OB | Tecnología Electrónica | Tecnología Electrónica | UVa | 2 |
| Identificación, planificación y gestión de proyectos | OB | Ingeniería de Sistemas y Automática | Ingeniería de Sistemas y Automática | UVa | 3 |
| Evaluación de proyectos | OB | Sociología | Sociología y Trabajo Social | UVa | 2 |
| Regulación jurídica y fiscal de las ONG | OP | Derecho Internacional Privado | Derecho Mercantil, Derecho del Trabajo y Derecho Internacional Privado | UVa | 2 |
| | | Derecho Financiero y Tributario | Derecho Administrativo, Procesal y Financiero-Tributario | Usal | |
| Gestión económica de las ONG | OP | Economía Financiera y Contabilidad | Economía Financiera y Contabilidad | UVa | 2 |
| | | Economía Financiera y Contabilidad | Economía y Administración de Empresas | Ubu | |
| Dirección y organización de ONG | OP | Organización de Empresas | Organización de Empresas y Comercialización e Investigación de Mercados | UVa | 2 |
| | | Organización de Empresas | Economía y Administración de Empresas | Ubu | |
| Acción Humanitaria | OP | Cátedra Martín Granizo | Cátedra Martín Granizo | Usal | 2 |
| Cooperación en el ámbito sanitario | OP | Enfermería | Enfermería | UVa | 2 |
| Soberanía alimentaria y sistemas alimentarios sostenibles | OP | Tecnología de los Alimentos | Higiene y Tecnología de los Alimentos | Ule | 2 |
| | | Nutrición y Bromatología | Biotecnología y Ciencia de los Alimentos | Ubu | |
| Desarrollo agrícola y rural | OP | Producción Vegetal | Ingeniería y Ciencias Agrarias | Ule | 2 |
| | | Economía, Sociología y Política Agraria | Ingeniería Agrícola y Forestal | UVa | |
| Educación y comunicación social para el desarrollo | OP | Comercialización e e investigación de mercados | Dirección y Economía de la Empresa | Ule | 2 |
| | | Didáctica y Organización Escolar | Ciencias de la Educación | Ubu | |
| Cooperación educativa | OP | Teoría e Historia de la Educación | Ciencias de la Educación | Ubu | 2 |
| Migraciones y desarrollo | OP | Sociología | Sociología y Comunicación | Usal | 2 |
| Instrumentos alternativos financiación y econ. solidaria | OP | Economía Financiera y Contabilidad | Economía Financiera y Contabilidad | UVa | 2 |





VNIVERSIDAD
DSALAMANCA



Universidad de Burgos



Universidad de León

Programa Verifica \ ANECA

Máster Universitario en Cooperación Internacional para el Desarrollo
R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, mod. por el R.D. 861/2010 de 2 de julio

| | | | | | |
|---|----|---|---|-------------------------|---|
| Cooperación Sur-Sur | OP | Historia e Instituciones Económicas | Economía | Univ. Cantabria Externo | 2 |
| Democratización y gobernabilidad | OP | Derecho Eclesiástico del Estado | Derecho Público | Ule | 2 |
| Cooperación universitaria, científica y tecnológica | OP | Ingeniería de Sistemas y Automática | Ingeniería de Sistemas y Automática | UVa | 2 |
| | | Física Aplicada | Física | Ubu | |
| La cooperación en el ámbito de la arquitectura y el urbanismo | OP | Urbanística y Ordenación del Territorio | Urbanismo y Representación de la Arquitectura | UVa | 2 |
| | | Construcciones Arquitectónicas | Construcciones Arquitectónicas, Ingeniería del Terreno y Mecánica de los Medios Continuos y Teoría de Estructuras | | |
| Aspectos medioambientales de la cooperación | OP | Física Aplicada | Física Aplicada | UVa | 2 |





c. Previsión de profesorado y recursos humanos necesarios

Personal docente e investigador:

La carga docente del plan de estudios propuesto queda completamente asumida por las plantillas actuales de profesorado de los departamentos implicados en la docencia de las actividades del plan de estudios propuesto. El coste económico del profesorado implicado, al tratarse de la plantilla presupuestada en el capítulo I de la Universidades de Valladolid, Salamanca, Burgos y León, queda asumido por las mismas. Respecto a los criterios de asignación de la docencia, corresponde a los departamentos y los centros asignar los recursos de personal docente con los que cuentan, en concordancia con la normativa en vigor en cada una de las Universidades participantes en el Máster.

Personal de Administración y Servicios:

La disponibilidad del personal de administración y servicios que tienen actualmente los centros donde se imparte la titulación y los departamentos vinculados a la docencia, recogida en el apartado 6.1.b., es suficiente y adecuada para el correcto funcionamiento del título.





d Mecanismos que se disponen para asegurar la igualdad y no discriminación.

En el año 2002, la Junta de Gobierno de la **Universidad de Valladolid** aprobó el Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres, que contempla una serie de objetivos para favorecer una enseñanza respetuosa con la igualdad de oportunidades en la Universidad, facilitar la participación de la mujer en el mundo laboral y económico o fomentar la corresponsabilidad entre hombres y mujeres en la vida cotidiana.

En torno a estos objetivos se vienen desarrollando diversas actividades (seminarios, jornadas, estudios de investigación, etc.) y otros tantos mecanismos para promover la igualdad entre mujeres y hombres en la Universidad de Valladolid:

- Mecanismos para llevar a cabo una enseñanza respetuosa con la igualdad de oportunidades en la Universidad, con la inclusión de la perspectiva de género, directa o indirectamente, en algunos programas de investigación de la Universidad.
- Creación de un observatorio en la Universidad de Valladolid sobre la Igualdad de Género integrado por representantes de profesores, alumnos y PAS.
- Estudios e investigaciones sobre la igualdad de oportunidades en el empleo, sobre todo de los/las estudiantes universitarios/as que se incorporan al mundo laboral.
- Apoyo y colaboración con Cursos de Postgrado que se desarrollan en la Universidad de Valladolid para que incorporen la perspectiva de género en su curriculum.
- Jornadas en todos los campus sobre la actividad empresarial femenina, a través de la coordinación de los centros universitarios especializados en éste área con profesionales en el campo.
- Intercambios de información a través de foros, sobre la situación de las mujeres en relación con el empleo.
- Colaboración con instituciones y organismos que ejecuten programas de formación dirigidos a la inserción laboral de mujeres y hombres que se vayan a incorporar al mercado laboral.

Integración de personas con discapacidad en la Universidad de Valladolid.

De acuerdo con sus *Estatutos*, la Universidad de Valladolid contempla entre sus fines el de ofrecer educación superior, en régimen de *igualdad de oportunidades* (artículo 6) y el derecho de los miembros de la comunidad universitaria a *no ser discriminados por razones de discapacidad* (art. 133.e). Por otra parte, el artículo 187 de los estatutos señala como derechos de los estudiantes: f) el acceso, en condiciones de igualdad de oportunidades, unas instalaciones adecuadas al desarrollo normal de su actividad universitaria y g) el seguimiento de los estudios con normalidad cuando se tuviera alguna discapacidad, así como la realización de pruebas y exámenes en condiciones acordes con sus capacidades, sin menoscabo de los requisitos académicos exigibles.

En cumplimiento de la normativa, la Universidad de Valladolid ha articulado una serie de medidas generales y mecanismos para favorecer la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad en el desarrollo de los estudios universitarios. A continuación se muestran las principales:

- Mecanismos para facilitar el acceso a la Universidad, desde los estudios de Secundaria, con especial incidencia en las Pruebas de Acceso a los Estudios Universitarios.





- Mecanismos para garantizar el ingreso y plazas en los centros académicos. La Universidad de Valladolid reserva un 3% de las plazas disponibles para estudiantes que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33%, acreditada por el órgano competente de la Comunidad Autónoma correspondiente. De igual modo, los alumnos que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33% quedan exentos del pago de los precios por servicios académicos.
- Superación de barreras arquitectónicas y de comunicación sensorial. La Universidad de Valladolid, a través de la Unidad Técnica de Arquitectura, desarrolla las medidas de accesibilidad que aplica a los edificios universitarios en cumplimiento de la normativa vigente. El programa de integración del Secretariado de Asuntos Sociales realiza gestiones y solicitudes directas a dicha Unidad, incorporando las sugerencias y aportaciones del alumnado con discapacidad.
- Programa de integración de personas con discapacidad en la Universidad de Valladolid. Con el fin de posibilitar el proceso de integración del alumnado con discapacidad en la Universidad, en todo el distrito universitario (Palencia, Segovia, Soria y Valladolid), el Secretariado de Asuntos Sociales de la Universidad de Valladolid desarrolla los objetivos de facilitar la inclusión y mayor autonomía posible de los alumnos con discapacidad en el ámbito universitario, promoviendo el acceso de las personas con discapacidad a los recursos y servicios de la Universidad, y potenciar la sensibilización y solidaridad en los universitarios hacia las personas con discapacidad.
- Promoción de estudios e investigaciones relacionadas con la discapacidad, en muy diversos ámbitos (empleo, salud, educación, medios de comunicación, autonomía, arquitectura, etc.).
- Inclusión de la dimensión de la discapacidad, directa o indirectamente, en los programas docentes de la Universidad de Valladolid, de acuerdo con la normativa, desde la perspectiva del *diseño para todos*.

Por su parte, la **Universidad de Salamanca** ha creado una *Comisión de Igualdad entre mujeres y hombres de la Universidad*. De acuerdo con la normativa vigente ---la igualdad de trato y de oportunidades para mujeres y hombres es un principio recogido en la Constitución española, en marzo de 2007 entró en vigor la Ley de Igualdad (*Ley Orgánica 3/2007*) y, por su parte, la Ley Orgánica de Universidades (*Ley 4/2007*) se refiere así mismo a las unidades de igualdad en las universidades--- y teniendo en cuenta igualmente el compromiso de la Universidad de Salamanca con políticas activas de promoción de la calidad, la Comisión de Igualdad entre mujeres y hombres se constituyó en junio de 2007. La citada Comisión depende del Vicerrectorado de Planificación Estratégica y Calidad. En ella participan representantes del alumnado, personal de administración y servicios y profesorado. Los objetivos básicos de la Comisión de Igualdad son dos: elaborar el Plan de Igualdad entre mujeres y hombres para la Universidad de Salamanca y diseñar la Unidad de Igualdad de la Universidad. Entre las actividades a desarrollar por la Comisión están:

- Recabar y analizar la información sobre la igualdad entre mujeres y hombres.
- Realizar un diagnóstico de situación en la Universidad de Salamanca.
- Hacer propuestas y recomendaciones, a fin de animar a la reflexión y el compromiso de la comunidad universitaria con la igualdad entre mujeres y hombres.

La Comisión de Igualdad cuenta, además, con el apoyo de un grupo de asesoras expertas/asesores expertos, PAS y PDI de la Universidad. Para facilitar la información, así como para el envío de las sugerencias y las propuestas de toda la comunidad universitaria, la Comisión dispone de una dirección de correo electrónico (igualdad@usal.es).





La **Universidad de León** cumple el marco normativo legal europeo y español sobre igualdad y no discriminación en materia de contratación, acceso y provisión de puestos de trabajo, conforme a lo previsto en:

- La *Ley Orgánica de Universidades 6/2001*, de 21 de diciembre, en su redacción modificada por la *Ley Orgánica 4/2007* de 12 de abril, que contempla específicamente estos aspectos en:
 - *Artículo 48.3*, respecto al régimen de contratación del profesorado, que debe realizarse conforme a los principios de igualdad, mérito y capacidad.
 - *Artículo 41.4*, respecto de la investigación, en el sentido de que los equipos de investigación deben procurar una carrera profesional equilibrada entre hombres y mujeres.
 - *Disposición Adicional 24ª*, en relación con los principios de igualdad y no discriminación a las personas con discapacidad.
- El *Estatuto Básico del Empleado Público*.
 - La *Ley Orgánica 3/2007*, de 22 de marzo, para la igualdad de mujeres y hombres.
 - La *Ley 51/2003*, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.
 - *Estatuto de la Universidad de León*: Título quinto: *Comunidad Universitaria*. Capítulo I: *Personal Docente e Investigador*, donde se hace especial mención a la garantía de la igualdad de oportunidades de los candidatos a los distintos concursos de provisión de plazas y el respeto a los principios de mérito y capacidad.

Además, la Universidad de León cuenta con los siguientes reglamentos relacionados con la contratación y acceso del Personal Docente e Investigador:

- Reglamento de los Concursos para la provisión de plazas de Personal Docente e Investigador Contratado Laboral Temporal y Funcionario Interino.
- Reglamento de los Concursos de Acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios.

En ambos Reglamentos vuelve a hacerse mención expresa a la finalidad de garantizar el cumplimiento de los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad que también se recogen en el Estatuto de la Universidad de León.

La **Universidad de Burgos** ha aprobado en Consejo de Gobierno de 15 de junio de 2010 el documento de "Compromiso de Igualdad de la Universidad de Burgos". En este documento la Universidad de Burgos (UBU) declara su compromiso en el establecimiento y desarrollo de una política que integre la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, sin discriminar directa o indirectamente por razón de sexo, así como en el impulso y fomento de medidas para conseguir la igualdad real en el seno de nuestra institución, estableciendo la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres como un principio estratégico más en nuestra universidad, de acuerdo con la definición de dicho principio que establece la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

En todos y cada uno de los ámbitos en que se desarrolla la actividad de la UBU, desde la selección a la promoción, pasando por la política salarial, la formación, las condiciones de trabajo y empleo, la salud laboral, la ordenación del tiempo de trabajo y la conciliación, asumimos el principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, atendiendo de forma especial a la discriminación indirecta, entendiendo por ésta "La situación en que





una disposición, criterio o práctica aparentemente neutros, pone a una persona de un sexo en desventaja particular con respecto a personas del otro sexo" así como a la prevención del acoso sexual y del acoso por razón de sexo.

Respecto a la comunicación, tanto interna como externa, se informará de todas las decisiones que se adopten a este respecto y se proyectará una imagen de la UBU acorde con este principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Los principios enunciados se llevarán a la práctica a través del fomento de medidas de igualdad y a través de la implantación de un Plan de igualdad que supongan mejoras respecto a la situación presente, arbitrándose los correspondientes sistemas de diagnóstico previo y seguimiento, con la finalidad de avanzar en la consecución de la igualdad real entre mujeres y hombres en la UBU y por extensión, en el conjunto de la sociedad.

Para llevar a cabo este propósito se contará con la representación legal de trabajadores y trabajadoras, no sólo en el proceso de negociación colectiva, tal y como establece la Ley Orgánica 3/2007 para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, sino que además se integrarán en la Comisión Permanente de Igualdad que se constituirá para que forme parte del proceso de diagnóstico, desarrollo, implantación y evaluación del Plan de igualdad de la UBU. En dicha Comisión, que será paritaria, se encontrarán representantes de la totalidad de los estamentos de la UBU.

Entre otras estructuras ligadas a su compromiso de igualdad, la Universidad de Burgos cuenta con la Oficina del Defensor Universitario (<http://www.ubu.es/ubu/cm>), la **Unidad de apoyo a estudiantes con discapacidad**, para el aseguramiento de la no discriminación de personas con discapacidad, (<http://www.ubu.es/es/apoyodiscapacidad>).

Por otro lado, la Universidad de Burgos contempla, necesariamente, los aspectos aludidos en su **Reglamento para la provisión de plazas de personal docente e investigador interino, contratado temporal en régimen de derecho laboral y para la provisión urgente de plazas por necesidades sobrevenidas** (Resolución de 12 de mayo de 2005, de la Secretaría General de la Universidad de Burgos).

Finalmente, para el cumplimiento de la normativa referida la UBU ha desarrollado el procedimiento **PA08 (Igualdad de género y no discriminación por discapacidad)** y que se detalla en el modelo de Sistema de Garantía Interno de Calidad de la Universidad, aprobado en Consejo de Gobierno de 22 de julio de 2008, que se adjunta como anexo.

6.2 Adecuación del profesorado

El profesorado implicado en la docencia del Máster, detallado en la tabla, presenta una experiencia docente e investigadora adecuada para garantizar la calidad de la docencia, la investigación y la capacitación profesional de los estudiantes, así como una cualificación suficiente para la impartición de docencia y la formación de estudiantes.

Además de los méritos docentes e investigadores expuestos y de los que se incluyen en el Anexo II (fichas del personal docente e investigador), el profesorado comprometido en este Máster cuenta también con una amplia experiencia técnica y profesional directamente relacionada con la temática del mismo, lo cual permite garantizar





una atención adecuada al carácter profesionalizante de este Máster en el ámbito de la Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Sin ánimo de ser exhaustivos en el detalle de la plantilla completa de profesorado y de su experiencia docente previa en esta temática concreta, en la multiplicidad y diversidad de actividades y trabajos realizados sobre los contenidos que forman parte de las materias del Máster o en la experiencia en proyectos de cooperación en el terreno, a continuación se incluyen algunas referencias de interés que ponen claramente de manifiesto la adecuación del personal docente al conjunto de los objetivos formativos propuestos, y especialmente de aquéllos profesores con experiencia directa en Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Universidad de León

El profesor Javier Mateo colabora con la ONGD Veterinarios Sin Fronteras desde hace más de 20 años; es coautor del tema Tecnologías Apropriadadas: Producción Agrícola, Pecuaria y Forestal del Máster a distancia de Desarrollo Rural Sostenible, de la Fundación Cyes (<http://www.cyes.org/>); ha organizado e impartido 15 cursos de capacitación o extensión a pequeños productores de países de Latinoamérica en elaboración de alimentos, especialmente productos cárnicos, en colaboración con diversas Universidades y ONGs: Prisma (Perú), Cáritas Ayaviri (Perú), Universidad Nacional Mayor de San Marcos (Perú), Universidad Agraria de la Molina (Perú), Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo (México). 1998-2010; y ha participado en el comité científico de la International Conference on Traditional food processing and technological innovation in the peripheral regions, Universidad del Algarve, Portugal. 2006.

El profesor Salvador Tarodo Soria cuenta con una amplia experiencia en el trabajo de asesoría a organismos o entidades de cooperación internacional para el desarrollo públicos o no gubernamentales. En este sentido, ha realizado asesoramiento jurídico para la Organización no Gubernamental Consens Social Sobre Migracions (CSM). Ha comparecido en calidad de experto en el Seminario de Bases Legales del Consenso Social en Cataluña, con la ponencia "Interculturalidad y Religión". Ha realizado asesoramiento jurídico mediante la elaboración de un Dictament Técnico para la CNRS-Juriscopie (Francia), sobre Les practiques religieuses in Prison: Espagne. En el campo de la docencia en materias específicas de desarrollo y de cooperación internacional al desarrollo, ha sido profesor responsable de la asignatura Derechos fundamentales e identidad cultural, correspondiente al Plan de Estudios de Licenciado en Derecho de la Universidad del País Vasco. Ha llevado a cabo actividad docente y de tutorado en el Curso E-Learning Derechos Humanos y minorías culturales y religiosas en Colombia y en España, organizado conjuntamente por las Universidades del País Vasco y de Cartagena (Colombia), financiado por la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI). Ha impartido docencia en la Unidad Didáctica sobre diferentes aspectos socio-culturales de la inmigración. Ha dictado un Curso sobre Los Derechos Humanos como Fundamento de la Convivencia y de la Paz Social, en el marco del Curso de Adaptación Pedagógica organizado por el Servicio de Apoyo a la Enseñanza de la Universidad de Valladolid. Es profesor responsable de la asignatura Libertad de conciencia, Interculturalidad y Organizaciones Sociales correspondiente al Plan de Estudios del Grado en Derecho de la Universidad de León.

La profesora Paz Benito del Pozo ha impartido como profesora responsable, la asignatura Geografía del desarrollo y la pobreza en el 4º curso Licenciatura en Geografía, desde el curso 2001 hasta la actualidad; es miembro del Banco de Expertos y colaboradora de la Oficina de Ayuda al Desarrollo de la ULE.



**Universidad de Valladolid**

El profesor José Miguel Rodríguez Fernández, es expresidente de la Comisión Justicia y Paz de Valladolid, integrada en la Coordinadora de ONGDs de Castilla y León. Es evaluador de proyectos de investigación en algunas materias del Máster para la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología, Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva, Fundación BBVA y Universidad Complutense de Madrid-Proyectos BSCH. Es también evaluador de monografías o de artículos en algunas materias del Máster para Investigaciones Económicas, Revista de Economía Aplicada, Documentos de Trabajo de la Fundación de las Cajas de Ahorros (FUNCAS), Ekonomiaz, CIRIEC-España (Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa), M@n@gement, Monografías de la Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas, Cuadernos de Ciencias Económicas y Empresariales, Estudios de Economía Aplicada, Revista de Responsabilidad Social de la Empresa, Cuadernos Aragoneses de Economía, Cuadernos de Administración, Análisis Financiero y Revista Convergencia. Es también miembro de las siguientes asociaciones científicas internacionales: American Finance Association; Society for Financial Studies; European Finance Association; Strategic Management Society; European Business Ethics Network; Financial Intermediation Research Society; International Association of Business, Economics, and Ethics; Financial Economics Network y European Association of University Teachers of Banking and Finance, además de miembro de la Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas, de la Asociación Española de Ética de la Economía y de las Organizaciones. Es miembro de la Comisión de Responsabilidad Social Corporativa de la Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas (AECA); ponente del Documento "Gobierno y responsabilidad social de la empresa", de la Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas (AECA). Es asimismo miembro del Grupo de Estudios Sociales y Económicos sobre el Tercer Sector (GESES), grupo consolidado de investigación reconocido por el Gobierno de Aragón. Es vocal suplente del Consejo Estatal de Responsabilidad Social de las Empresas, nombrado mediante Orden TIN/4/2009, de 13 de enero, del Ministerio de Trabajo e Inmigración (BOE del 14 de enero de 2009). Es director de un proyecto de investigación merecedor del II Premio a la Investigación sobre Responsabilidad Social "UVa-Caja Burgos".

El profesor Luis Javier de Miguel González es Director del Área de Cooperación Internacional para el Desarrollo de la Universidad de Valladolid desde su creación en Septiembre de 2007 hasta la actualidad. ES miembro del equipo de dirección del Observatorio Interuniversitario de Cooperación al Desarrollo de Castilla y León. Director del equipo de trabajo que ha elaborado los Informes de Cooperación Internacional la Desarrollo de Castilla y León 2005-2007 y 2008. Coordinador y profesor del Módulo de Proyectos de Cooperación al Desarrollo del Curso de Especialista en Cooperación Internacional al Desarrollo de la Universidad de Valladolid en sus tres ediciones. Es miembro del Comité Organizador del I Congreso de Educación para el Desarrollo en la Universidad y Coordinador del curso de "La UVa en Curso": "Contraluces de la Financiación del Desarrollo", en Octubre 2010.

La profesora Henar Pascual Ruiz-Valdepeñas ha sido Directora del Curso de Especialista de Cooperación Internacional para el Desarrollo de la Uva durante los tres cursos académicos en los que se ha impartido y coordinadora de los módulos sobre "Interpretaciones e indicadores del desarrollo y estrategias de desarrollo humano" y sobre "Los espacios de la Cooperación Internacional para el Desarrollo". Ha sido profesora invitada durante cinco ediciones (2005-2010) en el Curso "La cooperación al desarrollo: agentes y estrategias", organizado por la Junta de Castilla y León dentro de su programa de formación para funcionarios de la JCyL. Ponente durante cuatro ediciones (2007-2010) en el Curso de "Cooperación Internacional para el Desarrollo" organizado por la Coordinadora de ONGD de Castilla y León y Caja España. Profesora invitada durante tres ediciones en el Curso "Introducción a la Cooperación al Desarrollo" organizado por Ingeniería sin Fronteras. Es profesora responsable





de la asignatura Geografía del Subdesarrollo de la Licenciatura de Geografía desde hace más de 10 años y ha impartido numerosas conferencias sobre cuestiones vinculadas a la cooperación al desarrollo en el marco de cursos, seminarios, jornadas y congresos organizados por diversas entidades. Ha sido coordinadora del Programa de Educación para el Desarrollo de la Uva (2006 y 2007). Es colaboradora permanente en el Área de Cooperación al Desarrollo de la UVa; miembro del Observatorio de Derechos Humanos de la UVa y miembro de la Junta Directiva de la Asociación de Voluntariado de la UVa. Desde 2006 hasta la actualidad es la responsable de Educación y Sensibilización de Intermón Oxfam en el Comité de Valladolid y miembro del Consejo de Cooperación al Desarrollo de Castilla y León desde 2008 y miembro del Consejo de Cooperación de la Uva. Es evaluadora de artículos para Anales de Geografía de la UCM, Revista de Estudios Regionales y Scripta Nova.

El profesor Félix Jové Sandoval, es miembro de la ONG Arquitectos sin Fronteras de Castilla y León ASFCyL, entidad cuyos proyectos en los últimos cinco años se han centrado principalmente en las áreas de educación y salud, con especial atención a la infancia y la mujer, entre los que cabe mencionar:

* "Proyecto para el restablecimiento de la estructura básica de atención primaria de salud tras el terremoto de 2007. Construcción de un centro de salud en el sector de Condorillo Bajo". Chíncha Alta (Perú). Financiado por la Diputación de Valladolid en la convocatoria de 2009.

* "Construcción de un quirófano para cirugía menor y ambulatoria para la mejora de los servicios de atención primaria en el Centro de Salud Clínica Santa Rosa". Santo Tomás. (Perú). Financiado por Junta de Castilla y León en la convocatoria de 2008, y los Colegios de arquitectos COACyLe y COAVA.

* "Programa de acogida para cubrir las necesidades básicas y de formación de 16 niños de la calle". Lima (Perú). Financiado por la Diputación de Valladolid en la convocatoria de 2006.

* "Proyecto para la mejora de infraestructuras de atención primaria de salud. Construcción de posta sanitaria y centro de atención materno-infantil. San Juan de Ocuimal". Financiado por la Junta de Castilla y León, convocatoria 2006.

* "Proyecto para la construcción de panificadora comunitaria de la asociación de mujeres PROMAIN Madre Isabel Larrañaga". Santo Tomás. Departamento de Amazonas (Perú). Financiado por la Junta de Castilla y León, convocatoria 2005.

* "Proyecto: La ciudad en ciernes. Actuaciones críticas para un urbanismo de los derechos humanos". Agencia Española para la Cooperación Internacional (AECI) año 2005.

* Colaboración con el Instituto Interuniversitario de la Ciudad. "Informe de Valladolid sobre los derechos humanos y la práctica urbanística en distintos países del mundo". Ayuntamiento de Valladolid, 2005.

Es Subdirector de la Cátedra UNESCO Ciudad, Patrimonio y Hábitat y ha participado en el encuentro de cátedras UNESCO de España. En 2004 funda, junto con el profesor José Luis Sáinz Guerra, el Grupo-TIERRA-Uva del cual es Director y entre cuyas líneas de investigación se encuentra la aplicación de resultados asociados a la cooperación internacional para la construcción de infraestructuras y vivienda en países en desarrollo.

El profesor Santiago Cáceres Gómez, es evaluador de proyectos de la convocatoria de proyectos de investigación ADSIDEO-Cooperación de la Universidad Politécnica de Valencia. Ha sido miembro de Universitas 3M, Justicia y Paz y Fundación ADSIS. Ha sido Secretario Académico del 1er Congreso de Educación para el Desarrollo (en el siguiente congreso se cambió el nombre pasando a convertirse en Congreso Universidad y Cooperación al Desarrollo), celebrado en Valladolid el 8 y 9 de noviembre de 2001.

Universidad de Salamanca





Felipe Aixalá Font de Rubinat es profesor de Antropología en la Universidad de Salamanca. Ha impartido docencia en el Máster "Organización y Gestión de Centros de Servicios Sociales", de la Universidad de Extremadura; en el Máster de Antropología Aplicada de Mindanao Anthropology Copnsortium de la Xavier University, Cagayan de Oro, Filipinas; en el Máster de cooperación al desarrollo de la cátedra de cooperación de la Universidad de Cantabria; y en el Máster oficial "Salud y desarrollo" de la Universidad de Salamanca. Ha realizado numerosas colaboraciones con la Oficina de Cooperación de la USAL tales como formación, selección de voluntarios, trabajo de campo para el análisis de necesidades, localización de ONGD contraparte en Etiopía, Bolivia y Filipinas realizando investigación participativa con las contrapartes locales de estos países en la mejora de las condiciones y en la intervención del voluntariado. Es miembro de Intermón Oxfam y de Cruz Roja así como de la coordinadora de ONGD de Salamanca; desde 2007 es fundador y presidente de la Fundación Allegro, para investigación participativa en desarrollo. Ha realizado numerosos proyectos de cooperación internacional para el desarrollo en Filipinas, Sudán, Etiopía, Cuba, Bolivia, etc.

El profesor Luis Norberto González es miembro del Consejo de Cooperación al Desarrollo de Castilla y León (2001-2008, en calidad de experto independiente; desde 2008, como representante de las universidades públicas de Castilla y León). Ha sido Director de la Oficina de Cooperación al Desarrollo de la Universidad de Salamanca (mayo 2007-enero 2010). Es responsable de la organización de las I y II Jornadas de Cooperación Universitaria al Desarrollo de la Universidad de Salamanca (octubre 2007 y octubre 2008). Miembro del equipo que llevó a cabo el proyecto de cooperación interuniversitaria financiado por la AECID, "La protección de los derechos humanos en el marco de la asociación UE-América Latina", desarrollado en la Universidad Nacional de Colombia (Bogotá, 2009). Profesor invitado durante cuatro ediciones (2004-2007) al Curso "La cooperación al desarrollo: agentes y estrategias", organizado por la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León dentro de su programa de formación para funcionarios de la JCYL. Ponente en el Curso de Introducción a la Cooperación al Desarrollo, Coordinadora de ONGD de Castilla y León y Caja España (Valladolid y Palencia, 2006). Profesor responsable durante diez años (1999-2008) de la asignatura "Cooperación internacional para el desarrollo" en la Licenciatura en Ciencias Políticas y de la Administración. Profesor responsable desde hace más de diez años de la asignatura "Cooperación internacional para el desarrollo" en el marco del Máster en Estudios Latinoamericanos (Instituto de Estudios de Iberoamérica, Universidad de Salamanca); y ha impartido un buen número de conferencias sobre cuestiones vinculadas a la cooperación al desarrollo en el marco de cursos y seminarios organizados por diversas universidades españolas.

El profesor Miguel Carrera Troyano es Director del Instituto de Iberoamérica de la Universidad de Salamanca, centro donde se investiga e imparte docencia sobre el desarrollo económico e institucional de los países latinoamericanos. Ha sido docente durante tres cursos académicos del Título Propio de Especialista en Cooperación Internacional para el Desarrollo de la Universidad de Valladolid en el Módulo sobre "Interpretaciones e indicadores del desarrollo y estrategias de desarrollo humano".

El profesor Luis Alberto del Rey Poveda ha realizado una estancia de investigación en el Instituto de Investigación para el Desarrollo Institut de Recherche pour le Développement-IRD, sede Bondy-París, Francia). Dentro de la Unidad de Investigación (UR095 - "Régulations foncières", dirigida por CHAUVEAU Jean-Pierre, Directeur de recherche, IRD). Trabajando sobre Movilidad, Herencia de la tierra y Relaciones Intergeneracionales en las zonas rurales del sur del Estado de Veracruz. Ha sido investigador en el proyecto del Instituto de Investigación para el Desarrollo (IRD-Francia) y del CIESAS-GOLFO-México "Movilidad y reproducción social de las familias rurales del sur del estado de Veracruz, México" realizando funciones de concepción y diseño de la encuesta y coordinando





los trabajos de campo en el levantamiento de la encuesta y el análisis de la misma. Ha sido profesor de la asignatura Análisis Demográfico II en la Tercera Promoción de la Maestría en Población 1997-1999 en la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) en su sede de México D.F. Ha realizado trabajos de Evaluación y Arbitraje de proyectos del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (México), convocatoria 2001: proyecto evaluado "Los Indios Mexicanos en el Siglo XXI", referencia 37364-S.

Universidad de Burgos

El profesor Ángel Ballesteros Castañeda es Director de la Cátedra de Cooperación Universitaria al Desarrollo UBU-Caja de Burgos, desde julio de 2009. Ha sido Presidente de la Coordinadora Castellano-Leonesa de ONGD, en el periodo 1994-98. Es miembro de la ONGD "Justicia y Paz" desde 1991 y miembro del Consejo Permanente de la "Comisión General Justicia y Paz de España", desde junio de 2010. Ha impartido el Curso "Retos del siglo XXI: Desarrollo Humano Sostenible-Dimensión Científica y Tecnológica", en la UBU y ha sido responsable de Organización de las I Jornadas de Cooperación Universitaria al Desarrollo en Castilla y León celebrado en Burgos en noviembre de 2009.

La profesora Dolores Fernández Malanda es miembro de la Comisión de Cooperación al Desarrollo (Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación) como representante de la Facultad de Humanidades y Educación. Ha impartido docencia en el Máster de Servicios Sociales. Área de Educación Intercultural; en la Universidad de la Experiencia en materias vinculadas a la Educación para la solidaridad, solidaridad y voluntariado, etc. y en el CFIE (Centros de formación e Innovación Educativa): docencia en cursos sobre resolución de conflictos, convivencia, cooperación al desarrollo, educación para la paz, e interculturalidad. Ha organizado el Curso de Verano Educación para la solidaridad (Universidad de Burgos), codirigido con Asunción Cifuentes y las I Jornadas de Conciencia Crítica (Universidad de Burgos, ONGD Voces para Latinoamérica, Foro Solidario). Es Directora Delegación Fundación Amiga en Burgos, Fundación que trabaja con niños en situación de calle en la región de Esmeraldas (Ecuador); colaboradora de la Rioja Kaipacha Ini; miembro activo de Amnistía Internacional Burgos de 1999 a 2003; miembro activo de Greenpeace de 1991 a 1997; miembro activo hasta 2009 de la ONGD Voces para Latinoamérica, que trabaja con los niños en situación de calle de Bolivia, Perú, y Colombia; y voluntaria Cruz Roja Inmigrantes en alfabetización y elaboración de materiales para enseñanza del español. Ha trabajado en proyectos de cooperación en Senegal, Guatemala, Cuba, Perú, Ecuador y Camboya.

La profesora Mariola Gozalo Delgado ha realizado estancias de investigación relacionadas con el desarrollo económico en el Departamento de Economía Aplicada de las Universidades de Edimburgo, Greenwich y Sussex. En relación con las materias propias del Máster ha impartido docencia en: La UVA en curso: Contraluces en la financiación internacional al desarrollo (Universidad de Valladolid), y en las Jornadas sobre: La actual cooperación para el desarrollo entre la Unión Europea y América Latina (Universidad de Burgos). Ha participado en seminarios de investigación sobre cooperación al desarrollo en la Universidad Complutense de Madrid y la Universidad de Burgos. Además es evaluadora de artículos para la revista académica Applied Economics. Vocal de la Comisión de Cooperación al Desarrollo de la Universidad de Burgos. Vocal del Tribunal de Tesis Doctoral sobre Cooperación al Desarrollo en la Universidad Complutense de Madrid. Miembro de la Sociedad de Economía Mundial y de Latin American and Caribbean Economic Association (LACEA).

El profesor Fernando Rueda Junquera imparte docencia en el Máster en Cooperación Internacional y Gestión de Proyectos del Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset, Madrid (2002/03-hoy); en la Maestría de Estudios Latinoamericanos. Instituto Interuniversitario de Iberoamérica, Universidad de Salamanca (1998/99-2005/06); y en el Máster Oficial en Estudios Latinoamericanos. Instituto Interuniversitario de Iberoamérica,





Universidad de Salamanca (2006/07–hoy). Es docente del Programa de Doctorado en América Latina Contemporánea del Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset, Madrid (1998/99–2002/03). Ha impartido cursos y seminarios en el Centro de Excelencia de Estudios de la Unión Europea Miami-Florida (Miami, Estados Unidos), el Centro de Formación de la Cooperación Española en La Antigua (Guatemala), el Colegio de Europa (Campus de Brujas, Bélgica), la Escuela Centroamericana Aduanera y Tributaria (San Pedro Sula, Honduras; y Ciudad de Guatemala, Guatemala), el Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset de Madrid, la Universidad Autónoma de Madrid, la Universidad de Burgos, la Universidad de Córdoba, la Universidad de Salamanca, la Universidad del Rosario (Bogotá, Colombia), la Universidad Externado de Colombia (Bogotá, Colombia) y la Universidad Internacional de Andalucía (Sede Iberoamericana de Santamaría de La Rábida, Huelva). Es evaluador de artículos para la “Revista de Economía Mundial” (editada por la Sociedad de Economía Mundial) y para la revista de Ciencias Sociales “América Latina Hoy” (editada por Ediciones Universidad de Salamanca). Es evaluador externo de proyectos de investigación en las II, III y IV Convocatorias de Proyectos de Investigación de la Red Universitaria de Investigación sobre Cooperación al Desarrollo – Ayuntamiento de Madrid. Años 2007-2008-2009. Ha sido miembro del jurado internacional seleccionador de las propuestas a concurso del segundo y tercer ciclo de investigaciones del proyecto “Centroamérica en la Economía Mundial del Siglo XXI” (Asociación de Investigación y Estudios Sociales, ASIES, Guatemala / International Development Research Centre, IDRC, Canadá / The Ford Foundation, Estados Unidos). 2002 – 2004. Miembro del Consejo Científico de la Revista de Ciencias Sociales “América Latina Hoy” (Ediciones Universidad de Salamanca). Coordinador (con Miguel Carrera Troyano) del área temática de Economía Latinoamericana en los Encuentros de Latinoamericanistas Españoles, organizados por el Consejo Español de Estudios Iberoamericanos y miembro de tribunales evaluadores de tesinas y tesis de Máster. Instituto Interuniversitario de Iberoamérica, Universidad de Salamanca, España.

Por su parte, la experiencia de los profesionales externos indudablemente contribuye a enriquecer la calidad de la docencia del Máster. Se trata de personas con un largo recorrido profesional en el ámbito de la cooperación internacional para el desarrollo que aportan enfoques y metodologías muy interesantes para la formación teórica y práctica de los estudiantes. Además todos ellos cuentan también con experiencia docente e investigadora.

Luis Pérez Miguel cuenta con una amplia experiencia profesional en cooperación al desarrollo en América Latina. Ha sido Asesor de Centros Preventivos de Menores y Coordinador del Programa de Huertos Comunales del Instituto Nacional del Seguro Social y Bienestar (INSSBI) en Nicaragua. En El Salvador ha sido Responsable Área de Educación y acompañamiento a comunidades y defensores de derechos humanos en Brigadas Internacionales de Paz; Técnico del Área de Formación y Capacitación. Socorro Luterano Salvadoreño; Técnico cooperante del Centro de Formación y Recursos Pedagógicos de la Universidad de El Salvador y Profesor-investigador del Departamento de Ciencias de la Educación de la Universidad Centroamericana “José Simeón Cañas” de San Salvador. En Colombia, ha sido Responsable de formación de Brigadas Internacionales de Paz, Proyecto Colombia (PBI-Colombia).

Esther Doménech tiene una dilatada experiencia profesional en América Latina. Ha sido Asesora de Centros Preventivos de Menores y Coordinador del Programa de Huertos Comunales del Instituto Nacional del Seguro Social y Bienestar (INSSBI) en Nicaragua. Responsable Área de Educación y acompañamiento a comunidades y defensores de DDHH de Brigadas Internacionales de Paz en El Salvador. Miembro del equipo coordinador del Departamento y Coordinadora del Proyecto “Escuela de Padres de Comunidades Populares” en la Universidad Centroamericana “José Simeón Cañas” de El Salvador.






Rafael Domínguez Martín es director de la Cátedra COIBA y del Master Iberoamericano de Cooperación Internacional y Desarrollo. Desde 2011 dirige el Grupo de investigación en Desarrollo Humano y Cooperación Internacional de la UC. Y desde 2015 coordina el Grupo de Investigación en Cooperación Sur-Sur e integraciones regionales de la Red Española de Estudios del Desarrollo (REEDES). Es también miembro fundacional de la Red de Investigadores de Economía del Gran Caribe con sede en la Universidad del Norte (Barranquilla, Colombia) y titular de FLACSO-España. Profesor invitado en varias universidades de México, Colombia y Ecuador, en la actualidad es docente del Doctorado en Estudios Latinoamericanos de la Universidad Andina Simón Bolívar (Ecuador), de la Maestría en Cooperación Internacional para el Desarrollo de la Universidad de San Buenaventura de Cartagena (Colombia) –donde hace parte del grupo de investigación de COLCIENCIAS de la Escuela Latinoamericana de Cooperación y Desarrollo–, de la Maestría en Gestión de las Organizaciones de la Universidad Autónoma del Caribe (Colombia), de la Especialización en Cooperación Internacional del Instituto de Altos Estudios Nacionales (Ecuador), del Master Oficial Interuniversitario en Economía – Instrumentos del Análisis Económico de las Universidades de Oviedo, Cantabria y País Vasco, del Master Oficial en Estudios Latinoamericanos y del Doctorado en Ciencias Sociales de la Universidad de Salamanca. Ha realizado actividades de formación y asistencia técnica con universidades y sector público de México, República Dominicana, Nicaragua, El Salvador, Colombia, Ecuador, Perú, Bolivia y Chile y colabora o ha colaborado con la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI), la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB), la Comisión de Desarrollo del Parlamento Europeo, Europeaid, la Fundación EULAC y el Instituto Latinoamericano de Investigaciones Sociales - Fundación Friedrich Ebert.

Finalmente, deseamos reseñar que el personal de administración y servicios tiene la capacitación y experiencia suficiente para facilitar los servicios correspondientes necesarios tanto en los centros como en los servicios centrales de las cuatro universidades participantes.



6.2 Otros recursos humanos

 A continuación se incluye el archivo PDF correspondiente.



b Personal de administración y servicios.

En la ~~Universidad de Valladolid~~ para la realización de tareas administrativas y de apoyo a la investigación y a la docencia, se cuenta con la participación de ~~Personal de Administración y Servicios~~ actualmente adscrito a la ~~Facultad de Filosofía y Letras~~. Dicho personal tiene la formación, capacitación y experiencia suficiente para facilitar los servicios y apoyos necesarios para el correcto desarrollo del Título:

| Número de Pas: | | | - | - | 46 | 12,7 | 33,9 |
|-----------------------------------|---|------------------------|----|------------------|------------|------|------|
| Perfil | Puesto | Vinculación | Nº | Antigüedad media | Edad media | | |
| AUXILIAR DE SERVICIOS | Auxiliar de Servicios | Laboral Fijo | 5 | 15,2 | 46,4 | | |
| C.GRAL.AUXILIAR ADMN. ESTADO | Jefe Negociado | Funcionario de Carrera | 4 | 32 | 58 | | |
| DELINEANTE- PROYECTISTA | Delineante proyectista | Laboral Fijo | 4 | 24 | 59 | | |
| E.ADMINISTRATIVA UNIV.VALLADOL | Jefe Negociado | Funcionario de Carrera | 4 | 16 | 48 | | |
| E.ADMINISTRATIVA UNIV.VALLADOL | Jefe Sección | Funcionario de Carrera | 4 | 30 | 50 | | |
| E.ADMINISTRATIVA UNIV.VALLADOL | Puesto Base Administración | Funcionario de Carrera | 4 | 20,25 | 46,25 | | |
| E.ADMINISTRATIVA UNIV.VALLADOL | Secretaria/o Decano | Funcionario de Carrera | 4 | 34 | 64 | | |
| E.ADMINISTRATIVA UNIV.VALLADOL | Secretario/a Administrativo/a | Funcionario de Carrera | 10 | 16,7 | 45,3 | | |
| E.AUXILIARES ADM.UNIV.VALLADOL | Puesto Base Administración | Funcionario Interino | 2 | 9 | 47 | | |
| E.AUXILIARES ADM.UNIV.VALLADOL | Secretario/a Administrativo/a | Funcionario Interino | 4 | 5 | 39 | | |
| E.AYUDANTES ARCH.B.Y M.U.VALLA | Director | Funcionario de Carrera | 4 | 33 | 60 | | |
| E.AYUDANTES ARCH.B.Y M.U.VALLA | JEFE DE SECCION | Funcionario de Carrera | 2 | 27 | 49 | | |
| OFICIAL DE OFICIOS | OFICIAL DE OFICIOS INFORMACION | Laboral Fijo | 4 | 5 | 39 | | |
| OPERADOR DE INFORMATICA | OPERADOR DE INFORMATICA | Laboral Eventual | 4 | 8 | 44 | | |
| OPERADOR DE INFORMATICA | Operador de Informática | Laboral Fijo | 4 | 7 | 43 | | |
| TECNICO ESPECIALISTA DE ADMINI | Técnico Especialista (ADMINISTRACION) | Laboral Fijo | 4 | 25 | 52 | | |
| TECNICO ESPECIALISTA DE BIBLIO | TECNICO ESPECIALISTA DE BIBLIOTECA | Laboral Fijo | 9 | 11,78 | 41,22 | | |
| TECNICO ESPECIALISTA DE OFICIO | TECNICO ESP OFICIOS DIBUJANTE ARQUEOLOGICO | Laboral Fijo | 4 | 13 | 59 | | |
| TECNICO ESPECIALISTA DE OFICIO | TECNICO ESPECIALISTA OFICIOS | Laboral Fijo | 4 | 19 | 54 | | |
| TECNICO ESPECIALISTA DE OFICIO | TECNICO ESPECIALITA OFICIOS ENCUADERNACION | Laboral Fijo | 4 | 19 | 54 | | |





Para la realización de tareas administrativas y de apoyo a la investigación y a la docencia, la **Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales** la **Universidad de Valladolid** cuenta con la participación del Personal de Administración y Servicios que se detalla en la siguiente relación:

Decanato: Un secretario.

Servicio de informática: dos operadores de informática.

Mantenimiento: un técnico especialista.

Secretaría administrativa de la Facultad: una jefa de sección, dos jefas de negociado, dos puestos bases de administración y un técnico especialista de administración.

Biblioteca: una directora, dos jefas de sección, una secretaria administrativa y cuatro técnicos especialistas de biblioteca u oficiales de biblioteca.

Conserjería: cuatro oficiales de servicios e información.

Departamentos:

- Contabilidad: dos secretarios administrativos.
- Economía Aplicada: dos secretarios administrativos.
- Economía Financiera: dos secretarios administrativos.
- Fundamentos del Análisis Económico e Historia e Instituciones Económicas: una secretaria administrativa.
- Organización de Empresas y Comercialización e Investigación de Mercados: dos secretarios administrativos.

La Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la **Universidad de León**, en la que se encuentra ubicado el Departamento de Economía y Estadística y en la que desarrolla la mayor parte de sus actividades docentes e investigadoras, cuenta con el siguiente personal:

| Número de PAS: 15 Categoría | Edad media: 48 Tipo de vinculación | Antigüedad media: 18 Tipo de puesto | |
|--|---------------------------------------|--|---|
| Facultativo de A. B. y M., | Funcionario | Biblioteca | 1 |
| Técnico de biblioteca | Laboral | Biblioteca | 1 |
| Oficial de biblioteca | Laboral | Biblioteca | 2 |
| Administrativo, Jefe de administración | Funcionario | Secretaría | 1 |
| Responsable de gestión | Funcionario | Secretaría | 1 |
| Gestor técnico | Funcionario | Secretaría | 1 |
| Técnico especialista en administración | Laboral | Secretaría | 1 |
| Portero mayor | Funcionario | Conserjería | 1 |
| Oficial de información | Laboral | Conserjería | 2 |
| Técnico especialista en informática | Laboral | Informática | 1 |
| Responsable de gestión | Funcionario | Departamentos | 2 |
| Técnico | | Reprografía | 1 |

Además de los servicios centrales de la **Universidad de Burgos**, adicionalmente la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales cuenta con la siguiente relación de puestos de trabajo del Personal de Administración y Servicios:

| | | | | |
|---------------|--|--|----|--|
| Número de PAS | | | 12 | |
|---------------|--|--|----|--|





| Perfil | Puesto | Vinculación | Número | Antigüedad media | Edad media |
|--|--------------------------------|--------------|--------|------------------|------------|
| Administración | Administrador | Funcionario | 1 | 31 | 56 |
| Administración | Jefe Negociado de alumnos | Funcionario | 1 | 15 | 52 |
| Administración | Secretaría del Decano | Funcionario | 1 | 14 | 44 |
| Administración | Puestos base | Funcionario | 2 | 7 | 33 |
| Administración | Secretarías adm. Departamentos | Funcionario | 2 | 12 | 40 |
| Conserjería, vigilancia y recepción | Superior auxiliar servicios | Laboral fijo | 1 | 16 | 42 |
| Conserjería, vigilancia y recepción | Auxiliares servicios | Laboral fijo | 4 | 11 | 46 |
| * Se considera la Antigüedad media como años trabajados en la Universidad de Burgos y Universidad de Valladolid. | | | | | |

La experiencia profesional del Personal de Administración y Servicios se considera idónea para facilitar la implantación del Grado que se solicita.

El equipo de gestión administrativa del **Instituto de Iberoamérica de la Universidad de Salamanca** desarrolla actividades centrales para el buen funcionamiento de la institución y está integrado por:


| Número de Pas: | | 4 | 20 | 48,7 |
|-----------------------|--------------|----|------------------|------------|
| Puesto | Vinculación | Nº | Antigüedad media | Edad media |
| Jefe Negociado | Funcionario | 1 | 17 | 43 |
| Administrativo | Funcionario | 1 | 25 | 63 |
| Oficial de Biblioteca | Funcionario | 1 | 17 | 41 |
| Auxiliar de Servicios | Laboral fijo | 1 | 21 | 48 |

Se completa este equipo humano con un grupo de becarios que cuentan con financiación de convocatorias públicas competitivas, quienes colaboran con los grupos de investigación y los profesores adscritos al Instituto



7 Recursos materiales y servicios

7.1 Justificación de disponibles

 A continuación se incluye el archivo PDF correspondiente.



7 Recursos materiales y servicios

7.1 Justificación de los medios materiales y servicios disponibles:

a Descripción de los medios materiales y servicios disponibles.

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

Los Departamentos comprometidos en el presente título de Máster cuentan con seminarios, de suficiente capacidad y equipamiento en mobiliario para la impartición de la docencia, realización de tutorías, seminarios, etc. Así mismo, cuentan con equipamiento técnico e informático suficiente para la docencia y para cubrir las necesidades propias del Máster (ordenador, reproductor, pantalla y acceso a la red, etc...). Todos ellos disponen de mesas móviles que permiten organizar con facilidad el desarrollo de seminarios, debates, grupos de discusión y otras actividades similares, ya que el mobiliario se puede disponer según las necesidades de la actividad programada. Así mismo disponen de medios técnicos y de plataformas formativas (Moodle) para impartir semi-presencialmente la docencia.

~~Además docentes y estudiantes del Máster cuentan también con los espacios formativos y de investigación, espacios de apoyo y de servicios y otras instalaciones propias de la Facultad de Filosofía y Letras. El edificio de la Facultad de Filosofía y Letras en el que se impartirá el Máster fue inaugurado en 1998. Por lo tanto, es un edificio moderno y adaptado a las demandas de accesibilidad para personas con problemas de movilidad (cuenta con rampas y ascensores que permiten acceder a todas las plantas y dependencias del edificio, así como de aseos adaptados para personas con minusvalías). Está dotado de los medios necesarios para el desarrollo de la actividad docente. La necesidad de continua adecuación a los avances tecnológicos y docentes se logra gracias a los Planes anuales para adquisición de material docente e informático de la Universidad de Valladolid en una clara apuesta por la calidad.~~

~~Para el desarrollo de la actividad docente cuenta con 36 aulas detalladas en su adecuación y equipamiento en el cuadro Espacios formativos y de investigación. Las aulas de la Facultad de Filosofía y Letras, considerando su capacidad, pueden agruparse de la siguiente manera:~~

| Capacidad | Número de Aulas |
|-----------------------|-----------------|
| Entre 20 y 30 puestos | 2 |
| Entre 30 y 40 puestos | 5 |
| Entre 40 y 50 | 2 |
| Entre 50 y 60 | 4 |
| Entre 60 y 70 | 15 |
| Entre 100 y 110 | 5 |

~~Del patrimonio bibliográfico, rico y dinámico, es buena prueba el número de libros (292.238) folletos (8875) y revistas (4.494 títulos, la mayoría de ellos vivos, bien por comp. -477- intercambio o donación. Además, cada día se incrementa el número de publicaciones en otros soportes, como CDS y Dvs' con la posibilidad de acceder a la información de Libros electrónicos, Revistas electrónicas y Bases de Datos, suscritas por la Universidad de Valladolid, lo que permitirá que el estudiante del Máster adquiera algunas de las competencias señaladas en el títulos, entre ellas la de su familiarización con los TIC's.~~

~~Espacios formativos y de investigación:~~

| Tipo espacio | Nº | Descripción | Adecuación |
|--------------|----|-------------|------------|
|--------------|----|-------------|------------|





| | | | |
|----------|---|--------------------------|--|
| Aula-1 | 4 | 62 puestos | Totalmente adecuada: TV, Combo o Vídeo y DVD, Pantalla de proyección, acceso a la red y ordenador |
| Aula-1A | 4 | 68 puestos | Totalmente adecuada: TV, Combo o Vídeo y DVD, Pantalla de proyección, acceso a la red y ordenador. Proyector y Megafonía. |
| Aula-2 | 4 | 66 + 2 sillas de ruedas | Totalmente adecuada: TV, Combo o Vídeo y DVD, Pantalla de proyección, acceso a la red y ordenador |
| Aula-3 | 4 | 68 + 2 sillas de ruedas | Totalmente adecuada: TV, Combo o Vídeo y DVD, Pantalla de proyección, acceso a la red y ordenador |
| Aula-4 | 4 | 38 + 2 sillas de ruedas | Totalmente adecuada: TV, Combo o Vídeo y DVD, Pantalla de proyección, acceso a la red y ordenador |
| Aula-5 | 4 | 36 + 2 sillas de ruedas | Totalmente adecuada: TV, Combo o Vídeo y DVD, Pantalla de proyección, acceso a la red y ordenador |
| Aula-6 | 4 | 70 + 2 sillas de ruedas | Totalmente adecuada: TV, Combo o Vídeo y DVD, Pantalla de proyección, acceso a la red y ordenador |
| Aula-7 | 4 | 66 + 2 sillas de ruedas | Totalmente adecuada: TV, Combo o Vídeo y DVD, Pantalla de proyección, acceso a la red y ordenador |
| Aula-8 | 4 | 110 + 2 sillas de ruedas | Totalmente adecuada: TV, Combo o Vídeo y DVD, Pantalla de proyección, acceso a la red y ordenador. Pizarra electrónica. Receptor de micro. |
| Aula-9 | 4 | 110 + 2 sillas de ruedas | Totalmente adecuada: TV, Combo o Vídeo y DVD, Pantalla de proyección, acceso a la red y ordenador. Pizarra electrónica. |
| Aula-10 | 4 | 66 + 2 sillas de ruedas | Totalmente adecuada: TV, Combo o Vídeo y DVD, Pantalla de proyección, acceso a la red y ordenador |
| Aula-11 | 4 | 36 + 2 sillas de ruedas | Totalmente adecuada: TV, Combo o Vídeo y DVD, Pantalla de proyección, acceso a la red y ordenador |
| Aula-12 | 4 | 36 + 2 sillas de ruedas | Totalmente adecuada: TV, Combo o Vídeo y DVD, Pantalla de proyección, acceso a la red y ordenador |
| Aula-13 | 4 | 66 + 2 sillas de ruedas | Totalmente adecuada: TV, Combo o Vídeo y DVD, Pantalla de proyección, acceso a la red y ordenador |
| Aula-14 | 4 | 60 + 2 sillas de ruedas | Totalmente adecuada: TV, Combo o Vídeo y DVD, Pantalla de proyección, acceso a la red y ordenador |
| Aula-15 | 4 | 66 + 2 sillas de ruedas | Totalmente adecuada: TV, Combo o Vídeo y DVD, Pantalla de proyección, acceso a la red y ordenador. Pizarra electrónica. Proyector. Megafonía |
| Aula-16 | 4 | 53 + 2 sillas de ruedas | Totalmente adecuada: TV, Combo o Vídeo y DVD, Pantalla de proyección, acceso a la red y ordenador. Pizarra pentagramaza, plató de música, plotina, amplificador, piano |
| Aula-100 | 4 | 110 + 2 sillas de ruedas | Totalmente adecuada: TV, Combo o Vídeo y DVD, Pantalla de proyección, acceso a la red y ordenador. Receptor de micro |
| Aula-102 | 4 | 72 + 2 sillas de ruedas | Totalmente adecuada: TV, Combo o Vídeo y DVD, Pantalla de proyección, acceso a la red y ordenador. Receptor de micro |

CSV: 433931473561311930748634 - Verificable en <https://sede.educacion.gob.es/cid> y Carpeta Ciudadana <https://sede.administracion.gob.es>





| | | | |
|---|----|---|---|
| Aula-102-A | 4 | 40 puestos | Totalmente adecuada: TV, Combo o Vídeo y DVD, Pantalla de proyección, acceso a la red y ordenador. |
| Aula-103 | 4 | 66 + 2 sillas de ruedas | Totalmente adecuada: TV, Combo o Vídeo y DVD, Pantalla de proyección, acceso a la red y ordenador. Megafonía |
| Aula-104 | 4 | 60 + 2 sillas de ruedas | Totalmente adecuada: TV, Combo o Vídeo y DVD, Pantalla de proyección, acceso a la red y ordenador. |
| Aula-105 | 4 | 52 + 2 sillas de ruedas | Totalmente adecuada: TV, Combo o Vídeo y DVD, Pantalla de proyección, acceso a la red y ordenador. |
| Aula-106 | 4 | 110 + 2 sillas de ruedas | Totalmente adecuada: TV, Combo o Vídeo y DVD, Pantalla de proyección, acceso a la red y ordenador. Proyector. Megafonía |
| Aula-107 | 4 | 110 + 2 sillas de ruedas | Totalmente adecuada: TV, Combo o Vídeo y DVD, Pantalla de proyección, acceso a la red y ordenador. Megafonía |
| Aula-108 | 4 | 66 + 2 sillas de ruedas | Totalmente adecuada: TV, Combo o Vídeo y DVD, Pantalla de proyección, acceso a la red y ordenador. |
| Aula-109 | 4 | 24 + 2 sillas de ruedas | Totalmente adecuada: TV, Combo o Vídeo y DVD, Pantalla de proyección, acceso a la red y ordenador. |
| Aula-110 | 4 | 48 + 2 sillas de ruedas | Totalmente adecuada: TV, Combo o Vídeo y DVD, Pantalla de proyección, acceso a la red y ordenador. |
| Aula-111 | 4 | 42 + 2 sillas de ruedas | Totalmente adecuada: TV, Combo o Vídeo y DVD, Pantalla de proyección, acceso a la red y ordenador. |
| Aula-112 | 4 | 53 + 2 sillas de ruedas | Totalmente adecuada: TV, Combo o Vídeo y DVD, Pantalla de proyección, acceso a la red y ordenador. |
| Aula-201 | 4 | 68 + 2 sillas de ruedas | Totalmente adecuada: TV, Combo o Vídeo y DVD, Pantalla de proyección, acceso a la red y ordenador. |
| Aula-202 | 4 | 68 + 2 sillas de ruedas | Totalmente adecuada: TV, Combo o Vídeo y DVD, Pantalla de proyección, acceso a la red y ordenador. |
| Aula-301 | 4 | 57 + 2 sillas de ruedas | Totalmente adecuada: TV, Combo o Vídeo y DVD, Pantalla de proyección, acceso a la red y ordenador. |
| Aula-302 | 4 | 68 + 2 sillas de ruedas | Totalmente adecuada: TV, Combo o Vídeo y DVD, Pantalla de proyección, acceso a la red y ordenador. |
| Aula-303 | 4 | 72 + 2 sillas de ruedas | Totalmente adecuada: TV, Combo o Vídeo y DVD, Pantalla de proyección, acceso a la red y ordenador. |
| Aula-401 | 4 | 37 + 2 sillas de ruedas | Totalmente adecuada: TV, Combo o Vídeo y DVD, Pantalla de proyección, acceso a la red y ordenador. |
| Aula-402 | | 22 + 2 sillas de ruedas | Totalmente adecuada: TV, Combo o Vídeo y DVD, Pantalla de proyección, acceso a la red y ordenador. |
| Aula de Cartografía | 4 | 15 puestos | |
| Aula de Informática, 401, 413, 17, 3004 | 4 | 122 puestos | 15 + 17 + 60 + 30 ordenadores |
| Taller de SIG y Teledetección | 4 | 3 puestos | Totalmente adecuada para el desarrollo de las actividades previstas |
| Seminarios | 11 | entre 10 y 15 puestos, con equipamiento informático | Mesas móviles, equipamiento informático. Totalmente adecuados |





| | | | |
|-----------------------------|---|--|---|
| | | | para trabajo en grupo, seminarios y reuniones. |
| Sala de Estudio | 4 | 154 puestos de lectura | Wifi. Adecuada para el trabajo individual. |
| Biblioteca Salas de lectura | 2 | 226 + 72 + 154 puestos | Wifi. Adecuada para el trabajo individual. Acceso a consulta de manuales, diccionarios y grandes colecciones. |
| Biblioteca | 4 | 27 puestos de lectura para investigadores. | Equipamiento informático y lectores de varios soportes de información. |
| Biblioteca. Zona de gestión | 4 | 8 puestos | |
| Despachos | 4 | | Catalogación de fondos |

Espacios de apoyo y servicios.

| Tipo espacio | Nº | Descripción | Adecuación |
|--|----|--|--|
| Despachos de profesores e investigadores | 76 | Espacio para trabajo de los docentes: ordenador con acceso a la red | Por su carácter individual para desarrollar el trabajo de las tutorías |
| Despachos de Becarios | 3 | Varios puestos y equipación para desarrollo del trabajo de investigación del personal en formación | Adecuado para cumplir sus funciones. Acceso a ordenadores y conexión de red. |
| Cátedra Miguel Delibes | 4 | Mobiliario y material de oficina | Adecuado para cumplir sus funciones. |

Otras dependencias e instalaciones.

| Tipo espacio | Nº | Descripción | Adecuación |
|--------------------------------------|----|--|---|
| Salón de Grados | 4 | Capacidad para 176 personas, dotado de pantalla, retroproyector, acceso a la red | Adecuado para defensa de Tesis, Trabajos de investigación, conferencias |
| Salón de Actos | 4 | Capacidad para 200 personas. Disposición de anfiteatro | Totalmente adecuado y equipado, susceptible de ser utilizado en todo tipo de actividades que requieran apoyo visual |
| Sala de Juntas | 4 | Capacidad para 65 personas. Retroproyector, Videoconferencia | Adecuado para reuniones del profesorado, Consejos de Departamento, Defensa de trabajos de investigación |
| Secretaría administrativa del Centro | 4 | Dependencia ocupada por el personal de la Secretaría administrativa del centro. | Adecuado para prestar apoyo administrativo a la titulación |
| Despacho del Sr. Decano | 4 | Despacho del Decano | Adecuado para la actividad de la persona que ejerce la Dirección de la Facultad. |
| Despachos de Vicedecanos | 2 | Despachos Vicedecanos | Adecuado para la actividad de las personas que ejerce la labor de Vicedecanos de la Facultad. |
| Despacho del Secretario | 4 | Despacho Secretario | Adecuado para la actividad de la persona que ejerce la Secretaría de la Facultad. |
| Negociado de Administración | 3 | Se atiende a los estudiantes y profesores en cuestiones administrativas | Adecuado para el desarrollo de la actividad administrativa y de gestión de la titulación |
| Laboratorio de fotografía | 4 | Dependencia del técnico especialista de fotografía de la Facultad de Filosofía y Letras. | Adecuado para el apoyo a las necesidades docentes |
| Encuadernación | 4 | Taller de encuadernación | Adecuado para sus funciones |
| Sala de Alumnos | 4 | Sala de reunión y trabajo asociaciones | Adecuado para las actividades de los diferentes colectivos estudiantiles |





| | | | |
|-------------------------------------|----|---|---|
| Sala de actividades deportivas | 4 | Dotada de material de oficina. | Adecuado para difusión de las actividades deportivas en las que participa el alumnado |
| Sala de Actividades estudiantiles | 4 | Dotada de material de oficina | Adecuado para reunión y actividad de los diferentes colectivos culturales de la Facultad. |
| Despacho de operadores informáticos | 4 | Dependencia ocupada por los dos operadores de informática que atienden a la Facultad. | Adecuados para garantizar la puesta a punto de los equipos informáticos utilizados en la labor docente e investigadora. |
| Áreas de dirección Departamentos | 4 | Despachos de los directores de Departamento | Adecuados para funciones de gestión de los departamentos |
| Conserjería | 2 | Personal de Auxiliar de Servicios de la Facultad. | Adecuado para prestar el servicio de información, y apoyo a profesores y alumnos |
| Reprografía | 4 | Servicio de Reprografía | Puede recibir órdenes de trabajo desde los despachos de profesores. Presta servicios a profesores, alumnos, PAS. |
| Cafetería | 4 | Con servicio de comedor | Adecuada en sus servicios e instalaciones |
| Red wi-fi | | Servicio en todo el centro | Adecuado para acceder a la red |
| Servicios | 12 | | Instalaciones preparadas para personas con minusvalías. Adecuados en número y distribución |

Los docentes y estudiantes del Máster cuentan asimismo con los espacios formativos y de investigación, espacios de apoyo y de servicios y otras instalaciones propias de la **Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales**, en la que se impartirá el Máster. Tanto el edificio de la Facultad como el del aulario anexo a ella están adaptados a las demandas de accesibilidad para personas con problemas de movilidad (cuentan con rampas y ascensores que permiten acceder a todas las plantas y dependencias de ambos edificios, así como de aseos adaptados para personas con minusvalías). Ambos están dotados de los medios necesarios para el desarrollo de la actividad docente. La necesidad de continua adecuación a los avances tecnológicos y docentes se logra gracias a los Planes anuales para adquisición de material docente e informático de la Universidad de Valladolid en una clara apuesta por la calidad.

Para el desarrollo de la docencia, la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales cuenta con 15 aulas, 4 laboratorios de informática, un aula magna, una sala de juntas, un salón de grados y dos salas de estudios. Esta dotación se completa con la correspondiente al aulario, que dispone de 18 aulas, dos seminarios, una sala de estudios y un laboratorio de informática.

La Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales dispone, además, de una biblioteca que proporciona apoyo a la docencia, al estudio y a la investigación. Cuenta con una amplia dotación de espacios, equipamientos (ordenadores de sobremesa y portátiles, tablets, escáneres portátiles, atriles, lectores de libros electrónicos y otros materiales) y recursos (libros, revistas en papel, revistas en versión electrónica y bases de datos). Ofrece servicios de préstamo, préstamo interbibliotecario, referencia e información bibliográfica y asesoramiento en temas de investigación. Organiza, además, actividades de fomento de la lectura y de responsabilidad social y desarrolla labores de formación de usuarios, entre las que destacan las sesiones que cada año se imparten específicamente a estudiantes de Máster sobre los recursos y servicios de la biblioteca, en los que se presta especial atención al manejo y aprovechamiento de bibliografía y bases de datos en formato electrónico. Puede obtenerse más información sobre todos sus recursos y sobre las actividades que pone en marcha regularmente a través de la





página web de la facultad (<https://bibloguias.uva.es/c.php?g=676858>), el blog de la propia biblioteca, Blog BibEcoUVa (<http://bibecouva.blogs.uva.es>) y su cuenta de Twitter (Twitter: @BibEcoUVa).

| EDIFICIO DE LA FACULTAD DE CC ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES | | | | | |
|---|-------------|-------------------------------|---|----------------------|---|
| | | | Con espacio seguro (1,5 m de separación entre puestos) | | |
| Cód. Ubicación | AULA | Capacidad de las aulas | Silla y mesa | Silla de pala | Medios |
| 2256 | Aula A-1 | 234 | 60 | | Red, ordenador, cañón de proyección, megafonía. Pantalla Smart Podium 624 |
| 2147 | Aula A-2 | 124 | 39 | 4 | Red, ordenador, cañón de proyección, megafonía. Pantalla Smart Podium 625 |
| 2146 | Aula A-3 | 124 | 39 | 4 | Red, ordenador, cañón de proyección, megafonía. Pantalla Smart Podium 626 |
| 2354 | Aula A-4 | 124 | 39 | 4 | Red, ordenador, cañón de proyección, megafonía. Pantalla Smart Podium 627 |
| 2353 | Aula A-5 | 124 | 39 | 4 | Red, ordenador, cañón de proyección, megafonía. Pantalla Smart Podium 628 |
| 2351 | Aula B-1 | 118 | 39 | 5 | Red, ordenador, cañón de proyección, megafonía. Pantalla Smart Podium 629 |
| 2255 | Aula B.2 | 118 | 39 | 5 | Red, ordenador, cañón de proyección, megafonía. Pantalla Smart Podium 630 |





| | | | | | |
|------|----------|-----|----|---|---|
| 2254 | Aula B.3 | 118 | 39 | 5 | Red, ordenador, cañón de proyección, megafonía. Pantalla Smart Podium 631 |
|------|----------|-----|----|---|---|

EDIFICIO DE LA FACULTAD DE CC ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES (CONTINUACIÓN)

| Cód. Ubicación | AULA | Capacidad de las aulas | Con espacio seguro (1,5 m de separación entre puestos) | | Medios |
|----------------|----------|------------------------|--|---------------|---|
| | | | Silla y mesa | Silla de pala | |
| 2252 | Aula B.4 | 118 | 39 | 5 | Red, ordenador, cañón de proyección, megafonía. Pantalla Smart Podium 632 |
| 2352 | Aula B-5 | 88 | 23 | | Red, ordenador, cañón de proyección, megafonía. Pantalla Smart Podium 633 |
| 6410 | Aula C-1 | 42 | 24 | | Red, ordenador, cañón de proyección, megafonía. Pantalla Smart Podium 634 |
| 2317 | Aula C-2 | 84 | 45 | | Red, ordenador, cañón de proyección, megafonía. Pantalla |
| 2318 | Aula C-3 | 48 | 28 | | Red, ordenador, cañón de proyección, megafonía. Pantalla |
| 3725 | Aula C-4 | 44 | 24 | | Red, ordenador, cañón de proyección, megafonía. Pantalla |





| | | | | |
|------|----------|----|----|--|
| 2319 | Aula C-5 | 78 | 20 | Red, ordenador, cañón de proyección, megafonía. Pantalla |
|------|----------|----|----|--|

EDIFICIO DE LA FACULTAD DE CC ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES (CONTINUACIÓN)

| Cód. Ubicación | Aula | Capacidad | Con espacio seguro (1,5 m de separación entre puestos) | | Medios |
|-------------------|-----------------------|-----------|--|---------------|---|
| | | | Silla y mesa | Silla de pala | |
| | Aula de Informática 1 | 36 | 36 | | Todos los puestos, ordenador y red. Además, pantalla táctil, micrófono y webcam |
| | Aula de Informática 2 | 50 | 50 | | Todos los puestos, ordenador y red. Además, pantalla táctil, micrófono y webcam |
| | Aula de Informática 3 | 40 | 40 | | Todos los puestos, ordenador y red. Además, pantalla táctil, micrófono y webcam |
| | Aula de Informática 4 | 20 | 20 | | Todos los puestos, ordenador y red. |
| | Aula Magna | 424 | | | Red, ordenador, cañón de proyección |
| | Salón de Grados | 84 | | | Red, ordenador, cañón de proyección |
| | Sala de Juntas | 55 | | | Red, ordenador, cañón de proyección. Pantalla multiconferencia |
| | Sala de Estudio 1 | 104 | | | Red |





| | | | | | |
|--|--|----|--|--|---------------|
| | Sala de Estudio 2 | 88 | | | Red |
| | Mampara-Biblioteca (sala de estudio 2) | 6 | | | Red |
| | Despachos profesores visitantes | 2 | | | Red, teléfono |
| | Despachos estudiantes | 2 | | | Red, teléfono |
| | Despacho Deportes | 1 | | | Red, teléfono |
| | Despacho EISN | 1 | | | Red, teléfono |

| |
|----------------|
| AULARIO |
|----------------|

| Cód. Ubicación | Aula | Capacidad | Con espacio seguro (1,5 m de separación entre puestos) | | Medios |
|----------------|-------------|-----------|--|---------------|--|
| | | | Silla y mesa | Silla de pala | |
| | Seminario 1 | 20 | 12 | | |
| | Seminario 2 | 20 | 12 | | |
| 1593 | Aula 10 | 36 | 10 | | Red, ordenador, cañón de proyección |
| 1602 | Aula 11 | 120 | 40 | | Red, ordenador, cañón de proyección |
| 1595 | Aula 12 | 156 | 40 | 8 | Red, ordenador, cañón de proyección |
| 6120 | Aula 13A | 60 | 16 | | Red, ordenador, cañón de proyección |
| 1604 | Aula 13B | 60 | 16 | | Red, ordenador, cañón de proyección |
| 5075 | Aula 14A | 60 | 16 | | Red, ordenador, cañón de proyección |
| 1596 | Aula 14B | 60 | 16 | | Red, ordenador, cañón de proyección |
| 6121 | Aula 15 | 120 | 50 | | Red, ordenador, cañón de proyección, cámara web, micrófono |
| 1594 | Aula 16 | 156 | 40 | | Red, ordenador, cañón de proyección |
| 1603 | Aula 17 | 156 | 40 | | Red, ordenador, cañón de proyección, cámara web, micrófono |
| 1597 | Aula 18A | 60 | 16 | | Red, ordenador, cañón de proyección |





| | | | | | |
|------|----------|-----|----|---|--|
| 5074 | Aula 18B | 60 | 16 | | Red, ordenador, cañón de proyección |
| 1632 | Aula 21 | 156 | 40 | 8 | Red, ordenador, cañón de proyección, cámara web, micrófono |
| 1609 | Aula 22 | 150 | 50 | | Red, ordenador, cañón de proyección |
| 1633 | Aula 23 | 156 | 40 | | Red, ordenador, cañón de proyección, cámara web, micrófono |
| 1610 | Aula 24 | 150 | 50 | | Red, ordenador, cañón de proyección |
| 1614 | Aula 25 | 156 | 40 | 8 | Red, ordenador, cañón de proyección, cámara web, micrófono |

AULARIO (CONTINUACIÓN)

| | | | Con espacio seguro (1,5 m de separación entre puestos) | | |
|-------------------|-----------------|-----------|--|------------------|--|
| Cód. Ubicación | Aula | Capacidad | Silla y mesa | Silla de pala | Medios |
| 1634 | Aula 27 | 156 | 40 | | Red, ordenador, cañón de proyección, cámara web, micrófono |
| | Sala de Estudio | 160 | 80 | | Red |
| | Sala PC | 24 | 12 | | Red |

Las distintas titulaciones asignadas a la **Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Burgos** se están impartiendo actualmente con los siguientes recursos:

PLANTA BAJA

| AULAS | CAPACIDAD | EQUIPAMIENTO (además de pizarra y pantalla) | USUARIO |
|-------|-----------|--|--------------------------|
| A01 | 101 | ----- | Comunicación Audiovisual |
| A02 | 103 | ----- | |
| A03 | 109 | ----- | |
| A04 | 95 | ----- | |
| B01 | 68 | CPU, Cañón, Internet | Facultad |
| B02 | 68 | CPU, Cañón, Internet | |
| B03 | 68 | CPU, Cañón, Internet | |





| | | | |
|-----|-----|----------------------|--------------------|
| B04 | 41 | CPU, Cañón, Internet | ADE / CC EE |
| B05 | 120 | CPU, Cañón, Internet | ADE / CC EE |
| B06 | 120 | CPU, Cañón, Internet | |
| B07 | 61 | ----- | CA / AI |
| B08 | 61 | ----- | |

PLANTA PRIMERA

| SEMINARIOS | CAPACIDAD | EQUIPAMIENTO | USUARIO |
|------------|-----------|----------------------|----------------------------------|
| 1 | 25 | CPU, Cañón, Internet | Facultad |
| 2 | 30 | CPU, Cañón, Internet | Gestión y Administración Pública |
| 3 | 30 | CPU, Cañón, Internet | |
| 4 | 30 | CPU, Cañón, Internet | |
| 5 | 25 | Internet | |

| AULAS | CAPACIDAD | EQUIPAMIENTO | USUARIO |
|-----------|-----------|----------------------|--------------------------|
| A11 | 101 | CPU, Cañón, Internet | ADE / CC EE |
| A12 | 120 | CPU, Cañón, Internet | |
| A13 | 120 | CPU, Cañón, Internet | |
| A14 | 101 | Internet | |
| C11 | 16 | Aula Informática | Facultad |
| C12 | 16 | Aula Informática | |
| C13 - C14 | 32 | Aula Informática | |
| C15 | 160 | Internet | Facultad |
| C16 | 160 | Internet | |
| B11 | 16 | Aula Informática | Facultad |
| B12 | 16 | Aula Informática | |
| B13 - B14 | 32 | Aula Informática | |
| B15 | 45 | ----- | Comunicación Audiovisual |
| B16 | 110 | ----- | |
| B17 | 110 | ----- | |
| B18 | 61 | ----- | |
| B19 | 61 | ----- | |

PLANTA SEGUNDA

| AULAS | CAPACIDAD | EQUIPAMIENTO | USUARIO |
|-------|-----------|----------------------|--------------------|
| A21 | 101 | CPU, Cañón, Internet | ADE / CC EE |





| | | | |
|-----|-----|----------------------|----------------------------|
| A22 | 109 | CPU, Cañón, Internet | |
| A23 | 109 | Internet | |
| A24 | 101 | Internet | |
| | | | |
| B21 | 68 | Internet | Facultad |
| B22 | 78 | ----- | Arquitectura de Interiores |
| B23 | 78 | ----- | |
| B24 | 78 | ----- | |
| | | | |
| B25 | 42 | CPU, Cañón, Internet | Facultad |
| | | | |
| B26 | 120 | CPU, Cañón, Internet | ADE / CC EE |
| B27 | 120 | CPU, Cañón, Internet | |
| B28 | 61 | Internet | Facultad |
| B29 | 61 | ----- | CA |

SERVICIO DE REPROGRAFÍA

Instalado en la planta baja y con acceso desde las aulas de informática de esta Facultad. Está dotado del necesario equipamiento para ofrecer un ágil servicio de realización de fotocopias y encuadernación en diferentes formatos.

CONEXIÓN WI FI

Instalada en toda la Facultad.

A continuación detallamos información sobre el **equipamiento informático** del que disponen las citadas aulas:

En lo que se refiere al tipo de **procesador**, éstos son los modelos que hay en las diferentes aulas de informática:

- C11: Intel Pentium Dual CPU E2160 a 1,80Gz con 512MB RAM
- C12: AMD Sempron a 2,6Gz con 1GB de RAM
- C13-14: Intel Pentium III a 800Mz con 256 MB de RAM
- B11-12: Intel Celeron 3,20Gz con 512 MB RAM
- B13: Intel Pentium Dual CPU E2160 a 1,80Gz con 1 GB RAM
- B14: Intel Celeron 2,80Gz con 512 MB RAM

En cuanto al **Software** del que se dispone:

- sistema operativo Windows XP y Windows 2000;
- Office (2003 y XP);
- SPSS (v. 15.0);
- Navision;
- Netop (v. 5.0);
- Derive (v. 6.0);
- 7-zip ;
- Skype (v. 3.0);





- Antivirus (Norman y AVG).
- Gretl, WinQSB, Contaplus, Blender y Gimp.

En la tabla que sigue se señala la ubicación de los cañones instalados en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, así como el modelo adquirido:

| AULA | MODELO | | AULA | MODELO |
|------|-----------------------------|--|-----------------|---------------------|
| A11 | HITACHI CP RX61 (H6J007023) | | B14 | CP-RS57 (H7B003982) |
| A12 | HITACHI CP-X340 | | B25 | SANYO PROxtraX |
| A13 | HITACHI CP-X340 | | B26 | SANYO PROxtraX |
| A21 | HITACHI CPX250 | | B27 | HITACHI CPX250 |
| A22 | HITACHI CP-X340 | | C11 | CP-RS57 (H7B003969) |
| B01 | CP-RS57 (H7B003974) | | C12 | HITACHI CP-S235 |
| B02 | HITACHI CP-S235 | | CONSERJERÍA | HITACHI CP-S210 |
| B03 | HITACHI CP-S210 | | SALÓN ACTOS | HITACHI CP-X885 XGA |
| B04 | HITACHI CPX1(F61001465) | | SALÓN DE GRADOS | CP-X5 (F7D000196) |
| B05 | CP-RS57 (H7B003979) | | SALÓN GRADOS | LITEPRO 210 |
| B06 | HITACHI CP-S235 | | SEMINARIO 1 | CANON LV 7325 |
| B11 | HITACHI CP-RX60 | | SEMINARIO 2 | SANYO PROxtraX |
| B12 | HITACHI CP-RX60 | | SEMINARIO 3 | SANYO PROxtraX |
| B13 | SANYO PROxtraX | | SEMINARIO 4 | SANYO PROxtraX |

Así mismo, en relación con las **nuevas tecnologías** podemos describir el funcionamiento de los siguientes servicios:

- **Plataforma on-line de apoyo a la docencia ubucampus-e:** Se trata de una plataforma de e-learning disponible y accesible a través de Internet. Aunque en principio es utilizada para uso de la comunidad universitaria es posible que grupos de alumnos y docentes externos a la Universidad puedan utilizar la plataforma previa autorización del Vicerrectorado correspondiente. Puede considerarse como un aula virtual en el sentido de que permite una interacción entre los docentes y los alumnos como instrumento de formación a distancia sirviendo de apoyo tanto a la docencia presencial como no presencial. Los usuarios de la plataforma tienen acceso inmediato a recursos y a la información disponible a través de las materias de los cursos reglados y no reglados que se dan de alta en la plataforma así como a través de comunidades (agrupación de usuarios en base a una tarea, curso, interés o afición en común). Los usuarios pueden acceder por tanto a los materiales propuestos por los docentes para el aprendizaje, a enlaces a recursos de internet, participar en foros generales, participar en foros y blogs de asignaturas, así como comunicarse mediante mensajería interna y externa tanto con docentes como con alumnos de las materias y comunidades en donde se encuentran asignados. Entre las materias que nos encontramos en esta plataforma están las correspondientes a las enseñanzas regladas, así como cursos de informática y de idiomas correspondientes a enseñanzas no regladas. Para cualquier duda de su funcionamiento por parte de los usuarios esta plataforma se ve asistida por dos becarios. Los problemas de funcionamiento están asistidos por el Servicio de Informática y Comunicaciones de la Universidad de Burgos.





- **Campus virtual ubunet:** Se trata de una aplicación en entorno web que ofrece una serie de informaciones y utilidades a los distintos colectivos de la comunidad universitaria, profesores, alumnos, PAS y otros usuarios. Es una aplicación personalizada en el sentido de que dependiendo del usuario se muestran distintas funcionalidades. El Servicio que proporciona UBUNet a los usuarios se fundamenta en los siguientes puntos:
 - a) Acceso universal. Se puede acceder al mismo desde cualquier punto y con el único requisito de poseer un Navegador y una conexión a Internet.
 - b) Centralización de Servicios: UBUNet abarca distintas áreas y distintas funciones dentro de las mismas, pero todas ellas son accesibles desde el mismo entorno facilitando así el uso y la integración.
 - c) Acceso On-line a los datos de la Universidad: La manipulación y consulta de los datos que se proporcionan a través de este entorno se hace de manera "directa" contra los datos de la Universidad.
 - d) Personalización de Servicios. Cuando un usuario accede a los servicios de UBUNet se le presentan solamente aquellas aplicaciones y datos a los que puede acceder.

Entre las funcionalidades que se ofrecen a los alumnos están la consulta del expediente académico mostrando todo su historial, calificaciones del año en curso, horarios, tutorías y exámenes, estado de la solicitud de beca, matriculación, justificante de matrícula, realización de tests y encuestas sobre el profesorado. Existe una aplicación que permite consultar por Internet y/o recibir sms con las notas provisionales y las fechas de revisión de los exámenes.

Entre las funcionalidades que se ofrecen a los docentes están la ficha electrónica de los alumnos que permite visualizar sus fotos y datos personales, así como disponer de datos adicionales de interés para el profesor como sus conocimientos de idiomas o de herramientas informáticas, listados parametrizables de los alumnos de cada una de sus asignaturas, información sobre asignaturas y cursos de doctorado, calificación de actas, acceso a los datos históricos de su actividad docente (carga y capacidad, así como a su horario personal). Otra utilidad reseñable es el acceso a los resultados agregados de las encuestas contestadas por los alumnos evaluando al profesor (Resultados que forman parte del Programa Docencia de evaluación).

- **Correo electrónico:** La Universidad de Burgos pone a disposición de los miembros de la comunidad universitaria (profesores, alumnos y PAS) una cuenta de correo electrónico, gestionado por la propia Universidad. Estas cuentas disponen de un tamaño adecuado para satisfacer las necesidades corrientes de los usuarios, 1GB para profesores y PAS y 512 MB para alumnos. El acceso al correo electrónico ofertado por la Universidad puede realizarse utilizando cualquiera de los clientes de correo electrónico disponibles en la actualidad, así como a través de la Web de la Universidad (servicio webmail).
- **Acceso WIFI:** La Universidad de Burgos permite acceder a la red de la Universidad utilizando la tecnología WIFI, proporcionando cobertura en los dos campus y en la mayoría de las instalaciones. De este modo se facilita la movilidad a los miembros de la comunidad universitaria permitiendo el acceso a





los servicios que la Universidad oferta, acceso a Internet, a la web corporativa de la UBU, al correo electrónico... con tan solo poseer un ordenador, una tarjeta inalámbrica, una clave y una contraseña.

El conjunto de medios materiales y servicios citados resulta ser adecuado para garantizar, en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, el desarrollo de las actividades formativas planificadas para el grado de FICO, observando los criterios de accesibilidad universal y diseño para todos. Si bien no deja de ser aconsejable la adquisición de los medios materiales recogidos en el apartado 7.2.

Finalmente, queremos hacer una mención especial a la **Biblioteca Universitaria**, la cual puede considerarse un elemento clave en las enseñanzas impartidas en el Grado en FICO. La Universidad de Burgos dispone de un servicio único de Biblioteca Universitaria que da soporte de manera individualizada a cada una de las titulaciones que se imparten en la UBU. Se trata de un centro activo de recursos de información científica, técnica y humanística cuya misión es proporcionar soporte a los procesos de aprendizaje, investigación y formación continuada, que están presentes en un modelo de educación que busca la formación de personas libres y responsables, comprometidas con la libertad, la justicia y la tolerancia.

Para desplegar su misión, fines y objetivos la Biblioteca Universitaria cuenta con una serie de recursos y servicios dirigidos a la Comunidad Universitaria. En el apartado de **recursos** es necesario mencionar los siguientes:

- **Recursos humanos:** La plantilla de la Biblioteca está integrada por 44 personas que forman parte de un cuerpo específico de funcionarios de la administración pública, lo cual garantiza la profesionalización del personal en el ámbito específico de la biblioteconomía y la documentación. Alumnos, profesores y personal de administración y servicios disponen de un bibliotecario por cada 249 usuarios, lo que sitúa a la Biblioteca de la UBU por encima de la media de las Bibliotecas de REBIUN⁹, Comisión Sectorial de Bibliotecas de la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE), que es de un bibliotecario por cada 338 alumnos.
- **Instalaciones:** Dispone de 5 Bibliotecas que cuentan con una serie de equipamientos físicos que albergan desde las colecciones bibliográficas disponibles en la Universidad de Burgos hasta servicios específicos, como salas de trabajo en grupo, cabinas individuales de investigación, etc. Además de las instalaciones de Biblioteca, se han puesto a disposición de los alumnos Salas de Estudio, entre otras facultades, en la de Económicas y Empresariales, ocupando un espacio de 367,8 m².
- **Presupuesto:** Cabe esperar que los profesores y alumnos del Grado en FICO dispondrán, a través de las cantidades asignadas a los distintos departamentos y a las Facultades de Derecho y Ciencias Económicas y Empresariales de una cuantía global aproximada a la asignada para el año 2008 a los profesores y alumnos de ADE (36.335 €) destinada exclusivamente a la compra de bibliografía, tanto básica y de referencia como de investigación, de carácter especializado. Por otro lado, existe un presupuesto independiente del anterior que garantiza la suscripción anual de la colección de revistas en papel, bases de datos y revistas electrónicas. La Universidad de Burgos realiza un gasto de 108 € por

⁹ Los datos económicos sobre la biblioteca, están referidos a junio de 2008. El resto de los datos, referidos al 31 de diciembre de 2007. En el caso de los datos de REBIUN, referidos a su Anuario 2005.





alumno en fondo bibliográfico, lo que la sitúa como la séptima universidad que más inversión realiza del conjunto de las universidades que forman parte de REBIUN.

- **Fondo bibliográfico impreso:** La Biblioteca cuenta con un total de 145.274 monografías y 3.838 títulos de revistas, de las cuales 1.512 se encuentran en curso de recepción. En concreto, se estima que para los estudios de Grado en FICO se cuenta con 21.231 monografías. En lo referido a revistas, se dispone de 732 revistas cuyo contenido, al igual que las monografías, es de interés para la titulación. Además, la bibliografía que los profesores recomiendan para su asignatura está disponible en la Biblioteca, para su consulta bien en formato electrónico accediendo directamente a los textos completos o bien mediante la consulta física de la obra en sala o en préstamo.

En lo que se refiere a los **servicios prestados por la Biblioteca**, podemos citar:

- **Servicios tradicionalmente ofrecidos** tales como consultas en sala, -en concreto, los alumnos del Grado en FICO disponen de 418 puestos de lectura en la Biblioteca General-préstamos o búsquedas bibliográficas;
- **Espacios de trabajo:** la Biblioteca ha diseñado espacios específicos en los que es posible realizar trabajos en grupo con capacidad para 8 grupos de 4 personas. De esta manera se trata de facilitar el trabajo en grupo, la discusión y el intercambio de conocimiento entre los alumnos, aspectos que el grado en FICO debe contemplar. Además, se dispone de dos salas individuales con capacidad para 8 personas, dotadas de videoprojector y equipamiento informático que los alumnos pueden emplear para ensayar sus presentaciones, intervenciones en clase, etc. Adicionalmente la Biblioteca de la Universidad de Burgos pone a disposición de los alumnos 109 ordenadores desde los que es posible consultar recursos de información electrónica, utilizar herramientas ofimáticas para realizar los trabajos solicitados por el profesor, etc.
- **Repositorio institucional de trabajos de Grado:** Siempre que el alumno lo desee, podrá publicar el trabajo fin de Grado en FICO en Internet por medio del Repositorio Institucional de la Biblioteca. La Universidad de Burgos mantiene un compromiso con el movimiento Open Access, y promueve la divulgación y difusión de contenidos de la investigación a través de Internet en acceso libre.
- **Servicios de apoyo a la enseñanza no presencial:** La Biblioteca ha articulado un conjunto de servicios que permitirán a los alumnos y profesores del Grado en FICO disponer de la Biblioteca virtual de la UBU desde cualquier lugar y a cualquier hora del día a través de una conexión a Internet. Los recursos de Biblioteca virtual disponibles son:
 - a) **Off-Campus:** Aplicación informática que facilita el acceso a los recursos electrónicos contratados por la Biblioteca Universitaria (bases de datos, revistas y libros electrónicos) desde cualquier ordenador conectado a Internet.
 - b) **Servicios en línea:** tales como consulta del catálogo, renovación de libros, reserva de libros, servicio de alertas, formulario de petición de servicios y RefWorks (Gestor de referencias bibliográficas en línea).
 - c) **Colección de recursos electrónicos:** la Biblioteca de la Universidad de Burgos ha apostado por incrementar los recursos de información científica disponibles en formato electrónico. Muestra de ello son las 11.435 revistas electrónicas accesibles desde





Internet, de las que 567 de ámbito nacional e internacional están directamente relacionadas con las materias que se imparten en las asignaturas que forman parte del plan de estudios de FICO. Por otro lado, la Biblioteca mantiene la suscripción a 101 bases de datos bibliográficas (referenciales y a texto completo), de las que en torno a 50 son bases de datos de interés para los alumnos y profesores del Grado en FICO. Finalmente, la Biblioteca mantiene el acceso a una colección de 12.134 libros electrónicos, de los cuales 421 son específicos para el Grado en FICO.

- **Programa de Alfabetización Informacional**

Mención aparte, por lo que supone de compromiso del servicio de Biblioteca en la formación del alumno, merece el programa de *Alfabetización Informacional* propuesto por este servicio. Uno de los aspectos clave en la generación y adquisición de conocimientos es la capacidad para utilizar de manera adecuada la información contenida en documentos y recursos electrónicos en el nuevo contexto de las redes telemáticas de información. El objetivo de la alfabetización informacional es precisamente desarrollar dicha capacidad.

El proyecto Tuning identifica y evalúa como competencia genérica, de carácter instrumental, la correspondiente a la consecución de "*habilidades de gestión de la información: habilidad para buscar y analizar la información de fuentes diversas*".

La alfabetización en información propone un nuevo modelo educativo en el que se integren las tecnologías de la información y la comunicación y los planteamientos *e-learning* centrados en la alfabetización digital. La alfabetización informacional posibilita al alumno saber cuándo y por qué necesita información, dónde encontrarla y cómo evaluarla, utilizarla y comunicarla de manera ética, efectiva y eficiente. Para desarrollar esta competencia, los alumnos del Grado en Finanzas y Contabilidad disponen en primer curso, formando parte del programa de la asignatura *Informática aplicada a la empresa*, de un módulo de 0,5 créditos ECTS sobre alfabetización informacional desarrollado en entorno virtual con los siguientes contenidos: fundamentos de información, estrategias de búsqueda y recuperación de la información, consulta de bases de datos y, metodología para la elaboración de bibliografías especializadas y citas bibliográficas.

Los alumnos se matricularán en este curso virtual y el bibliotecario moderará su participación, respondiendo a preguntas, dudas, etc. El profesor evaluará los resultados obtenidos mediante test de autoevaluación y trabajos prácticos. Para garantizar el despliegue de la competencia en toda la titulación, los alumnos presentarán en cada trabajo práctico una ficha bibliográfica en la que habrá de constar las palabras clave empleadas, fuentes de información seleccionadas, estrategia de búsqueda utilizada y bibliografía consultada.

Finalmente nos gustaría destacar el **compromiso** adquirido por la Biblioteca Universitaria en relación con la búsqueda de la excelencia y la mejora continua en los procesos, servicios y en la satisfacción de la Comunidad Universitaria, compromiso reconocido en el año 2005 a través de la certificación del Servicio emitida por la ANECA y por el Ministerio de Educación y Ciencia. En particular podríamos citar dos importantes pilares de este compromiso:

- **Accesibilidad:** Con el fin de hacer accesible los servicios de biblioteca a estudiantes con discapacidad conforme a lo dispuesto en la Ley 51/2003 de 2 de diciembre, además de potenciar la biblioteca electrónica y servicios accesibles desde Internet, se ha puesto un marcha un servicio de solicitud y envío de préstamo de libros a domicilio dirigido a estudiantes con movilidad reducida (motivada por discapacidad





física o sensorial). Recientemente se ha cambiado la página web de la Biblioteca y los nuevos cambios introducidos se han realizado respetando los criterios de accesibilidad de páginas web.

- **Biblioteca verde:** El edificio de Biblioteca General ha implementado un sistema de gestión ambiental que está certificado por la norma ISO 14001:2004 y verificado por el reglamento EMAS. Con esta certificación se persigue una sensibilización ambiental entre los alumnos que acuden a la Biblioteca, con la intención de que observen buenas prácticas en el cuidado del medio ambiente y que sean de aplicación en su incorporación en el mercado laboral.

Plan integral de accesibilidad

La Ley 51/2003, de 2 de diciembre de *igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad*, establece medidas para garantizar la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad. Para ello promoverá la elaboración de planes en materia de accesibilidad y no discriminación y establece un sistema de plazos para el cumplimiento en materia de accesibilidad de los entornos, productos y servicios.

La Universidad de Burgos en cumplimiento de dicha normativa, ha elaborado el Plan Integral de Accesibilidad de 2007 y atendiendo a los plazos marcados por dicha ley irá acometiendo por fases las distintas obras para mejorar la accesibilidad de los entornos, productos y servicios; así mismo en la determinación de las prioridades se tendrá en cuenta las necesidades de acceso y utilización de los espacios y servicios de los alumnos con discapacidad.

La Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales es un edificio de nueva construcción que cumple de forma general la normativa sobre accesibilidad, en cuanto al acceso, movilidad vertical y horizontal, mobiliario y servicios higiénicos permitiendo la deambulaci3n, circulaci3n, utilizaci3n y comunicaci3n de las personas con discapacidad. Si bien se realizar3n las adaptaciones y ajustes razonables que de forma especifica precisen determinadas discapacidades, como puede ser la instalaci3n de una camilla en el ba1o, se1alizaciones, etc., en cumplimiento de la ley 51/2003, de 2 de diciembre de *igualdad de oportunidades, no discriminaci3n y accesibilidad universal de las personas con discapacidad*.

En relaci3n a la infoaccesibilidad, la entrada en funcionamiento el 14 de febrero de 2008 de la nueva web de la Universidad de Burgos www.ubu.es ha puesto al alcance de la comunidad universitaria y de la sociedad, una web con dise1o accesible para que el mayor n1mero posible de personas puedan llegar a la informaci3n que se transmite y utilicen los servicios que a trav3s de ella se prestan, independientemente de las limitaciones de la persona o de las que se deriven del contexto de uso, garantizando as3 el acceso electr3nico de los ciudadanos a la Administraci3n P1blica (ley 11/2007, de 22 de junio). Para alcanzar este objetivo, se han tenido en cuenta las pautas de accesibilidad WCAG 1.0 (Web Content Accessibility Guidelines versi3n 1.0) establecidas por el grupo de trabajo WAI (Web Accessibility Initiative) que pertenece al W3C (World Wide Web Consortium). En concreto, se quiere que todos los sitios web de la Universidad de Burgos cumplan las pautas que sean aplicables de prioridad 1, todas las pautas que sean aplicables de prioridad 2 y un subconjunto de las pautas de prioridad 3.

En base al cumplimiento de la disposici3n adicional vig3sima cuarta, la Universidad de Burgos, a trav3s de la Unidad de Apoyo a Estudiantes con Discapacidad, velar3 por el cumplimiento de la igualdad de oportunidades de todas las personas con discapacidad que acceden a la Universidad. La Unidad de Apoyo a Estudiantes con Discapacidad dispone de los siguientes programas de actuaci3n: Accesibilidad, Asesoramiento y ayudas t3cnicas, Sensibilizaci3n y formaci3n, Estudio e investigaci3n y Voluntario. Adem3s se realizar3 una atenci3n individualizada





facilitando los apoyos y recursos que mejor se adapten a sus necesidades para el desarrollo y participación en la actividad académica. A este respecto puede consultarse el procedimiento *Igualdad de género y no discriminación por discapacidad* detallado en el SGIC de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Burgos.

En el proceso de enseñanza aprendizaje habrá que tener en cuenta la posibilidad de realizar adaptaciones de acceso al currículo y adaptaciones no significativas; éstas se determinarán en colaboración con el equipo docente responsable de cada una de las materias o titulaciones, realizándose para cada caso adaptaciones curriculares "ad hoc" para la evaluación y seguimiento de sus competencias.

UNIVERSIDAD DE LEÓN

El **Departamento de Economía y Estadística de la Universidad de León** cuenta, para el desempeño de sus actividades docentes y de investigación, con las siguientes instalaciones para su uso exclusivo:

- 25 despachos de profesores, mayoritariamente en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, equipados con tomas de red para voz y datos y con los correspondientes equipos.
- 3 seminarios, de distintas capacidades, aptos para impartir docencia y celebrar reuniones de trabajo/estudio en grupos de hasta 25 personas.
- 1 aula informática con 6 equipos conectados a la red.
- 1 biblioteca con unos 10000 volúmenes (incluidos los ubicados por los despachos de los profesores).
- Red WiFi en todas las dependencias.

De forma compartida con otros Departamentos tiene acceso a las distintas dependencias y servicios de distintas Facultades de la Universidad de León, especialmente de la Facultad de CC. Económicas y Empresariales (aulas y seminarios, biblioteca, aulas de informática, aula de postgrado, etc.).

UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

El **Instituto Universitario de Iberoamérica** se ubica en un edificio con una marcada seña americanista, como lo es la Hospedería Fonseca de Salamanca que fue sede en 2005 de la XV Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno.

En este edificio el Instituto cuenta con dos aulas con cabida para 42 y 36 personas, respectivamente, dotadas de megafonía, equipo de vídeo, sonido y cañón; y despachos para la ubicación de hasta 16 investigadores en jornada a tiempo completo, más una amplia área para becarios e investigadores visitantes.

Además, tiene un espacio para depósito de libros y una sala de lectura y referencia con capacidad para doce personas. El edificio está dotado de conexión inalámbrica a internet (wi-fi). También se dispone de un servidor informático propio que garantiza prestaciones muy satisfactorias a su página web. La Universidad de Salamanca hace frente a los gastos derivados del equipamiento de su sede y de su mantenimiento.

Por su parte, la **Hospedería Fonseca** cuenta también con diversos salones de actos para la organización de conferencias, seminarios y congresos abiertos a la comunidad universitaria y al público en general. También tienen acceso los alumnos e investigadores a todas las instalaciones de la Universidad de Salamanca en el momento en que se encuentren matriculados o acreditados, en especial bibliotecas y aulas de informática.





Universidad de Valladolid



UNIVERSIDAD
DE SALAMANCA



Universidad de Burgos



Universidad de León

Programa Verifica \ ANECA

Máster Universitario en Cooperación Internacional para el Desarrollo
R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, mod. por el R.D. 861/2010 de 2 de julio

La biblioteca del Instituto cuenta con más de doce mil volúmenes, mayoritariamente de Ciencias Sociales, que abordan la realidad latinoamericana; 288 publicaciones vivas, 653 publicaciones periódicas muertas, 318 tesinas, 85 CD-ROM, y 200 vídeos latinoamericanas. Igualmente cuenta con un espacio para la Cátedra de Estudios Argentinos con una modesta biblioteca especializada en dicho país así como también para la Cátedra Chile, la Cátedra Costa Rica, la de Estudios Venezolanos y la Cátedra de Estudios Indigenistas “José María Arguedas”.



**b Justificación de que los medios descritos son adecuados para desarrollar las actividades planificadas**

Las necesidades del Máster precisan del uso de una de las aulas de la **Facultad de Filosofía y Letras Ciencias Económicas y Empresariales** de la Universidad de Valladolid un día a la semana durante los dos semestres en horario de mañana y tarde, ya que inicialmente las clases presenciales se impartirán todas ellas en esta Universidad. La mayoría de las aulas cuentan con suficiente número de puestos y algunas cuentan con mobiliario que permite una organización según las necesidades de la actividad propuesta (seminarios, debates, trabajos en grupo). Todas ellas disponen de los medios necesarios para impartir las enseñanzas del Máster y cuentan con acceso a la red y el equipamiento técnico que se detalla en el cuadro.

Para el desarrollo de las diferentes actividades formativas contempladas en el Máster, especialmente para el trabajo con los estudiantes, personal, en grupo y a distancia, los cuatro Centros o Departamentos implicados en el Máster cuentan con medios adecuados para el desarrollo de todas las actividades planificadas. En particular, los alumnos que se matriculen en esta titulación contarán con los ricos fondos de las Bibliotecas de las Facultades y Departamentos implicados, enriquecidos en los últimos años con obras editadas en CDs, DVDs y otros soportes.

c Justificación de que los medios descritos cumplen los criterios de accesibilidad.

Las Universidades participantes en el Máster, a través de sus respectivas Unidades Técnicas, desarrollan las medidas de accesibilidad que aplican a los edificios universitarios en cumplimiento de la normativa vigente. El programa del Secretariado de Asuntos Sociales de la **Universidad de Valladolid** colabora en la superación de barreras arquitectónicas y de comunicación en los edificios universitarios, realizando gestiones y solicitudes directas a dicha Unidad que incorporan las sugerencias y aportaciones del alumnado con discapacidad. El Servicio de Asuntos Sociales de la **Universidad de Salamanca** tiene como objetivo la atención y el apoyo a la Comunidad Universitaria mediante atención asistencial en áreas diversas. Entre otros objetivos cabe reseñar los desarrollados por la Unidad de Discapacidad, tales como:

- Acompañar y apoyar a los universitarios con discapacidad, que lo precisen, en materia de adaptaciones, orientación y facilitación de recursos técnicos e informativos.
- Conseguir y garantizar la accesibilidad de las personas con discapacidad a los Centros, Campus y Servicios de la Universidad.
- Apoyar en la formación académica de los alumnos y docentes con discapacidad.
- Colaborar con los docentes aplicando medidas técnicas y adaptaciones para la puesta en práctica de sus materias en las clases a los alumnos con discapacidad.
- Sensibilizar y difundir los derechos de los universitarios con discapacidad.

La **Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de León** ha modernizado paulatinamente sus instalaciones, eliminando barreras arquitectónicas y garantizando de modo prioritario la accesibilidad a personas con discapacidad. En el centro se cumple la normativa básica de seguridad y accesibilidad requerida para centros públicos y oficiales de enseñanza y se han formado con normalidad personas con distintos tipos y grados de discapacidad.

La Facultad dispone de las siguientes medidas de accesibilidad físicas y de comunicación: entrada accesible por fachada principal; comunicación entre plantas accesible con ascensor; comunicación horizontal accesible; baños adaptados; plazas de estacionamiento para minusválidos.





Asimismo, la Universidad de León cuenta con una "Unidad de Apoyo a Estudiantes con Discapacidad" entre cuyos cometidos subrayamos los siguientes:

- Seguimiento y apoyo personalizado de cada uno de los alumnos con discapacidad.
- Adaptaciones técnicas que faciliten la comunicación y el aprendizaje del alumno con discapacidad, siempre que su situación personal lo justifique. Las ayudas se pueden concretar en: adaptaciones ergonómicas en el aula, puesto informático incluido posible equipamiento especial, elaboración de productos multimedia adaptados a sus circunstancias, emisoras FM, etc.
- Estudio y valoración de los problemas de accesibilidad dentro de la Universidad que permitan afrontar eficazmente la eliminación de barreras.

Desde esta Unidad de Apoyo se promovió la firma en 2003 de un Convenio Marco de colaboración entre la Universidad y AMIDOWN (Asociación Amigos Síndrome de Down de León), para hacer posible que alumnos de esta asociación realizaran sus prácticas en centros de la Universidad de León. La finalidad primordial de esta actividad es realizar una labor de sensibilización de la comunidad universitaria frente a los problemas de discapacidad.

La **Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Burgos** es un edificio de nueva construcción que cumple de forma general la normativa sobre accesibilidad, en cuanto al acceso, movilidad vertical y horizontal, mobiliario y servicios higiénicos permitiendo la deambulación, circulación, utilización y comunicación de las personas con discapacidad. Si bien se realizarán las adaptaciones y ajustes razonables que de forma específica precisen determinadas discapacidades, como puede ser la instalación de una camilla en el baño, señalizaciones, etc., en cumplimiento de la ley 51/2003, de 2 de diciembre de *igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad*.

d Justificación de los mecanismos de mantenimiento, revisión y óptimo funcionamiento de los medios.

La **Universidad de Valladolid** tiene suscritos, a través de los correspondientes concursos de adjudicación de servicios, el mantenimiento de los edificios universitarios, por parte de las empresas adjudicatarias. Estos contratos garantizan el mantenimiento de obra, instalaciones eléctricas, de clima y de tipo informático, de acuerdo con los procedimientos y protocolos establecidos en las mismas bases del concurso.

Tanto los servicios de mantenimiento y técnicos especializados de la Universidad de Valladolid como los servicios de protección de riesgos laborales, realizan con la periodicidad adecuada, los controles de aplicación y ejecución de los citados contratos, a fin de garantizar el buen estado de conservación de los edificios e instalaciones de los mismos y la buena marcha de la vida universitaria en los mismos.

Entre los servicios generales de la **Universidad de Salamanca**, además de los evidentes de limpieza y mantenimiento de edificios e instalaciones, el primero de ellos a través de empresas concesionarias y el segundo realizado por una unidad de la propia Universidad, se encuentran las unidades y servicios siguientes, todos ellos a disposición de los alumnos y profesores del Máster:

- Actividades culturales: <http://www3.usal.es/~gerencia/servicios/sac.htm>
- Asociaciones de estudiantes: <http://www.usal.es/web-usal/Universidad/Asociaciones.shtml>
- Becas: <http://www3.usal.es/~becas/>
- Carnet universitario: <http://www3.usal.es/~gobierno/secretaria/cup.html>
- Colegios Mayores, Residencias y Comedores: <http://www3.usal.es/~residen/>
- Correo electrónico, solicitud: <http://lazarillo.usal.es/nportal/components/infoSoyNuevo/correo.jsp>





- Ediciones Universidad de Salamanca: <http://www.eusal.es/>
- Enseñanza Virtual: <http://eudored.usal.es/moodle/login/index.php>
- Espacio Europeo de Educación Superior: <http://www.usal.es/~ofeees/>
- Orientación al universitario (SOU): <http://websou.usal.es>
- Seguro escolar: http://www.usal.es/web-usal/Perfiles/seguro_escolar.shtml
- Servicio de Archivos y Bibliotecas: <http://sabus.usal.es/bibliotecas.htm>
- Servicios de Asuntos Sociales (SAS): <http://www3.usal.es/~sas/>
- Servicios Informáticos: <http://lazarillo.usal.es/nportal/default/portada.jsp>
- Servicio de educación Física y Deportes (SEFYD): <http://www3.usal.es/~deportes/>
- Universidad de Salamanca: <http://www.usal.es/web-usal/>

La **Universidad de León** cuenta con un Secretariado de Inversiones dependiente orgánicamente del Vicerrectorado de Economía. En el enlace (<http://www.unileon.es/index.php?nodoID=168>) se detallan sus cometidos, entre los que cabe destacar: el seguimiento de los planes de equipamiento, la licitación de obras, equipamientos e infraestructuras o la propuesta de los cambios en las infraestructuras, estableciendo una mejora de las mismas y un incremento de la calidad ambiental.

Entre los servicios generales de la Universidad de León se encuentran las unidades siguientes: Servicio de Informática y Comunicaciones; Biblioteca; Unidad de Prevención de Riesgos Laborales; Servicio de Deportes; C.O.I.E. (Centro de Orientación e información del Empleo); Secretariado de Publicaciones; Secretariado de Asuntos Sociales; Servicios y Laboratorios. En el enlace (<http://www.unileon.es/index.php?nodoID=19>) se describen con detalle sus atribuciones.

La Universidad dispone de un Servicio de Mantenimiento informático y de red de voz (<http://www.unileon.es/index.php?elementoID=858>) integrado en el CRAI/TIC de quien depende el mantenimiento y actualización del hardware y software institucionales así como la seguridad informática de la Universidad de León.

La institución leonesa cuenta con un contrato de mantenimiento de equipos audiovisuales suscrito con la empresa Leasba Consulting S.L. que permite garantizar la revisión y limpieza de los videoproyectores de la Facultad de Filosofía y Letras. Así mismo, en lo que atañe a la detección de necesidades y toma de decisiones en el Centro, la Junta de Facultad de Filosofía y Letras, en la sesión de 15 de enero de 2009, acordó la creación y composición de la Comisión de Máster (Títulos de Postgrado) del Centro con el objetivo de coordinar y garantizar, entre otras, las acciones necesarias que aseguren la adecuada gestión de materiales y servicios.

El edificio que acoge a la **Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Burgos** es relativamente nuevo y no creemos, inicialmente, que se deba realizar ninguna mejora estructural, desdoble de aulas, mejora en sus accesos, etc....

Desde la Oficina Técnica de la Universidad de Burgos se gestiona el mantenimiento de las instalaciones de todos los edificios de la UBU:

- Mantenimiento de las instalaciones de alta tensión, tanto en revisión como en paso y contacto
- Mantenimiento de las instalaciones de calefacción, frío, agua caliente sanitaria y de los sistemas de control que los gestionan
- Mantenimiento de los sistemas de control de climatización y alumbrado de los edificios de la UBU





Universidad de Valladolid



UNIVERSIDAD
DE SALAMANCA



Universidad de Burgos



Universidad de León

Programa Verifica \ ANECA

Máster Universitario en Cooperación Internacional para el Desarrollo
R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, mod. por el R.D. 861/2010 de 2 de julio

- Prevención y control de la legionela
- Mantenimiento de los aparatos elevadores
- Mantenimiento de los grupos electrógenos de los edificios
- Mantenimiento de las instalaciones de protección contra incendios de los centros de la Universidad
- Mantenimiento de las instalaciones de seguridad y controles de accesos.
- Obras, reformas y reparación de averías necesarias en los edificios ya existentes y en los nuevos





7.2 Previsión de adquisición de los mismos en el caso de no disponer de ellos en la actualidad.

Las Universidades promotoras del Máster Universitario disponen del equipamiento material suficiente y adecuado para la impartición de la formación de su responsabilidad. En su defecto el sistema de previsión, petición y compra de equipamiento, así como los planes directrices de edificación, establecen los planes de compra y contrición que permitan cubrir las necesidades que se detecten.

7.3 Plataforma Moodle.

La Plataforma Moodle es la herramienta elegida como herramienta virtual para el desarrollo de todas las actividades formativas del Máster que así lo precisen. Se propone además que sea la Universidad de Valladolid quien proporcione su campus virtual para la impartición del Máster, de modo que los estudiantes y profesores del resto de universidades participantes accedan a la misma mediante el adecuado protocolo de autorización. Por este motivo, se describe a continuación dicha plataforma de la Universidad de Valladolid, así como la normativa relevante sobre la misma.

Presentación del Campus Virtual Moodle

En el "Informe sobre las TIC" (Tecnologías de la Información y Comunicación) de la CRUE (Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas) se apunta que los responsables de la gestión universitaria tienen que tomar conciencia de la importancia del uso adecuado de las TIC en las labores diarias de investigación, formación y gestión¹⁰. Las TIC no son un fin en sí mismo, sino un medio que contribuye a la "creación de valor" y al avance en la Sociedad de la Información. Si no se consigue que las TIC creen valor, las universidades estarán siendo ineficientes en el desarrollo de sus funciones, perdiendo una importante ventaja competitiva y una oportunidad para reducir el tradicional retraso de la universidad española con respecto a sus compañeras europeas." Asimismo, en el documento "Las TIC en el sistema universitario español (2006): un análisis estratégico", también de la CRUE, se concluye que se debe priorizar la docencia virtual como uno de los elementos fundamentales para consolidar la utilización de las TIC, lo cual no debe dejarse en manos de los actores de dichos procesos, sino que es preciso diseñar una estrategia específica orientada a tal fin¹¹. Por otro lado, el documento "Plan estratégico de la UVA 2008-2014", en su eje 7 (Logística e infraestructuras) fija, entre otras acciones (2.a.2), el estudio de las necesidades e implantación de una plataforma de e-learning.

Pues bien, siguiendo las recomendaciones de los informes de la CRUE y los compromisos del plan estratégico de la UVA, la plataforma institucional de e-learning Moodle de la Universidad de Valladolid se presenta como herramienta de apoyo al proceso enseñanza-aprendizaje, en sintonía con un gran número de universidades españolas y de todo el mundo que han optado por dicho sistema.

Moodle es un sistema de gestión de cursos libre (bajo licencia GPL) que ayuda a los profesores en sus labores de gestión académica y de transferencia de información y conocimiento.

Requisitos de acceso al campus virtual de la UVA

¹⁰ Informe sobre las TIC de la CRUE [http://www.crue.org/pdf/Informe las TIC en el SUE.pdf](http://www.crue.org/pdf/Informe%20sobre%20las%20TIC%20en%20el%20SUE.pdf)

¹¹ Las TIC en el sistema universitario español (2006): un análisis estratégico
[Http://www.crue.org/UNIVERSITIC/UNIVERSITIC2006.pdf](http://www.crue.org/UNIVERSITIC/UNIVERSITIC2006.pdf)





El servicio de campus virtual está dirigido al personal docente e investigador, personal de administración y servicios y alumnos de la Universidad de Valladolid, con el objeto de apoyar la docencia de asignaturas presenciales, cursos de postgrado, máster, cursos de formación continua, en cualquiera de sus modalidades presencial, semipresencial o a distancia. Para la realización de las actividades de enseñanza-aprendizaje de este Máster semipresencial, el profesorado y el alumnado de las Universidades de Salamanca, Burgos y León, tendrán acceso a la plataforma institucional de e-learning Moodle de la Universidad de Valladolid.

Los usuarios del servicio se comprometen a respetar los términos especificado en el documento "Normativa de uso de la plataforma". Los alumnos serán dados de alta automáticamente en las asignaturas en que se hayan matriculado.

Forma de acceso

La plataforma es accesible, mediante un navegador, desde cualquier ubicación con conexión a Internet.

La dirección Web del campus virtual es: <http://campusvirtual.uva.es>

Consultas y resolución de problemas sobre el uso de la plataforma

Para facilitar el acceso y uso de la plataforma de apoyo a las actividades de la comunidad universitaria, la Universidad de Valladolid dispone de un equipo de técnicos y profesionales cuyo objetivo es proporcionar dicho servicio en las mejores condiciones posibles y servir de ayuda, asesoramiento y apoyo a todos los usuarios que lo necesiten. Para canalizar las actividades y la información de ayuda, apoyo y asesoramiento se va a utilizar la plataforma moodle, a través de los foros de ayuda del curso "Uso de Moodle" que se encuentra en la categoría de "Formación".

El equipo de técnicos y profesionales responsables de la plataforma tratará de dar respuesta, en el plazo más breve posible, a las dudas, problemas, sugerencias de uso, posibilidades didácticas... etc. que existan en dichos foros y en la página de soporte a la que se accede a través de la página de identificación de usuario.

Normativa para el Campus Virtual Uva (Aprobado en Consejo de Gobierno de 16 de abril de 2009)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.2 de los Estatutos de la Universidad de Valladolid, aprobados por Acuerdo 104/2003, de 10 de julio, de la Junta de Castilla y León, son fines de esta Institución "impulsar la innovación docente y propiciar la formación pedagógica y actualización científica de su profesorado" (apartado b)), así como "fomentar la integración y el acceso a las nuevas tecnologías de la información y la comunicación entre los miembros de la comunidad universitaria y la sociedad en general" (apartado d)). En esta misma línea, los estudios elaborados por la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas, como el denominado "Informe sobre las TIC" (Tecnologías de la Información y la Comunicación), han puesto de manifiesto cómo el uso adecuado de las TIC en las funciones docentes, investigadoras y gestoras de las universidades españolas ha de constituirse en una fuente de creación de valor, para lo que debe diseñarse una estrategia específica orientada a tal fin ("Las TIC en el sistema universitario español (2006). Un análisis estratégico."). De este modo, el "Plan estratégico de la Universidad de Valladolid 2008-2014, en su eje 7 ("Logística e infraestructuras), prescribe, entre otras acciones (apartado 2.a.2), el estudio de las necesidades e implantación de una plataforma de e-learning.

En este marco, plenamente coherente con las exigencias inherentes a la implantación del Espacio Europeo de Educación Superior, y tomando como referencia las líneas de actuación de las instituciones universitarias de mayor relevancia en el ámbito internacional, la Universidad de Valladolid ha promovido la implantación de un sistema





basado en las tecnologías de la información y la comunicación, para la difusión e intercambio de diferentes contenidos con un interés universitario, que incluye la función de soporte para el desarrollo de la docencia en la modalidad a distancia, conocida internacionalmente como e-learning.

Teniendo en cuenta las diferentes implicaciones jurídicas que puede suponer el desarrollo de este mecanismo, denominado "Campus Virtual", se hace necesario establecer una regulación que lo posibilite en un contexto de seguridad jurídica para todos los miembros de la comunidad universitaria afectados por estos procesos. Por ello, el Consejo de Gobierno aprueba la siguiente normativa.

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación

1. La presente normativa tiene por objeto establecer el marco jurídico para la implantación y el desarrollo de una estructura tecnológica denominada Campus Virtual, que permita prestación de servicios de intermediación para la impartición de la docencia a distancia, así como para la puesta en común e intercambio de diferentes contenidos de interés para la comunidad universitaria.
2. Esta normativa será de aplicación a los miembros de la comunidad universitaria mayores de edad, así como a aquellas otras personas que cuenten con autorización para el acceso a los recursos informáticos de la Universidad de Valladolid.

Artículo 2. Principios generales en cuanto a contenidos

1. El Campus Virtual desarrollará una triple función como plataforma soporte de la impartición de docencia a distancia, del establecimiento de foros de discusión y del chat. En todo caso deberá utilizarse para almacenar, difundir o compartir informaciones que se refieran, directa o indirectamente, al desarrollo de las funciones docentes, investigadoras y de gestión de la Universidad de Valladolid.
2. La utilización de esta plataforma tecnológica deberá atenerse a criterios de eficiencia que eviten, en lo posible, la congestión de sus recursos que soportan dicho Campus.
3. No será aceptable el uso del Campus Virtual con las finalidades siguientes:
 - a) La transmisión de información que suponga violación de la legislación española vigente, en especial en materia de propiedad intelectual e industrial, y de protección de signos de distinción.
 - b) Fines privados o personales.
 - c) Fines lúdicos.
 - d) Fines comerciales con ánimo de lucro.
 - e) La transmisión de contenidos calificables como obscenos o pornográficos.
 - f) La creación o transmisión de material que perjudique la dinámica habitual de los usuarios del Campus Virtual.
 - g) El desarrollo de actividades que den lugar a las situaciones siguientes:
 - 1ª. La congestión del sistema informático mediante el envío de información o programas concebidos para tal fin, incluida la transmisión de virus.
 - 2ª. La destrucción, modificación o deterioro de la información de otros usuarios.
 - 3ª. La violación de la privacidad e intimidad de otros usuarios.

CAPÍTULO II

Estatuto de los usuarios





1. Todo el contenido gráfico y documental, el diseño gráfico, las imágenes, los índices y los códigos fuente de la información incorporada al Campus Virtual tendrán un único autor, inequívocamente identificado, a quien corresponderán los derechos de propiedad intelectual sobre los mismos. Este régimen de protección se reflejará haciendo constar la oportuna mención del copyright.

2. La comunicación de obras ajenas, así como la inclusión de fragmentos de las mismas, tanto sean de naturaleza escrita, sonora o audiovisual, así como la inclusión de obras aisladas de carácter plástico o fotográfico, se atenderá a lo establecido en la legislación sobre propiedad intelectual.

Artículo 4. Protección de datos personales

Los datos personales necesarios para el acceso al Campus Virtual se incorporarán al oportuno fichero, que se creará a tal efecto por la Universidad de Valladolid, según lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. Respecto a los datos incorporados a tal fichero, no accesibles al público, los usuarios podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición previstos en dicha Ley, mediante comunicación por escrito, acompañada de fotocopia del DNI.

Artículo 5. Responsabilidades

1. La participación en los foros de discusión que se establezcan, así como en el chat, en el seno del Campus Virtual, se basará en el libre ejercicio de los derechos a que se refiere el artículo 20 de la Constitución de 1978.

2. La Universidad de Valladolid queda excluida de cualquier responsabilidad que pueda derivarse de los contenidos incorporados al Campus Virtual.

3. Los usuarios aceptan, por el mero hecho de su participación en el Campus Virtual, las condiciones previstas en esta normativa.

CAPÍTULO III

Procedimiento

Artículo 6. Normas técnicas

1. La plataforma soporte del Campus Virtual será accesible mediante un navegador, desde cualquier ubicación con conexión a internet, incluso fuera de las instalaciones de la Universidad de Valladolid.

2. La dirección web del Campus Virtual será la siguiente: <http://campusvirtual.uva.es>. Deberá utilizarse el usuario/contraseña corporativo de la Universidad de Valladolid.

Artículo 7. Acceso

1. Para utilizar los servicios del Campus Virtual, los interesados deberán presentar una solicitud dirigida al Vicerrectorado con competencias en materia de calidad e innovación educativa, a la que deberá adjuntarse una declaración responsable de haber recibido la formación específica sobre su uso (Curso de Iniciación en Moodle) o, en su defecto, de que dispone de conocimientos equivalentes a la misma.

2. Todo acceso quedará registrado en un archivo que incluirá el número de IP con el que se accede, la fecha y la hora de la visita. Este archivo se configurará como fichero de los previstos en la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, y le será aplicable lo previsto en el artículo 4.

3. La ayuda, apoyo y asesoramiento de carácter técnico a los usuarios se canalizará, desde los servicios competentes de la Universidad, a través de los foros de ayuda al curso "Uso de Moodle", incluido en la categoría de "Formación".





4. En el caso de la impartición de docencia a través del Campus Virtual, las preguntas y solicitudes de aclaraciones de los estudiantes se formularán directamente al profesorado responsable de la misma, de acuerdo con la interactividad propia de esta modalidad docente.

Artículo 8. Supervisión

1. La Universidad de Valladolid, a través del Vicerrectorado competente en materia de calidad e innovación educativa, podrá actuar, de oficio o a instancia de parte, para eliminar o modificar total o parcialmente los contenidos incorporados al Campus Virtual, a fin de garantizar el cumplimiento de la presente normativa, así como de las restantes disposiciones del ordenamiento jurídico español. En su caso, le corresponderá la facultad para la presentación de las oportunas denuncias ante los órganos administrativos o judiciales competentes.

2. Esta actuación de supervisión se ajustará a las normas de procedimiento administrativo aplicables, incluidas las relativas al trámite obligatorio de audiencia al interesado. En todo caso podrán adoptarse las medidas provisionales que aseguren la protección de los bienes jurídicos que se vean lesionados por la utilización del Campus Virtual.

Disposiciones finales

Primera. Desarrollo

Se autoriza a los Vicerrectorados con competencias en materia de infraestructuras y de calidad e innovación docente, para dictar cuantas instrucciones sean precisas para la aplicación de esta normativa.

Segunda. Entrada en vigor

La presente normativa entrará en vigor el día siguiente al de su aprobación y será publicada en el tablón de anuncios y en la página web de la Universidad de Valladolid.

7.4 Convenios de Prácticas.

La experiencia previa obtenida con la impartición del Título Propio de Especialista en Cooperación Internacional para el Desarrollo permite realizar una valoración positiva del funcionamiento de las prácticas formativas externas. A lo largo de los cursos académicos en los que se ha impartido dicho Título, se han firmado los convenios de colaboración preceptivos con una treintena de entidades y organismos que anualmente han ofrecido puestos de prácticas y han realizado el seguimiento y la tutorización de los estudiantes junto con los profesores del Título Propio que han sido responsables de dichas actividades.

Asimismo, el Máster desde su primera edición ha cumplido satisfactoriamente los objetivos planteados con las prácticas externas y el alumnado ha valorado positivamente la diversidad y calidad de la oferta de puestos de prácticas formativas y los aprendizajes y competencias adquiridas mediante la realización de las prácticas.

Para la realización de las prácticas externas, el Comité de la Titulación ha realizado las gestiones necesarias para la firma de convenios de colaboración con las siguientes entidades:

| Relación de entidades de colaboración para la realización de las prácticas externas | |
|---|--|
| Agencia Española de Cooperación Internacional (AECID) | Fundación Consejo General de la Abogacía |
| Amnistía Internacional | Fundación Cultura de Paz (Madrid) |
| Amycos Burgos | Fundación Diagrama |
| Área de Cooperación al Desarrollo UVa | Fundación Myrna Mack. Guatemala |
| Asociación El Puente | Fundación Segundo y Santiago Montes |
| Asociación de Desarrollo Comarca de Guadix, Granada | Gam Tepeyac |





Programa Verifica \ ANECA

| | |
|--|--|
| Asociación Fiare Castilla y León | Gesport Hostelería, S.L. |
| Asociación Humanitaria de Ayuda a Burkina Faso, León | Instituto de Iberoamérica – Universidad de Salamanca |
| Ayuntamiento de Burgos | Intered Burgos |
| Ayuntamiento de León | Oxfam Intermón |
| Ayuntamiento de Valladolid (Área de Cooperación al Desarrollo) | Jóvenes y Desarrollo. León |
| Azacán Serso Castilla y León | Junta de Castilla y León (Servicio de Cooperación al Desarrollo) |
| Bosque y Comunidad (Córdoba) | Justicia y Paz |
| Cáritas Burgos | Manos Unidas Palencia |
| Cáritas Salamanca | Manos Unidas Salamanca |
| Centro Regional de Profesores del Litoral. Uruguay | Médicos sin Fronteras |
| Cives Mundi | Ministerio de Educación, Juventud y Deporte del Estado de Brandenburgo. Alemania |
| Coopera (Logroño) | Mujeres del Mundo |
| Coordinadora de ONGD de Castilla y León | Oficina de Cooperación de la Universidad de Salamanca |
| COPADE. Comercio para el Desarrollo (Madrid) | ONGAWA Ingeniería para el Desarrollo Humano |
| Cultura Indígena Principado de Asturias (puesto en Guatemala) | Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación FAO |
| Cruz Roja (León) | Palestinian Childs Home Club, Hebron (Palestina) |
| Diputación Provincial de León | PROCOMAR – Valladolid Acoge |
| Diputación Provincial de Palencia | REGTSA |
| Diputación Provincial de Valladolid | Sodepaz |
| Entreculturas Burgos | Solidaridad, Educación y Desarrollo (SED) |
| Entreculturas Valladolid | Tierra sin Males |
| Entrepueblos | Transit Projects |
| Fondo Verde | UNESCO Buenos Aires |
| Foro Solidario Caja de Burgos | Unicef (sede Valladolid) |
| Fundación Allegro, Salamanca | Universidad Centroamericana - UCA, El Salvador |
| Embajada de Costa Rica en España | |

Con el fin de garantizar que las prácticas externas cumplen con sus objetivos formativos, además del tutor académico, el alumno dispondrá de un tutor en la institución o entidad en la que realice las prácticas, que será el responsable de planificar y orientar las actividades a realizar y que, a la conclusión de las mismas, emitirá un certificado en el que se reconozca al estudiante el tiempo de prácticas realizado y se realice una valoración de su rendimiento. Por tanto, el tutor de la organización asume entre sus funciones certificar el cumplimiento de las tareas por parte del alumno y evaluar su desempeño. También asume la responsabilidad de dar la información necesaria para el ejercicio de la tarea del alumno/a y facilitar los medios pertinentes para su desempeño. Este tutor informará de la naturaleza de las actividades encomendadas y de la realización de las mismas al tutor académico del alumno/a.

El Comité de la Titulación valorará el cumplimiento de los acuerdos establecidos en los convenios de colaboración en concordancia con los correspondientes protocolos descritos en los respectivos Sistemas de Garantía Internos de Calidad de cada una de las Universidades participantes.



8 Resultados Previstos

8.1 Indicadores

Tasa de graduación %

Tasa de abandono %


Tasa de eficiencia %

| | | |
|----|----|----|
| 85 | 10 | 90 |
|----|----|----|

Tasas libres

| |
|--|
| |
|--|

8.1.1 Justificación de los valores propuestos

 A continuación se incluye el archivo PDF correspondiente.

8 Resultados previstos

8.1 Estimación de valores cuantitativos para los indicadores que se relacionan a continuación y la justificación de dichas estimaciones.

a Tasa de graduación: 85%

Porcentaje de estudiantes que finalizan la enseñanza en el tiempo previsto en el plan de estudios (d) o en año académico más (d+1) en relación con su cohorte de entrada.

Forma de cálculo:

El denominador es el número total de estudiantes que se matricularon por primera vez en una enseñanza en un año académico (c). El numerador es el número total de estudiantes de los contabilizados en el denominador, que han finalizado sus estudios en el tiempo previsto (d) o en un año académico más (d+1).

Graduados en "d" o en "d+1" (de los matriculados en "c")

----- x100

Total de estudiantes matriculados en un curso "c"

b Tasa de abandono: 10%

Relación porcentual entre el número total de estudiantes de una cohorte de nuevo ingreso que debieron obtener el título el año académico anterior y que no se han matriculado en ni en ese año académico ni en el anterior.

Forma de cálculo:

Sobre una determinada cohorte de estudiantes de nuevo ingreso establecer el total de estudiantes que sin finalizar sus estudios se estima que no estarán matriculados en la titulación ni en el año académico que debieran finalizarlos de acuerdo al plan de estudios (t) ni en el año académico siguiente (t+1), es decir, dos años seguidos, el de finalización teórica de los estudios y el siguiente.

Nº de estudiantes no matriculados en los 2 últimos cursos "t" y "t+1"

----- x100

Nº de estudiantes matriculados en el curso t-n+1

n = la duración en años del plan de estudios

c Tasa de eficiencia: 90%

Relación porcentual entre el número total de créditos teóricos del plan de estudios a los que debieron haberse matriculado a lo largo de sus estudios el conjunto de estudiantes graduados en un determinado curso académico y el número total de créditos en los que realmente han tenido que matricularse.

Forma de cálculo:

El número total de créditos teóricos se obtiene a partir del número de créditos ECTS del plan de estudios multiplicado por el número de graduados. Dicho número se divide por el total de créditos de los que realmente se han matriculado los graduados.

Créditos teóricos del plan de estudios * Número de graduados

----- x100

(Total créditos realmente matriculados por los graduados)

a) Describe y justifica las tasas establecidas.

a) **Tasa de graduación.** Se estima en un 85 %. Se justifica porque, en cada cohorte de 40 personas, teniendo en cuenta los precedentes existentes en Cursos de especialista y en otros Másteres oficiales, se puede esperar que un número de 5-6 personas no finalicen sus estudios en los dos años de referencia (tomando d=1).

b) **Tasa de abandono.** Dado que el título propuesto tiene una duración de un año, se considerará que abandona la titulación aquél alumno que, sin haber superado los 60 créditos en el año de primera matrícula, deje de matricularse en los dos años siguientes. Teniendo en cuenta también los precedentes existentes, se puede estimar que un número mínimo del colectivo (unas 4 personas sobre 40) decida no continuar sus estudios, bien sea por motivos personales, profesionales o porque el título no cumpla sus expectativas.

c) **Tasa de eficiencia.** Dado el perfil de especialización de estos estudios, la elevada motivación que cabe esperar de los estudiantes y basándonos también en las experiencias precedentes, estimamos que un graduado promedio puede haber necesitado matricularse de un máximo de 66 créditos, lo cual conduce a la tasa prevista.

Es fundamental mencionar que las tasas b) y c) se calculan idénticamente tanto para el colectivo de alumnos a **tiempo completo** como para el colectivo de alumnos a **tiempo parcial** (esto es, que se matriculen de 30 créditos



Universidad de Valladolid



UNIVERSIDAD
DE SALAMANCA



Universidad de Burgos



Universidad de León

Programa Verifica \ ANECA

Máster Universitario en Cooperación Internacional para el Desarrollo
R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, mod. por el R.D. 861/2010 de 2 de julio.

anuales). Para estos últimos en el cálculo de la tasa a) deberá considerarse que $d=2$ (se estima que un alumno a tiempo parcial debe finalizar la titulación en dos años).

8.2 Procedimiento general para valorar el progreso y resultados

Las cuatro Universidades tienen desarrolladas sus normativas propias en materia de valoración del progreso y resultados del aprendizaje de los estudiantes, que a su vez se enmarcan en los respectivos procedimientos de medición y análisis de resultados académicos de los correspondientes Sistemas de Garantía de Calidad descritos en el punto 9 de la presente Memoria. Se detallan a continuación las fuentes de información completa a este respecto.

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID:

La normativa de evaluación de la Universidad de Valladolid puede encontrarse en

http://www.uva.es/export/sites/uva/1.lauva/1.04.secretariageneral/_documentos/VII.4.Reglamento-de-Ordenacion-Academica.pdf

UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

El Reglamento de Evaluación de la Universidad de Salamanca fue aprobado en la sesión del Consejo de Gobierno de 19 de diciembre de 2008 y modificado en la sesión del Consejo de Gobierno de 30 de octubre de 2009 y 28 de mayo de 2015. Puede encontrarse en

http://www.usal.es/files/Evaluacion_Reglamento_Modificacion_CG25052015.pdf

UNIVERSIDAD DE LEÓN:

El reglamento de Evaluación y Calificación del Aprendizaje en la Universidad de León ha sido aprobado en Consejo de Gobierno de 12/03/2010 y puede encontrarse en el enlace

<http://www.unileon.es/universidad/consejo-de-direccion/secretaria-general/normativa-de-regimen-interno?index=3>

UNIVERSIDAD DE BURGOS:

El vigente Reglamento de Evaluación de la Universidad de Burgos fue aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos el 23 de marzo de 2010 y publicado en el BOCyL de 13/05/10.

<http://www.ubu.es/vicerrectorado-de-ordenacion-academica-y-calidad/normativa-de-ordenacion-academica-y-calidad>

9 Sistema de garantía de calidad

9.1 Sistema de garantía de calidad

Enlace:


https://secretariageneral.uva.es/_documentos/VII.21.-Sistema-Garantia-Calidad-Master.pdf

10 Calendario de Implantación

10.1 Cronograma de implantación

| |
|-----------------|
| Curso de Inicio |
| 2011 |

10.1.1 Descripción del Calendario de Implantación

 A continuación se incluye el archivo PDF correspondiente.



10 Calendario de implantación

10.1 Cronograma de implantación del título.

Se prevé la implantación del título en el Curso 2011-2012

10.2 Procedimiento de adaptación

No procede

10.3 Enseñanzas que se extinguen

11 Personas asociadas a la Solicitud

11.1 Responsable del Título

Tipo de documento

Número de documento

NIF

12743379E

Nombre

Primer Apellido

Segundo Apellido

Luis Fernando

Lobejón

Herrero

Domicilio

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Av. Valle de Esgueva, 6

Código Postal

Municipio

Provincia

47011

Valladolid

Valladolid

Email

Fax

Móvil

lflobejon@uva.es

983423149

983423348

Cargo

Coordinador del Máster

11.2 Representante Legal

Tipo de documento

Número de documento

NIF

12376063Q

Nombre

Primer Apellido

Segundo Apellido

M^a TERESA

PARRA

SANTOS

Domicilio

Palacio de Santa Cruz Plaza de Santa Cruz, 8

Código Postal

Municipio

Provincia

47002

Valladolid

Valladolid

Email

Fax

Móvil

vicerrectora.ordenacion@uva.es

983186461

983184284

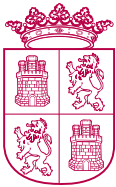
Cargo

Vicerrectora de Ordenación Académica

Delegación de Firma



A continuación se incluye el archivo PDF correspondiente.



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

D. OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

RESOLUCIÓN de 26 de agosto de 2020, del Rectorado de la Universidad de Valladolid, por la que se delegan determinadas competencias en diversos órganos unipersonales de esta universidad, y se adoptan otras medidas organizativas.

Acordada por el Rector una reestructuración organizativa referida al número y denominación de los cargos académicos de esta Universidad, se hace preciso, con base en los principios constitucionales de eficacia, desconcentración y descentralización administrativa, proceder a dictar una nueva Resolución de delegación de competencias del propio Rector en algunos de aquellos, así como a la atribución de determinadas funciones específicas en otros. Con ello, se pretende orientar la organización y el funcionamiento de esta institución en un sentido de proximidad a los miembros de la comunidad universitaria y al resto de los ciudadanos, manteniendo las plenas garantías jurídicas frente a las potestades, que, como Administración pública, corresponden a la propia Universidad.

Por ello, de conformidad con lo previsto en los artículos 9 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, así como en los artículos 94 y 95.2 de los Estatutos de la Universidad, aprobados por Acuerdo 104/2003, de 10 de julio, de la Junta de Castilla y León, este Rectorado

RESUELVE:

Primero.– Competencias delegadas en el Vicerrector de Profesorado.

1. Se delegan en el Vicerrector de Profesorado las competencias atribuidas al Rector en relación con las siguientes materias:

- a) Cuantas competencias vengan atribuidas al Rector en relación con el profesorado de la Universidad de Valladolid.
- b) Evaluación de la calidad docente del profesorado.
- c) Supervisión funcional de las unidades administrativas correspondientes a las funciones antes descritas.

2. No obstante, se excluyen expresamente de esta delegación:

- a) Las convocatorias de selección de funcionarios docentes universitarios.
- b) Los nombramientos de funcionarios docentes universitarios.
- c) Los nombramientos y ceses de cargos académicos.



- d) La incoación de expedientes disciplinarios y la imposición de sanciones disciplinarias al profesorado.
- e) La resolución de recursos administrativos interpuestos frente a actuaciones procedentes de otros órganos universitarios en materia de profesorado.

Segundo.– Competencias delegadas en el Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia.

1. Se delegan en el Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia las competencias atribuidas al Rector en relación con las siguientes materias:

- a) Las decisiones relativas a programas, becas y ayudas de investigación, así como a los beneficiarios de las mismas.
- b) Doctorado.
- c) Evaluación de la actividad investigadora, sin perjuicio de la competencia del Consejo de Gobierno para regular la productividad investigadora.
- d) La dirección de la negociación y suscripción de convenios específicos de investigación, así como la suscripción de los contratos previstos en el artículo 83 de la Ley Orgánica de Universidades.
- e) La formalización de contratos de personal con cargo a proyectos de investigación, contratos, acuerdos o convenios de investigación.
- f) Las decisiones relativas a los Institutos Universitarios, la Biblioteca Universitaria, Ediciones UVa y cualesquiera otros servicios de apoyo a la investigación en esta materia.
- g) Dirección de la gestión en materia de cátedras, aulas y otros centros o estructuras universitarios de carácter preferentemente investigador.
- h) Las decisiones sobre infraestructura científica y dotaciones relativas a cualesquiera centros de investigación o servicios de apoyo a la investigación.
- i) Las autorizaciones y solicitudes de inscripción, así como el registro de patentes, prototipos y restantes modalidades de propiedad industrial.
- j) Las decisiones sobre transferencia e innovación tecnológica y la coordinación del fomento de la I+D+i en la Universidad de Valladolid.
- k) Las relaciones con la Fundación General de la Universidad de Valladolid, la Fundación Parque Científico Universidad de Valladolid y los Centros Tecnológicos en los que participa la Universidad de Valladolid.
- l) Supervisión funcional de las unidades administrativas correspondientes a las funciones antes descritas.
- m) En general, cuantas funciones vengan atribuidas al Rector en el ámbito de la investigación, innovación y transferencia por la normativa vigente.



2. No obstante, se excluyen expresamente de esta delegación la resolución de recursos administrativos interpuestos contra actuaciones procedentes de otros órganos universitarios en materia de investigación, innovación y transferencia.

Tercero.– Competencias delegadas en la Vicerrectora de Ordenación Académica.

1. Se delegan en la Vicerrectora Ordenación Académica las competencias atribuidas al Rector en relación con las siguientes materias:

- a) Ordenación de los procesos relativos a los planes de estudios de enseñanzas oficiales, excepto las de doctorado.
- b) Ordenación de los procesos relativos a los títulos propios.
- c) Relaciones con las agencias de calidad.
- d) Presidencia de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Valladolid.
- e) Supervisión funcional de las unidades administrativas correspondientes a las funciones antes descritas.
- f) En general, cuantas facultades vengan atribuidas al Rector en materia de ordenación académica.

2. No obstante, se excluyen expresamente de esta delegación:

- a) La expedición de títulos académicos oficiales.
- b) La expedición de títulos propios de la Universidad de Valladolid.
- c) La resolución de recursos administrativos interpuestos frente a actuaciones procedentes de otros órganos universitarios en materia de ordenación académica.

Cuarto.– Competencias delegadas en la Vicerrectora de Internacionalización.

1. Se delegan en la Vicerrectora de Internacionalización las competencias atribuidas al Rector en relación con las siguientes materias:

- a) Programas y becas de movilidad e intercambio de estudiantes, profesores y personal de administración de servicios con Universidades extranjeras.
- b) Cursos de idiomas y plazas de lectorado.
- c) Becas de colaboración gestionadas por el Vicerrectorado.
- d) Dirección de la gestión en materia de cátedras, aulas y otros centros o estructuras universitarios de carácter internacional.
- e) Desarrollo e Implementación de la política lingüística.
- f) Supervisión funcional de las unidades administrativas correspondientes a las funciones antes descritas.



g) En general, cuantas facultades vengan atribuidas al Rector en materia de relaciones internacionales, colaboración transnacional institucional y política lingüística.

2. No obstante, se excluyen expresamente de esta delegación:

- a) La suscripción de convenios con Universidades y otras entidades extranjeras, salvo los acuerdos que tengan la naturaleza de convenios o proyectos específicos.
- b) La resolución de recursos administrativos interpuestos frente a actuaciones procedentes de otros órganos universitarios en materia de relaciones internacionales.

Quinto.– Competencias delegadas en la Vicerrectora de Estudiantes y Empleabilidad.

1. Se delegan en la Vicerrectora de Estudiantes y Empleabilidad las competencias atribuidas al Rector en relación con las siguientes materias:

- a) Captación y acogida de estudiantes, en coordinación con el Vicerrectorado de Comunicación y Extensión Universitaria.
- b) Cuestiones relativas a la admisión, matriculación, permanencia, y expediente académico de los estudiantes de enseñanzas oficiales, excepto las de doctorado.
- c) Cuestiones relativas a los convenios de prácticas externas de los estudiantes de enseñanzas oficiales, excepto las de doctorado.
- d) Acciones relativas al apoyo a la empleabilidad, el emprendimiento y la inserción profesional.
- e) Becas y ayudas a los estudiantes, excepto de doctorado.
- f) Decisiones relativas a las pruebas de acceso de los estudiantes a la Universidad.
- g) Programas de movilidad de estudiantes con universidades españolas.
- h) Gestión y supervisión del Bachillerato de Investigación y Excelencia, en lo que compete al ámbito universitario.
- i) Acciones relativas al reconocimiento y transferencia de créditos.
- j) Supervisión de procedimientos referidos a recursos y reclamaciones de estudiantes.
- k) Resolución de solicitudes de devolución de precios públicos por servicios académicos, así como de aplazamiento o fraccionamiento del pago.
- l) Asociaciones de alumnos y relaciones con los órganos de representación de los estudiantes.
- m) Colegios mayores, comedores y residencias universitarias.
- n) Educación física y deporte universitario.



- o) Supervisión funcional de las unidades administrativas correspondientes a las funciones antes descritas.
- p) En general, cuantas facultades vengan atribuidas al Rector en materia de estudiantes.

2. No obstante, se excluye expresamente de esta delegación:

- a) La incoación de expedientes disciplinarios y la imposición de sanciones disciplinarias al alumnado.
- b) La resolución de recursos administrativos interpuestos frente a actuaciones procedentes de otros órganos universitarios en las materias de estudiantes y de las restantes incluidas en la propia delegación.

Sexto.- Competencias delegadas en la Vicerrectora de Economía.

1. Se delegan en la Vicerrectora de Economía las competencias atribuidas al Rector en relación con las siguientes materias:

- a) La autorización de gastos y la ordenación de pagos con cargo al Presupuesto de la Universidad.
- b) La ejecución de la política de inversiones, así como de equipamiento de Centros y Departamentos.
- c) Las funciones que, en materia de contratación administrativa, el ordenamiento jurídico atribuye al órgano de contratación y, especialmente, la adjudicación, interpretación y modificación de los contratos administrativos.
- d) La adquisición de bienes y derechos, así como su cesión o enajenación.
- e) Estrategia de la organización administrativa en función de los objetivos económicos institucionales.
- f) Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social que se prevea en el Presupuesto anual de la Universidad de Valladolid.
- g) Supervisión funcional de las unidades administrativas correspondientes a las funciones antes descritas.
- h) En general, cuantas funciones vengas atribuidas al Rector dentro del ámbito de la gestión económica y de la ejecución presupuestaria conforme al presupuesto aprobado.

2. No obstante, se excluye expresamente de esta delegación la resolución de recursos administrativos interpuestos frente a actuaciones procedentes de otros órganos universitarios en materia de gestión económica y presupuestaria.



Séptimo.– Competencias delegadas en la Vicerrectora de Comunicación y Extensión Universitaria.

1. Se delegan en la Vicerrectora de Comunicación y Extensión Universitaria las competencias atribuidas al Rector en relación con las siguientes materias:

- a) Coordinación de la política informativa y de las relaciones de la Universidad con los medios de comunicación.
- b) Gestión de la imagen corporativa de la Universidad y administración del sitio web de la UVa.
- c) Gestión de las campañas institucionales para la promoción de los estudios de la UVa y de las actividades que en ella se realizan, en coordinación con el Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad.
- d) Gestión de las cuentas oficiales de la UVa en redes sociales.
- e) Información y divulgación científica, en coordinación con el Vicerrectorado de Investigación, Innovación y transferencia.
- f) Gestión de los programas de egresados y de eméritos.
- g) Cultura y Extensión Universitaria.
- h) Dirección de la gestión en materia de cátedras, aulas y otros centros o estructuras universitarios no previstos en el apartado correspondiente al Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia, ni en el correspondiente a la Vicerrectora de Internacionalización.
- i) Supervisión funcional de las unidades administrativas correspondientes a las funciones antes descritas.

2. No obstante, se excluye expresamente de esta delegación la resolución de recursos administrativos interpuestos frente a actuaciones procedentes de otros órganos universitarios en materia de comunicación y extensión universitaria.

Octavo.– Competencias delegadas en el Vicerrector de Patrimonio e Infraestructuras.

1. Se delegan en el Vicerrector de Patrimonio e Infraestructuras las competencias atribuidas al Rector en relación con las siguientes materias:

- a) Conservación y mantenimiento de los edificios e instalaciones universitarios.
- b) Planificación y gestión de proyectos de nuevas infraestructuras y edificaciones.
- c) Gestión y ejecución de obras.
- d) Gestión y conservación del patrimonio universitario, equipamiento y espacios.
- e) Prevención de riesgos laborales, seguridad y salud.



- f) Todas las competencias atribuidas al Rector en materia de Calidad Ambiental y Desarrollo Sostenible.
- g) Supervisión funcional de las unidades administrativas correspondientes a las funciones antes descritas.
- h) En general, cuantas facultades vengan atribuidas al Rector en materia de patrimonio e infraestructuras.

2. No obstante, se excluye expresamente de esta delegación la resolución de recursos administrativos interpuestos frente a actuaciones procedentes de otros órganos universitarios en estas materias.

Noveno.– Competencias delegadas en el Vicerrector de Innovación Docente y Transformación Digital.

1. Se delegan en el Vicerrector de Innovación Docente y Transformación Digital las competencias atribuidas al Rector en relación con las siguientes materias:

- a) Acciones dirigidas a la transformación digital en la docencia, la investigación y la gestión de la Universidad de Valladolid, en coordinación con los Vicerrectorados competentes, Secretaría General y Gerencia.
- b) Coordinación general de las tecnologías de la información y comunicaciones en la Universidad.
- c) Producción de contenidos digitales, en coordinación con el Vicerrectorado de Comunicación y Extensión Universitaria.
- d) Desarrollo y mantenimiento del Campus Virtual.
- e) Programas de apoyo a la enseñanza online, formación e innovación docente, a través del Centro de Enseñanza Online, Formación e Innovación Docente de la Universidad de Valladolid (VirtUVa).
- f) Formación de toda la comunidad universitaria en materia de tecnologías de la información y comunicaciones, en coordinación con los Vicerrectorados competentes, Secretaría General y Gerencia, y sin perjuicio de las competencias atribuidas en materia de formación a otros órganos.
- g) Impulso, organización y coordinación de enseñanzas online, en coordinación con los Vicerrectorados competentes.
- h) Acciones conducentes a la creación, desarrollo, implantación y mantenimiento de las infraestructuras tecnológicas para la administración electrónica de la Universidad de Valladolid, en coordinación con Secretaría General y Gerencia.
- i) Seguridad y protección de la información gestionada por la Universidad de Valladolid, actuando de forma coordinada con Secretaría General en materia de protección de datos de carácter personal.
- j) Desarrollo de la agenda digital.
- k) Supervisión funcional de las unidades administrativas correspondientes a las funciones antes descritas.



2. No obstante, se excluye expresamente de esta delegación la resolución de recursos administrativos interpuestos frente a actuaciones procedentes de otros órganos universitarios en estas materias.

Décimo.– Competencias delegadas en los Vicerrectores de los Campus de Palencia, Segovia y Soria.

1. Se delegan en los Vicerrectores de los Campus de Palencia, Segovia y Soria las competencias atribuidas al Rector, dentro de los ámbitos territoriales respectivos, en relación con las siguientes materias:

- a) Representación de la Universidad de Valladolid.
- b) Transmisión de las políticas aprobadas y de los acuerdos adoptados por los órganos de gobierno de la Universidad de Valladolid.
- c) Comunicación a los órganos de gobierno, por los cauces oportunos, de las necesidades del Campus en las diferentes áreas de gestión.
- d) Información y comunicación a la comunidad universitaria acerca de los diferentes aspectos de la actuación de la Universidad, dando especial relevancia a las especificidades de cada Campus.
- e) Ejecución de los acuerdos y resoluciones de los órganos de gobierno de la Universidad, cuando esta competencia no se halle atribuida a otras instancias universitarias.
- f) Asesoramiento, a petición de los órganos de gobierno de la Universidad, en todas las cuestiones relacionadas con el Campus correspondiente.
- g) Participación en comisiones delegadas de los órganos de gobierno y otros órganos colegiados de la Universidad, así como en grupos de trabajo, conforme al marco jurídico aplicable a los mismos, en orden a hacer efectiva la representación del Campus correspondiente.
- h) La dirección de la negociación y suscripción de convenios específicos con las entidades locales, así como de aquellos otros cuyo ámbito territorial de ejecución no exceda al del Campus respectivo, en las materias de cultura y extensión universitaria, educación física y deporte universitario, y patrocinio de la actividad de la Universidad.
- i) Colaboración en la programación de la política de inversiones, así como de equipamiento de Centros, bajo la coordinación del Vicerrector de Patrimonio e Infraestructuras.
- j) La adquisición de bienes y derechos a título gratuito, cuando se contemple un fin determinado directamente vinculado a la actividad universitaria en el Campus correspondiente.
- k) La autorización de uso gratuito de locales e instalaciones cuando conlleve gastos de personal.
- l) Supervisión funcional, en el ámbito del campus correspondiente, de las unidades administrativas correspondientes a las funciones antes descritas.



2. No obstante, se excluye expresamente de esta delegación la resolución de recursos administrativos interpuestos contra actuaciones procedentes de otros órganos universitarios en las materias referidas.

Undécimo.– Competencias delegadas en la Secretaria General.

1. Sin perjuicio de las competencias propias atribuidas a la Secretaria General por los Estatutos de la Universidad de Valladolid y demás normativas específicas, se delegan en la Secretaria General las competencias atribuidas al Rector en relación con las siguientes materias:

- a) Coordinación de los procedimientos de elaboración y actualización de la normativa universitaria.
- b) Coordinación e impulso de la implantación de la administración electrónica y de la modernización administrativa de la Universidad.
- c) Política de protección de datos en la Universidad de Valladolid.
- d) Coordinación de las políticas de transparencia y buen gobierno de la Universidad.
- e) Desarrollo de la política en materia de análisis de datos, indicadores de calidad, rankings y prospectiva.
- f) Supervisión funcional de las unidades administrativas correspondientes a las funciones antes descritas.

2. No obstante, se excluye expresamente de esta delegación la resolución de recursos administrativos interpuestos contra actuaciones procedentes de otros órganos universitarios en las materias referidas.

Duodécimo.– Competencias delegadas en el Gerente.

1. Se delegan en el Gerente en general cuantas competencias vengan atribuidas al Rector en relación con las siguientes materias:

- a) Cuantas competencias vengan atribuidas al Rector en relación con el personal de administración y servicios contenidas en la legislación y normativa vigente aplicables a la Universidad de Valladolid, incluidos los nombramientos de funcionarios y formalización de contratos laborales.
- b) Las actividades en materia de personal de administración y servicios que deben efectuarse tanto en relación con otras Administraciones Públicas, como con los órganos de representación de personal, así como cualesquiera otros actos relativos a las implicaciones económicas derivadas de la relación de servicio.

2. No obstante, se excluyen expresamente de esta delegación:

- a) La incoación de expedientes disciplinarios y la imposición de sanciones disciplinarias al personal de administración y servicios.



- b) La resolución de recursos administrativos interpuestos contra actuaciones procedentes de otros órganos universitarios en materia de personal de administración y servicios.

Decimotercero.– Delegación de competencias y atribución de funciones específicas a cargos académicos con naturaleza jurídica de órganos unipersonales de apoyo al Rectorado.

1. Se encomiendan al Jefe de Gabinete del Rector, Proyección Territorial y Agenda 2030 las siguientes funciones:

- a) Proporcionar al Rector información política y técnica que resulte necesaria para el ejercicio de sus funciones.
- b) Facilitar al Rector la coordinación de la acción del equipo de gobierno asistiendo a sus reuniones.
- c) Colaborar en la elaboración de las líneas estratégicas y programáticas de actuación de la Universidad.
- d) Elaborar, proponer e impulsar, en colaboración con los distintos Vicerrectorados, el Gerente y la Secretaría General, la política universitaria frente al reto demográfico y la despoblación.
- e) Fomentar el papel de la Universidad como polo de atracción y factor de desarrollo territorial.
- f) Impulso, seguimiento y cooperación para la implementación de la Agenda 2030 y el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en colaboración con el Vicerrectorado de Patrimonio e Infraestructuras y la Delegada del Rector para la Responsabilidad Social Universitaria y sin perjuicio de las competencias atribuidas a otros órganos.
- g) Cuantas funciones de asistencia, asesoramiento, informe o estudio le sean encomendadas por el Rector.

2. Se encomiendan a la Delegada del Rector para la Responsabilidad Social Universitaria las siguientes funciones:

- a) Todas las competencias atribuidas al Rector en materia de igualdad de género.
- b) Prestaciones sociales, excluidas las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social que se prevea en el Presupuesto anual de la Universidad de Valladolid, y servicios asistenciales a la comunidad universitaria.
- c) Atención a las personas de la comunidad universitaria con necesidades especiales, promoviendo su plena integración.
- d) Atención Psicológica a la comunidad universitaria.
- e) Elaborar la Memoria de responsabilidad social universitaria.



- f) Fomentar el consumo responsable, el comercio justo y el uso prioritario de materiales ecológicos y reciclables.
- g) Promover las relaciones intergeneracionales, así como la participación de los miembros de la comunidad universitaria en actividades y proyectos solidarios y de voluntariado.
- h) Realizar acciones y actividades en materia de cooperación internacional para el desarrollo, sin perjuicio de las funciones atribuidas en esta materia a otros cargos académicos.
- i) Fomentar la investigación y la docencia dirigidas al impulso de la cultura de la paz, el desarrollo sostenible y el respeto al medio ambiente, como elementos esenciales para el progreso solidario.
- j) Supervisión funcional de las unidades administrativas correspondientes a las funciones antes descritas.

3. Se encomiendan al Delegado del Rector para Ciencias de la Salud las siguientes funciones:

- a) Apoyo a todas las titulaciones de Ciencias de la Salud de la Universidad de Valladolid.
- b) Relaciones institucionales con el SACYL.
- c) Presidencia de la Comisión Mixta UVa-SACYL cuando le corresponda.
- d) Seguimiento de los convenios de colaboración con el SACYL, en coordinación con el Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia.
- e) Incentivación de las plazas vinculadas de profesorado de Ciencias de la Salud, en coordinación con el Vicerrectorado de Profesorado.

4. No obstante, se excluye expresamente de esta delegación en los órganos unipersonales asesores la resolución de recursos administrativos interpuestos contra actuaciones procedentes de otros órganos universitarios en las materias referidas.

Decimocuarto.– Condiciones de ejercicio de la delegación.

1. La presente delegación no impide el ejercicio de la facultad del Rector de avocar para sí el conocimiento y resolución de cuantos asuntos comprendidos en la misma considere oportunos, en atención a las circunstancias concurrentes de índole técnica, económica, social, jurídica o territorial.

2. Asimismo, los órganos delegados en el ámbito de las competencias que por esta Resolución se delegan, podrán someter al Rector, a los efectos oportunos, los expedientes que por su trascendencia o peculiaridades consideren convenientes.

3. En ningún caso podrá delegarse el ejercicio de competencias que se posean, a su vez, por la delegación contenida en la presente Resolución, sin perjuicio de la posibilidad de delegación de firma conforme a lo previsto en el artículo 12.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.



4. Los actos y resoluciones adoptados en uso de las facultades delegadas por el Rector indicarán expresamente esta circunstancia con cita de la Resolución y se considerarán dictadas por el Rector.

5. El órgano delegado dará cuenta al delegante de los actos y resoluciones adoptados a los oportunos efectos.

Decimoquinto.– Desempeño de cargos en órganos colegiados.

1. En su respectivo ámbito funcional, los Vicerrectores, la Secretaria General, el Gerente y los Delegados del Rector desempeñarán los puestos o vocalías en los órganos colegiados o entidades, para los que resulte llamado el Rector por las normas de funcionamiento de los mismos, siempre que estas disposiciones no prohíban la delegación de la presencia del Rector. A estos efectos, se considerará incluido en el ámbito funcional de la Vicerrectora de Economía, el desempeño de la presidencia de la Mesa de Negociación propia de la Universidad de Valladolid y de la Comisión de Acción Social vinculada a la misma.

2. En todo caso, el Rector se reserva la facultad de personarse por sí, y preferentemente en los órganos o entidades que considere oportuno, con carácter permanente o porque las sesiones así lo exijan.

Decimosexto.– Régimen de suplencias.

El régimen de suplencias de los Vicerrectores con competencias delegadas de gestión, así como de la Secretaria General y del Gerente, en los supuestos de vacante, ausencia o enfermedad, atenderá a la atribución y al orden de prelación establecidos a continuación:

VICERRECTOR DE PROFESORADO

- 1.º) Vicerrectora de Ordenación Académica.
- 2.º) Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia.
- 3.º) Vicerrectora de Economía.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA

- 1.º) Vicerrector de Profesorado.
- 2.º) Vicerrectora de Ordenación Académica.
- 3.º) Vicerrectora de Internacionalización.

VICERRECTOR DE ORDENACIÓN ACADÉMICA

- 1.º) Vicerrector de Profesorado.
- 2.º) Vicerrectora de Estudiantes y Empleabilidad.
- 3.º) Vicerrectora de Internacionalización.



VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN

- 1.º) Vicerrectora de Estudiantes y Empleabilidad.
- 2.º) Vicerrectora de Comunicación y Extensión Universitaria.
- 3.º) Vicerrectora de Ordenación Académica.

VICERRECTORA DE ESTUDIANTES Y EMPLEABILIDAD

- 1.º) Vicerrectora de Ordenación Académica.
- 2.º) Vicerrectora de Internacionalización.
- 3.º) Vicerrectora de Comunicación y Extensión Universitaria.

VICERRECTORA DE ECONOMÍA

- 1.º) Vicerrector de Patrimonio e Infraestructuras.
- 2.º) Vicerrector de Profesorado.
- 3.º) Vicerrectora de Ordenación Académica.

VICERRECTORA DE COMUNICACIÓN Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

- 1.º) Vicerrectora de Estudiantes y Empleabilidad.
- 2.º) Vicerrectora de Internacionalización.
- 3.º) Vicerrector de Patrimonio e Infraestructuras.

VICERRECTOR DE PATRIMONIO E INFRAESTRUCTURAS

- 1.º) Vicerrectora de Economía.
- 2.º) Vicerrectora de Ordenación Académica.
- 3.º) Vicerrector de Profesorado.

VICERRECTOR DE INNOVACIÓN DOCENTE Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

- 1.º) Vicerrectora de Ordenación Académica.
- 2.º) Vicerrector de Patrimonio e Infraestructuras.
- 3.º) Vicerrector de Profesorado.

GERENTE

- 1.º) Vicegerente de Asuntos Generales.
- 2.º) Vicegerente de Asuntos Económicos.

SECRETARIA GENERAL

Jefe de Gabinete del Rector, Proyección Territorial y Agenda 2030.



Decimoséptimo.– Delegación de firma en los Vicerrectores de los Campus de Palencia, Segovia y Soria.

Se delega en los Vicerrectores de los Campus de Palencia, Segovia y Soria, en su respectivo ámbito de actuación, la firma de las certificaciones que requieran el visto bueno del Rector de la Universidad.

Decimoctavo.– Resoluciones de delegación anteriores.

La presente resolución deja sin efecto cualquier otra Resolución Rectoral de delegación de las competencias o de firma que se hubiese efectuado con anterioridad en estos mismos órganos.

Decimonoveno.– Adscripción de medios personales y materiales.

1. La dotación de medios personales y materiales de los nuevos órganos directivos que se recogen en la presente resolución se realizará, en su caso, mediante la redistribución de recursos financieros y de efectivos actualmente existentes sin que, en consecuencia, ello suponga incremento de gasto.

2. En el caso de las unidades de apoyo que correspondan a los órganos de nueva creación, se adoptarán las disposiciones necesarias para la adscripción a los mismos de los medios que sean precisos para su adecuado funcionamiento.

Vigésimo.– Producción de efectos.

La presente resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Valladolid, 26 de agosto de 2020.

El Rector,
Fdo.: ANTONIO LARGO CABRERIZO



11.3 Solicitante

Tipo de documento

Número de documento

NIF

12376063Q

Nombre

Primer Apellido

Segundo Apellido

M^a TERESA

PARRA

SANTOS

Domicilio

Palacio de Santa Cruz Plaza de Santa Cruz, 8

Código Postal

Municipio

Provincia

47002

Valladolid

Valladolid

Email

Fax

Móvil

jefatura.gabinete.estudios@uva.es

983186461

983184284

Cargo

Vicerrectora de Ordenación Académica